HISTORIA MEXICANA

VOL. XXXVI JULIO-SEPTIEMBRE, 1986 NÚM. 1 $ 2 100.00 M.N.

141



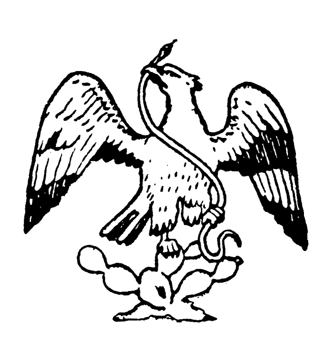


EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

141





EL COLEGIO DE MÉXICO

VIÑETA DE LA PORTADA:

Izquierda, águila sin serpiente, de la Bandera del Batallón Tres Villas, 1833. Derecha, águila con serpiente, de Bandera Militar, 1848-1862, reproducidas de "El águila mexicana", *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1952, t. XXIII:3, pp. 11-12.

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

VOL. XXXVI JULIO-SEPTIEMBRE, 1986 NÚM. 1 $ 2 100.00 M.N.

SUMARIO

ARTÍCULOS

TESTIMONIO

RESEÑA

EXAMEN DE LIBROS

La responsabilidad por los artículos y las reseñas es estrictamente personal de sus autores. Son ajenos a ella, en consecuencia, la revista, El Colegio y las instituciones a que estén asociados los autores.

HISTORIA MEXICANA aparece los días 1 de julio, octubre, enero y abril de cada año. El número suelto vale en el interior del país $ 2 100.00 y en el extranjero Dls. 8.75; la suscripción anual, respectivamente, $ 7 000.00 y Dls. 34.00. Números atrasados, en el país $ 2 300.00; en el extranjero Dls. 9.50.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Sta. Teresa
10740 México, D.F.

ISSN 0185-0172

Impreso y hecho en México
Printed in Mexico

por
Programas Educativos, S.A., Chabacano 65-A, 06850 México, D.F.
Fotocomposición, formación y negativos: Redacta, S.A.

TRES DOCUMENTOS PICTOGRÁFICOS SOBRE TRIBUTACIÓN INDÍGENA DEL ESTADO DE GUERRERO, SIGLO XVI

Xavier NOGUEZ
El Colegio de México

EN EL MES DE JUNIO de 1981, al tiempo en que se catalogaban algunos documentos correspondientes a la sección llamada *Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection* conservados en la Biblioteca Latinoamericana de la Universidad de Tulane, Nueva Orleans, fueron "redescubiertos" dos interesantes manuscritos que contenían tanto textos en español como pictografías de tradición indígena.[1]

Las cuatro hojas de los dos documentos, provenientes de las poblaciones de Ohuapan y Tecuiciapan, en el estado de Guerrero han sido separadas de su colección original, y catalogadas bajo el título de "Mexican Indian Tribute Documents, 1557; 49 (7), 57". Actualmente los documentos se guardan en una sección especial junto con el resto de los originales y

[1] Agradezco la ayuda que recibí del personal encargado de las colecciones especiales de la Biblioteca Latinoamericana de la Universidad de Tulane, en Nueva Orleans, Louisiana. La colaboración de Ruth R. Olivera y Martha Barton Robertson fue particularmente valiosa. La redacción de este artículo se hizo más expedita gracias a la información que me proporcionaron. Extiendo este agradecimiento a la profesora Perla Valle, del Departamento de Etnohistoria del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la señorita Marie Byrne, de la División de Manuscritos de la Biblioteca Bancroft de la Universidad de California en Berkeley, y a Kathy Siewert, quien realizó con gran paciencia los dibujos de las pictografías.

copias de las pictografías mesoamericanas que posee la citada institución.

Aunque las condiciones y fecha de compra no se registraron de manera particular, cabe la posibilidad de que las cuatro hojas sin encuadernar hayan sido adquiridas en la ciudad de México en agosto de 1932, junto con otros legajos de papeles civiles y eclesiásticos mexicanos escritos entre el siglo XVI y principios del XIX.[2]

Hasta el momento de escribir este texto, sólo uno de los documentos mencionados, el correspondiente a la población de Tecuiciapan, había sido citado por el doctor Silvio Zavala[3] en el segundo volumen de su obra *El servicio personal de los indios de la Nueva España, 1550-1575*, donde el autor da una noticia descriptiva de su contenido y agradece, en nota al pie de la página 710, a G[uillermo] M. Echániz, quien fuera propietario de una librería anticuaria, el haberle permitido consultar dicho manuscrito. No es posible afirmar ahora si el otro documento que se encuentra en Tulane, proveniente de Ohuapan, también perteneció al señor Echániz. Zavala da noticia de Ohuapan porque el nombre aparece mencionado en el texto del documento de Tecuiciapan, pero el investigador no hace referencia en su obra de la existencia de un singular documento proveniente de esa población, cuya jerarquía económica y política era mayor que la de Tecuiciapan. Quizá el señor Echániz poseyó y vendió ambos documentos directamente al Middle American Research Institute, el departamento donde, en aquel tiempo, se depositaban los materiales relacionados con Latinoamérica que adquiría la Universidad de Tulane. Cabe también la posibilidad de que esta institución haya adquirido el documento de Ohuapan a través de otra fuente en México y que, en vista de su similitud formal y de contenido, haya sido guardado con el de Tecuiciapan para su identificación y registro.

Nos referiremos ahora al tercer documento. Proviene del

[2] Sobre esta compra véase FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, 1959, p. 63. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

[3] ZAVALA, 1984-1985, p. 63. Coedición del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México y El Colegio Nacional, pp. 542-543.

actual Tetelcingo (Teteltzinco), también en el estado de Guerrero. El llamado *Códice de Teteltzinco* guarda una indudable relación con las dos piezas documentales ya mencionadas. La conexión fue por primera vez identificada por John B. Glass en una carta enviada a Martha y Donald Robertson el 2 de abril de 1981. Ahí Glass afirma que los documentos de Ohuapan y Tecuiciapan parecían ser otras secciones del documento de Teteltzinco, el cual ha sido registrado en el censo de documentos pictográficos, publicado en el *Handbook of Middle American Indians*, bajo el número 326.[4]

Hacia 1945 el *Códice de Teteltzinco* pertenecía a la colección de G.M. Echániz, como parece indicarlo una nota, probablemente escrita por Robert H. Barlow, al reverso de una foto del manuscrito que se encuentra en el archivo que lleva el nombre del investigador norteamericano en la Universidad de las Américas, Cholula, Puebla.[5] Fue hasta 1980 cuando nuevamente se volvieron a tener noticias del paradero del *Códice de Teteltzinco*. Esta vez es anunciado, bajo el número 289, en un catálogo de documentos en venta que publicó la firma John Howell Books de San Francisco, California.[6] Fue quizá ese mismo año cuando la Biblioteca Bancroft de la Universidad de California en Berkeley lo adquirió para sus acervos, en los cuales se encuentra depositado bajo el número de catálogo *Mexican Miscellany, 1700, 183.*

No hay duda que estos tres documentos con información de Ohuapan, Tecuiciapan, y Teteltzinco formaron parte de un legajo o libro. Quizá en cierto momento las hojas fueron desprendidas y vendidas a diferentes personas o instituciones. Por lo que se dirá más adelante, es seguro que el legajo o libro contenía otras secciones de igual formato, correspondientes a otras tantas poblaciones de la misma región. En este

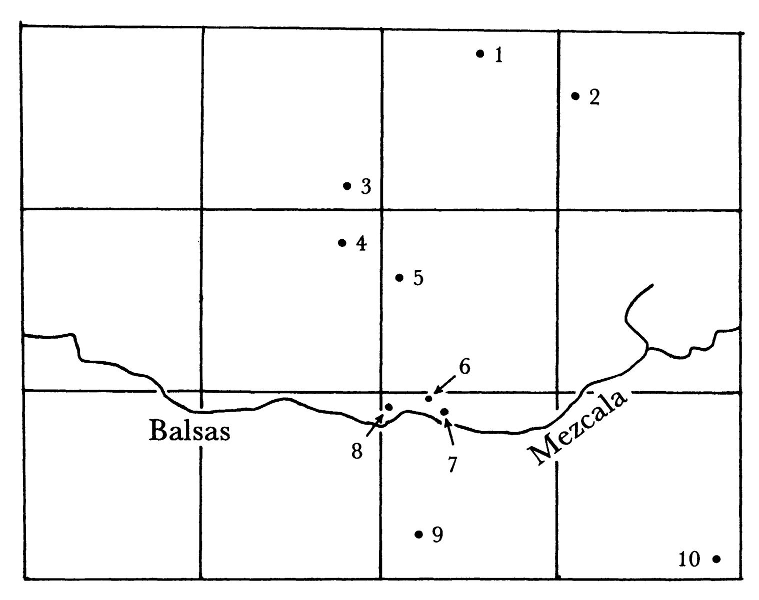
[4] Glass y Anderson, 1975, p. 208.

[5] "Tetelcingo, sujeto de Oapa, Vapa, Col. Echániz, 1945". Véase la nota 1 en Barlow, 1974, p. 65.

[6] *Americana*, 1980, pp. 136-137. El documento aparece bajo el siguiente encabezado: "289 [México], Velasco, Luis de (d. 1564), manuscript document dated at Mexico City, June 18, 1557, signed by Velasco as viceroy of New Spain. 2 leaves (edges frayed, light stain along right side). Folio. Preserved in a quarter red morocco slip-case".

Mapa 1

UBICACIÓN DE OHUAPAN, TECUICIAPAN Y TETELZINCO EN EL NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO



1 Cuernavaca
2 Cuautla
3 Taxco
4 Iguala
5 Tepecuacuilco
6 Ohuapan
7 Tecuiciapan
8 Teteltzinco
9 Tixtla
10 Tlapa

trabajo nos referiremos en conjunto a los tres documentos, aclarando que sólo uno de ellos, el de Teteltzinco, ha sido publicado previamente. Se trata de un breve texto que se encontró en los escritos inéditos, algunos sin terminar, de Robert H. Barlow. El trabajo de Barlow fue revisado y editado por Fernando Horcasitas.[7]

[7] BARLOW, 1974, pp. 65-68. El registro completo de este documento aparece en GLASS y ROBERTSON, 1974, p. 208, núm. 326.

1. Descripción física de los documentos y colocación de textos de pictografía

Las hojas de papel español correspondientes a los documentos de Ohuapan, Tecuiciapan y Teteltzinco miden entre 21.5 y 22 cm de ancho por 31.5 cm de largo; sus bordes están doblados o destruidos. En la confección del texto y pictografías se notan por lo menos tres clases de tintas: una negra, de gran definición, usada por el *tlacuilo* en las pictografías; una roja también usada por el pintor indígena y que se encuentra de manera aislada, y una tinta café, de probable origen europeo, usada en el texto largo en español, las glosas, en las explicaciones a las pictografías, y en algunas de las mismas pictografías. Como se aprecia en la figura 1, texto y pictografías ocupan espacios no continuos, ya que se dejaron dos páginas en blanco en el documento de Tecuiciapan y Teteltzinco, y una en el de Ohuapan. En la misma figura 1 se han marcado con flechas los rastros que dejó la costura original usada en los pliegos que alguna vez formaron un libro. Como en el caso de Ohuapan el texto era más extenso, se utilizó el espacio correspondiente al primer recto y parte de la primera vuelta. Los textos provenientes de Tecuiciapan y Teteltzinco sólo abarcaron el primer recto. Las pictografías en ambos casos fueron acomodadas para ser leídas de izquierda a derecha y de arriba a abajo, aunque en el documento de Ohuapan un conjunto fue colocado desde el centro de la página hacia la mitad derecha. Por razones de orden en la presentación de la información pictórica, los dos documentos presentan datos similares colocados aisladamente en la sección inferior derecha. En la parte superior, cerca del centro, aparecen los glifos topónimos de Ohuapan, Tecuiciapan y Teteltzinco, mismos que analizaremos con detalle más adelante. Existe además en el documento de Teteltzinco, en la sección de las pictografías, una anotación escrita con lápiz y parcialmente borrada que dice: "assessment tribute demand of Tetelcinco signed by Luis de Velasco, June 8, 1557, HZ 146".

2. Contenido de los documentos

Damos a continuación nuestra versión paleográfica de los textos de los documentos de Ohuapan y Tecuiciapan. El contenido en español del documento de Teteltzinco fue originalmente transcrito por Barlow. Hemos tomado la paleografía de dicho trabajo, a la cual se le han hecho pequeños cambios que corrigen algunas omisiones del autor norteamericano. Por razones de claridad, los tres documentos han sido transcritos sin abreviaturas, sin embargo se ha respetado la ortografía original.

2.1. Documento de Ohuapan

tasaçion

En la çibdad de mexico a diez e ocho dias del mes de junio de mill e / quinientos e cinquenta e siete años vista por el muy illustre señor don luis de velasco / visorrei e governador por su magestad en esta nueva spaña la relacion que hizo don tomas de tapia / prencipal del pueblo de Tepeaca juez en el pueblo de vapan acerca de lo que los naturales del pueblo podran dar / por tasaçión al governador alcalde e otros prencipales del dicho pueblo por razon de sus cargos taso / y modero lo susodicho en lo siguiente

Y primeramente an de dar a don gaspar gobernador / de dicho pueblo por razon de dicho cargo seis pesos de oro / comun cada ochenta dias

Yten ordinariamente un yndio e una yndia de / servicio pagado su travajo e la comida por el dicho governador

Yten an de dar al alcalde ques o fuere en el dicho / pueblo cada ochenta dias quatro pesos y medio de oro comun

Yten al que es o fuere escrivano en el dicho pueblo se le an / de dar un peso de oro comun cada ochenta dias

Yten a los dos mayordomos que son o fueren / en el dicho pueblo se les a de dar cada ochenta dias / a cada uno un peso de oro comun

Yten se an de dar a nicolas y martin te / cotle prencipales del

dicho pueblo y a cada uno dellos / dos pesos de oro comun cada ochenta dias

Yten se an de dar a pedro ezguagan / quel e a pedro tlaylotle y a nicolas ticoque / e a martin tlacotecatle y agustin aguate / pan y a tomas cuxçaquetal prencipales del / dicho pueblo a cada uno dellos cada ochenta dias un / peso de oro comun y a martin prencipal quatro tomines / del dicho oro cada ochenta dias

Yten se an de gastar en la fiesta / de san agustin de cada año quesla adbocaçion / del dicho pueblo diez pesos de oro comun

Yten a de aver hordinariamente en la casa / de la comunidad un yndio e una yndia de servicio / y se an de remudar cada sabado [termina la hoja]

Yten a los yndios que alquilaren en el dicho / pueblo para rreparos de casas y benefiçio de / sementeras se les a de pagar su trabajo en esta manera / a los que atendieren en el beneficio de las obras del pueblo un tomyn / cada semana e de comer e a los que atendieren en obras de fuera del pueblo a veynte e cinco cacaos cada dia e de comer / y el tomyn que se a de dar a esos otros es cada semana

Y lo qual que dicho es se a de dar a los dichos gobernadores alcalde e principales y no otra cosa asi / so pena de lo volver con el quatro tanto e se guarde e cunpla e asta que otra cosa se provea e mande / e para que conste dello se mando asentar en esta pintura y en el libro de las averiguaciones [se menciona una enmienda al texto]

don luys de velasco
[rúbrica]

por mandado de su señoria
antonio de turcios
[rúbrica]

asentado IX tomines

tasaçion de los prencipales e cacique del pueblo de obapan

2.2. Documento de Tecuiciapan

En la cibdad de mexico diez e ocho dias del mes de junio de mill e / quinientos e cinquenta e siete años el muy illustre señor don luis de velasco viso / rrei e gobernador por su magestad en esta nueva españa vista cierta relación que hizo don / tomas de tapia prencipal de tepeaca juez en el pueblo de vapan taso y modero lo que / de aqui adelantte los naturales del pueblo de tecuiciapa sujecto al dicho pueblo de vapan / an de dar a los prencipales e otros oficiales del dicho pueblo de la manera siguiente

Y primeramente an de dar a don miguel / prencipal del dicho pueblo cada ochenta dias dos pesos / de oro comun

Yten le an de dar cada semana un gallo de pa / pada e ciento e beynte cacaos

Yten an de dar cada ochenta dias a juan / maqueguegue e a otro juan prencipales del / dicho pueblo dos pesos a cada uno un peso

Yten se a de dar cada ochenta dias a juan e toribio / e francisco e miguel prencipales del dicho pueblo quatro tomines del dicho oro

Yten se an de gastar en la fiesta de san miguel de / cada un año ques la adbocaçion del dicho pueblo seis pesos de oro comun

Yten se an de dar a cada uno de los dos mayordomos que son y fueren en el dicho pueblo un peso de oro comun cada ochenta dias

Yten a de aver hordinariamente en la casa de la comunidad del dicho pueblo una yndia e un yndio de servicio que se remuden cada sabado

Yten que si algunos indios se alquilaren para entender / en obras de dentro del pueblo e beneficiar las / sementeras se les pague su trabajo en esta manera a los de / dentro del pueblo un rreal cada semana y de comer y a los / que beneficiaren sementeras cada [uno] veinte e çinco / cacaos y de comer por dia y esto se guarde

Y todo lo qual que dicho es an de dar a los dichos governador alcalde e prencipales y las demas per / sonas con los dichos cargos e no eçedan dellos so pena de lo bolver con el

quatro tanto e se guarde asi / hasta tanto que de otra cosa se provea y mande y para que conste dello lo mando asentar por auto en esa pintura

don luis de velasco
[rúbrica]

por mandato de su señoria
antonio de turcios
[rúbrica]

tasaçion tecuiciapa

2.3. DOCUMENTO DE TETELTZINCO

N. 15

Y En la cibdad de mexico diez y ocho dias del mes de junio de mill e / quinientos e cinquenta e siete años el muy illustre señor don luis de / velasco visorrei e governador por su magestad en esta nueva spaña / vista cierta relación que hizo don tomas de tapia pren / çipal de tepeaca juez en el pueblo de vapan taço y modero lo que / de aqui adelante los naturales del pueblo de tetelcingo subjeto / al dicho pueblo de vapan an de dar a los prencipales e otros oficiales / del pueblo en la manera siguiente

Y primeramente an de dar a don diego tlacate / cote prençipal del dicho pueblo cada ochenta dias / dos pesos de oro comun

Yten an de dar cada semana un gallo de papada / y cient cacaos al dicho don diego prinçipal

Yten an de dar a agustin y diego tlalan y bar / tolome prencipales del dicho pueblo un peso / de oro comun a cada uno cada ochenta dias

Yten se an de gastar en cada un año en la / fiesta de san francisco ques la adbocaçion del / dicho pueblo çinco pesos de oro comun y no se / a de echar otro repartimiento alguno

Yten se an de dar a los dos mayordomos que son / o fueren del dicho pueblo un peso a cada uno / cada ochenta dias
Yten an de servir hordinariamente en la / casa de la comunidad un yndio e una yndia / los quales se muden cada sabado
Yten si algunos yndios se alquilaren para / entender en obras dentro del pueblo y beneficio / de las sementeras se les pague su trabajo en esta ma / nera a los de dentro del pueblo un Real cada semana / y de comer y a los que senbraren sementeras cada / [uno] veynte e cinco cacaos y de comer por dia y esto se guarde
Todo lo qual que dicho es an de llevar los dichos governador alcalde y prencipales y las demas / personas con los dichos cargos y no ecedan dellos so pena de lo bolver con el quatro tanto y se / guarde hasta tanto que otra cosa se mande y para que conste dello lo mando asentar por auto esta pintura

don luis de velasco
[rúbrica]

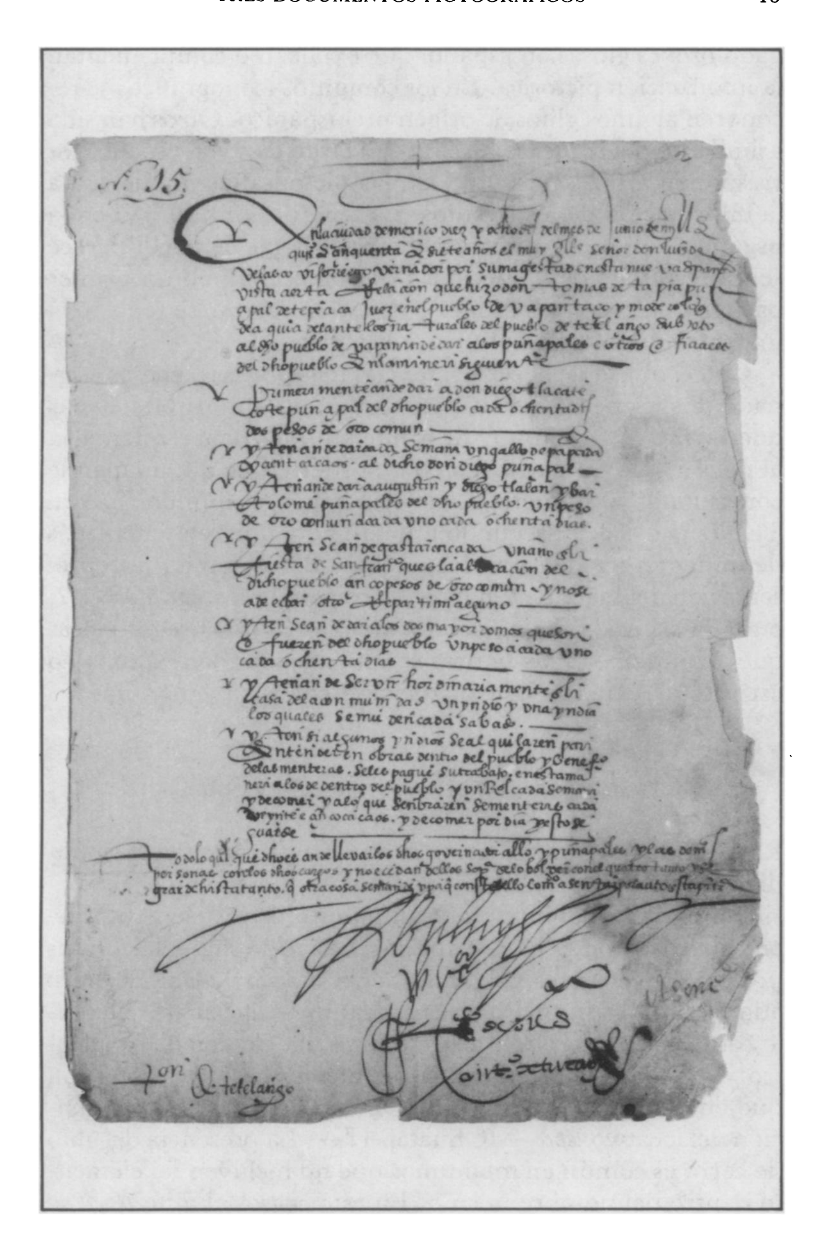
por mandado de su señoria
antonio de turcios
[rúbrica]

Tasaçion de tetelcingo asentado

En la parte superior izquierda de la foja del texto en español del documento de Teteltzinco se halla escrito "N. 15", dato que en principio se asoció con algún tipo de ordenamiento progresivo dentro del libro o legajo. Sin embargo el número parece haber sido agregado en época tardía, quizá a fines del siglo XVII o principios del XVIII. Además, los documentos de Ohuapan y Tecuiciapan no presentan esta numeración que pudiera corresponder a páginas o folios.

3. Descripción de las pictografías

Los tres textos previamente citados vienen acompañados de pictografías de tradición indígena a las que se les han agre-



15

En la ciudad de mexico diez y ocho del mes de junio de mill e
quis° cinquenta e siete años el muy illustre señor don luis de
Velasco visorrey e governador por su magestad en esta nueva españa
vista la carta relacion que hizo don tomas de ta pia prin
cipal de tepeaca juez en el pueblo de [illegible]
[illegible] natural del pueblo de tetelçingo [illegible]
al dicho pueblo de [illegible] a los principales e otros [illegible]
del dicho pueblo en la manera siguiente

Primeramente an de dar a don diego tlacatl
[illegible] principal del dicho pueblo cada ochenta dias
dos pesos de oro comun

y tenian de dar cada semana un gallo de papada
[illegible] al dicho don diego principal

[illegible] an de dar a augustin y diego tlalan y bar
tolome principales del dicho pueblo un peso
de oro comun a cada uno cada ochenta dias

[illegible] an de gastar en cada un año [illegible]
fiesta de san francisco que es la advocacion del
dicho pueblo [illegible] pesos de oro comun y no se
an de echar otro repartimiento alguno

[illegible] an de dar a los dos mayordomos que son
o fueren del dicho pueblo un peso a cada uno
cada ochenta dias

[illegible] an de servir hordinariamente [illegible]
casa del [illegible] un yndio y una yndia
los quales se mu[illegible] cada sabado

[illegible] si algunos yndios se alquilaren por
[illegible] en obras dentro del pueblo y [illegible]
de las [illegible] se les pague su trabajo [illegible]
[illegible] dentro del pueblo y un real cada semana
y de comer [illegible] sembraren sementeras cada
[illegible] y de comer por dia [illegible]

Todo lo qual [illegible]

[illegible]

Tetelçingo

Texto original del documento de Tetelzinco

gado breves glosas en español que explican o complementan la información pictórica. En los conjuntos iconográficos se reconocen algunos glifos de origen prehispánico. Otros han sido asimilados del contexto hispano. El largo texto en español corresponde a un "trasunto" de las pictografías donde se da la información de los tributos. La falta de continuidad en la organización de la información en las hojas de papel parece ser el resultado de la mecánica de confección: en un primer paso se realizaron los dibujos, y posteriormente se redactó la información en español (véase la figura 1).

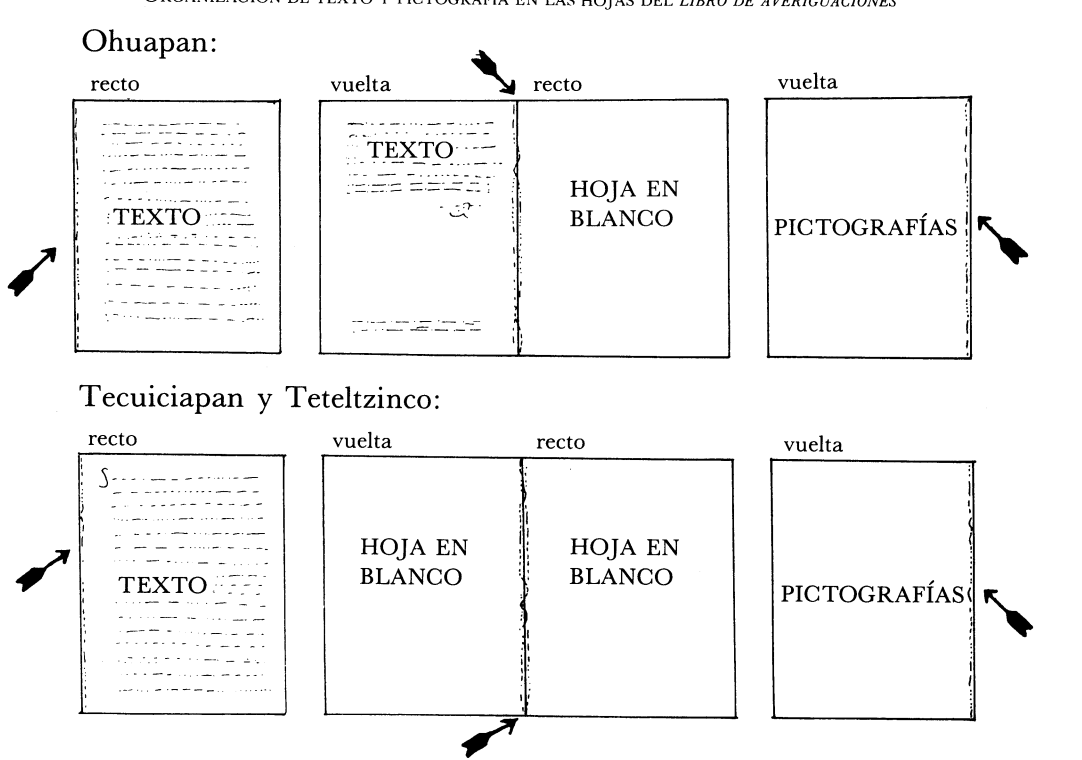
Con el objeto de hacer referencias más precisas, hemos asignado dos números a cada pictografía, o a un grupo de ellas que forme un conjunto. El primer número hace referencia al documento en particular, de tal suerte que a Ohuapan le corresponde el número 1, a Tecuiciapan el número 2, y al Teteltzinco el 3. El segundo número hace una referencia más definida dentro de cada documento. Por ejemplo, la representación del señor de Ohuapan le corresponde el número 1.2, o sea la segunda figura del documento 1. Las breves glosas que acompañan a las figuras serán cotejadas con el texto en español de acuerdo con su relación con las pictografías.

3.1. Pictografías del documento de Ohuapan

La hoja donde se encuentra la sección pictórica correspondiente a la población de Ohuapan presenta en la parte superior un glifo topónimo (1.1) compuesto de los elementos *tépetl* (cerro) y, en la parte superior, cañas de maíz, las cuales presentan los jilotes colgando hacia ambos lados. El cerro adopta la típica forma prehispánica: una especie de triángulo con dos secciones laterales inferiores que doblan hacia adentro y se unen a dos barras horizontales. Llama la atención que en el nombre del lugar —Ohuapan— no se haga mención del locativo *tépec* —¿Ohuatepec?—. La presencia del glifo de cerro es común en topónimos que no incluyen tal elemento dentro del nombre mismo. En estos casos el glifo *tépetl* se ha explicado, de una manera general, como un determinante de la idea de población o comunidad establecida. Sin em-

Figura 1

ORGANIZACIÓN DE TEXTO Y PICTOGRAFÍA EN LAS HOJAS DEL *LIBRO DE AVERIGUACIONES*

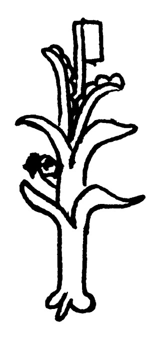


bargo, se hace necesario un estudio más detenido sobre este asunto para definir concretamente las diferencias en los casos donde encontramos presencias y ausencias de este popular locativo. Por otro lado la idea asociada al glifo de las cañas de maíz es clara: se trata de representar el *óhuatl* o caña dulce, verde y tierna de maíz, por lo que se ha enfatizado la presencia de los jilotes.[8] En la *Matrícula de los tributos* (figura 2) y la segunda sección del *Códice Mendoza* (figura 3) encontramos una versión algo diferente del mismo locativo. En estas dos pictografías se representó una planta de maíz completa, con sus espigas en la parte superior y un elote con jilotes, además de un bandera de forma vertical alargada (*pantli*), la cual sin duda está dando el sufijo locativo *pan*. De esta manera queda la transcripción Ohua(tl)-pan, que resulta más acorde con el topónimo que denomina. En los ejemplos de la *Matrícula* y el *Mendoza* no se incluyó el glifo *tépetl*.

Figura 2 Figura 3


GLIFOS, TOPÓNIMOS DE OHUAPAN





Inmediatamente al lado izquierdo del glifo de Ohuapan se escribió una glosa con tinta europea que da noticia del *status* de cabecera que gozaba el pueblo (''ovapan cabeçera del

[8] BARLOW y MACAFEE, 1949, p. 29, tradujeron *óhuatl* como ''caña maciza'' quizá confundiéndola con la palabra *ohuacuáhuitl*, caña seca de maíz, pero PASO y TRONCOSO, *Papeles de la Nueva España*. . ., VI, p. 315, y Clark COOPER, *Codex Mendoza*, II; pp. 39, 106, traducen el topónimo como ''Lugar de las cañas de maíz verde''.

dicho"), además de las palabras un poco borradas: "...dicho juez".

El número 1.2 hace referencia a la imagen de un personaje importante que preside la lista de otros individuos representados, en su mayoría, a través de cabezas. Por la glosa que lo acompaña ("a don gaspar gobernador") sabemos que este primer e importante personaje es don Gaspar, gobernador de Ohuapan. Se le ha dibujado descalzo con un conjunto de atavíos en los que se reconoce una diadema ¿de turquesa?, un tilma, un *tepotzoicpalli* o asiento de respaldo, y un petate. Estos elementos, representados en conjunto, provienen de una iconografía de tradición náhuatl vinculada, en la época prehispánica, a la más alta jerarquía dentro del gobierno de alianzas señoriales.[9] Don Gaspar, a diferencia de los personajes dibujados con cabezas, no muestra un glifo onomástico.

Frente al gobernador se dibujaron seis objetos —tres de ellos delineados con tinta roja— que hemos asociado con la representación de los platillos de una balanza del tipo de cruz (1.3). Aquí parecen transformarse en la representación glífica de cada una de las unidades de pago asignado como tributo, de acuerdo con el texto en español que acompaña a las pictografías. Ahí se dice que don Gaspar deberá recibir seis pesos de oro común cada 80 días, dato que se confirma en la breve glosa que acompaña las figuras ("VI pesos cada lxxx dias"). El siguiente conjunto (1.4) es el complemento tributario proporcionado a don Gaspar en forma de servicio personal de "un yndio y una yndia", los cuales deberán de servirle con los gastos de su trabajo y de su comida pagados "por el dicho gobernador", de acuerdo también con el documento que acompaña a las pictografías. Los servidores asignados a don Gaspar fueron dibujados a través de cabezas y un círculo que representa el numeral uno. La mujer porta un tocado con pequeñas secciones alternadas de espacios pintados y vacíos, el cual remata en un saliente que parece asociarse a la particular forma de trenzar el cabello que usaban entre los nahuas las mujeres casadas.

Inmediatamente abajo de los grupos descritos se encuen-

[9] NOGUEZ, 1975, *passim.*

tra una serie de figuras que muestran una organización similar, consistente en dibujos de cabezas humanas acompañadas de glifos que están dando noticia de sus respectivos nombres. Las cabezas se acompañan de elementos de tributación y breves glosas que identifican a los receptores del tributo y, en algunos casos, las cantidades tributadas.

Comenzamos con el señor Nicolás (1.5) al cual se le han de tributar dos pesos de oro común cada 80 días, como lo explica el texto en español y la glosa (''Nicolás, ii pesos cada lxxx dias''. Dicha cantidad ha sido representada a través del platillo de una balanza tipo de cruz, semejante al que se asocia al tributo del señor don Gaspar, sin embargo aparece también un doble círculo en cuyo interior se agregó una especie de cruz griega con un triángulo en cada uno de sus extremos. El conjunto hace también referencia a una unidad denominada ''peso de oro común'', pero, como se puede apreciar, el tlacuilo marcó diferencias en la representación. Comentaremos este asunto en la sección cinco de este trabajo. En la cabeza del señor Nicolás ha sido dibujado un glifo que podría asociarse con tres plumas cortas, el cual debe de corresponder a la transcripción glífica del nombre cristiano que se menciona, u otro en lengua náhuatl.

El conjunto (1.6) consiste en la cabeza de un personaje con una bandera de estilo nativo, y dos platillos de balanza con las cruces dibujadas de igual manera que el ejemplo anterior. Se trata de otro principal indígena de Ohuapan, al que se le tiene que tributar ''lo mesmo'' que a Nicolás, o sea dos pesos de oro común cada 80 días. Su nombre aparece en el texto en español como ''Martin tecotle'' y como ''Martin gueytotecote'' en la glosa que acompaña a las figuras.

El siguiente personaje (1.7) muestra su nombre a través de grandes dientes que sobresalen del maxilar superior. Acompaña a la figura un platillo de balanza, pero en este caso, y a diferencia de los dos ejemplos anteriores, el platillo no tiene la moneda, correspondiendo al tipo de representación del peso de oro asignado al gobernador del pueblo. El nombre que aparece en el documento en español es ''pedro ezguaguan'', pero en la glosa escrita en la hoja de pictografías aparece como ''pedro ezguaguanquel''. En este caso la glosa no menciona

que cada 80 días se le ha de dar un peso de oro común, noticia que sí leemos en el texto en español.

El cuarto personaje (1.8) que aparece en esta lista es don "pedro tlaylotle" (el mismo nombre aparece en la glosa de las pictografías), a quien se le debe de entregar un peso de oro común cada 80 días, dato sólo registrado en el texto en español y no en la glosa. Al igual que en el ejemplo anterior, el peso de oro común ha sido representado con uno de los platillos de la balanza sin la moneda. El nombre de este principal parece haber sido vinculado glíficamente a la cabeza misma que lo representa, pero en ésta sólo se nota una línea tenue gris que atraviesa el rostro verticalmente a la altura del ojo.

El número 1.9 corresponde al siguiente indio principal que va a recibir un tributo consistente en un peso de oro común cada 80 días, como lo explica el documento en español. Su nombre, "Nicolas ticoque", aparece también de esta manera en la glosa. Su tributo ha sido representado sólo con el platillo de la balanza. Una avispa fue dibujada en la parte superior de la cabeza.

El sexto indio principal con derecho a tributo porta una *xiuhuitzolli* (1.10). Su nombre es "Martin tlacatecotle" ("martyn tlacatecotle", en la glosa de las pinturas). A él le corresponden también un peso de oro común cada 80 días, aquí representado con el platillo de la balanza.

"Agustín aguatepan" (o "aguatecpan", como se lee en la breve glosa) es el nombre del siguiente principal con derecho a tributo, consistente en un peso de oro común cada 80 días (1.11). Dicha cantidad vuelve a ser representada con el platillo y el doble círculo con la cruz. Su glifo onomástico es una piedra con protuberancias en cada lado.

El penúltimo personaje (1.12) lleva por nombre "tomas cuxcaquetzal" ("tomas ¿cuxcaquequetzal?", en la glosa), a quien también le toca un peso de oro común, representado con el platillo y el doble círculo con la cruz, cada 80 días, información que aparece tanto en el amplio texto en español como en la glosa. En ésta se retoma el asunto de la periodicidad y la cantidad de tributo de los anteriores principales: "A cada uno 1 peso [cada] lxxx dias". El glifo onomástico del personaje es una cabeza de ave a cuyo plumaje se le añadie-

ron tres pequeñas prolongaciones de color negro.

Al final de la lista se ha dibujado un indio que percibía un tributo menor que los anteriores (1.13). Ahí se dibujaron cuatro círculos vacíos como representación de los tomines. A este principal sólo lo conocemos por su primer nombre, "martyn o martin"; su cabeza va acompañada de cinco prolongaciones verticales que podrían estar dando noticia de alguna planta como el tule (*tollin*).

Ahora nos referiremos a otro grupo de figuras que abarca el lado derecho de la hoja. En el primer conjunto (1.14) se ve una representación similar a la de don Gaspar, gobernador de Ohuapan (1.2), aunque aquí el personaje, cuyo nombre no se menciona, sostiene con una de sus manos el bastón que anuncia su particular autoridad en el pueblo. Por la glosa ("alcalde 1111 pesos e medio cada lxxx dias") y el texto en español sabemos que es un alcalde al cual se le debían entregar cuatro pesos y medio de oro común cada 80 días, cantidad que se ha registrado a través de cuatro platillos de balanza con doble círculo y cruz, y tres círculos dobles, especie de anillos con pequeñas líneas en el espacio intermedio (1.21). De acuerdo con el texto amplio en español y la glosa, los tres círculos deberían de corresponder al medio peso que se ha fijado como tributo. Sin embargo, y como caso excepcional dentro del contexto iconográfico de los documentos, el tlacuilo pudo haber pintado los tres círculos dobles para dar noticia de la periodicidad de la tributación. Por los datos que se mencionarán más adelante, creemos más bien que se trata del registro pictórico del medio peso de tributo, aunque para asegurar esta interpretación es necesario suponer que el tlacuilo olvidó registrar una cuarta unidad.

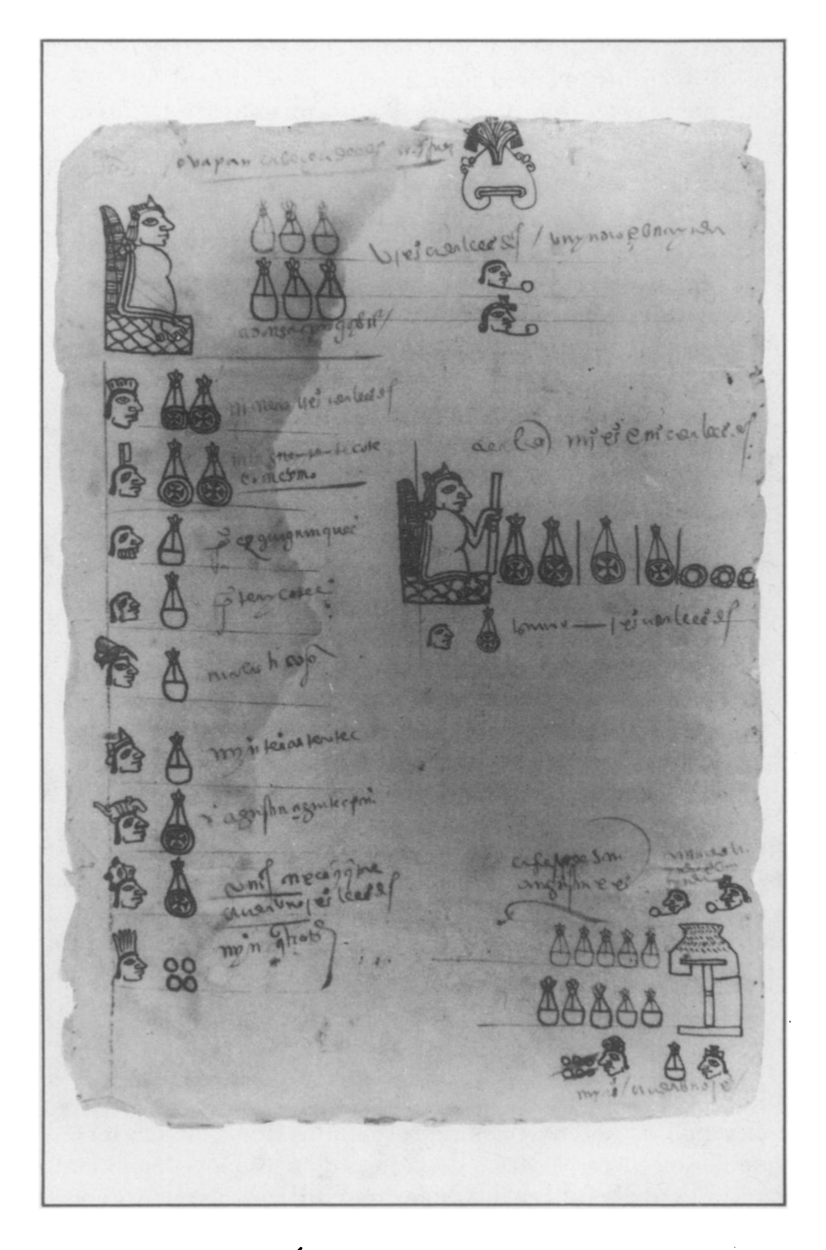
Inmediatamente abajo del conjunto del alcalde aparece una cabeza pequeña sin glifo onomástico, y un platillo de balanza con el doble círculo y la cruz (1.15). La glosa, colocada al lado derecho, da noticia de que el personaje es el escribano, a quien se le debía de pagar por sus servicios la cantidad de un peso de oro común cada 80 días ("1 peso cada lxxx dias", en la glosa). El salario a un escribano sólo se ha registrado en el documento de Ohuapan.

Finalmente aparece un conjunto pictórico colocado en la

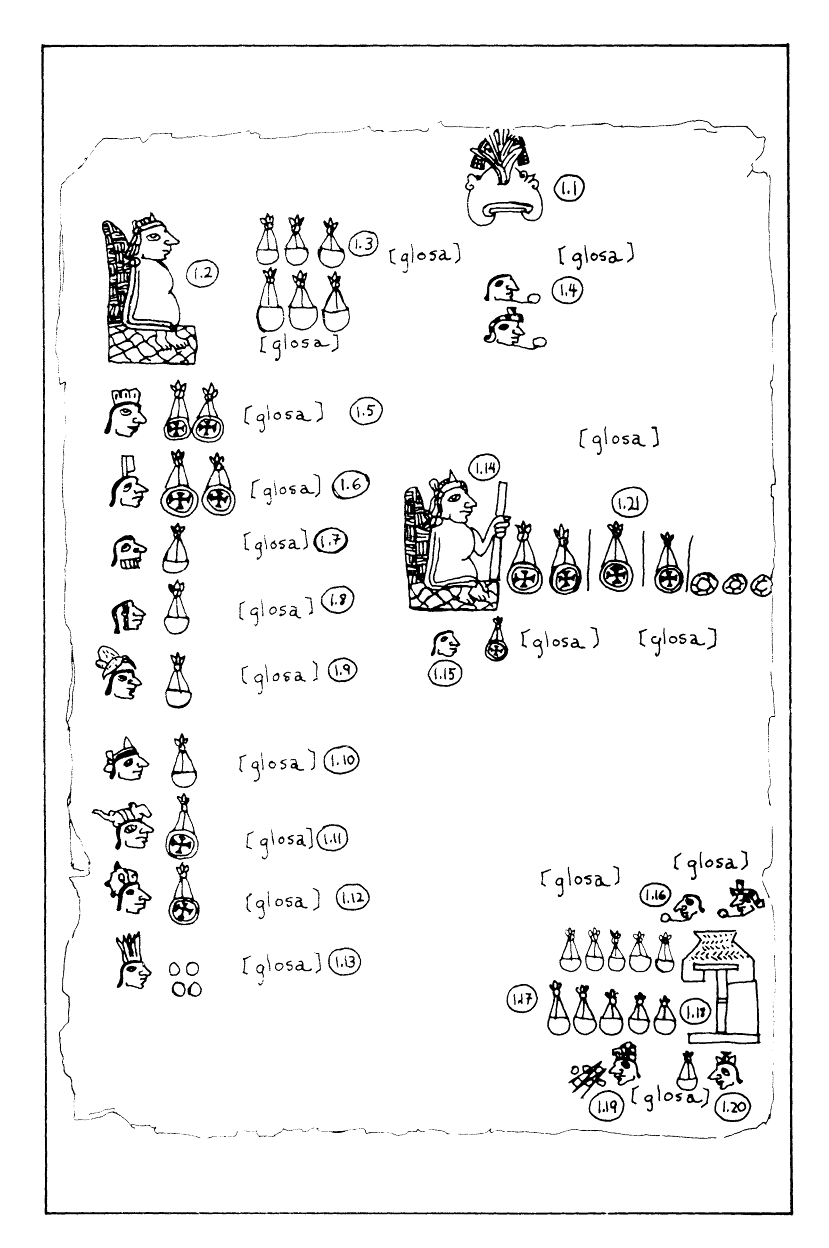
sección inferior derecha de la hoja, lugar que, como se verá en los documentos de Tecuiciapan y Teteltzinco, fue reservado para verter información sobre un mismo asunto: los gastos para las fiestas dedicadas al santo patrón del pueblo.

En el documento de Ohuapan (1.16) se dibujaron en la parte superior dos cabezas, una de hombre y otra de mujer, con un tocado semejante al descrito para el conjunto 1.4. Cada cabeza va acompañada de un círculo para marcar el numeral uno. Aquí se está dando noticia de los servicios personales que un hombre y una mujer deberán prestar a la casa de la comunidad por una semana ("comunidad, un yndio e una yndia", en la glosa). La sección con el texto en español agrega que "se an de remudar cada sabado". La casa de la comunidad (1.18) ha sido dibujada en un estilo que recuerda las representaciones arquitectónicas prehispánicas que llamamos ahora en "elevación T". Se trata de un edificio dibujado de perfil y frente al mismo tiempo. Esta casa parece tener un techo de paja. A la izquierda de la casa de la comunidad aparecen dibujados con tinta roja 10 platillos de balanza (1.17), correspondientes a un igual número de pesos de oro común que deberían ser gastados cada año en la fiesta de San Agustín, el santo abogado de la comunidad ("la fiesta de san agustín x pesos", en la glosa).

El último dato pictórico aparece en el margen inferior derecho (1.19 y 1.20). Ahí se ha registrado el peso de oro común que a cada uno de los mayordormos le correspondía recibir cada 80 días por concepto de sus servicios. La glosa ("mayordomos a cada uno I peso") y el texto en español son claros en este sentido, sin embargo el tlacuilo pareció enmendar un error en la cantidad que le correspondía a uno de los personajes dibujados al lado izquierdo: en lugar de la representación del peso de oro común, el pintor había registrado seis tomines, los cuales fueron tachados. Cabe agregar que en este último conjunto los mayordomos han sido identificados a través de glifos onomásticos representados de la misma forma que en los casos ya vistos de la lista de personajes en el lado izquierdo de la hoja. Uno de los mayordomos tiene un nombre relacionado con la cabeza de una particular ave cuyo plumaje ostenta círculos blancos. La cabeza del segundo mayor-



PICTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE OHUAPAN



PICTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE OHUAPAN (GUÍA)

domo presenta un *temillotl,* arreglo de cabello de una particular jerarquía militar entre los nahuas de los valles centrales en la época previa a la conquista.

3.2. Pictografías del documento de Tecuiciapan

Pasemos ahora a la descripción de las pictografías que acompañan el texto de Tecuiciapan, población sujeta a Ohuapan. Se trata de una relación pictórica más breve que sigue la misma organización espacial que vimos en el caso de Ohuapan. En la parte superior de la hoja, y como primer dato pictórico, se ha dibujado el glifo de Tecuiciapan (2.1), por medio de la interesante representación de un *tecuicitli* o cangrejo[10] a cuyo caparazón parece agregársele, a través de ondas de agua, el sufijo locativo *apan*, por lo que tendríamos entonces: Tecuici(tli)-a(tl)-pan, ''Sobre o en el agua del cangrejo''. Al lado izquierdo del glifo topónimo se escribió una glosa donde se aclara que la población está sujeta a Ohuapan (''tecuiciapan sujeto ovapan'').

En el conjunto 2.2 vuelve a aparecer un personaje de alta jerarquía política como el que se analizó en el documento de Ohuapan (1.2). Atavíos y moblaje se asocian a ''don miguel'', un personaje descalzo y sin glifo onomástico, que ocupaba el puesto de jefe local y representante de las autoridades de la cabecera. Aunque don Miguel ha sido dibujado con atuendos similares a los de don Gaspar, el gobernador de Ohuapan, los tributos que el primero recibe son menores: sólo le tocan dos pesos de oro común cada 80 días, representados mediante platillos de balanza (2.3), además de un ''gallo de papada'' y ''120 cacaos cada semana'', dibujados aquí a través de una cabeza de guajolote (2.4), y seis circulillos con la equivalencia de 20 cacaos cada uno (2.5).

En la siguiente línea de lectura aparece otro personaje (2.6) al cual se le debía de tributar un peso cada 80 días. Comparando este dibujo con los ejemplos ya vistos, inferimos que

[10] Sahagún, 1956, libro XI, capítulo 3; *cfr.* Anderson y Dibble, 1950-1969, XI, p. 59.

el peso debe de ser de oro común, aunque no se da este dato ni en la glosa, ni en el texto en español. El principal indígena aparece sólo mencionado como Juan ("juan 1 peso", en la glosa). Quizá el principal indígena tuvo un segundo nombre en náhuatl, dado a conocer por medio del dibujo que aparece en la cabeza del individuo (¿rama con hojas?).

El personaje marcado con el número 2.7 también se llama Juan. El segundo Juan fue registrado a través de una cabeza con una diadema, la cual podría más bien estar dando noticia de una cierta jerarquía administrativa. A este principal indígena le tocan cuatro tomines cada 80 días. Como en las pictografías de Ohuapan, los tomines fueron ilustrados de manera sencilla por círculos vacíos.

El último principal indígena representado gráficamente lleva el nombre de Toribio (2.8), y, de acuerdo al dibujo que lo acompaña y el texto en español, le tocan cuatro tomines "del dicho oro", la misma cantidad que se le daba al personaje inmediatamente anterior.[11] El tlacuilo dibujó, con trazos aún más sencillos que en el ejemplo 2.7, un triángulo en la cabeza de este personaje que hemos asociado con una *xiuhuitzolli*, aunque esta identificación no es completamente segura debido a la presencia de un elemento extraño en la forma de la diadema que cubre la parte superior de la cabeza.

En la sección que sigue sólo se registraron los nombres de los principales y la cantidad de tributo, sin ningún elemento iconográfico:

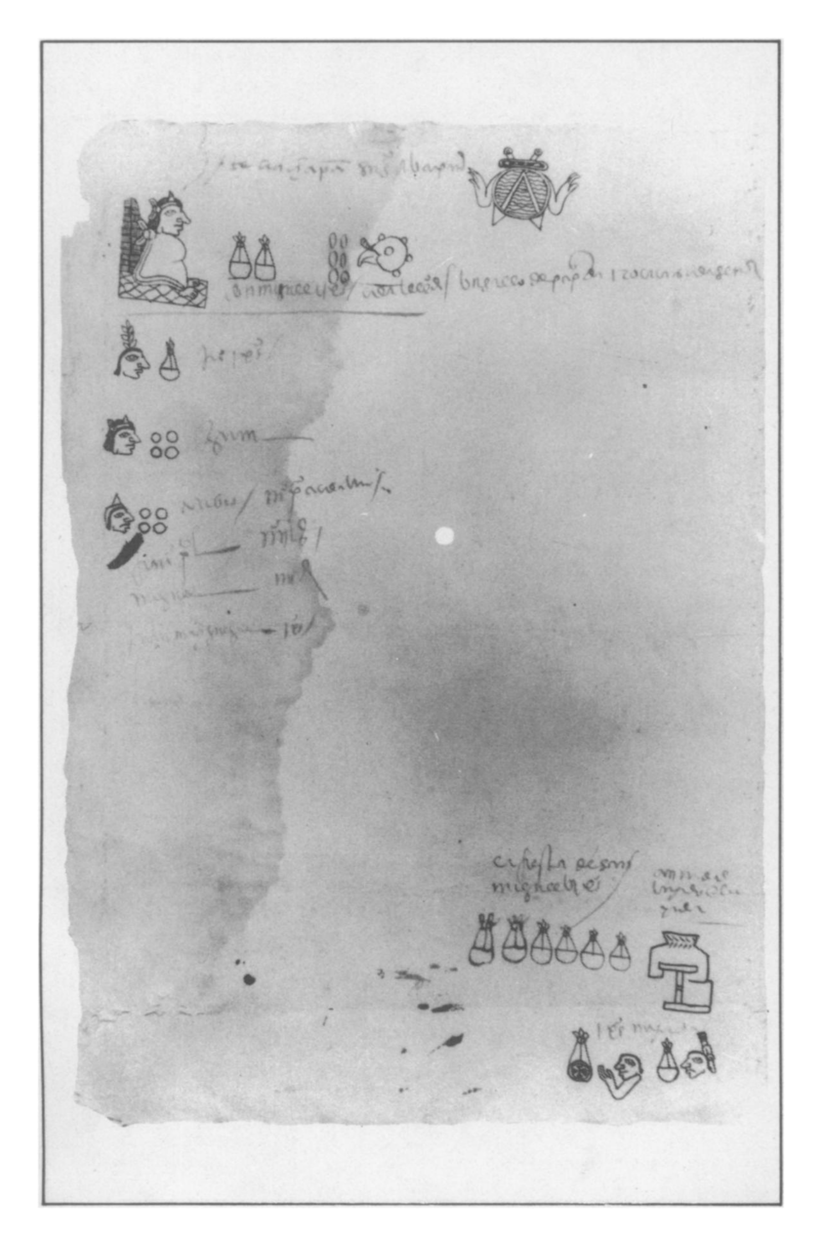
Francisco principal	1111 tomines
Miguel	111 tomines
Juan maqueguegue	1 peso

Tanto los cuatro tomines "del dicho oro" como el peso se debían dar a los principales cada 80 días, dato que se lee en el correspondiente texto en español.

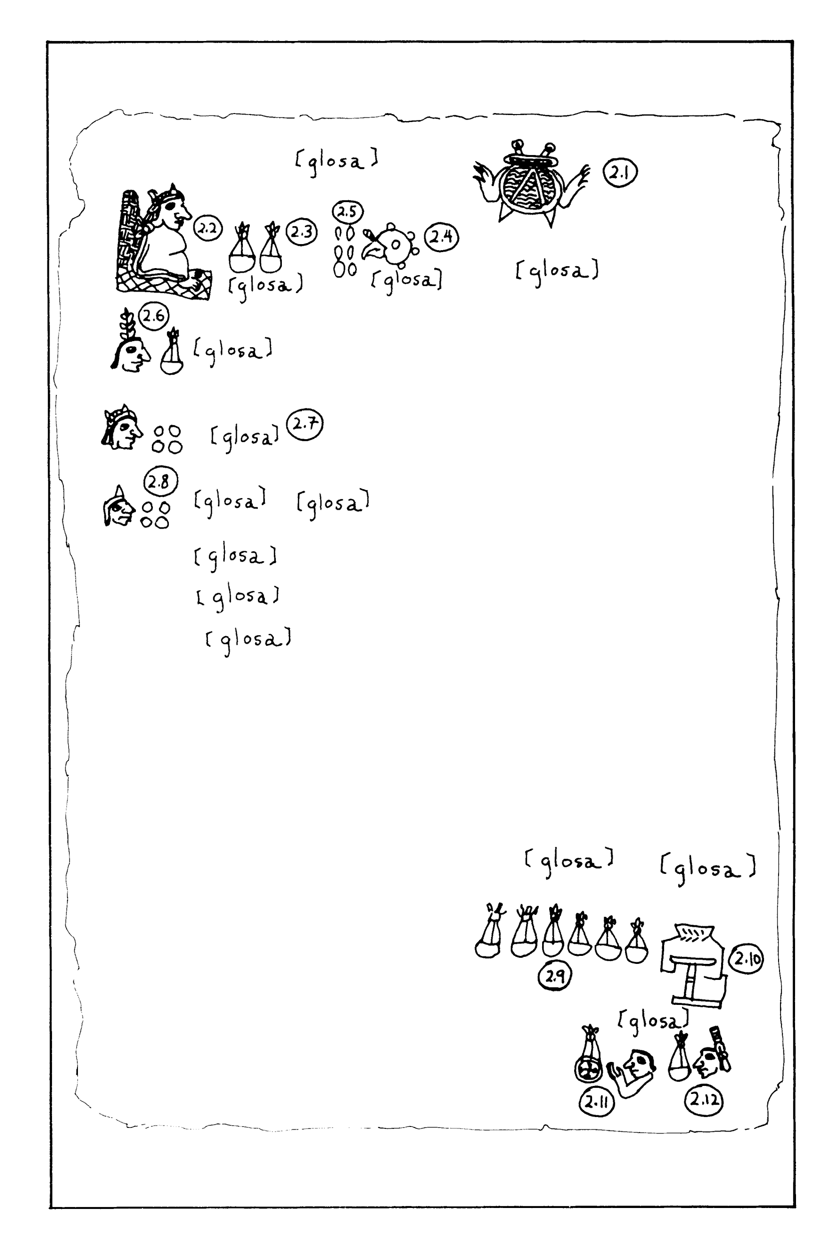
[11] La corta glosa que acompaña el nombre de Toribio parece decir "/111 pesos a cada uno/", cantidad que no corresponde a lo especificado en el texto en español, ni tampoco a los elementos dibujados en ese mismo renglón.

El siguiente conjunto de figuras fue colocado en la sección inferior derecha de la hoja. El tipo de información vertida es similar a la que describimos para Ohuapan en esa misma sección. En primer término (2.9) se da noticia de la cantidad de dinero que se debía de gastar cada año en la fiesta de San Miguel, patrono del pueblo. Ahí se registraron seis pesos de oro común mediante los sucesivos dibujos de otros tantos platillos de balanza, cuatro de ellos delineados en tinta roja. La glosa confirma el dato: "la fiesta de san miguel vi pesos". Inmediatamente a la derecha de esta información (2.10) se ve dibujado un edificio de estilo prehispánico similar al que describimos en el documento de Ohuapan, aunque de dimensiones más pequeñas. Aquí también la construcción hace referencia a la casa de la comunidad donde una india y un indio tenían que prestar servicios durante una semana ("comunidad, un yndio e una yndia", en la glosa). El texto en español precisa además que el indio y la india "se remuden cada sábado".

Como último dato en la hoja se han dibujado en la parte inferior derecha dos conjuntos. El primero se compone de un platillo de balanza con el doble círculo y la cruz, una cabeza de perfil, y un brazo (2.11). El segundo muestra también un platillo, esta vez sin el doble círculo y la cruz, y otra cabeza de perfil que lleva en la nuca un glifo que parece ser la combinación de una flecha, una pluma, y un plumón, importantes elementos asociados con las actividades guerreras (2.12). Sabemos que en esta sección se está dando noticia del peso de oro común que los mayordomos debían de recibir cada 80 días ("1 peso mayordomo", en la glosa). Al igual que en el caso de Ohuapan, en este documento los mayordomos sólo han sido identificados en la sección pictórica. Sus nombres no fueron registrados en el texto en español, donde sólo se menciona el número de ellos y lo que periódicamente percibirían por sus servicios.



PICTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE TECUICIAPAN



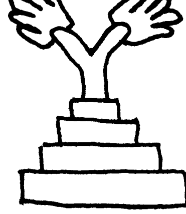
PICTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE TECUICIAPAN (GUÍA)

3.3. Pictografías del documento de Teteltzinco

Toca ahora describir el contenido pictórico del tercer documento procedente de Teteltzinco, población también sujeta a Ohuapan. La distribución general de las pictografías en la hoja es similar a la de los ejemplos anteriores, iniciándose la lectura en el glifo topónimo (3.1) y una glosa que dice: "Telçingo subjeto de Ubapan". El glifo adopta una forma geométrica que consiste en siete cuerpos horizontales que van disminuyendo su longitud para formar un basamento escalonado, el cual se ve limitado en el lado derecho con lo que parece ser otro cuerpo vertical que presenta en la parte superior una especie de herradura. Comparando este glifo con el de Cuauhtetelco, locativo que aparece en la *Matrícula de los tributos* (figura 4) y en el *Códice Mendoza* (figura 5), se nota la similitud de la construcción escalonada. Barlow y MacAfee[12] le dan a la figura del basamento escalonado en Cuauhtetelco el valor fonético de *tetel* cuando entra en composición. Dicho valor fonético se dervia de *tetelli* que, según los autores citados, significa "montículo de piedra", o "montículo, templo" según León-Portilla.[13] El glifo topónimo de Teteltzinco podría representar sólo la mitad del montículo, probablemente para dar una especial connotación, en este caso diminutiva, a la palabra *tetelli*. De esta manera el locativo se compondría de los siguientes elementos: Tetel(li)-tzin(tli)-co, significando "En el lugar del pequeño montículo de piedras". Llama la atención que, como en otros ejemplos de glífica indígena

Figura 4 Figura 5

Glifos, topónimos de Cuauhtetelco




[12] Barlow y MacAfee, 1949, p. 37.


[13] León-Portilla, 1982, p. 67.

colonial de tradición náhuatl, el *tzintli* no haya sido representado a través del dibujo de la mitad inferior del cuerpo humano que da *tzin* como valor de composición.

Los números 3.2, 3.11 y 3.12 corresponden a los tributos que se han de entregar al principal don Diego Tlacatecotle quien posee la más importante autoridad en el pueblo (3.3). A diferencia de lo que vimos en los documentos de Ohuapan y Tecuiciapan, aquí el principal indígena sólo ha sido representado mediante una cabeza que porta una diadema, pero, como en los ejemplos citados, en el conjunto no se incluyó la información glífica de su nombre. Hacia la derecha de la cabeza se ven dibujados dos platillos de balanza (3.2) correspondientes a otros tantos pesos de oro común que debían de ser entregados a don Diego cada 80 días, dato que se ve confirmado tanto en el texto en español como en la glosa ("don diego tacatecute 11 pesos cada 1xxx días"). También se le tenía que entregar cada semana "un gallo de papada" (3.11) y 100 cacaos (3.12), tributo expresado por una cabeza de guajolote y cinco óvalos con una especie de "x" en su interior ("100 cacaos e un gallo de papada cada semana", en la glosa). Como en el caso del tributo en cacao al principal de Tecuiciapan, aquí cada óvalo representa 20 unidades o granos.

En la siguiente línea de lectura (3.4) se ve la cabeza de un individuo con una larga pluma —¿de quetzal?— como tocado. Su nombre es Agustín. A él se le tributaba un peso de oro común cada 80 días, representado en su versión de platillo y cruz dentro del doble círculo.

Con el número 3.5 se da noticia del tributo que le corresponde a don Diego Tlallan o Tlillan, principal indígena registrado a través de una cabeza con parte del rostro pintado. El peso de oro común que se le debía dar cada 80 días ha sido registrado de igual manera que en el ejemplo anterior.

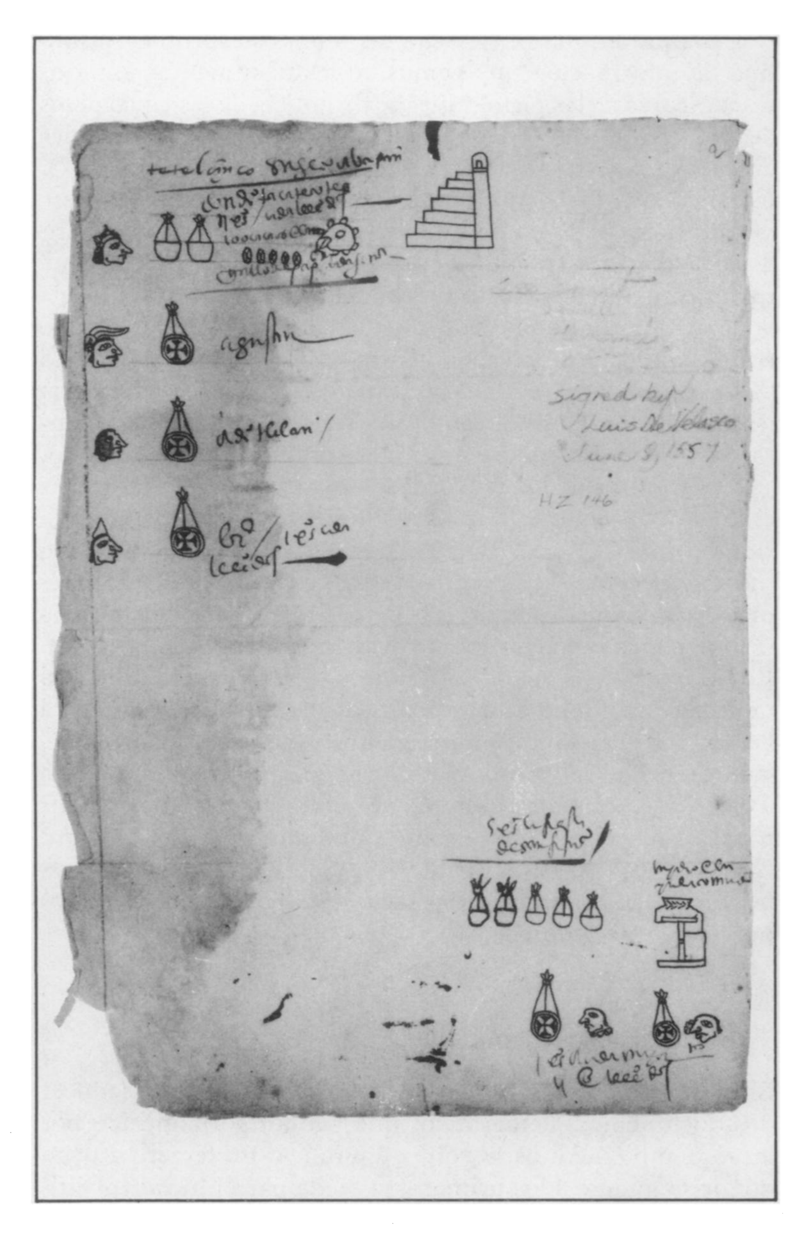
En la cuarta y última línea de lectura (3.6) aparece Bartolomé, quien también recibe un peso de oro común cada 80 días, dato que ha sido reiterado en la glosa de las figuras ("Bartolome 1 peso cada lxxx días"). Bartolomé porta un tocado en forma de diadema, aunque, como en el conjunto 2.8 de Tecuiciapan, la sencillez del dibujo no permite una identificación definitiva.

En la parte inferior derecha de la hoja se vertió el mismo tipo de información que vemos en los documentos anteriores. A través de las pictografías se da noticia de los cinco pesos de oro común que debían dedicarse para las celebraciones anuales de San Francisco, el santo patrón de Teteltzinco (3.7), información que es confirmada en la glosa ("5 pesos la fiesta de San Francisco"). Por lo tanto se han dibujado cinco platillos de balanza —tres de los cuales fueron delineados con tinta roja oscura—, en este caso sin el doble círculo y la cruz. Hacia la derecha de estos platillos se ve la construcción de características indígenas correspondientes a la casa de la comunidad (3.8). El texto en español precisa que un indio y una india debían de servir ahí durante una semana, siendo relevados cada sábado ("un yndio e una yndia comunidad", en la glosa).

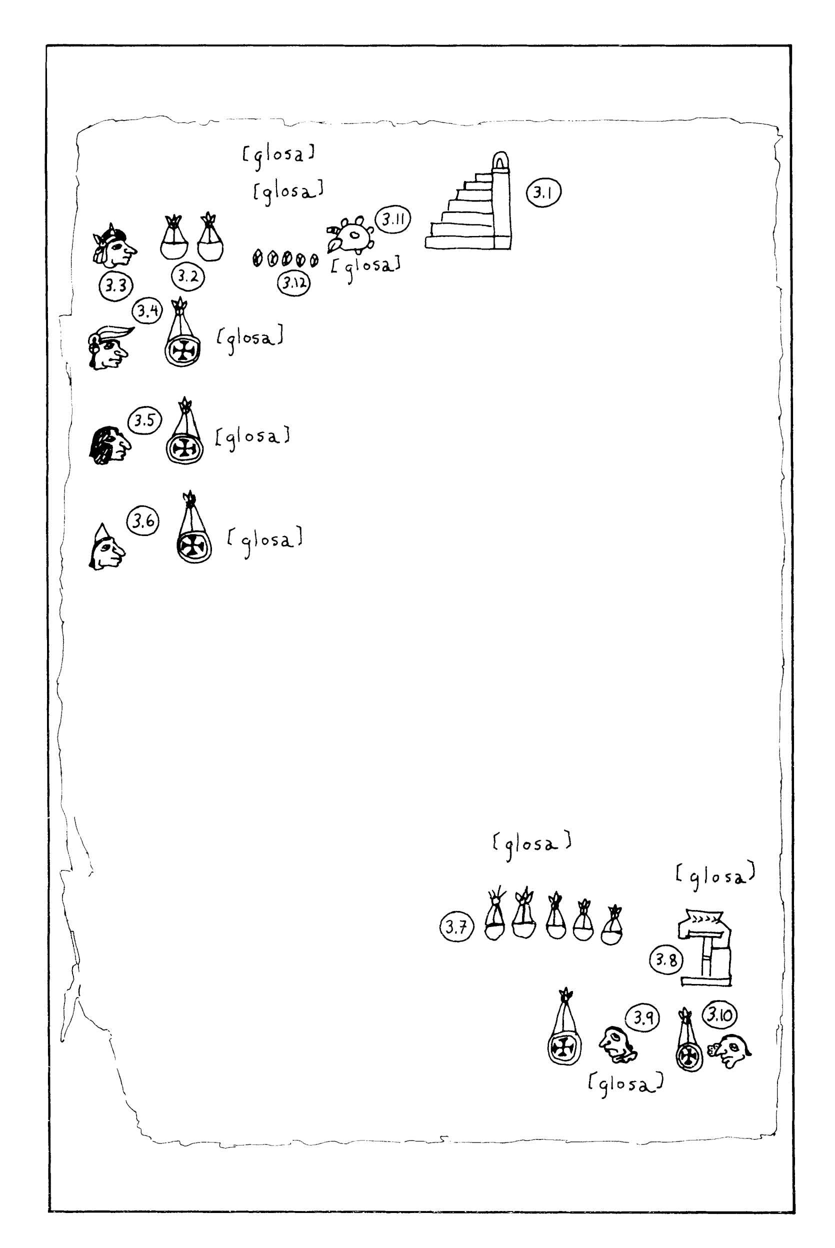
Los tributos de los mayordomos aparecen en lo que sería el final de la lectura glífica de la hoja, o sea el extremo inferior derecho (3.9 y 3.10). A cada mayordomo le toca un peso (no se especifica si es de oro común) cada 80 días, valor representado con el platillo y la cruz dentro del doble círculo ("1 peso a cada mayordomo y cada lxxx días", en la glosa). Los mayordomos aparecen figurados con cabezas que sirven también como medios de identificación personal. La cabeza del lado izquierdo (3.9) muestra una especie de collar; la del lado derecho (3.10) un objeto no identificado adherido a la nariz. La poca claridad de los dibujos y la ausencia de sus nombres en el texto en español dificulta su identificación. Como en los documentos anteriores, aquí el tlacuilo tuvo especial cuidado en mostrar las identidades de los mayordomos por medio de glifos.

4. Síntesis de la información tributaria

El propósito principal en este trabajo ha sido el dar a conocer dos documentos pictográficos que habían permanecido por largo tiempo inéditos, y volver a publicar un tercero asociado directamente a los primeros. Queda para futuras investigaciones el cotejar el contenido de estos documentos dentro del marco de problemas referidos a la tributación indígena



PICTOGRAFÍA DEL DOCUMENTO DE TETELZINCO (GUÍA)



PICTOGRAFÍA DEL DOCUMENTO DE TETELZINCO (GUÍA)

en el área del estado de Guerrero en particular, y en el resto de la naciente colonia novohispana en general. Los documentos de Ohuapan, Tecuiciapan y Teteltzinco dan una interesante porción de información sobre este tipo de tributación a mediados del siglo XVI, la cual debe analizarse a la luz de la compleja red de antiguas y nuevas relaciones entre gobernantes y gobernados que se estaba desarrollando dentro de un nuevo ámbito económico. Damos en los cuadros 1 y 2 el resumen de la información tributaria vertida tanto en los documentos escritos como en las pictografías.

5. Algunos comentarios sobre los elementos del registro pictórico

El primer aspecto que llama la atención en la lectura de los glifos onomásticos de los participantes en el tributo es la falta de concordancia en un buen número de nombres que se dan en el texto en español o en las glosas. Esto puede ser debido a circunstancias derivadas de una transcripción deficiente por parte del escribano (por ejemplo el número 1.9 *ticoque* por *xicohtli*, avispa o jicote), o la falta de los nombres completos de los personajes, los cuales son a veces mencionados sólo por el impuesto en el bautismo cristiano. Por otro lado los glifos topónimos de Ohuapan, Tecuiciapan y Teteltzinco muestran un mayor cuidado en la representación de los detalles que los componen, producto tal vez del conocimiento que el tlacuilo tuvo de algún documento de tradición nativa.

Encontramos también otros registros pictóricos como los "pesos de oro común", dibujados en dos variantes, los tomines, los reales, y el *topilli* o bastón de alcalde, los cuales pertenecen a un especial "repertorio glífico" resultado de la asimilación de formas gráficas de tradición hispana. En este caso los tlacuilos recogieron y asimilaron estas formas, a veces combinándolas con formas prehispánicas, con el objetivo práctico de transmitir nuevos mensajes pictóricos.

Nos referiremos de manera muy breve al problema, aún no resuelto satisfactoriamente, de la representación de unidades monetarias en los documentos indígenas coloniales. En

CUADRO 1

TRIBUTOS Y SERVICIOS

Recipientes	*Ohuapan*	*Tecuiciapan*	*Teteltzinco*	*Comentarios*
Gobernador o autoridad principal	(Don Gaspar, gobernador) 6 pesos de oro común cada 80 días. Una india y un indio de servicio pagados por el mismo gobernador	(Don Miguel, principal) 2 pesos de oro común cada 80 días. Un gallo de papada y 120 (granos) de cacao cada semana	(Don Diego Tlacatecotle) 2 pesos de oro común cada 80 días. Un gallo de papada y 100 (granos) de cacao cada semana	
Alcalde	(no se da el nombre) 4 y medio pesos de oro común cada 80 días	No existe el puesto	No existe el puesto	
Escribano	(no se da el nombre) 1 peso de oro común cada 80 días	No existe el puesto	No existe el puesto	
Mayordomos	(dos en el pueblo; no se dan sus nombres en el texto en español) A cada uno 1 peso de oro común cada 80 días	(dos en el pueblo; no se dan sus nombres en el texto en español) A cada uno 1 peso de oro común cada 80 días	(dos en el pueblo; no se dan sus nombres en el texto en español) A cada uno 1 peso de oro común cada 80 días	Los nombres de los mayordomos se dan a través de glifos onomásticos: véanse conjuntos 1.19, 1.20, 2.11, 2.12, 3.9 y 3.10
Principales indígenas (pagos a cada uno)	(Nicolás y Martín Tecotle) 2 pesos de oro común cada 80 días. (Pedro Ezguaguan, pedro Tlaylotle, Nicolás Ticoque, Martín Tlacatecotle, Agustín Aguatepan, y Tomás Cuxcaquetzal) 1 peso de oro común cada 80 días. (Martín) "cuatro tomines del dicho oro cada ochenta días"	(Juan Maqueguegue y Juan) 1 peso cada 80 días. (Juan, Toribio, Francisco y Miguel) "cuatro tomines del dicho oro cada ochenta días"	(Agustín, Dieto Tlillan o Tlallan, y Bartolomé) 1 peso de oro común cada 80 días	

CUADRO 2

GASTOS Y SERVICIOS VARIOS

Forma de tributar	*Ohuapan*	*Tecuiciapan*	*Teteltzinco*	*Comentarios*
Gastos para la fiesta del santo patrón del pueblo	(San Agustín) 10 pesos de oro común cada año	(San Miguel) 6 pesos de oro común cada año	(San Francisco) 5 pesos de oro común cada año	
Sirvientes en la casa de la comunidad	Un indio y una india de servicio. Se ordena que sean cambiados cada sábado	Un indio y una india de servicio. Se ordena que sean cambiados cada sábado	Un indio y una india de servicio. Se ordena que sean cambiados cada sábado	Sólo en el caso de Ohuapan aparece en registro pictórico de la información
Servicios varios a la comunidad	Trabajos de beneficio público dentro del pueblo: un tomín cada semana y la comida (diaria). Trabajos de beneficio público fuera del pueblo: diariamente 25 cacaos y comida, además de un tomín cada semana	Trabajo de obras dentro del pueblo: un real cada semana y la comida (diaria). Los que beneficien las sementeras: diariamente 25 cacaos y la comida	Trabajo en obras dentro del pueblo: un real cada semana y la comida diaria. Los que beneficien las sementeras: diariamente 25 cacaos y la comida	Esta información no se incluyó en la sección de las pictografías de Ohuapan, Tecuiciapan o Teteltzinco

los tres documentos aquí estudiados se registraron dos dibujos diferentes referidos a una misma unidad llamada "peso de oro común". Los reales parecen haber sido representados a través de círculos dobles sin cruz, como se puede apreciar en el conjunto 1.21. Un cuarto tipo de círculo, de extrema sencillez (conjuntos 1.13, 2.7 y 2.8), se asocia con los tomines. Puesto que las monedas de oro no se acuñaron en la Nueva España hasta bien entrado el siglo XVII, la referencia al "peso de oro común" parece más bien la descripción de una ley específica diferente a la del peso de oro de minas, el peso de oro de tepuzque, o sencillamente a los pesos de oro a secas. Estas diferencias surgieron debido al uso simultáneo de oro en polvo, discos, o trozos irregulares del mismo metal, junto con monedas de oro acuñadas en España como los castellanos y, en menor grado, el ducado y el doblón. La ley y el peso del polvo, tejuelos, discos o planchuelas, por ejemplo, determinaba el "tipo de cambio" que se usaría y su equivalencia en maravedíes.

Los documentos de Ohuapan y sus sujetos parecen indicar que a los gobernantes, principales, y a otros servidores de estos pueblos se les pagaba con la "ley" de "pesos de oro común" con dos equivalencias diferentes ilustradas por un platillo de balanza sencillo y otro con doble círculo y cruz. Queda todavía por dilucidar estas variantes de representación y sus respectivas equivalencias dentro del contexto de un sistema donde el tributo en oro a los caciques estaba prohibido y no había acuñación oficial de monedas de este metal precioso. La representación de los tomines es tan sencilla que casi nada puede elaborarse en torno a su significado visual. Los dobles círculos sin cruz del conjunto 1.21 de las pictografías de Ohuapan presentan también problemas de interpretación en cuanto a sus equivalencias y representación gráfica. Ahí los círculos no forman parte del platillo de balanza. En cambio el pintor indígena agregó unas pequeñas líneas en el espacio intercircular. Creemos que estos círculos no están dando noticia de un registro cronológico: más bien corresponden, de acuerdo con el texto en español y la glosa, a un medio peso que, junto con otros cuatro, se debe tributar al alcalde de la población. Este glifo se encuentra en otros do-

cumentos pictóricos tributarios procedentes del Altiplano central, y en el caso particular del *Códice Kingsborough* parece vincularse al real como unidad monetaria.[14] Sin embargo, para que la conjugación de valores resulte coherente con la información no pictórica se requiere de un cuarto dibujo idéntico, el cual no vemos en la pictografía. De esta manera se estaría dando noticia de cuatro reales, la mitad de un peso de oro común que se valuaba en ocho. Es también posible que esta equivalencia en reales sea distinta a la que conocemos para otras regiones, aspecto que tampoco se ha estudiado en detalle.[15]

6. El estilo formal de las pictografías

Ya en 1944 Robert H. Barlow planteaba la existencia de una "provincia pictórica tlahuica", que abarcaba, hacia mediados del siglo XVI algunas zonas del estado de Morelos (Cuernavaca-Xochitepec-Tlaquiltenango) y la parte septentrional del estado de Guerrero, hasta la cuenca del río Balsas. Dicha "provincia pictórica" estaría limitada hacia el occidente por las áreas de influencia tarasca, sin tradición prehispánica de pintura de códices, y en el oriente por la región ocupada por los tlapanecas y mixtecos, este último grupo con un conocimiento bien establecido de la *tlacuilolli*.[16] Sin embargo, la provincia en cuestión no parece haber estado expuesta a la influencia de los pintores de códices mixtecos; sus formas están más bien asociadas con la gran corriente del Altiplano Central con predomio náhuatl en el posclásico tardío, aunque sólo como un reflejo provincial, y por tanto periférico de los desarrollos que se estaban dando en los valles centrales. Bajo estas características Barlow señalaba al *Códice de Xochitepec* como el más importante ejemplo para conocer el

[14] Comunicación personal de Perla Valle. En este documento, procedente de Tepetlaoztoc, estado de México, aparece el doble círculo con las pequeñas líneas, además de un punto en el centro.

[15] Un primer acercamiento a estos asuntos ha sido realizado en México por Valle, s/f.

[16] Barlow, 1944, pp. 127-132.

estilo tlahuica. Lamentablemente esta pictografía no ha sido suficientemente estudiada, y no sabemos con certeza si proviene de Xochitepec, Morelos, o de Tepexoxuma, Puebla, como lo sugiere tentativamente Glass en su censo de códices.[17] Es probable que Barlow haya visto en el documento de Teteltzinco algunas similitudes formales e iconográficas no sólo en el *Códice de Xochitepec*, de dudosa procedencia, sino también con otros documentos de la región tlahuica Cuernavaca-Tlaquiltenango. Dicha relación no sería muy difícil de aceptar en vista de la cercanía geográfica de estos lugares y la existencia de un antiguo e importante corredor cultural entre ellos.[18] Queda también aquí otro problema por resolver. Será necesario en futuros trabajos definir con más precisión los rasgos diagnósticos que reconoció este autor para la "provincia pictórica tlahuica", comparándolos con los que se encuentran en los documentos de Ohuapan y sus sujetos, y también con aquellos procedentes de documentos de otras regiones cercanas como la lista de tributos de Taxco, y un mapa incompleto de la región al sur de Tepecuacuilco.[19]

7. Las circunstancias que motivaron la confección de los documentos de Ohuapan, Tecuiciapan y Teteltzinco

La más interesante particularidad de estos documentos es su contenido, el cual se refiere exclusivamente al tributo que los indios debían de pagar a los gobernadores y burócratas locales, así como las contribuciones que se debían hacer para las fiestas de la comunidad, y los pagos por concepto de servicios prestados a la comunidad. Se trata entonces de una tasación de tributos en bienes y servicios. El texto en español que acompaña a las pictografías indica que el virrey don Luis de Velasco envió a don Tomás de Tapia, principal indígena de Tepeaca o Tepeyacac (Puebla), para que, en su calidad

[17] Glass y Robertson, 1975, pp. 239-240, núm. 408 (fig. 80).
[18] Barlow, 1954, p. 65.
[19] Glass, 1975, p. 53.

de juez en el pueblo de Ohuapan, tasara y moderara los tributos que debían de ser entregados al gobernador, al alcalde, "e otros prencipales". La orden del virrey pudo haberse derivado de una cédula real, fechada el 18 de agosto de 1556 en la villa de Valladolid, España, donde se ordenaba la tasación de los pueblos comprendidos en "las provincias de Mixcoa [¿Mixcoac?] y Tlapa y la Mixteca y los pueblos de la costa del Mar d[e]l Sur y Guamuchitlan. . ."[20] Dicha cédula trae como encabezado un breve texto que dice: "Sobre que se haga justicia de lo que llevan d'masiado los governadores y caciques a los macehuales. El Rey." Aunque las órdenes reales enfatizaban la revisión del tributo dado a las autoridades indígenas locales, también se menciona que sea tasado y moderado lo que se da a los encomenderos españoles. Los pueblos, sigue el documento real, deberán ser "visitados y desagraviados y moderados en los tributos, porque de más que están despoblados de lo que solían dar están muy cargados de tributos que hoy día, porque los dan en muchas cosas de menudencia, y que son tierras cálidas y enfermas y de pocos provechos para los naturales de ellas. . .".[21] La cédula finaliza aclarando que "el oydor de la audiencia que fuere a visitar estas provincias y a tasar los tributos de ellas llevará comisión para hacer justicia en lo que toca a los dichos caciques". Hay algunos puntos en el contenido de la cédula que no concuerdan con lo expresado en el texto y en las pictografías de los documentos de la región de Ohuapan:

a) Las provincias que se ordena sean tasadas se encuentran en los actuales estados de Guerrero y Oaxaca: Tlapa, Guamuchitlan, la Mixteca, y los pueblos de la costa del Mar del Sur. Aunque la descripción geográfica podría corresponder a las regiones cercanas al río Balsas ("son tierras cálidas y enfermas y de pocos provechos para los naturales de ellas"), no se hace mención particular de la región donde se encuentra Ohuapan, al occidente de Tlapa. Cabe la posibilidad de que Mixcoac, el otro locativo mencionado en la real cédula, haga referencia a la región al norte del río Balsas, y no al an-

[20] Puga, 1945, f. 188*r* y *v*.
[21] Véanse comentarios en Miranda, 1952, pp. 128, 310, 312.

tiguo pueblo que ahora se encuentra dentro del cuadrante suroeste de la ciudad de México, y cuyo ambiente físico en el siglo XVI no correspondía al descrito en el documento real. Sin embargo, no encontramos este nombre de Mix-(tli)-coa(tl)-c o alguno similar en el área de Ohuapan o en zonas aledañas.

b) El segundo problema se relaciona con las autoridades que se requieren para realizar la tasación. Se menciona en el documento a un "oydor de la audiencia" para que fuera a visitar dichas regiones y a tasar los tributos que estaban siendo entregados a las autoridades indígenas. Los documentos de Ohuapan y sus sujetos mencionan como visitador y tasador a un indio principal del pueblo de Tepeaca. Sabemos que el oidor Jerónimo Lebrón de Quiñones fue comisionado por el virrey de Velasco para que realizara una visita a la provincia de Oaxaca y la Mixteca alta y baja (12 de julio de 1558), extendiéndola a Tehuantepec, hasta el Mar del Sur (20 de julio de 1558).[22] Velasco pudo haber cumplido las órdenes contenidas en la cédula de 1556 enviado a Lebrón de Quiñones a la visita a la Mixteca y los pueblos de la costa del Mar de Sur, pero dichas órdenes no incluían las regiones comprendidas en el actual estado de Guerrero. Por otro lado las órdenes de Velasco incluían la visita a la importante provincia del valle de Oaxaca y la región de Tehuantepec. Además las comisiones que le fueron asignadas a Lebrón de Quiñones eran mucho más amplias que la simple tasación de los tributos que remitían los macehuales a sus gobernantes locales y encomenderos. Queda aquí también otra cuestión por resolver a la luz de una más detallada investigación. Por ahora sólo podemos

[22] Sarabia Viejo, 1978, pp. 364-365 y mapa entre pp. 354-355; Miranda, 1952, pp. 306-309. Este autor considera que "A juzgar por la información —negativa— que poseemos, Lebrón de Quiñones no efectuó la nueva [segunda] visita que el virrey le encomendaba. Su obra como visitador quedó limitada a la provincia de Colima y a la de Michoacán, donde visitó algún pueblo, como Tepalcatepec, tasado por él en 1555 (218)." Los comentarios de Sarabia difieren de los expresados por Miranda: "Lebrón comenzó enseguida la visita y, aunque hay poca documentación sobre ella, sabemos que centró su atención en solucionar las diferencias y choques entre pueblos indígenas por cuestiones de límites y en general en todo lo referente a mejorar la situación del indio."

adelantar una hipótesis: es factible que el virrey de Velasco haya decidido enviar a las provincias de ¿Mixcoac?, Tlapa y Guamuchitlan, regiones apartadas y pobres a uno —¿o varios?— principales indígenas que sólo actuarían como tasadores del tributo entregado a las autoridades indígenas, dejando para los oidores las tareas de tasación más complejas y el recorrido en áreas indígenas más ricas y pobladas y/o donde se registraban conflictos más graves. La región de Ohuapan y sus sujetos pudo haber sido agregada posteriormente a la lista de provincias que mencionaba originalmente la cédula real de 1556, o, como se ha conjeturado, el topónimo Mixcoac podría de alguna manera vincularse con el área citada. Sabemos que durante la administración de de Velasco no todas las visitas fueron realizadas por autoridades españolas. Sarabia, siguiendo a Céspedes del Castillo, define un primer tipo de visitas realizadas en el periodo 1550-1564 como "Abiertas, generalmente en zonas pequeñas y realizadas por autoridades de rango inferior españolas o indígenas, pero que a veces alcanzaron gran resonancia como la de Diego Ramírez."[23] La visita de Ohuapan y sus sujetos correspondería a este tipo.

¿Cuál pudo haber sido la extensión de la visita practicada por Tomás de Tapia, principal de Tepeaca, en la región de Ohuapan? Los documentos aquí estudiados sólo corresponden a algunas de las hojas de un "Libro de averiguaciones", como se menciona en el texto en español del documento de Ohuapan, el cual debió de haber tenido otras porciones similares. Aparte de Tecuiciapan y Teteltzinco, San Agustín Ohuapan tenía en 1570 otras cuatro estancias sujetas: Ahuelican, Amayotepec, Guacacingo y Ozomatlán.[24] El tributo de dichas estancias pudo haber sido registrado en el mismo libro, junto con el de otras cabeceras y sujetos de regiones circunvecinas. Esperemos que algún día esas hojas —y otras más— reaparezcan inesperadamente en algún archivo institucional o colección particular, como sucedió con los documentos que motivaron este trabajo.

[23] Sarabia Viejo, 1978, p. 353.
[24] Gerhard, 1972, p. 317.

Comentario final

Los documentos pictóricos que aquí se han estudiado poseen la gran ventaja de haber llegado hasta nosotros con un texto en español concebido como una explicación de las pictografías. No siempre contamos con la suerte de tener este tipo de fuentes mixtas. A diferencia de otros documentos con este mismo contenido, emitidos en la temprana época colonial, los de Ohuapan y sus sujetos presentan una convergencia de dos tradiciones: una nativa de carácter icónico y una hispana regulada por un idioma plasmado a través de las convenciones de la escritura fonética que usa un número definido de caracteres latinos. Dicha convergencia fue admitida y usada por la administración novohispana por razones prácticas de recolección y almacenamiento de información que debía ser inteligible tanto para las autoridades españolas como para los miembros de las comunidades indígenas no familiarizados con el idioma español escrito o hablado.

Como se ha podido percibir a lo largo de estos comentarios, incluso piezas documentales con elementos icónicos, relativamente sencillos, presenta problemas especiales que deben resolverse como un primer paso antes de usar la información ahí contenida. Por su peculiar naturaleza "icónica-literaria", estas fuentes nos imponen ciertos problemas de identificación en el registro pictórico que no deben ser desatendidos, a pesar de que contemos con "trasuntos", los cuales, en numerosas ocasiones, no recogieron la información icónica con la fidelidad debida.

SIGLAS Y REFERENCIAS

Americana

1980 *Americana. A selection of printed and manuscript materials relating to the Western hemisphere, Hawaii, and the Philippine islands.* San Francisco, California, John Howell Books. (Catalogue, 52.)

Anderson, Arthur J.O. y Charles E. Dibble (eds.)

1950-1969 *Florentine Codex. General history of the things of the New Spain.*

Santa Fe, N.M., The School of American Research-Salt Lake University of Utah Press, 12 vols.

BARLOW, Robert H.

1944 "The graphic style of the Tlahuica", en *Notes on Middle American Archaeology and Ethnology*, núm. 44, 14 de noviembre, pp. 127-132.

1954 "El Códice de Tetelcingo, Guerrero", en *Yan*, núm. 3, pp. 65-68.

1961 "El palimpsesto de veinte mazorcas", en *Revista de Estudios Antropológicos*, XVII, pp. 97-100

BARLOW, Robert H. y Byron MACAFEE

1949 *Diccionario de elementos fonéticos en escritura jeroglífica. Códice Mendocino*. México, UNAM, Instituto de Historia. (Publicaciones del Instituto de Historia. Primera serie, 9.)

Codex Mendoza

1938 *Codex Mendoza. The Mexican manuscript known as The Collection of Mendoza and preserved in the Bodleian Library. Oxford.* Edited and translated by James Cooper Clark. Londres, Waterlow and Sons Limited. 3 vols. (Facsímil en vol. III.)

Códices indígenas

1983 *Códices indígenas de algunos pueblos del Marquesado del Valle, publicados por el Archivo General de la Nación para el Primer Congreso Mexicano de Historia, celebrado en la ciudad de Oaxaca*. 2a. reimpresión. México, Editorial Innovación

DIBBLE, Charles E.

1940 "El antiguo sistema de escritura en México", en *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, 4 (1-2), pp. 105-128

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Joaquín

1959 *Tesoros bibliográficos de México en los Estados Unidos*. México, Editorial Cultura

GERHARD, Peter

1972 *A guide to the historical geography of New Spain*. Cambridge, Cambridge University Press. (Cambridge Latin American Studies, 14.)

GLASS, John B.

1975 "22. A survey of native Middle American pictorial

manuscripts", en *Handbook of Middle American Indians*, 14, pp. 3-80.

GLASS, John B. y Donald ROBERTSON

1975 "23. A census of native Middle American pictorial manuscripts", en *Handbook of Middle American Indians*, 14, pp. 81-252.

GROPP, Arthur E.

1933 *Manuscripts in the Department of Middle American Research*. Nueva Orleans, Tulane University of Louisiana, Department of Middle American Research. (Middle American Pamphlets, no. 5 of publication number 5 in the "Middle American Research Series".)

LEÓN-PORTILLA, Miguel

1982 "Los nombres de lugar en náhuatl —su morfología, sintaxis y representación glífica—", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, 15, pp. 37-72.

LITVAK KING, Jaime

1971 *Cihuatlán y Tepecuacuilco. Provincias tributarias en México en el siglo xvi*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas. (Sección de Antropología. Serie Antropológica, 12.)

Matrícula de tributos

1974 . . .Comentarios, paleografía y versión de Víctor Manuel Castillo Farreras, en *Historia de México*. México, Salvat Editores de México, vol. 2, pp. 231-293.

MIRANDA, José

1952 *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo xvi*. México, El Colegio de México.

NOGUEZ, Xavier

1975 "La diadema de turquesa (*xiuhuitzolli*) y las alianzas de señoríos prehispánicos. Acercamiento inconográfico", en Sociedad Mexicana de Antropología, *XIII Mesa Redonda. Balanza y perspectiva de la antropología de Mesoamérica y el norte de México (Xalapa, Veracruz, septiembre 9-15, 1973)*. Volumen "Historia, religión y escuelas". México, pp. 83-94.

PUGA, Vasco de

1945 *Provisiones, cédulas e instrucciones para el gobierno de la Nueva*

España. Edición facsimilar. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica.

ROBELO, Cecilio A.

1977 *Nombres geográficos mexicanos del Distrito Federal. Estudio crítico y etimológico*, 2a. edición. México, Departamento del Distrito Federal, Tesorería.

SAHAGÚN, Bernardino de

1956 *Historia general de las cosas de la Nueva España*, Edición, numeración, anotaciones y apéndices de Ángel María Garibay K. México, Editorial Porrúa, 1956. (Biblioteca Porrúa, 8-11.) 4 vols.

SARABIA VIEJO, María Cristina

1978 *Don Luis de Velasco, virrey de la Nueva España, 1550-1564*. Sevilla, CSIC, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

VALLE, Perla

s/f "Oro indígena y moneda novohispana", en *Segundo coloquio de documentos pictográficos de tradición náhuatl (1-4 de octubre de 1985)*. México, Departamento de Etnohistoria del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, (En prensa.)

ZAVALA, Silvio

1981 *El trabajo indígena en los libros de gobierno del virrey Luis de Velasco, 1550-1552*. México, CEHSMO.

1984-1985 *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, vol. I: 1521-1550, vol. II: 1550-1575. México, El Colegio de México/El Colegio Nacional.

LA SUPUESTA REPÚBLICA DEL RÍO GRANDE*

Josefina Zoraida VÁZQUEZ
El Colegio de México

HAY POCOS PERIODOS de la historia de México tan mal conocidos como el caracterizado como era ''santista'' o de enfrentamiento federalista-centralista. Se han aceptado muchas veces argumentos contemporáneos que no eran otra cosa que acusaciones partidistas. Los ejemplos podrían multiplicarse, pero para el propósito del presente artículo nos gustaría circunscribirnos a una invención interesante: la de la República del Río Grande. Un movimiento federalista radical del norte de Tamaulipas que pudo mantenerse por dos años, fue acusado de secesionismo para desprestigiarlo. Pero la idea de una República Norte Mexicana o como se le llamaría después, del Río Grande, surgió entre cartas a la redacción de periódicos texanos, como verdadero *wishful thinking*. El historiador norteamericano Herbert Howe Bancroft encontró estas cartas y aceptó la información como verdadera. De ahí la tomaron otros y se ha venido repitiendo hasta nuestros días.

Al leer y revolver documentos mexicanos de la época, me saltó a la vista el hecho de que no se mencionara esa república sino en algún periódico provincial centralista, que reproducía una carta de otro periódico texano. En cambio, durante 1839-1840 fue un tema constante en periódicos texanos y de Nueva Orleans. Dominado el movimiento, el tema desapareció pero revivió con la ocupación norteamericana de Matamoros en 1846. Nada menos que a uno de los periódicos fundados por las tropas invasoras se le dio ese nombre y no

* La investigación de este artículo se hizo bajo los auspicios de una beca Guggenheim.

se disimuló el intento de patrocinar la independencia de la región.[1]

El secesionismo subrayado por texanos y norteamericanos como justificación a su expansionismo parece haber existido en una escala mínima y en casi todos los casos haber sido expresiones de federalismo radical, al que sólo caracterizaron como separatismo los periódicos oficialistas.

La República del Río Grande no se mencionó en el *México a través de los siglos*, pero sí en las obras más o menos contemporáneas de Bancroft, *History of North American States and Texas* (San Francisco, The History Company, 1889) y John H. Brown, *History of Texas from 1685 to 1892* (Saint Louis, L.E. Daniel [1892-1893]). Su presentación en el ambiente académico se debió a Justin Smith en su artículo "La República del Río Grande" (*American Historical Review*, XXV [1920], 660-681). Vito Alessio Robles en *Coahuila y Texas de la consumación de la independencia hasta el tratado de paz de Guadalupe Hidalgo* (México, Editorial Robredo, 1945) repitió a Bancroft y a Brown y, después media docena de historiadores lo mencionarían, entre los que destacan Joseph Milton Nance, *After San Jacinto, The Texas-Mexican Frontier, 1836-1841* (Austin, University of Texas Press, 1963) y David W. Vigness en su tesis doctoral "The Republic of the Río Grande: an Example of Separatism in Northern Mexico" (University of Texas, Austin, 1951) y los artículos "Relations of the Republic of Texas and the Republic of the Río Grande" (*Southwestern Historical Quaterly*, LVII [1953-1954], 312-321) y "A Texas Expedition to Mexico, 1840" (*ibid.*, LXII [1958-1959], 18-28). Nance persiguió todo el material texano alrededor del asunto y resulta raro que se le haya escapado a su acuciosidad investigadora.

El movimiento de las "villas del norte", como se denomi-

[1] *La República del Río Grande y Amiga de los Pueblos*, Ciudad de Matamoros, I:2, 6 de junio de 1846, I:3, 12 de junio de 1846 y I:7, 27 de junio de 1846. Fue tan obvia la propaganda que el ministro británico Charles Bankhead le informaba al conde de Aberdeen, en junio, que el periódico proyectaba la formación de la República del Río Grande. México, 29 de junio, 1846, *Public Record Office*. Londres, FO50, ff. 197, 284-287. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

naba a las que estaban a los lados del Bravo, estuvo emparentado con el movimiento federalista que tuvo lugar entre 1838 y 1839 en el puerto de Tampico. Desde su establecimiento en México, por decreto del Congreso en octubre de 1835, el centralismo incrementó la discordia social y mantuvo al país en un constante desorden hasta su supresión en agosto de 1846, en especial en el norte y en el sureste. Entre 1834 y 1836 el centralismo parece haber logrado un cierto apoyo popular, con la esperanza de que se solucionaran los males creados por la revolución de 1832 y el gobierno de Gómez Farías. Mas esa efímera "popularidad" se evaporó al entrar en vigor las Siete Leyes en 1837 y desquiciar el funcionamiento de los antiguos estados, dejándolos sin fondos propios y afectando los intereses del comercio y las burocracias locales. Aun antes de jurar el primer presidente elegido bajo el nuevo orden constitucional, Anastasio Bustamante, las revueltas federalistas se habían iniciado.

Bustamante se convenció pronto de la imposibilidad de gobernar con las Siete Leyes y demostró una tímida simpatía al federalismo: mantuvo la libertad de prensa, permitó la vuelta del revolucionario incansable Valentín Gómez Farías y perdonó los excesos de los intentos federalistas. Desde 1837 había dado principio un movimiento pacífico que confiaba en que el mismo presidente Bustamante abanderara la restauración de la Constitución de 1824, cuyo lema era "Bustamante y Federación, eso quiere la Nación",[2] y que se tornó revolucionario al abanderarlo el general José Urrea en Sonora. En 1838 los intentos por derribar el centralismo cubrieron todos los frentes. Primero, las representaciones pacíficas al Congreso y al gobierno; enseguida la movilización para ganar las elecciones al Congreso, y tercero, la violencia para revivir el movimiento iniciado por Urrea en el noroeste. Todos parecen haber confiado en que el movimiento ciudadano sería atendido, pero el Senado y el Poder Conservador, reductos del centralismo intransigente, detuvieron las iniciativas del gobierno e incluso al sospechar del presidente, ni aun ante una

[2] *Bustamante y Federación*, 1837.

agresión extranjera le concedieron las facultades extraordinarias que solicitaba. Ello condujo a que los intentos federalistas radicales no se reprimieran ante la posibilidad de una guerra. El peligro francés dividió a los federalistas, pues mientras los moderados Manuel Gómez Pedraza y Juan Rodríguez Puebla opinaban que "la guerra exterior es incompatible con las disensiones civiles",[3] el radical Manuel González de Cosío escribía a Gómez Farías que "si llega a realizarse el conflicto [con Francia]. . . será ocasión oportuna para realizar una revolución saludable".[4] El gobierno de Bustamante ante la emergencia bélica se vio forzado a ser menos liberal y ante la descarada conspiración de Gómez Farías y los radicales y su apoyo a la causa francesa tuvo que restringir la libertad de imprenta para septiembre de 1838 y encarcelar a Gómez Farías y a José María Alpuche, al tiempo que lograba vencer el movimiento de Urrea en el noroeste.

El movimiento estaba muy organizado y siguió adelante. El 7 de octubre, el teniente coronel Longinos Montenegro se pronunció en Tampico por el restablecimiento de la Federación. El movimiento contó con el apoyo de los comerciantes extranjeros y fue imitado por múltiples poblaciones del noreste. El 5 de noviembre el licenciado Antonio Canales se pronunciaba en la Villa de Guerrero, Tamaulipas. Para diciembre Urrea llegaba a Tampico, después de haber sido derrotado en el oeste, y también José Antonio Mexía. Este último traía un contingente de extranjeros procedentes de Nueva Orleans. Los moderados también hicieron un intento pacífico del 13 al 16 de diciembre al incorporarse Gómez Pedraza y Rodríguez Puebla al gabinete, desde donde trataron de forzar la vuelta al federalismo, sin lograrlo.

Lo que hizo peculiar al movimiento federalista de las villas del norte era su cercanía a Texas, por lo que representaba otra causa de división entre los federalistas. El grupo de Canales admitía como un hecho la independencia de la vieja provincia de Texas, hasta el Nueces, e incluso buscaba su co-

[3] Rodríguez Puebla, 1938.

[4] González de Cosío a Gómez Farías, Zacatecas, 1 de septiembre de 1838, PVFG, 44A, f. 6.

laboración y ayuda. Otro grupo se inclinaba a pensar que la restauración de la federación traería como consecuencia inmediata la reincorporación de Texas y, uno más, el grupo de Gómez Farías, no admitía más solución que la reconquista armada y acusaba al gobierno de atacar a los federalistas, en lugar de hacer la guerra.

Al contar con los ingresos aduanales, Tampico se convirtió en centro de levantamiento. La amenaza que representó hizo que Bustamante movilizara las mejores tropas en su contra desde todos los puntos cardinales, descuidando el peligro representado por los franceses. La única debilidad del movimiento federalista derivó de sostener la posición de Gómez Farías y que Urrea se atreviera a entrar en correspondencia con el comandante Baudin, hecho repudiado por casi todo el mundo, a pesar de los esfuerzos del periódico federalista *El Restaurador Mexicano* por justificar esa acción.[5]

El aislamiento de las villas del norte les aseguró cierto éxito. Antonio Zapata, uno de los seguidores de Canales, logró derrotar a las fuerzas del gobierno de Mier y parte de las tropas estacionadas en Matamoros se pronunciaron por el federalismo al igual que los ayuntamientos de muchos poblados, lo que hizo que la situación pareciera perdida para la causa del gobierno. Canales trató de asegurarse cierta colaboración texana y escribió al presidente Mirabeau B. Lamar para que desautorizara todo comercio que no fuera federalista.[6] Su segundo empeño fue tomar Matamoros para tener una fuente de ingresos. En ambas empresas fracasó y también su lugarteniente Eleuterio Méndez, quien hizo un nuevo intento y también fue rechazado. Las tropas federalistas se refugiaron en Reynosa.[7]

Dispuestos a extender el movimiento federalista, aprovechando la situación comprometida del país por el bloqueo francés, los jefes federalistas discutieron en Tampico la división

[5] *El Restaurador Mexicano*, I:20, 9 de enero de 1939.

[6] Antonio Canales a Mirabeau B. Lamar, Reynosa, 17 de diciembre de 1838, en GULICK y ELLIOTT, 1925, V, p. 223.

[7] Vicente Filisola al Ministerio de Guerra, Matamoros, 8 de enero de 1939, en *El Ancla*, 6 de febrero de 1839.

de sus fuerzas en tres divisiones que avanzarían al mismo tiempo el 1 de febrero de 1839. La primera iba a avanzar hacia la ciudad de México y la mandaría Mexía; la segunda, a cargo de Urrea, operaría en San Luis Potosí, Zacatecas y estados cercanos, y la tercera atacaría a Monterrey y Saltillo dirigida por el general Pedro Lemus, pero mientras éste se presentaba Canales tomaría el mando. Las divisiones no tuvieron mucho éxito. Urrea, vencido por Romero en febrero, se unió a Mexía, quien se movió hacia Tuxpan, donde logró derrotar al general Martín Perfecto Cos, pero no pudo embarcarse de acuerdo con los planes. Francisco Peraza trató de conseguir barcos para el viaje rumbo a Veracruz, pero lo único que logró fue embarcar las armas, pues el mal tiempo los obligó a continuar por tierra. Parte de las armas llegaron a Tecolutla y otra fue a dar a Mobile.[8] Mexía y Urrea se adentraron hacia Puebla, donde fueron interceptados por las tropas del general Valencia, quien los derrotó el 3 de mayo en Acajete. Mexía cayó prisionero y sin ser juzgado fue fusilado por orden de Santa Anna. Su muerte significó el fracaso del movimiento, pues Urrea logró huir rumbo a Tampico, pero la discordia cundió en la plaza y ya no logró sostenerse. Arista, con todas sus fuerzas, avanzó sin dejar de hacer esfuerzos por atraerlos. Urrea salió de Tampico, debilitando la situación, lo que obligó a Ignacio Escalada a rendirse. Arista otorgó condiciones generosas, con una cláusula extensiva a Urrea, que fue desconocida por el presidente interino Santa Anna,[9] hecho que tendría consecuencias, pues los rebeldes desconfiarían en adelante de las promesas de Arista.

La atención del gobierno se concentró en el sometimiento de los federalistas; en primer lugar, por ser el segundo puerto del país, su ocupación significaba una sangría considerable en el cobro de derechos de importación y exportación de plata, ya que las conductas de Zacatecas, San Luis y Durango se embarcaban en ese lugar. De esa manera se descuidaron otros puntos y, al quedar sin tropas, se pronunciaría el Ayunta-

[8] "John M. Meldrum to the Editor", en *Telegraph and Texas Register*, Houston, junio 12 de 1839.

[9] *Acta del Pronunciamiento*, 1839.

miento de Monterrey el 2 de marzo de 1839 para restablecer el estado de Nuevo León.[10] Los dos jefes de la tercera división, Pedro Lemus y Canales convergieron en Monterrey y aunque Urrea ordenó la toma de Victoria, Canales decidió lanzarse sobre Matamoros y Lemus sobre Saltillo.[11] El gobernador de Coahuila se vio obligado a abandonar la capital por falta de apoyo de Bustamante quien, según sus quejas, no tenía "con qué moverse";[12] pero Lemus tampoco tuvo fuerza para atacar y se retiró a Monclova.

Canales, que pocas veces se desplazaba fuera de su territorio natural, las villas del norte, tenía pocas fuerzas y aunque no dudaba como Mexía en contratar extranjeros disponibles, que por este tiempo abundaban por haberse suprimido en Texas el Segundo Regimiento de Voluntarios Permanentes,[13] carecía de dinero para contratarlos, de ahí que le interesara tanto la toma de Matamoros. Canales confió en el debilitamiento de la guarnición de Canalizo, que era el nuevo comandante de la División del Norte, pero éste logró sostenerse.

Mientras esto sucedía, el presidente texano Lamar decidió no comprometerse con los federalistas, aunque sí estimular un mayor intercambio comercial con puntos fronterizos. Para ello lanzó una "Proclama" el 21 de febrero de 1839, en la que declaraba "permitido y protegido" el tráfico, siempre y cuando se viajara con pasaporte de la autoridad de su distrito, se presentara en un puesto militar que se establecería en Casa Blanca aunque mientras tanto sería en los de Goliad o Béxar.[14] Esta decisión, de gran importancia, condujo a establecer el puesto militar en Casa Blanca, ubicado

[10] Parte del general Arista sobre la capitulación de Tampico, en *La Concordia*, Ciudad Victoria, 13 de julio de 1839.

[11] Pedro Lemus al gobernador de Coahuila, Francisco García Conde, Campo sobre Leona Vicario, 4 de mayo de 1839, en *Gaceta del Gobierno de Zacatecas*, 1353, 19 de mayo de 1839.

[12] "Anastasio Bustamante al ministro de Guerra, Victoria, 6 de mayo de 1839", en *Manifiesto*, pp. 58-59.

[13] VIGNESS, 1951, p. 156.

[14] "Proclama, Mirabeau Bonaparte Lamar", Houston, 21 de febrero de 1839, en *Manifiesto*, pp. 62-63.

del lado izquierdo del Nueces, es decir, violaba la frontera texana reconocida. Al percatarse Canales de tal situación de inmediato escribió al comandante de ese lugar informándole que lo consideraba "una nueva agresión a la República, que yo por estar más cerca de U. con una fuerza armada, estoy en obligación de reclamarle y aun lanzarle de ahí".[15] Lo amenazó asimismo con darle aviso al Comandante de la División del Norte, lo cual hizo.[16] Desgraciadamente Canalizo consideró que era una intriga destinada a "dividir estas fuerzas", puesto que tenía pruebas de que Canales estaba "en combinación con aquellos aventureros".[17] De todas maneras le contestó conciliadoramente que había dado aviso a Bustamante y que se alegraba de que "cuando se habla de guerra extranjera, su divisa es sólo la defensa de la patria".[18] Después de la victoria sobre Urrea y Mexía e instalados Bustamante y Arista cerca de Tampico, Canalizo pudo salir de Matamoros para perseguir a Lemus y con trabajos fue venciendo a los federalistas de la región.

Pedro y José Lemus se retiraron a Monclova. Don Pedro trató de disolver la división de Canales y de ejercer la jefatura de todas las fuerzas federalistas, una vez que era la única que quedaba de las divisiones organizadas a finales de 1838.[19] El coronel Antonio Zapata, cercano colaborador de Canales, convocó un mitin de oficiales que decidió apoyar la jefatura del general Juan Pablo Anaya.[20] Anaya debe haber llegado en julio a Nuevo León, pues el día 10 el gobernador federalista Manuel María de Llano lo comisionaba para viajar a Esta-

[15] "Antonio Canales al Sr. Comandante del Puesto Militar de Casa Blanca", Reynosa, 30 de abril de 1839, en *Manifiesto*, p. 60.

[16] Antonio Canales a Canalizo, Reynosa, 30 de abril de 1839, en *Manifiesto*, 1839, p. 58.

[17] Canalizo a Bustamante, Matamoros, 2 de mayo de 1839, en *Manifiesto*, 1839, p. 59.

[18] Canalizo a Canales, Matamoros, 2 de mayo de 1839, en *Manifiesto*, 1839, p. 59.

[19] Antonio Canales a Juan Pablo Anaya, Villa Aldama, 3 de agosto de 1839, PJPA, carpeta 6, folder 1.

[20] Declaración de oficiales de la Primera Sección del Ejército Federal, Villa Aldama, 4 de agosto de 1839. PJPA, carpeta 6, folder 1.

dos Unidos y a Texas para conseguir ayuda en su nombre.[21] En esa reunión se reiteró el nombramiento de jefe de la Primera Divisón del Ejército Federal a Canales, quien también comisionaba a Anaya "para que entable toda clase de negociaciones y agencie, negocie y trate, con el gobierno de Texas y con el de los Estados Unidos del Norte de América y con compañías, asociaciones o empresarios, los recursos de hombres, metálicos y demás auxilios que crea convenientes".[22] En la reunión parece que se nombró también a Jesús Cárdenas como "*Jefe Político* del Departamento del Norte de Tamaulipas y como única autoridad legítimamente reconocida actualmente", quien también revalidaba la comisión de Juan Pablo Anaya para lograr la meta de "establecer *en toda la República del Anáhuac*, la paz y el orden federal que se desea".[23]

De todas maneras, las circunstancias eran adversas para los federalistas. Canalizo recobró Monterrey a mediados de agosto y enterado del rechazo que habían sufrido los Lemus, prosiguió a Monclova. Para el 21 de agosto los Lemus habían sido vencidos y Canalizo les había otorgado amnistía.[24] Sólo las "villas del norte" permanecían en rebeldía y "por la libre voluntad de los pueblos" habían nombrado a Jesús Cárdenas "*Gefe político del Departamento* del norte de Tamaulipas".[25] Lo que intranquilizaba a todo el mundo era que incorporaran en sus filas a tejanos y norteamericanos y buscaran el apoyo de la nueva república. Se temía en el centro que al no negociar empujara a Texas a ayudarlos, aunque hasta ahora se mostraran cautelosos. Sin duda Anaya, Canales y Cárdenas también confiaron en que eso sucedería.

Nos parece claro que fue en los periódicos texanos en donde se informaba con cuidado de los movimientos federalistas que

[21] Manuel María de Llano a Juan Pablo Anaya, Cerralvo, 10 de julio de 1839, PJPA, carpeta 6, folder 7.

[22] Antonio Canales a Juan Pablo Anaya, Villa de Mier, 8 de agosto de 1839, PJPA, carpeta 6, folder 7.

[23] Jesús Cárdenas a Juan Pablo Anaya, Ciudad de Guerrero, 15 de agosto de 1839, PJPA, carpeta 6, folder 7.

[24] *La Brisa*, Matamoros, 20 de septiembre de 1839.

[25] Cárdenas a Anaya, Ciudad de Guerrero, 15 de agosto de 1839, PJPA, carpeta 6, folder 1.

se veían como una bendición que impedía la expedición a Texas, donde se generaba la idea de un proyecto de secesión. Una de las primeras cartas fue la del editor del *Telegraph and Texas Register* y la firmaba O. de A. Santángelo, liberal, masón, editor del *Correo Atlántico* en México, dos veces residente mexicano. Santa Anna había favorecido su vuelta en 1833[26] sólo para expulsarlo cuando sus ataques lo hostigaron. Emigrado a Nueva Orleans volvió a publicar durante un tiempo su periódico, dedicado a la causa de Texas. En esa carta al editor Santángelo favorecía la idea de enviar 2 000 voluntarios a apoyar a la *nueva federación mexicana* y, entre estados soberanos, firmar un tratado que reconociera la *independencia de Coahuila y Texas*. En él se exigiría que la federación no admitiera ningún estado en esa nueva nación, a menos que lo suscribiera. Incluía una carta firmada por "un zacatecano federalista", fechada el 28 de julio de 1836, que afirmaba que sólo los frailes y comandantes estaban por el centralismo y con una pequeña ayuda de Texas ese orden terminaría.[27] Es muy posible que fuera Santángelo, viejo conocido de Juan Pablo Anaya y otros federalistas mexicanos y de George Fisher, el entusiasta propagandista de la idea de una nueva república, el que conspirara en Nueva Orleans para llevar a cabo el proyecto.

El caso es que entre los documentos que reunió y envió a la Cámara de Diputados el ministro de Guerra, Juan N. Almonte, figuró un análisis del "Porvenir de México" que citaba "la correspondencia. . . de México que está impresa en el último número del Luisianan". Empezaba afirmando que no era el centralismo ni el federalismo "lo que acaba con la existencia política en la Nación Mexicana: la corrupción. . . es la que se encargará de *realizar el proyecto*". A esa corrupción atribuía el "sublevamiento y la emancipación de Texas y también la que traerá la formación de la *nueva República Norte-Mexicana*". Los intentos de coalición ocurridos para resistir

[26] Santa Anna a Gómez Farías, Manga de Clavo, 10 de abril de 1839, PVGF, 44A, f. 28.

[27] "O.A. de Santángelo to the Editor", Nueva Orleans, 6 de marzo de 1839, en *Telegraph and Texas Register*, Houston 10 de abril de 1839.

el centralismo los interpretaba como plan antiguo para defenderse de la federación "y que será puesto en ejecución luego q. una circunstancia favorable se ofresca a los q. se hallan a la cabeza". El decreto que licenciaba la guardia cívica de Zacatecas era el origen de ese separatismo, como lo había sido para el "pronunciamiento de Texas". Lo principal era que un México "encorbado bajo el peso de una deuda inmensa", que apenas si podía pagar y no podía dejar de hacerlo ante la amenaza de una nueva invasión francesa, no podría levantar un ejército para defenderse, y siete u ocho estados podrían separarse, "los más vigorosos y los más patrióticos de la *antigua confederación*".

> El suceso [sic] del proyecto depende en gran parte de la cooperación de Texas y el punto importante que hay que examinar aquí es el saber si esta república consentirá en intervenir.

El comentarista insistía en los beneficios que se derivarían del establecimiento de una nueva república: la tranquilidad, la consolidación de las instituciones, obstaculizadas por el problema del reconocimiento y el establecimiento de una barrera entre Texas y México. Es curioso que éste era uno de los argumentos británicos para que México reconociera Texas; tener una barrera con los Estados Unidos. Tamaulipas, Zacatecas, Durango, Sonora, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Nuevo México, Alta y Baja California, ofrecerían además sus riquezas naturales y serían un mercado para productos texanos. Su llamado sonaba al viejo argumento de Lorenzo de Zavala.

> *una parte* de la República quiere salvarse del naufragio común y apelar a las doctrinas liberales e ilustradas de nuestro gobierno, tendámosle pues la mano. . .[28]

En este ambiente que había estado expuesto a cierta manipulación de las noticias, consciente o inconscientemente,

[28] "Porvenir de México, adjunto a la nota de J.N. Almonte a los S.S. de la Cámara de Diputados, Méjico, 7 de diciembre de 1839", AGNM, *Gobernación*, caja 183. Agradezco a Gerardo Palomo el haberme facilitado copia.

llegarían Juan Pablo Anaya y Francisco Vidaurri. El primero, según Alice La Branche, explicaba que iba en busca de apoyo para derribar a los centralistas, pero aseguraba que una vez en el poder se reconocería la independencia.[29] De la estancia de Vidaurri en San Antonio se aseguró que buscaba la alianza de Texas con los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo México, Durango y las Californias, que se "separarían del resto de los estados mexicanos". Una noticia semejante se repitió en septiembre en relación con la misión de Anaya y éste se sintió obligado a aclarar:

> no puedo permanecer indiferente cuando se divulgan especies que pueden causar males de cuantía. De esta clase me parece que es la relación que U. publicó el día 18, en que hablando de la cooperación y auxilio que yo solicité del gobierno tejano contra los centralistas, dice "que yo aseguré que el partido federal podría establecer un gobierno al frente de seis ó siete de los Estados norte mexicanos", etc.
>
> No caballero, no hay tal cosa y nunca haría tal proposición cuando estoy convencido que los deseos de la nación mexicana. . . son que se establezca la Constitución del año 1824 y que por medio de una Convención se le hagan reformas.[30]

La aclaración no sirvió de nada pues la fragilidad del Estado texano hacía que el temor proyectara el deseo de una secesión. Los periódicos texanos reprodujeron un artículo de *The Louisianan*, fechado en México el 13 de agosto, en que se informaba que los federalistas a los que representaba Anaya iban a realizar una Convención y reconocerían la independencia. Concluían que había que apoyarlos:

> The Texians might thus, at little cost and in few months raise an impassable barrier between themselves and Mexico and give

[29] Alice La Branche a John Forsyth, Houston, 22 de octubre de 1839, JSP, v, f. 20: "Gral. Anaya, *of the federal party*, is ill in Houston. His object is coming to Texas was to ask the cooperation of this government in his atempt to overthrow the centralists, pledging himself that should the federal party triumph, the independence of Texas should be inmediately recognized. This goverment has not acceded."

[30] Juan Pablo Anaya al Editor, en *The Telegraph and Texas Register*, Houston, 20 de septiembre de 1839.

> birth to a new federative republic. . . la República Norte Mexicana.[31]

No parece haber base para imaginar que los federalistas proyectaran algo más que un gobierno provisional, del cual sólo reclamaban la jefatura política de la parte norte de Tamaulipas o del estado de Nuevo León.

En México se reprodujo una que otra nota; por ejemplo, en la *Gaceta del Gobierno de Zacatecas* de diciembre 1, se daba noticia de que "Anaya, Canales y Zapata han hecho causa común con aquéllos para hacer ostensible (*según se dice*) un plan de escisión de la Repúbica", pero advertía "hasta hoy parece dudosa la unión de Anaya con los texanos". *El Censor* de Veracruz reproducía la noticia de que Anaya pensaba "establecer una república norte-mexicana federal".[32] Lo único que causaba consternación era la participación de tejanos en los ejércitos federales, en especial después de la toma de la Villa de Guerrero, en donde el viejo insurgente Bernardo Gutiérrez de Lara había tratado de disuadir a Canales de su error. En la carta de Rafael de Lira a Canales para que se acogiera a la amnistía ofrecida por el coronel Pavón, le rogaba abandonar a los "aventureros o vándalos" de Texas que ni siquiera estaban apoyados por los "Propietarios colonos, que son muy pocos y no quieren ningún trastorno".[33] Canales no se conmovió y aún alcanzó una victoria sobre Pavón,[34] pero la Villa de Mier decidió desconocer a los federalistas.

> Estando en relaciones amistosas los restos de los sublevados de este Departamento, que aún acaudilla el Lic. D. Antonio Canales con los *foragidos* de las colonias de Tejas, esta villa protesta sostener a todo trance la guerra que ellos intentan y la integridad de su territorio.[35]

[31] *Austin City Gazette*, Austin, 6 de noviembre de 1839.

[32] *El Censor*, Veracruz, 13 de noviembre de 1839.

[33] "Rafael Lira al Lic. D. Antonio Canales. Mier, 13 de octubre de 1839". Alcance al *Seminario Político* (Monterrey), núm. 34, jueves 17 de octubre de 1839.

[34] MALO, 1948, I, p. 176.

[35] "Acta", Mier, 13 de octubre de 1839, Alcance al *Semanario Político*, núm. 34, jueves 17 de octubre de 1839.

Canalizo declaró traidores a los que introdujeran texanos, mientras en la capital, ante la presentación de documentos que probaban los designios amenazadores sobre la frontera norte y la complicidad de Anaya y Canales,[36] el Ministerio de Guerra decretaba los castigos que recibirían. Hasta los federalistas se preocupaban por la participación de los tejanos. *La Enseña* que empezó a aparecer en noviembre y que defendía el reconocimiento de Texas, criticaba el empleo de extranjeros en las filas federalistas.[37]

En realidad, a pesar de la falta de recursos de Canalizo para seguir a Canales[38] y la falta de colaboración de las autoridades locales,[39] éste estaba prácticamente vencido, lo que le obligó a escribir a Mariano Arista, nombrado Comandante de la División del Norte, enterado de su "buena disposición para terminar la guerra".[40] Arista le insistió en su contestación:

> La nación está escandalizada de su conducta, pues sería disculpable que por su opinión defendiese U. ésta o la otra forma de gobierno; pero ¿tener extrangeros para que claven el puñal a mexicanos, sus compatriotas?[41]

Como no se pusiera "a disposición del gobierno", expul-

[36] "Especial de Tejas, núm. 2. El Sr. Figueroa sobre q. informe el gobierno de las novedades que recientemente han ocurrido en algunas villas de norte. Va agregado a este expte. el No. 4 de la misma comunicación sobre que se declaren traidores. J.N. Amonte a Exmos. Sres. Diputados. México, 18 de noviembre de 1839", AGNM, *Gobernación*, caja 183.

[37] Citado por *El Ancla*, Matamoros, 3 de enero de 1840.

[38] Valentín Canalizo al Comandante General de Tamaulipas, Matamoros, 13 de diciembre de 1839. AHSD, XI/481.3/1522, f. 29.

[39] "El gobernador de Coahuila, Ignacio Arizpe al Sr. Cmdte. Gral. de Tamaulipas y al Jefe de la División Auxiliar, Saltillo, 16 de diciembre de 1839", AHSD, XI/481.3/1697, ff. 118-119: "no pondrá sobre las armas a los vecinos de Saltillo para defenderse de Canales y Anaya porque la orden no se apoya en disposición alguna legal, en orden al Supremo Gobierno, ni circunstancias extremas."

[40] Antonio Canales a Mariano Arista, Monterrey, 1 de enero de 1840, AHSD, XI/481.3/1696, f. 48.

[41] Arista a Antonio Canales, Monterrey, 1 de enero de 1840, AHSD, XI/481.3/1696, ff. 49-50.

sando a los extranjeros, lo atacó y lo venció al día siguiente.[42] Como Canales hubiera amagado a Matamoros, sin atreverse a atacar, por sus supersticiones según los texanos, éstos fueron abandonándolo, desilusionados de no obtener el botín esperado y al perder hombres en el acoso del ejército de Arista.[43]

La situación del reducto federalista del "oriente" era apurada. Ni Anaya, ni Vidaurri, ni José María Carvajal, quien también había entrado en aquella república en busca de apoyo, lo habían logrado. El presidente Lamar siguió negociando con los centralistas y atribuía el fracaso de las misiones en México de sus agentes sólo a la inestabilidad de la situación política mexicana; así el 21de diciembre desautorizaba la participación texana en los ejércitos federalistas.[44]

Lo único que Anaya había podido lograr en Texas era enganchar texanos cesados. Félix Huston había firmado por el grupo con Anaya.[45] Por tanto decidió que sería más conveniente viajar vía Nueva Orleans a Yucatán para buscar ayuda, ya que la península estaba separada de la obediencia del gobierno de México. Pero antes de partir lanzó un plan el 14 de diciembre en el que se declaraba por el restablecimiento de la Constitución de 1824 y la convocatoria de una Convención para reformarla, la venta de terrenos baldíos para pagar la deuda, la autorización a extranjeros para poseer bienes raíces e incluso participar en el gobierno. En cambio se declaraba absolutamente contra "la idea de dividir el actual territorio mexicano en dos repúblicas, como ligeramente han opinado algunos" y su peregrina argumentación en contra era que sería difícil dividir la deuda contraída por "la integridad del territorio".[46] Esta declaración de Anaya es el único rastro

[42] Parte de Arista al Ministerio de Guerra, 2 de enero de 1840. AHSD, XI/481.3/1696, ff. 55-57.

[43] *The Morning Star*, Houston, 4 de diciembre de 1839; enero 11, 30 y 10 de febrero de 1840.

[44] Mirabeu B. Lamar, "Message from the President of Republic of Texas to the two Houses of Congress and their Annual Session", 2 de noviembre de 1839. JSP, v, f. 21; Nance, 1963, p. 224.

[45] Nance, 1963, p. 204.

[46] Houston, 13 de octubre de 1839. PJPA, carpeta 6, folder 9.

que tenemos de que existió una "opinión" separatista, pues todos los documentos mexicanos sólo muestran un movimiento federalista típico, empeñado en establecer un gobierno provisional.

Canales y Antonio Zapata sostuvieron correspondencia con Arista en busca de un armisticio.[47] Tal vez, como el Ministerio de Guerra advertía a Arista, sólo trataban de ganar tiempo,[48] porque al mismo tiempo Canales daba orden a Jesús Cárdenas, "el jefe político", de librar sus órdenes a los ayuntamientos para "una reunión de unos comisionados por las villas, facultadas ampliamente para crear un *gobierno* provisional". Cárdenas notificó a los alcaldes de Camargo, Reinosa, China, las Aldamas y Marín para que sus representantes se presentaran en Guerrero.[49] Al remitir una copia de la invitación de Cárdenas al ayuntamiento de Guerrero, Canalizo, consciente de la correspondencia de Arista con los rebeldes, mencionaba su plan federalista y pedía que no se les tratara con lenidad, no mencionaba ningún plan de secesión, que de haberlo se habría enterado, dada su cercanía y hubiera sido un cargo más grave contra Canales y compañía.[50]

No resulta fácil reconstruir lo sucedido con las contadas menciones en los partes de Arista y Canalizo, pues las de los periódicos mexicanos trataban de desprestigiarlos y las de los texanos de hacerles propaganda.[51]

[47] Arista a la Secretaría de Guerra, Salinas, 16 de enero de 1840, AHSD, XI/481.3/1542, ff. 331-333; Antonio Zapata a Arista, Ciudad Guerrero, 11 de enero de 1840, AHSD, XI/481.3/1542, ff. 338-340; Canales a Arista, Mier, 11 de enero de 1840, AHSD, XI/481.3/1542, ff. 341-343.

[48] Secretario de Guerra a Arista, México, 24 de enero de 1840, AHSD, XI/481.3/1542, ff. 369-370.

[49] Jesús Cárdenas al Alcalde 2°, Ciudad Guerrero, 11 de enero de 1840, AHSD, XI/481.3/1542, f. 129.

[50] Canalizo a Secretaría de Guerra, Matamoros, 7 de febrero de 1840, AHSD, XI/481.3/1542, ff. 263-264.

[51] *The Morning Star*, Houston, 3 de marzo de 1840: "The federal army after making an unsuccessful attack on Monterrey retired to the towns of Guerrero (Revilla) and Laredo on The Rio de Grande. A Convention was held at Laredo. . . *which declared* the independence from Mexico, organized a provisional government for the *Republic of Rio Grande.*" Se hablaba que incluiría Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Zacatecas, Durango y Nuevo México y se pedían voluntarios.

A pesar de que George Fisher, consciente o inconscientemente, tomaba la idea lanzada por Santángelo de apoyar la secesión de los territorios vecinos,[52] su carta al *Morning Star* nos informa sobre la Convención llevada a cabo el 18 de enero. Él dice haber recibido un folleto impreso con el plan (que él llama *decree*) de la Convención, que había tenido lugar en Casa Blanca ("formerly part of Tamaulipas, but now sithin the limits of Texas"),[53] del documento, fechado el 23 de enero, transcribe cuatro artículos:

1º La convención no reconoce autoridad legítima sobre la República Mexicana al presente gobierno de México.
2º Hasta que un sistema de gobierno no sea determinado por una *convención de todos* los estados de México, "los habitantes de la frontera de la República Mexicana no cesarán de luchar contra el presente gobierno de México.
3º Se establece un *gobierno provisional de la frontera norte* compuesto de un presidente y un consejo de *cinco miembros propietarios y tres suplentes.*
4º Se autoriza al gobierno provisional a organizar un ejército y armada para hacer la guerra.

Otro de los artículos, no citado a la letra, convocaba a una Convención de delegados de todos los estados de la República, para el 28 de mayo o antes si era posible.[54]

El *Commercial Bulletin* de Nueva Orleans (enero 30) se refería a la buena opinión que merece Canales, su Plan federalista y la Convención que tendría lugar para reformar la Constitución de 1824. *El Ancla* del 17 de enero informaba, con afán de desprestigiar a Canales al que acusaba continuamente de

[52] "Geo. Fisher to the Editor", *The Morning Star*, Houston, 30 de marzo de 1840: "In my communication of the 29th February last, published in your paper of the 3th . . . I remarked the advantages to be derived to Texas . . . by the establishment of the 'Republic of Rio Grande', must be self evident to every man who is acquainted with that part of the former Mexican territory."

[53] El *The Morning Star* del 3 de marzo, señala a Laredo como sede; NANCE, 1963, pp. 252-253, señala al Rancho Oreveña, frente a Ciudad Guerrero, que parece más exacto, dada la convocatoria.

[54] "Geo. Fisher to the Editor", 24 de marzo de 1840, en *The Morning Star*, Houston, 30 de marzo de 1840.

los mayores desmanes, del plan de formar "la metrópoli de la nueva república Norte Mejicana". La *Gaceta del gobierno de Zacatecas* del 27 de febrero al comentar un parte de Arista del 18, en que se informaba la reunión de un Congreso, en el que se habían nombrado diputados suplentes por Zacatecas y Jalisco, para proyectar una nueva república que incluiría ese departamento, manifestaba:

> nosotros no sabemos quien es nuestro representante, ni lo creemos, porque a pesar de que en una carta del 17 Saltillo dice que Canales había formado en la misma Villa de Mier *un gobierno provisional* compuesto por cinco individuos bajo la presidencia de D. Jesús Cárdenas . . . lo tenemos por un cuento de aquellos que los especuladores políticos son tan fecundos para inventar. En cuanto al Congreso la carta se expresa en estos términos, se dice también que Canales ha excitado a los habitantes de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila a que nombren diputados para un Congreso que debe reunirse en Mier, el 1 de mayo.

No hay duda que los planes de Canales coincidían con los de los federalistas radicales como Gómez Farías, con quien el *inquieto tamaulipeco* sostenía correspondencia. De todas formas, forzado por la persecución sistemática de la División del general Arista, el 28 de enero Canales le solicitaba una entrevista de la cual podía resultar el fin de la guerra,

> el modo de hacerlo sólo U. y yo podremos acordarlo. . . Así tendrá U. toda la libertad que las leyes niegan a los generales para mezclarse en la política del país. ¡Ojalá que los demás se hubieran manifestado tan obedientes a ellas! ¡Cuántos males se hubieran evitado a la República![55]

Arista consideró "cada párrafo. . . un insulto a un gobierno legítimo" y le intimó que no trataría más con él, a menos que se pusiera "lisa y llanamente a disposición del Supremo Gobierno probando que ha separado a esos colonos que lo acompañan".[56] El gobierno de Tamaulipas le informó que

[55] Antonio Canales al general Mariano Arista, Mier, 28 de enero de 1840, en *El Ancla*, 28 de febrero de 1840.

[56] Mariano Arista a Canales, Cadereyta, 31 de enero de 1840, en *El Ancla*, 28 de febrero de 1840.

había fracasado todos sus intentos pacíficos por atraer a Canales, por lo que se concentraría en su persecución.[57] Canales por su parte dirigió un manifiesto a sus tropas el 8 de febrero en el que las exhortaba a "defender a toda costa el *gobierno provisional de estas provincias*".[58] Según parece se publicó un periódico, *El Correo del Río Bravo*, del que tal vez no aparecieron más que un par de números, en vista del constante movimiento del gobierno provisional. Cárdenas partió a Laredo e inició el reclutamiento de texanos para el ejército "convencional".[59] Si el gobierno no terminó con los rebeldes se debió a falta de recursos y a la rivalidad existente entre Canalizo y Arista. Al resistirse el primero a colaborar, impidió arrebatar Laredo a los federalistas.[60] De todas maneras Isidro Reyes derrotó y tomó prisionero a Zapata, quien fue juzgado y fusilado. Canales a su vez fue vencido el 26.[61] Enseguida, una a una las villas del norte levantaron actas de sometimiento al Supremo Gobierno.[62] El general Ampudia ordenó se averiguara "el paradero de los restos de los revolucionarios que acaudilla D. Jesús Cárdenas con el nombre de gobierno convencional"[63] y los informes confirmaron que Canales con unos 80 hombres había llegado a Béjar. De acuerdo con las órdenes del Ministerio de Guerra, Arista anunció el perdón a los federalistas[64] y la amenaza de que los extranjeros capturados con armas en territorio mexicano serían tratados como piratas. Se consideró completamente pacifica-

[57] Arista al Gobierno de Tamaulipas. Cadereyta, 5 de febrero de 1840, en *Gaceta del Gobierno de Tamaulipas*, 22 de febrero de 1840.

[58] J. Antonio Canales a sus tropas, 8 de febrero de 1840, Gulick y Elliott, 1925, v, pp. 403-404.

[59] Nance, 1963, p. 258.

[60] Arista a Secretaría de Guerra, Ciudad Guerrero, 13 de marzo de 1840. AHSD, XI/481.3/15-41, ff. 9-10.

[61] Averiguación sumaria, Alejandro Faulac, Laredo, 14 de abril de 1840. AHSD, XI/481.3/1543, ff. 117-118.

[62] Actas, 30 de marzo de 1840, XI/481.3/1544, ff. 136-142; Acta de la Villa Guerrero, 10 de mayo, Camargo, 13 de mayo y de la Purísima Concepción de Mier, 17 de mayo de 1840. AHSD, XI/481.3/1545, ff. 33-38.

[63] AHSD, XI/481.3/1545, ff. 117-118.

[64] Secretaría de Guerra a Arista, 11 de abril de 1840. AHSD, XI/481.3/1543, f. 137.

do el territorio norte y la única preocupación la ocasionaron los informes de Tampico acerca de una posible expedición de gente de Anaya desde Nueva Orleans, que reforzaría a los federalistas.[65]

La entrada de los federalistas en Texas no dejó de despertar temores y los consabidos comentarios racistas:[66] "they are too imbecile, indolent and cowardly even to make good their independence", dictados por la desilusión de que se esfumaran sus esperanzas, pero una mayoría los recibió con muestras de simpatía e incluso les ofrecieron una cena el 11 de abril, que mereció un brindis por el "nuevo *gobierno de la frontera del norte* de México".[67]

El día 8 de abril Jesús Cárdenas dirigía desde Victoria una carta al presidente Lamar firmada simplemente, sin ostentar cargo alguno. En nombre del "gobierno de la frontera del norte de la República Mexicana" le informaba que se hallaba en esa "villa, esperando que sea bien recibida su permanencia", dadas "las simpatías q. unen a uno y otro país y en la identidad de la causa q. sostienen".[68] Los mexicanos no mencionaron en ningún documento ni discurso la República del Río Grande,[69] pero tampoco desmintieron las noticias y discusiones en periódicos texanos, de manera que dejaron que siguieran germinando las esperanzas sobre la factibilidad de la supuesta república. No puede suponerse que se tratara de simple desconocimiento de la lengua pues por lo menos José M. Carvajal, nacido en San Antonio, se había educado en los Estados Unidos. A pesar de que a fuerza de repetir la noticia la llegaban a creer, no dejó de despertar preocupación de que la Convención se realizara en Casa Blanca, Tamaulipas, que ellos consideraban territorio texano, por lo que

[65] José García Conde a Secretaría de Guerra, Tampico, 10 de marzo de 1840. AHSD, XI/481.3/1543, ff. 45-56.

[66] *The Morning Star*, Houston, 1 de abril de 1840.

[67] *The Morning Star*, Houston, 24 de abril de 1840.

[68] Cárdenas a Lamar, Victoria, 8 de abril de 1840, papeles de Mirabeu Bonaparte Lamar. AELZ, núm. 1765.

[69] Cárdenas en su discurso transcrito en el *Colorado Gazette and Advertizer*, 5 de abril, 1840, se refirió al "government of the northern of the Mexican Republic".

se empezaron a oír voces que exigían fijara sus fronteras.[70] Fisher, el más constante publicista de la república, dirigió a Cárdenas una carta el 25 de abril en la que le expresaba su sentimiento por la derrota y la esperanza de que no abandonara la causa, y lo instaba a declarar de inmediato la independencia para asegurarse la ayuda texana.[71]

Cárdenas envió a José María Carvajal y Juan Molano a entrevistarse con Lamar, pero como Juan Nepomuceno Seguín insistiera en el permiso del presidente texano para cooperar en el alistamiento de texanos, Canales se le unió.[72] El 24 de abril Canales se entrevistó con Lamar y, según Seguín, éste autorizó el enganche de voluntarios texanos, además de tratarlo con toda clase de consideración, que Canales le agradecería al despedirse.[73]

Los periódicos texanos incluyeron cartas y artículos que favorecían la causa de Canales y apoyaban para que se le ayudara[74] e incluso el propio Canales mereció una buena opinión,[75] pero no se escapó a la percepción de otros, que la

[70] *Texas Sentinel*, Austin, 23 de mayo de 1846.

[71] "Geo. Fisher to his Excellency Jesús Cárdenas", Houston, 25 de abril de 1840, en *The Morning Star*, 23 de mayo, 1840: "In my opinion nothing short of an absolute independence of the states of Río Grande an Chihuahua wil ensure the happiness of your people. The volunteers of Texas and U.S. will not fight for the mutilate Constitution of 24. Declare yourselves at once absolutely independent from Mexico and then you shall not be in want of auxiliaries to sustain you. Our very government will look upon your people in a different point of view, no longer as a party or faction of Mex [sic] . . .but as Nation. . . New Mexico on the east side of Río Grande is ours, as also part of Chihuahua, but that part of beyond the Río Grande is for you. . . Let it be in the beginning the Republic of Río Grande and should the other states of the former Mexican Confederation be willing to take a part in it, they may. . . incorporate themselves."

[72] SEGUÍN, 1858, p. 20.

[73] Antonio Canales al Genl. Lamar, Austin, 29 de abril de 1840. GULICK y ELLIOTT, V, p. 424.

[74] "From The Sentinel 23. The Republic of Río Grande", en *The Morning Star*, Houston, 29 de mayo de 1840.

[75] "Extract of a letter from Hon. C. Van Ness to a gentleman in this city, dated San Antonio, April 19, 1840", en *The Texas Sentinel*, Austin, 29 de abril de 1840: "Gral. Canales has been in town some days with a portion of his forces. . . He is very gentlemanly and intelligent man, honest and patriotic in his views and intentions and in my opinion determi-

situación de la supuesta república no era clara. El artículo "Federalist" planteaba claramente el hecho de que la meta del "gobierno del Río Grande" parecía ser derribar al presente gobierno central y reinstaurar la Constitución de 1824.

> They *have set up no independent Republic of Río Grande* and their assuming a name of that kind amount to nothing. If the intention is not as above stated, they have no definite object at all.[76]

Necesitados de ayuda como estaban los federalistas dejaron las cosas en la vaguedad que permitía elucubrar a gusto. Lamar se preocupó de que se vigilara la frontera para que no fueran a traspasarla las tropas de Arista, pero parece no haber prometido mucho. Aunque la carta de José María Carvajal de julio 27 le hace un recuento de las tropas centralistas y federalistas en el área de las villas del norte y agrega:

> The Gen. ordered me to inform you verbally that he *would be ready* by the 15th. of August. He has more force that he told you he would have. . . He *only wants* now some artillery with round shot. . . Gen. Arraya [*sic*] writes he is comming with 1 000 infantry from Yucatán.[77]

Puede ser que Lamar hiciera también un juego doble, pero como estaba ansioso del reconocimiento británico se mostró cuidadoso. La presencia de los federalistas también sirvió de estímulo para "establecer la jurisdicción nacional hasta el Río Bravo" y el 24 de junio el coronel H. W. Harnes hacía un llamado para que se alistaran voluntarios.[78] La ambigüedad de Canales y Cárdenas hizo que la reacción en México les fuera contraria. El Ministerio de Guerra ordenó a Arista que no persiguiera "a los facciosos" hacia el río Nueces,[79] en

---

ned that his cause succed. . . We want and need no better protection on the western line than the possession of that frontier by them."

[76] "Federalist", en *The Morning Star*, Houston, 19 de mayo de 1840.

[77] J.M.J. Carbajal to M.B. Lamar, Galveston, 27 de julio de 1840. GULICK y ELLIOTT, 1925, III, p. 424.

[78] *The Morning Star*, Houston, 24 de junio de 1840.

[79] Secretaría de Guerra a Arista, 6 de mayo de 1840. AHSD, XI/481.3/1543, ff. 13-16.

parte por la incapacidad de enfrentar a los texanos y en parte por el temor de que viniera un ataque de Anaya y Rivaud desde Nueva Orleans, según rumores recibidos por los comerciantes, que servían de espías a los dos lados. De todas maneras se trató de averiguar el paradero de los federalistas tomándosele declaración a toda persona procedente de territorio texano. La pregunta obligada era "si sabe si es traidor Antonio Canales", a la que algunos contestaron saber que había jurado la independencia de Texas[80] y se supo que había sido visto en Béjar,

> con una escolta marchó a la capital de Tejas y que la demás fuerza se dirigió para el punto de la Bahía, en el rancho de don Carlos de la Garza, *a donde se halla el gobierno Federal*. . . oyó decir. . . que le vino una libranza del Sr. Anaya de Nueva Orleans de 100 000 pesos que se entregarán en la ciudad de Galveston.[81]

Sólo uno informó que en algunas conversaciones había oído que los del "gobierno del norte. . . ya no querían Federación, *sino el separar del gobierno* de México y agregarlo a Texas, desde la Sierra Madre hasta el Saltillo".[82] Los espías y "tories", o leales texanos, también informaban los pasos de Canales[83] y así se supo que en San Patricio, con ayuda de particulares, reclutaron unos 200 texanos con ayuda de Seguín.[84]

Las correrías de Canales se iniciaron en julio. Arista recibió informes de su desembarco el día 1 en el Nueces. Ese mes

[80] Declaración de Manuel Farías, Ciudad Guerrero, 10 de mayo de 1840. AHSD, XI/481.3/1545, f. 25.

[81] Declaración de José Flores Montes en la ciudad de Béjar, Laredo, 6 de mayo de 1840. AHSD, XI/481.3/1544, ff. 173-175.

[82] Declaración del soldado Marcos Botellos, Saltillo, 15 de mayo de 1840. AHSD, XI/481.3/1544, ff. 180-183.

[83] William G. Wook, Mart G.S.A., Gro. J. Howard Comandancy at Béjar, San Antonio Bexar [sic] 28 de mayo de 1840. AHSD, XI/481.3/1551, f. 75; Francisco Calvillo al Cap. Pedro Rodríguez, Rancho de Santa Cruz, 28 de mayo de 1840. AHSD, XI/481.3/1551, f. 76.

[84] "Declaración tomada al negro Eduardo Ros para averiguar el estado que guarda la Ciudad de Béxar", 15 de mayo de 1840. AHSD, XI/481.3/1544, ff. 235-236.

se hizo célebre en la historia del federalismo por el movimiento que tuvo lugar en la capital de la república dirigido por José Urrea y Valentín Gómez Farías, quienes de inmediato nombraron a Canales Comandante General de Tamaulipas y ordenaron a Arista entregarle las tropas.[85] Es seguro que Canales no recibió el flamante nombramiento, pues estaba preparando su regreso a las villas del norte y preocupado por la comunicación del coronel Harness que anunciaba que

> la pretensión de los federalistas al país entre las Nueces y el Río Grande ha herido los sentimientos del Presidente e igualmente ha excitado la indignación del pueblo. Habiendo sido establecida la línea por el primer Congreso de Tejas, el Presidente. . . ha ordenado. . . una gran fuerza. . . yo iré a Laredo por el Río Grande hasta la boca y presentaré el estandarte tejano sobre la ribera oriental.[86]

Canales, al igual que algunos otros federalistas radicales, habían aceptado a Texas como estado independiente, pero restringido a sus límites tradicionales, y al recibir la advertencia de que sólo si reconocía la línea "como está definida, entonces el gobierno texano dará a U. todos los auxilios que estén en su poder", reaccionó como lo había hecho cuando se planteó el establecimiento de un puesto aduanal en Casa Blanca y contestó:

> Nosotros, Sr. Coronel no hemos tomado las armas para ceder, ni entregar nuestro territorio a personas extrañas, nuestro objeto no ha sido otro que proporcionar un gobierno franco, ilustrado y filantrópico. . . Jamás he de permitir bajo ningún pretesto y que la bandera de Tejas se enarbole fuera de los antiguos límites de la antigua provincia de Tejas. . . Sepa U. pues Sr. Corl. que si no retrocede del objetivo que me dice, que le lleva

[85] José Urrea a M. Arista, 15 de julio de 1840. AHSD, XI/481.3/1556, f. 82; Valentín Gómez Farías a A. Canales, 15 de julio de 1840. AHSD, XI/481.3/1556, f. 84.

[86] Corl. D.H.W. Harness a A. Canales, Béjar, 26 de julio de 1840, en *Gaceta del gobierno de Tamaulipas*, 28 de noviembre de 1840 y *Telegraph and Texas Register*, 31 de agosto de 1842.

> al Laredo, tendré que aucsiliarme de las *tropas centrales. Este es el único caso* en que puedo dejar de ser federalista, porque el territorio y el honor nacional es sobre todo.[87]

Joseph M. Nance cree que esta carta nunca se envió y que sólo la escribió Canales como parte de su plan de someterse a los centralistas. Curiosamente advierte que en esta carta no se menciona la República del Río Grande, olvidando que en ningún documento se había hecho.[88] Es posible que no la haya recibido Harness, pues murió en agosto 16; las cartas se conocieron después de que los federalistas se rindieron. A nosotros nos parece lógico que Canales se convenciera del peligro que había aparejado su aventura federalista, lo que sumado a su impotencia contra el gobierno centralista al no llegar los refuerzos que esperaba de Anaya, procedentes de Yucatán, lo fueron decidiendo a rendirse.

Canales volvió a San Patricio, tal vez a ponderar la situación texana que debe haberle parecido agravarse al enterarse, como Arista, de la presencia de la escuadra texana en la Barra del Río Grande.[89] Isidro Reyes lo buscó en Guerrero y Casa Blanca sin hallarlo, pues no repasó el Río Bravo sino hasta el 21 de octubre.

Mientras tanto Juan Molano y Samuel W. Jordan se adentraron decididos hacia Ciudad Victoria. A su paso, Molano declaraba restaurado "el orden constitucional federal",[90] se apropiaba de las rentas del tabaco, papel sellado, diezmos y "cualesquiera otros que tengan" y seguía adelante. Se presentaron así por sorpresa el 29 de septiembre ante Ciudad Victoria y la tomaron. Molano organizó un gobierno federalista, tomó las rentas y el 6 de octubre se retiró. Según parece, los texanos le habían exigido el saqueo y sólo los pudo contentar prometiéndoles el que podía ser más jugoso: Salti-

[87] Canales a D.H.W. Harness, Lipantitlan, 4 de agosto de 1840, en *Gaceta del Gobierno de Tamaulipas*, 28 de noviembre de 1840.

[88] NANCE, 1863, pp. 324-325.

[89] Arista a Secretaría de Guerra, Cuartel General en Arroyo Colorado, 30 de agosto de 1840. AHSD, XI/481.3/1548, f. 49.

[90] "Juan Nepomuceno Molano al Sr. Prefecto de esta Ciudad", Linares, 20 de septiembre de 1840. AHSD, XI/481.3/1548, f. 26.

llo. Molano cobró entonces conciencia también de lo irresponsable que, en efecto, era el traer extraños a suelo mexicano y decidió rendirse. Cuando Arista lo invitó a hacerlo, informándole que Canales estaba prácticamente vencido, Molano puso como condiciones el olvido de los agravios de los dos años de levantamiento, que las fuerzas fueran admitidas en la defensa de la frontera, pago y carta de seguridad a todos.[91] Arista le advirtió que ya antes se habían roto las pláticas por la insolencia de Canales y que habían hecho suficiente daño al país, al impedir que se realizara la expedición a Texas y obstaculizar la persecución de los indios de guerra.[92] La rendición tuvo lugar frente a Saltillo, en una forma en que los texanos se sintieron traicionados; Jordan acusó a Molano de traición y él explicó que dados los problemas generados en Ciudad Victoria, cuando los texanos se enteraron que iba a tener una conferencia con los centralistas, "los extranjeros, sin más espera, rompieron fuego a los mexicanos con quienes venían, lo que obligó al Sr. Gral. Montoya a echarse sobre ellos".[93] De cualquier manera, el día 28 en Saltillo se firmaron las "Condiciones" bajo las cuales se sometían. Su primera declaración era "somos mexicanos decididos amantes de nuestra Patria y que jamás hemos imaginado rebelarnos contra ella, ni menos reconocer la independencia de Texas".[94]

Arista de inmediato dio orden para que se incluyera a Canales. En la plática preliminar afirmó "que no hay tal acta de independencia como ha creído el Gral. Arista".[95] El 16

[91] Arista a Molano, Victoria, 11 de octubre de 1840. AHSD, XI/481.3/1550, f. 95 y Molano a Arista, Palmillas, 12 de octubre de 1840. AHSD, XI/481.3/1550, f. 96.

[92] AHSD, XI/481.3/1550, f. 99.

[93] "J.N. Molano a los Editores", en *El Ancla*, Matamoros, 15 de marzo de 1841; NANCE, 1963, p. 350, supone que Arista compró a Molano con 100 000 pesos. Dada la pobreza del erario y lo elevado de esa cantidad resulta una imputación absurda.

[94] "Condiciones bajo las cuales se someten a la obediencia del Supremo Gobierno de la Nación, los mexicanos que forman la reunión al mando de J.N. Molano, Saltillo, 28 de octubre de 1840." AHSD, XI/481.3/1550, ff. 106-107.

[95] Rafael Uribe a Isidro Reyes, Rancho de los Garcías, 29 de octubre de 1840. AHSD, XI/481.3/1550, f. 117.

de noviembre se firmó el Convenio en Camargo. En él se afirmaba que

> expuesta la frontera a la venganza de los extranjeros que la amenazan, los federalistas de estos departamentos, sacrifican ante el gobierno supremo de su patria sus anteriores pretensiones para sostener la dignidad y decoro de la Nación.

Además de un olvido total, se garantizaron vida y propiedades; el gobierno asumía las deudas contraídas por el que se llamó *Gobierno provisional* y el pago de los extranjeros, que además podían regresar sin ser hostilizados, o bien en el caso de los europeos, se les buscaría acomodo entre los mexicanos. Además se prometió la organización de un regimiento para la protección de las villas del norte.[96] El presidente lo aprobó el 25 de noviembre y el Ministerio de Guerra sugirió la conveniencia de que Canales viajara a la capital a informar sobre Texas, lo que éste haría por escrito. En su informe subrayó la debilidad de Texas y su pobreza financiera y el que muchos texanos desearan "volver a la obediencia de México", idea que habría de causar la nefasta esperanza que conduciría a no reconocer la independencia de Texas. Aconsejaba reorganizar las compañías presidiales y crear una armada.[97]

Cárdenas y Canales se empeñaron en dejar claro que habían sido sólo federalistas y no amigos de los texanos, aunque no fuera del todo exacto, si nos atenemos a la retórica utilizada. Canales adjuntó a Arista "unos documentos" que lo pondrían "al tanto de que hemos sido, somos y seremos respecto a los tejanos",[98] que seguramente estuvo constituida por su correspondencia con el coronel Harness. Arista re-

[96] "Convenio bajo el cual han acordado el Corl. Cayetano Montero, Tte. Corl. J.M. Carrasco y Cap. Francisco Schiaffino por el Gral. Isidro Reyes y Corl. J.N. Margáin, Comisario Manuel de la Villa y Rafael Quintero por Antonio Canales. Orilla derecha del Río Bravo, Camargo, 6 de noviembre de 1840." AHSD, XI/481.3/1522, ff. 149-151.

[97] "Informe de A. Canales sobre el estado actual de Texas." Monterrey, 29 de noviembre de 1840. AHSD, XI/481.3/1698, ff. 53-57.

[98] J. Cárdenas al Gral. M. Arista, Los Olmitos, 2 de noviembre de 1840, en *Gaceta del gobierno de Tamaulipas*, 28 de noviembre de 1840.

cibió encantado las muestras de adhesión de los federalistas porque significaban "la paz en la frontera, la reivindicación de U. y de todos los mexicanos que le siguen y el principio o base de la campaña de Tejas para recobrar el honor nacional ofendido".[99]

Casi no se volvió a hablar de la República del Río Grande[100] hasta después de las batallas de Palo Alto y Resaca de Palma; ocupada Matamoros, los norteamericanos empezaron a publicar el semanario bilingüe *República del Río Grande*, dedicado a mostrar

> la opresión y corrupción de nuestro gobierno y la oportunidad que se ha presentado por el avance de las tropas americanas de mejorar nuestra condición, no sólo política, sino socialmente.[101]

El semanario hacía una propaganda abierta de valores e instituciones norteamericanas. El propio Canales escribiría al entonces presidente, Paredes y Arrillaga, sobre los hechos de las fronteras: la actuación infortunada de Mejía, el avance de los 17 000 norteamericanos y la necesidad de recursos para que sus escuadrones pudieran seguir hostilizando al enemigo. El "reservado" final dejaba traslucir las ofertas de los invasores y Canales volvía a hacer uso de su vieja táctica y le anunciaba:

> Si no tiene U. de pronto fuerzas disponibles para contener esta irrupción, permítame q. yo adopte el medio q. me parezca mientras U. lo arregla todo. . . A mí nada se me atora con tal que

[99] M. Arista a A. Canales, Cadereyta, 6 de noviembre de 1840, en *Gaceta del gobierno de Tamaulipas*, 12 de diciembre de 1840.

[100] El agente británico en Texas le escribió al conde Aberdeen que "A scheme seems in project by Arista to form a Republic of Rio Grande by joining the contiguous province to Mexico, to Texas." Es posible que la colaboración del grupo Canales, Molano, Cárdenas con el general Arista en la defensa de la frontera haya despertado las esperanzas en Texas de que Arista estuviera de acuerdo con el viejo sueño de una República de los estados cuya defensa él organizaba. Elliott a Aberdeen, Houston, 6 de marzo de 1845. *Aberdeen Papers*. British Library, Londres, vol. LXXXVIII, f. 28.

[101] *República del Río Grande*, I:2, Matamoros, 6 de junio de 1846.

> mi Patria gane. De este principio puede U. partir seguro de que conozco el riesgo que corre la raza mejicana, si se deja vencer por la Angloamericana. . . Es preciso defendernos a *todo trance* y mientras la fuerza no pueda que valga la astucia. Los enemigos prometen respetar nuestro territorio, si *reclamándonos independientes* nos constituimos bajo una forma de gob. análoga a la de los EEUU. ¿Por q. pues no lo hacemos para que no avancen? Entre tanto U. equiparará y reunirá fuerzas numerosas. . .[102]

La invasión no pudo ser detenida y el desenlace que muchos temían vio a la república encogerse con el Tratado de Guadalupe. No obstante, los expansionistas norteamericanos no quedaron satisfechos y se multiplicaron los proyectos de filibusterismo y de patrocinio de secesión. Así apareció una nueva versión del viejo proyecto de la República del Río Grande. Al tiempo de la reinstalación de los poderes en la capital, Francisco de Arrangoiz informaba desde Nueva Orleans:

> le prevengo que por aquí se dice con algún fundamento que han llegado comisionados de Tampico para llevar a ejecución el plan, *tiempo hace concebido* de establecer la República de Sierra Madre, comprendiendo el estado de Tamaulipas y otros. . . ha quedado todo convenido, que tienen ya enganchados mil americanos y sus correspondientes oficiales de los venidos y licenciados de Méjico, que el jefe principal de todo sería el Gral. Shields, muy querido en aquellos estados, y que los principales del país y hacendados ricos están conformes.[103]

Para el mes de septiembre aparecieron notas en la prensa "delatando los planes liberticidas de una facción que con imprudente descaro trabaja en Nueva Orleans para formalizar la atrevida empresa de invadir nuestro territorio y formar en él una nueva República que titulan Sierra Madre".[104] Según

[102] Antonio Canales al Gral. presidente Dn. Mariano Paredes y Arrillaga, Campo del Azúcar, 28 de junio de 1848. AMPA, carpeta 47, f. 210.

[103] Francisco de Arrangoiz a Mariano Riva Palacio, Nueva Orleans, 30 de junio de 1848. PMRP, Carpeta 162, f. 2799.

[104] "José Cayetano Montoya, Gral. de Brigada, Comandante General del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", Ciudad Victoria, septiembre de 1848, hoja volante.

don Luis de la Rosa "en la realización de este proyecto trabajan muchos americanos que han quedado en Tamaulipas o que han venido del norte, después de hecha la paz".[105] Más tarde juzgaba que "la elevación del Gral. Taylor será muy favorable a los intereses de Méjico y que frustrará los proyectos de los que intentaban formar la República de la Sierra Madre",[106] los resultados negativos tal vez le acrediten como buen observador del escenario norteamericano.

La permanencia del intento desde el exterior convirtió al proyecto en una buena arma política. Luis del Refugio García delataría a Francisco Vital Fernández, el gobernador y político tamaulipeco, como autor al tiempo que acusaba a Canales de intento semejante.[107] Otras acusaciones señalaron a Jesús Cárdenas, gobernador de Tamaulipas en 1849, en connivencia con José María Carvajal y algunos texanos. Y como Cárdenas y Canales se identificaron, a partir de su rendición en 1841 con Arista, no dejó de tocarle a éste también la acusación. Lo cierto es que la nueva frontera provocó una inestabilidad en esa zona que patrocinaría nuevas señales de descontento, como el Plan de la Loba, pronunciado por el viejo federalista José María Carvajal en septiembre de 1851. Carvajal, además de aludir a viejos argumentos federalistas, utilizó texanos en sus ejércitos, por lo que a su movimiento eminentemente arancelario que pretendía la liberación de la frontera, se le relacionó también con la fundación de la ya legendaria república.[108] No sería sino hasta entrada la década de 1850 cuando el tema adquiriera su tal vez verdadera dimensión, relacionándosele con los proyectos filibusteros.[109]

[105] Luis de la Rosa a J.M. Luis Mora, México, 12 de septiembre de 1848. AJMLM, carpeta 128, f. 76.

[106] Luis de la Rosa a J.M. Luis Mora, Washington, 30 de noviembre de 1848. AJMLM, carpeta 128, ff. 119-120.

[107] Luis del Refugio García, "Apuntes sobre D. Franco Vital Fernz, y otros traidores que persisten en el execrable proyecto de la República de Sierra Gorda, Río Bravo, etc., cuyo término fuera anecsacion a los E.E.U.U. siguiendo el ejemplo de Tejas, etc.", Méjico, 26 de abril de 1849. PVGF, carpeta 56, f. 3118.

[108] ZORRILLA, 1980, pp. 529-542.

[109] Casimiro Gómez Farías a su padre, Matamoros, 13-15 de julio de 1853. PVGF, carpeta 57, f. 3590.

A nosotros no nos queda duda de que la idea de la República del Río Grande naciera entre los texanos y sus partidarios como un mecanismo de defensa para la endeble república. El deseo se proyectó sobre el movimiento federalista que no intentaba otra cosa que fundar un gobierno "provisional", como lo hacían todos los de su tipo. Juan Pablo Anaya corrigió el malentendido, sin que ello detuviera la propaganda texana que Canales dejó correr, necesitado como estaba de apoyo y con la mentalidad de "mientras la fuerza no pueda, que valga la astucia", explícita en su carta a Paredes en 1846. Interrumpida la historia de la supuesta república en noviembre de 1840, al rendirse los federalistas, cobraría nueva vida al contacto con el expansionismo avasallador de la invasión norteamericana a México, el cual al ver frustradas sus ambiciones de extenderse hasta la Sierra Madre, remodelaría la vieja idea en la República de la Sierra Madre la de la Sierra Gorda, donde existió un levantamiento indígena que podía utilizarse. Es muy posible que entonces, como ahora, hubiera mexicanos imprudentes que simpatizaran con la idea, pero el secesionismo no llegó a tomar forma y dentro del país se convirtió en arma de desprestigio partidista. De haber existido algo más tangible, no cabe duda que lo hubieran aprovechado los filibusteros de las décadas de los cincuenta.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AELZ	Archivo Estatal Lorenzo de Zavala, Austin.
AGNM	Archivo General de la Nación, México, D.F.
AHSD	Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, México, D.F.
AJMLM	Archivo José María Luis Mora, Benson Latin American Collection, Austin, Texas.
AMPA	Archivo Mariano Paredes y Arrillaga, Benson Latin American Collection, Austin, Texas.
JSP	Justin Smith Papers, Benson Latin American Collection, Austin, Texas.
PJPA	Papeles de Juan Pablo Anaya, Benson Latin American Collection, Austin, Texas.
PRPM	Papeles de Mariano Riva Palacio, Benson Latin American Collection, Austin, Texas.

PVGF Papeles de Valentín Gómez Farías, Benson Latin American Collection, Austin, Texas.

Acta del pronunciamiento

1839 *Acta del pronunciamiento del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, capital del Estado libre de Nuevo León*. Monterrey, Francisco Molina, Editor, marzo 3.

Bustamante y Federación

1837 *Bustamante y Federación, esto pide la Nación*. México, Manuel R. Gallo.

GULICK, Charles A. y K. ELLIOTT

1925 *The papers of Mirabeau B. Lamar*. Austin.

MALO, José Ramón

1948 *Diario de sucesos notables*. México, Editorial Patria, 2 vols.

Manifiesto

1839 *Manifiesto que el ciudadano Anastasio Bustamante dirige a sus compatriotas como general en Jefe del Ejército de operaciones sobre Tamaulipas y demás departamentos de oriente*. México, I. Cumplido.

NANCE, Joseph M.

1963 *After San Jacinto, The Texas-Mexican frontier, 1836-1841*. Austin, The University of Texas Press.

RODRÍGUEZ PUEBLA, Juan

1838 "Tres días en el Ministerio". México, I. Cumplido, 17 de diciembre, hoja volante.

SEGUÍN, John N.

1858 *Personal Memoir of*. . . San Antonio, Ledger Book.

VIGNESS, David M.

1951 "The Republic of the Rio Grande, an example of separatism in North Mexico", Ph.D. Thesis. Austin, Universtiy of Texas.

ZORRILLA, Juan Fidel

1980 "El Plan de la Loba", en *Humanitas*, Anuario del Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, N.L.

LA POLÍTICA DEL FEDERALISMO EN NUEVO MÉXICO (1821-1836)

Martín GONZÁLEZ DE LA VARA
UNAM

1. LAS ESTRUCTURAS POLÍTICAS

EL 26 DE DICIEMBRE DE 1821 llegó a Santa Fe de Nuevo México la noticia de la entrada de las fuerzas trigarantes a la capital del entonces Imperio Mexicano. En aquella lejana provincia, la consumación de la independencia fue celebrada con grandes muestras de alegría y una serie de festejos como bailes, misas solemnes, discursos, etc., que se prolongaron por más de una semana. Escribía entonces el gobernador Facundo Melgares:

> No tiene lugar la pluma para significar el crecido placer y grande patriotismo que se desarrolló en Santa Fe en esta ocasión, pues tanto los oídos del tierno parvulito, como los del trémulo anciano, solamente se empleaban en escuchar los discursos con los que se alababan a nuestro Libertador y a su campaña.[1]

Pese al entusiasmo demostrado entonces, los nuevos mexicanos se habían caracterizado por su regalismo. Durante la gesta independentista, la provincia no fue tierra fértil para ningún levantamiento ni se dio en ella acción bélica alguna, sólo se tiene una noticia incierta sobre una conspiración fraguada por vecinos de la villa de Albuquerque a principios de 1814. Al parecer Antonio Armijo y Dionisio Valdés organizaron a un pequeño grupo de ciudadanos para que apoyaran a otros movimientos insurgentes que sobrevivían en el norte

[1] *Gaceta Imperial*, 23 de marzo de 1822, pp. 82-83. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

del virreinato, pero el gobernador de la provincia, Alberto Máynez, logró aprehenderlos antes de que pudieran establecer concretamente sus planes de acción.[2]

Después de la promulgación del Plan de Iguala, de su adopción casi unánime en todo el virreinato, y ante la inminencia de la separación política de España, la provincia comenzó a establecer ciertas relaciones con las tropas de Iturbide. Irónicamente, fue a uno de los funcionarios más apegados a la causa realista a quien le tocó vivir y sancionar el cambio de poderes, del español al mexicano. En los primeros años del siglo, Facundo Melgares se había distinguido por su celo militar al aprehender a un buen número de contrabandistas y exploradores que atosigaban Nuevo México, entre ellos al propio Zebulon Pike. En 1820 obtuvo la gubernatura de la provincia, en la que se mantuvo leal a la Corona hasta septiembre de 1821, cuando ya era previsible el colapso del virreinato decidió, presionado por el comandante general de las Provincias Internas de Occidente, adherirse al Plan de Iguala. Casi todas las alcaldías de la provincia juraron la independencia entre el 8 y el 16 de septiembre siguiendo sus instrucciones.[3] El 30 de noviembre recibió Melgares la noticia de la consumación de la independencia, pero aún pudo mantenerla oculta por más de tres semanas. Finalmente, y a su pesar, la dio a conocer a los santafesinos en una época en que las festividades oficiales se podían unir con facilidad a las celebraciones religiosas de fin de año.

La separación del Imperio español ponía en condiciones especialmente favorables al único sector de la sociedad nuevomexicana que ostentaba cierto grado de concientización política e indudable poder económico: los hacendados, comerciantes y empleados públicos de las villas de Santa Fe y Albuquerque. La cercana posibilidad de que Nuevo México adquiriera cierta autonomía en el manejo de sus asuntos internos le aseguraría a esta élite regional una condición de supremacía sobre la provincia, de la que no habían podido gozar cabalmente en los tiempos de la colonia debido a su relegación de los pues-

[2] Davis, 1982, p. 83.

[3] Weber, 1973, pp. 35-42; AHDN, 481.3/204, f. 43.

tos administrativos de mayor importancia.

Una vez desvanecido el ambiente festivo, el gobernador Melgares, a quien se ratificó en el cargo, comenzó a tomar las primeras medidas políticas del nuevo régimen. En el transcurso de enero de 1822 convocó, sin autorización alguna de las nuevas autoridades nacionales, a 40 electores para que procedieran de inmediato al nombramiento de los siete miembros de que constaría la diputación provincial, que a su vez elegiría a un diputado ante el Congreso nacional.[4] El gobernador se basaba en la legislación que las Cortes españolas de 1812 y 1820 habían expedido, y que se consideraba todavía en vigor, y no veía ninguna contradicción en iniciar las actividades de dicha asamblea ya concluido el dominio español.

Apenas se había integrado y comenzado a sesionar, cuando la diputación buscó su reconocimiento oficial enviando una carta al Congreso Constituyente, misma que fue recibida el 4 de marzo. Por el momento, el ministro universal José Manuel de Herrera contestó de conformidad, mientras que el Congreso aguardó la llegada a su seno del diputado nuevomexicano Francisco Pérez Serrano y Aguirre para felicitar a toda la provincia por la diligencia con que había procedido para elegir a sus representantes.[5] De todas formas, se consideró todavía provisional la admisión de Pérez Serrano en el recinto parlamentario, puesto que la situación legal de Nuevo México aún no se había regularizado, pero se esperaba que así sería con la promulgación de una constitución. Este "vicio de origen" de la diputación nuevomexicana obstaculizó su trabajo dentro de la provincia e incluso hasta en 1827 se puso en duda su legitimidad.

En los primeros meses de vida independiente de nuestro país, el incipiente grupo de políticos de la provincia se interesó por establecer y mantener ciertos vínculos permanentes con sus colegas capitalinos y de las demás provincias y, por principio, tomaron como propia la causa del partido iturbidista. De esta forma, en diciembre de 1822 se celebró en Santa Fe la coronación de Iturbide como emperador de México con

[4] WEBER, 1982, pp. 19-20.
[5] AGNM/*G*, caja 54, exp. 8.

mayor pompa que la misma independencia y, al enterarse de la sublevación republicana de Santa Anna y de la firma del Plan de Casamata, la diputación provincial envió, presionada por el gobernador José Antonio Vizcarra, un voto de confianza a Agustín I cinco días después de que éste ya había abdicado. Dos meses después, los nuevomexicanos recibieron la noticia del triunfo de los republicanos, y fue también Vizcarra quien mandó la adhesión de la provincia al nuevo gobierno nacional.[6] La enorme distancia que había entre la ciudad de México y la provincia de Nuevo México, se convertiría, desde entonces, en uno de los más grandes obstáculos para el entendimiento de los gobiernos nacional y provincial. Asimismo, la posterior inestabilidad que vivió el país, sobre todo a partir de 1829, ya no permitió que se reforzaran las tenues relaciones que se habían logrado establecer entre los políticos locales y los capitalinos.

Con la reinstalación del Congreso Constituyente a principios de 1823 comenzó un largo e importantísimo debate para establecer el estatus legal de las diversas regiones del país. Los diputados nuevomexicanos esperaban que se les admitiese como representantes de un estado para conseguir la autonomía política que les permitiera la consolidación de la élite de la cual formaban parte; sin embargo, la mayor parte de los diputados federales consideraban a Nuevo México como una provincia incapaz de gobernarse a sí misma, aun en sus asuntos internos, por su despoblación, falta de recursos e inexperiencia política. El Acta Constitutiva de los Estados Unidos Mexicanos de principios de 1824 contemplaba a Nuevo México como una parte del gigantesco Estado Interno del Norte junto con Chihuahua y Durango.[7] Este acuerdo fue posteriormente rechazado por las tres provincias, sobre todo por las dos últimas, entre las que hubo fuertes fricciones por el derecho a erigirse como la capital estatal. El segundo diputado nuevomexicano, José Rafael Alarid, siguió trabajando por su parte para conseguir la designación de estado para su provincia. El Congreso a mediados del año comenzó a desmem-

[6] WEBER, 1982, pp. 19-20.
[7] BANCROFT, 1888, p. 310.

brar a las partes del Estado Interno del Norte, y el 6 de julio expidió un decreto concluyente: Nuevo México sería admitido en la reciente federación como territorio.[8] Finalmente, la Constitución federal de 1824 ratificó el decreto anterior y fijó los límites norteño y sureño de Nuevo México en los ríos Arkansas y Bravo hasta la altura de la villa de El Paso, dejando indeterminadas las fronteras oriental y occidental.

Estos movimientos legales significaban en la práctica para los nuevomexicanos que se les respetaría el derecho de elegir una diputación territorial tal cual lo habían hecho, pero tendrían que aceptar la designación de un gobernador —también llamado jefe político— y ésta la haría el presidente de la República y el Congreso sancionaría. Resultaba, pues, de gran importancia deslindar los poderes y responsabilidades entre la asamblea y la jefatura política, pensando que la primera institución era una garantía de la autonomía en el manejo de los asuntos internos que los nuevomexicanos buscaban. El gobierno nacional ni entonces ni después expidió, como se propuso, una legislación especial para los territorios, dejando el campo abierto para un seguro conflicto.

Se esperaba que la diputación local sería el lógico contrapeso de los amplios poderes que los gobernadores ostentaban desde la época colonial, así como la única forma de protección de los intereses del territorio frente a los de la nación. Según el decreto de creación de las diputaciones provinciales, expedido por las Cortes el 23 de junio de 1813, estas asambleas tenían poderes sobre la recaudación fiscal y su gasto dentro de su jurisdicción, la construcción de obras públicas, el incremento de la economía regional, la apertura de escuelas y la administración del vicepatronato regio sobre el clero local. En todo esto la diputación territorial de Nuevo México se sentía heredera de la legislación hispana, aunque no se había formado dentro de los cortos periodos constitucionales que le correspondían. Por otra parte, en todos estos aspectos, la costumbre y las leyes mexicanas dejaban la decisión última al gobernador.[9]

[8] Dublán y Lozano, 1876-1904, i, pp. 709-710.
[9] Weber, 1975, p. 307.

De hecho, la diputación territorial fue controlada por alrededor de 20 familias pudientes que monopolizaron todos los cargos de representantes, pero no llegó a ser un organismo con poder significativo dentro de la administración territorial, comenzando entonces a funcionar como un mero apéndice consultivo de los jefes políticos, quienes en su mayor parte eran nativos de Nuevo México y miembros del cerrado grupo de políticos locales al que pertenecían los diputados. Durante el tiempo de la República federal, esta asamblea no gozó de todos los poderes que pretendía y, sobre todo, no tuvo acceso directo a la administración del presupuesto. De esta forma, ni siquiera contaba con alguna clase de ayuda económica para los diputados; los que resultaban elegidos tenían que costearse su viaje y estancia en Santa Fe, y quien obtenía el nombramiento de diputado federal frecuentemente se veía obligado a contratar préstamos para viajar a la ciudad de México para incorporarse al Congreso. En 1826 la legislatura territorial propuso al jefe político, y luego al Congreso, establecer para su propio mantenimiento una contribución especial sobre la propiedad, que fluctuara entre 1 y 4 pesos anuales, pero este gravamen no fue autorizado y los diputados siguieron sufriendo estrecheces económicas.[10] Estando tan vigilada por el gobernador, y como los ayuntamientos y alcaldías se ocupaban de algunas de sus pretendidas funciones —la supervisión de las escuelas y la adjudicación de mercedes de tierras—, la diputación se limitó a la supervisión y apoyo de la educación pública en la capital del territorio y a la mera ratificación de mercedes a comunidades y particulares.

En 1831 el padre José Antonio Martínez, miembro de la asamblea en repetidas ocasiones, presentó una queja a la misma diputación, que después fue suscrita por todos los diputados y turnada al Congreso Nacional. Esta *Representación* alegaba justamente que la diputación territorial carecía de los poderes necesarios para arreglar los problemas de la entidad y que la falta de una frontera clara entre sus responsabilidades y las de gobernadores, alcaldes y ayuntamientos condu-

[10] AGNM/*G*, caja 54, exp. 9, ff. 2-4.

cía a duplicar las funciones, de manera que la asamblea bien podía desaparecer sin que se alterara la vida pública de Nuevo México.[11] Otro testimonio contemporáneo, el del licenciado Antonio Barreiro, asesor judicial del territorio, afirmaba también que el poder de la diputación ''era nulo e insignificante''.[12]

En contra de lo que podría esperarse, los intereses de los jefes políticos que se asignaron al territorio rara vez respondían a los del gobierno nacional, ya que la mayoría eran nuevomexicanos y estaban comprometidos con diversos grupos de la entidad. Por lo general un diputado federal tenía amplias posibilidades de darse a conocer en el mundillo político de la capital nacional y frecuentemente regresaba a su tierra con el nombramiento de jefe político. El licenciado Barreiro notaba que esta facultad del ejecutivo

> era ciertamente muy funesta y perjudicial, pues abre la puerta al aspirantismo, para que hombres tal vez sin mérito, y sólo por el empeño e influjo puedan colocarse.[13]

En realidad, este sistema de elección directa podía motivar la corrupción, pero como de hecho la mayoría de los gobernadores eran nuevomexicanos y el presupuesto del territorio muy exiguo, no había manera de que un funcionario pudiera enriquecerse notablemente. Dos factores que desestabilizaban la función de los jefes políticos eran el alejamiento de la capital del país y el continuo atraso de sus sueldos, un problema que se volvió un vicio crónico de la administración federal. No era nada raro que se desconocieran por completo los hechos políticos que se sucedían en la ciudad de México o que incluso los propios gobernadores tuvieran problemas para cobrar los 4 000 pesos anuales de sueldo que les correspondían. En el año de 1827, por ejemplo, la falta de pago causó la renuncia de Antonio Narbona y el abandono temporal de la jefatura política por parte de Manuel Armijo, quien

[11] Weber, 1975, pp. 310-315.
[12] Barreiro, 1832, p. 28.
[13] Barreiro, 1832, p. 28.

se retiró a Albuquerque para evitar, según decía "la decadencia de mis cortos intereses".[14] Se podría pensar que este problema invitaba a los funcionarios foráneos, que no tenían medios de vida en el territorio, a cobrarse su sueldo directamente del presupuesto, pero en realidad se dieron pocos casos comprobados de corrupción por parte de los gobernadores, y éstos se refieren a funcionarios nativos.

Los poderes de los jefes políticos abarcaban prácticamente todos los ramos de la administración pública, quedándoles vedado únicamente el militar, aunque era también común que se unieran ilegalmente en una sola persona los cargos de jefe político y comandante principal, como en los propios casos de Narbona y Armijo. La supervisión de la marcha de la administración territorial y la comunicación constante con el gobierno federal eran prácticamente las únicas obligaciones del gobernador; sin embargo, con frecuencia las labores administrativas y políticas dentro de Nuevo México se llevaban a cabo con indiferencia frente a los problemas de la política nacional y a las disposiciones legislativas expedidas en la ciudad de México. De esta manera, el territorio no participó en las elecciones presidenciales de 1824 y 1829, y simplemente se adhirió a planes rebeldes como los de Jalapa o Cuernavaca cuando era evidente el triunfo de los movimientos que los sustentaban.[15]

Sin duda alguna el punto más delicado y vigilado de la administración territorial era el de hacendario. A finales del siglo XVIII y principios del XIX las únicas entradas efectivas de la Corona española se reducían a la existencia irregular de varios estancos y al impuesto de la media annata que sólo pagaba el gobernador de la provincia. El gobierno mexicano, en los primeros años de su vida independiente, comenzó a recortar sus ingresos aboliendo algunos monopolios, arrogándose sólo los de la pólvora, el papel sellado y la sal. De ellos únicamente el primero funcionó con cierta eficacia, pues la distribución del papel sellado era muy deficiente y rara vez era surtido con regularidad a Nuevo México, y las salinas es-

[14] AGNM/*G*, 2a. sección, 827-830 (1), (1), (51).
[15] AHDN, 481.3/683, ff. 82-88v.; BANCROFT, 1888, p. 314.

taban tan a la mano de quien quisiera explotarlas que se reputaban como de propiedad comunal. Además, el régimen mexicano heredó de la administración española una política especialmente proteccionista hacia este territorio. Un decreto del 21 de julio de 1823 reiteraba a la entonces todavía provincia el privilegio de la suspensión por siete años del pago de la alcabala a sus productos que se comercializaran en el interior del país, para aumentar su competitividad y estimular la formación de un mercado nacional.[16] Posteriormente, otros decretos de 1830, 1838 y 1845[17] renovaron esta misma exención fiscal, de forma que los nuevomexicanos en principio no se tuvieron que preocupar por el pago de este impuesto.

Los ingresos aduaneros, recaudados con el lucrativo comercio internacional que se desarrolló entre Santa Fe y algunas ciudades de Missouri, se convirtieron pronto en el núcleo del presupuesto territorial. Los derechos de internación y consumo que se cobraban a los comerciantes extranjeros sufrieron grandes variaciones, pero en promedio correspondían a la cuarta parte del valor de las mercancías importadas, y se constituyeron, de hecho, en los únicos ingresos seguros con que contaba Nuevo México. Por ello fue el ramo hacendario uno en los que el gobierno nacional puso su mayor atención. En 1824 entró en funciones una aduana terrestre en Santa Fe, y de inmediato comenzó a cobrar los impuestos de importación aunque no estaba autorizada para hacerlo.[18] Al mismo tiempo, en la misma villa se estableció una comisaría sustituta, dependiente de la comisaría general de Chihuahua. En los primeros años, la principal irregularidad que existió en la nueva aduana fue cierta complacencia con los extranjeros para el pago cabal de sus impuestos, ya que los nuevomexicanos estaban interesados en estimular el desarrollo del comercio internacional que entonces ya se había establecido firmemente. De esta manera, apenas se quedaba en la aduana un 5% del valor total de las mercaderías importadas.[19]

[16] AGNM/*G*, exps. 21, 26.

[17] Bork, 1944, p. 40; Sandoval, 1978, p. 124.

[18] AGNM/*AHH*, vol. 89, f. 101v.

[19] Las comparaciones se realizaron con base en los datos de recaudación que aparecen en las *Memorias del Ministerio de Hacienda* y las cifras del

En 1826 se acusó de corrupción al subcomisario y administrador de correos, Juan Bautista Vigil, en parte por los malos manejos que realizó en su oficina, pero esencialmente por unirse a los comerciantes chihuahuenses que luchaban contra sus colegas nuevomexicanos por el control del comercio de Santa Fe.[20] Vigil permaneció encarcelado dos años y retirado de la política local hasta 1846. Durante una década ese puesto se le confió al prestamista Agustín Durán.

Paulatinamente, según se iba haciendo más notorio el retraso de los subsidios que el gobierno central enviaba a Nuevo México, los administradores comenzaron a aplicar más rigurosamente las leyes fiscales. De todas formas, una comparación entre el valor de las importaciones y las recaudaciones de la comisaría sustituta muestra que realmente sólo se cobraba cerca del 10% del valor del comercio internacional, es decir, menos de la mitad de lo estipulado legalmente.[21]

Varias eran las causas de este descuido. El número de empleados era muy corto y el comisario sustituto, que se enviaba desde Chihuahua, no podía desempeñar eficazmente todas las funciones que se le conferían; luego, no existían almacenes adecuados para el depósito de las mercancías decomisadas a los contrabandistas y éstas se dejaban en casas particulares que no contaban con las medidas de seguridad necesarias para evitar un atraco, y de hecho se registró cuando menos un asalto a un almacén improvisado.[22] Según Barreiro, se necesitaba contratar a varios empleados más que gozaran de un sueldo suficiente que los alejara de la necesidad de corromperse y ubicar a la comisaría sustituta en locales adecuados. Advertía además que estos nuevos gastos podían pagarse con el arriendo a particulares de las salinas del territorio, que de por sí no producían ninguna utilidad al erario.[23]

---

volumen del comercio de MOORHEAD, 1958, pp. 63-64; GREGG, 1958, p. 332.

[20] BORK, 1944, p. 43; AGNM/*G*, vol. 6, exp. 63, f. 2, 1828; AGNM/*G*, vol. 54, exp. 8.

[21] *Vid. supra*, nota 19.

[22] Este asalto al depósito aduanal lo llevó a cabo el norteamericano Ewing Young en 1827. Su juicio en ASREM, 2-11-2721.

[23] BARREIRO, 1832, pp. 36-38.

Aunque ninguna de estas mejoras pudo llevarse a cabo, los gobiernos federal y territorial encontraron otros sistemas para allegarse los recursos necesarios para su funcionamiento. En agosto de 1824 la diputación local expidió un decreto que facultaba al gobernador para que, en casos de emergencia financiera, dispusiera del dinero reunido por el recaudador de diezmos en calidad de préstamo.[24] Así, el diezmero pasó a ser una pieza fundamental dentro de las actividades de la comisaría sustituta, y era él quien frecuentemente pagaba, ya sea en especie o efectivo, algunos gastos de defensa y administración en el territorio.

El gobierno federal también buscó vías extraordinarias para conseguir el dinero que le permitiera cubrir su enorme déficit. Además de que una parte sustancial de los ingresos aduaneros se remitía regularmente a la ciudad de México, eran constantes los préstamos forzosos que Nuevo México se vio obligado a cubrir. Entre 1828 y 1829, por ejemplo, de la subcomisaría de Santa Fe salieron 28 000 pesos para gastos especiales de la Secretaría de Guerra y Marina, más un donativo para la construcción de la fragata "Tepeyac". Y en 1832 se expidió un decreto que estableció una cuota de dos reales como alcabala para los carneros que se comercializaran fuera del territorio, contradiciendo otro dado sólo dos años antes.[25] Aunque estas medidas lograron los ingresos que el gobierno central consiguió de Nuevo México, este territorio nunca resultó autofinanciable debido a los altos gastos militares que se debían cubrir por la secretaría del ramo.

Durante el tiempo de la República federal las recaudaciones de la aduana santafesina fueron creciendo paulatinamente hasta que, a mediados de la década de los treinta, oscilaban regularmente entre los 25 000 y 35 000 pesos. Estas entradas se dedicaban a diferentes ramos; por ejemplo, los ingresos del año fiscal 1831-1832 ascendieron a 35 706 pesos, pero sus egresos llegaron al orden de los 32 392 pesos, entre gastos de administración, un complemento del subsidio para gastos mili-

[24] TYLER, 1970, p. 83.

[25] TYLER, 1970, pp. 91-92; DUBLÁN y LOZANO, 1876-1904, II, pp. 147-148 y 453-454.

tares y un "situado" que se enviaba al gobierno federal, que importaba más de la mitad de estos egresos.[26]

Pese a los constantes rumores sobre el mal manejo de los fondos públicos, fue hasta 1835 que se dio un nuevo caso de corrupción. En ese año, se acusó tanto al gobernador Francisco Sarracino como al subcomisario Agustín Durán de fraude a la Hacienda Pública, e incluso fueron arrestados y juzgados por malversación de fondos y por cobrar ilegalmente una multa de 1 000 pesos a dos sacerdotes españoles afectados por la ley de expulsión de 1829, aunque poco tiempo después fueron dejados en libertad.[27]

La instauración del centralismo a finales de 1834 trajo importantes reformas fiscales que buscaban aumentar la recaudación de la Hacienda Pública y que afectaron fuertemente la administración del ramo en Nuevo México. Apenas el 11 de diciembre de 1835,

> animado el Excmo. Sr. Presidente [Santa Anna] de los más vivos deseos de evitar el contrabando que se hace en el estado de Chihuahua . . . pues es notorio que por esas partes se están haciendo cuantiosas introducciones de efectos sin pagar derecho de ninguna clase de los establecidos, causando positivo perjuicio, no sólo a la Hacienda Pública, sino al comercio de buena fe,

se mandaron establecer dos nuevas aduanas en Taos y en San Miguel del Vado. Posteriormente, un decreto del 25 de abril de 1836 desautorizó a la aduana de Santa Fe, cuyas funciones teóricamente serían absorbidas por los dos nuevos establecimientos,[28] pero en la práctica éstos se abrieron hasta mediados de 1838, por lo que toda la administración aduanera quedó confinada en la capital.

El renglón de la administración judicial era uno de los más descuidados del territorio. En un principio todo Nuevo México dependía, para los casos criminales y civiles de segunda

[26] Desafortunadamente sólo se encuentran en el Archivo Histórico de Hacienda los cuadernos de cargo y data de la subcomisaría de Santa Fe para los años de 1830 a 1832. AGNM/*AHH*, exp. 1167, vol. 2, f. 2.

[27] AGNM/*J*, vol. 130, ff. 346-355.

[28] AGNM/*AHH*, vol. 89, ff. 90-98.

instancia, del juzgado de circuito de Parral, Chihuahua, y no se podía encontrar ningún abogado para que se llevaran regularmente los juicios. En 1826, cumpliéndose el decreto correspondiente del 20 de mayo de ese mismo año, se estableció un juzgado de letras, también en Santa Fe, y se le asignó un juez con un sueldo anual de 2 000 pesos.[29] Aun así, era muy difícil que los procesos se desarrollaran de manera adecuada, ya que, además de que por varios años no se contó con ningún escribano,[30] la mayoría de los nuevomexicanos habitaban en zonas muy alejadas de la capital del territorio y acostumbraban mejor dirigirse a los jueces de paz que había en casi todas las poblaciones, siendo las únicas autoridades judiciales efectivas, pero inútiles en los casos de delitos graves.

Otra dificultad era la necesidad de viajar a Parral o a la ciudad de México cuando se procuraban acuerdos de segunda o tercera instancia. Para resolver, cuando menos en los primeros casos, la gran traba que significaba la distancia, el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Juan José Espinosa, publicó el 29 de agosto de 1829 una convocatoria para asesores judiciales de los territorios de Nuevo México y la Alta California. Estos funcionarios, que gozarían de un alto sueldo, 3 000 pesos anuales, juzgarían todos los casos de delitos graves o que requirieran una segunda instancia dentro de esas jurisdicciones.[31]

El primer asesor judicial de Nuevo México fue el abogado coahuilense José María Eleuterio de la Garza, pero nunca pudo ejercer sus funciones porque su delicado estado de salud le impidió viajar más allá de la ciudad de Chihuahua. El segundo nombramiento recayó sobre Antonio Barreiro, quien ganó el concurso a Mariano Guerra y comenzó su trabajo a finales de 1830. Barreiro tuvo un destacado desempeño en el cargo y hasta fue elegido diputado al V Congreso Nacional (1833-1834) por Nuevo México, pero el nombramiento no le fue reconocido.[32] De todas formas, abandonó su pues-

[29] BANCROFT, 1888, p. 312; MSJNE, 1826: cuadros.
[30] MSJNE, 1829, p. 11.
[31] AGNM/*J*, exp. 104, f. 269; ACEHMC, sección 1-2, carpeta 23, exp. 1908.
[32] AGNM/*J*, exp. 104, ff. 212-375.

to a finales de 1834, dejando encargada la oficina al juez Ramón Nafero, que murió asesinado en la revuelta federalista de 1837.

Aunque el trabajo del asesor fue en lo general satisfactorio, siguieron sufriéndose graves problemas en la procuración de justicia; por ejemplo, el juzgado padecía de atrasos continuos que llegaron a acumular hasta cuatro años, y la única cárcel que se podía utilizar era la del presidio de Santa Fe, donde, según Barreiro, no había

> más que unas piezas inmundas con esta denominación en la capital [donde] los presos son premiados en lugar de recibir castigo cuando se encierran en ellas, porque en alegres triscas y conversaciones pasan muy divertidos el tiempo; y toman su prisión con el mayor descanso, pues de noche se escapan a los bailes y de día a los entretenimientos.[33]

Como remedio a estas nuevas irregularidades, el diputado federal Manuel de Jesús Rada proponía, apenas en 1829, la creación de un tribunal de circuito o de judicatura en Santa Fe, y dejar a las autoridades municipales los delitos menores, quienes parecían ser las únicas que los podían juzgar adecuadamente.

Ante el desconcierto en que hundía la administración territorial, algunos organismos de gobierno local y municipal, sancionados por un uso secular, extraoficialmente asumían algunas de sus funciones. Desde 1821 un decreto de las Cortes había dejado en funciones a los ayuntamientos de las cuatro villas de Nuevo México, las comunidades de indios pueblo y otras poblaciones de importancia. Estas instituciones, como informó el padre Martínez en su *Representación* de 1831, se encargaron del mantenimiento de las obras públicas en sus comunidades y de la vigilancia de las escuelas, sin utilizar casi ningún auxilio del gobierno nuevomexicano. De esta manera, las poblaciones producían sus propios alimentos y se defendían de los ataques de los bárbaros; es decir, la mayor parte del poco más de un centenar de asentamientos

[33] Barreiro, 1832, pp. 38-39.

que existían en el territorio no necesitaban representantes fiscales ni militares, salvo en los casos que existiera una milicia cívica. Los poblados de cierta importancia sólo podían mantener medios ayuntamientos o a uno o dos alcaldes, casi siempre encargados de la vigilancia y mantenimiento de las obras públicas, y en algunos casos hacían las veces de jueces de paz. De esta forma, el gobierno territorial era impotente para ejercer un dominio real sobre toda su jurisdicción.

Entre 1824 y 1830 el número de alcaldías se incrementó hasta llegar a once. San Miguel del Vado, Jémez, Cochiti, Sandía, San Juan, Abiquiú, Albuquerque, Isleta, Tomé, Belén, Sabinal, Socorro y Laguna fueron las sedes permanentes de los alcaldes, cuyas funciones se relacionaban de manera importante con la cesión de mercedes de tierras, el control político de la población y la vigilancia de las escuelas públicas,[34] de manera que también tenían constantes problemas jurisdiccionales con las instancias municipal y territorial.

Los remedios que se propusieron por parte de los propios nuevomexicanos para mejorar su situación política y administrativa, en general resultaron inaplicables dada la constante penuria que padecían los erarios nacional y territorial y por la falta de comunicación entre ambas instancias. Desde mediados de la década 1820-1830 los políticos de la ciudad de México habían recibido algunas advertencias significativas del descontento de los fronterizos por la ineficacia administrativa del gobierno federal, y circularon rumores en la capital del país de que varios estados y territorios se podían desmembrar si no recibían ayuda oportuna. En 1829, en el proyecto que el diputado Rada presentó al Congreso se proponían las siguientes reformas: la hechura de una legislación especial para los territorios, la remisión constante y rápida de los acuerdos a los funcionarios locales y el fortalecimiento de los poderes del gobierno territorial para que pudieran ejercer soberanía cierta sobre las autoridades municipales.[35]

Dos años más tarde, varios alcaldes presentaron a la diputación territorial un proyecto para proclamar a Nuevo Mé-

[34] BARREIRO, 1832, cuadro fuera de paginación.
[35] RADA, 1976, pp. 1-9.

xico como el estado de Hidalgo, pero la propia asamblea, así como el gobernador, lo vetaron.[36]

2. La reorganización del sistema presidial

Para finales de 1821, cuando el gobernador Melgares juraba lealtad al gobierno mexicano, su máxima preocupación, compartida plenamente por los nuevomexicanos, era la defensa de la provincia frente a la ofensiva que utes y navajos habían desatado en el noroeste del territorio. El 13 de octubre había iniciado una campaña punitiva en contra de estas dos tribus por el rompimiento de un acuerdo de paz pactado sólo tres años antes. Ahora, podía abrigar la esperanza de que el gobierno nacional pusiera mayor atención y diera cierta ayuda a la provincia que, por su posición geográfica y su economía ganadera, estaba más expuesta que cualquier otra a las depredaciones de los bárbaros.

Sin embargo, durante los primeros años de vida independiente, el gobierno central no pudo dedicarse al arreglo de su sistema defensivo fronterizo y se limitó a ratificar el sistema español de organización presidial. En 1823 las autoridades militares del Imperio Mexicano aceptaron ya oficialmente la antigua división entre las antiguas Provincias Internas de Oriente y Occidente, comprendiéndose a Nuevo México en estas últimas, junto con Durango, Sinaloa, Sonora y Chihuahua, en cuya capital se estableció la sede del comandante. Para cada provincia se mantuvo una comandancia principal o de las armas.[37] El único cambio propuesto dentro de esta estructura fue la creación, por medio del decreto correspondiente del 3 de agosto de 1822, de casi 40 compañías de caballería e infantería que compondrían la milicia cívica local. Según el *Reglamento* dado a conocer, en cada comunidad de importancia se reclutaría, con excepción de eclesiásticos, jornaleros y otros, a los hombres sanos de 18 a 50 años para que hicieran servicio de guardia.[38] De hecho, esta milicia cívica

[36] Weber, 1982, p. 50.
[37] MSGM, 1823, pp. 24-25.
[38] Dublán y Lozano, 1876-1904, I, pp. 619-626.

existía en Nuevo México desde el siglo XVII, cuando los colonos, aislados de todo posible auxilio militar, se organizaban para defender sus hogares de las constantes invasiones de los indios bárbaros o acudían en ayuda de los soldados profesionales en caso de realizarse una campaña; pero nunca llegó a organizarse formalmente, ni aun después de esta reglamentación.

Mientras el país experimentaba un cambio hacia el republicanismo que auguraba grandes reformas administrativas, en Nuevo México las relaciones entre el gobierno provincial y los navajos llegaron a un punto tal que el nuevo gobernador y comandante principal, José Antonio Vizcarra, se vio obligado a realizar una campaña punitiva de grandes proporciones contra esa nación indígena. En ella se logró movilizar a 1 500 hombres que sólo lograron forzar una batalla frente a 74 navajos. El resultado fue una derrota de los bárbaros y la recuperación de 801 cabras, 83 vacas y 23 caballos producto de varios asaltos, además de la captura de 30 indígenas —vendidos luego como "piezas de guerra"— y de haber dejado a 33 enemigos en el campo de batalla, e incluso les sacaron un endeble tratado de paz.[39]

En los dos primeros años de administración constitucional de Nuevo México, los comanches amenazaron la frontera oriental del territorio, pero no fueron ataques efectivos. Debido a la escasez de recursos materiales y humanos la milicia no pudo participar en la ofensiva que se realizó contra esa tribu entre 1825 y 1826. Hasta el 21 de marzo de 1826 se dictó la primera ley que reformaba toda la organización presidial en la frontera norteña. Gracias a ella, y a otra complementaria del 20 de diciembre del mismo año, se creaban tres comandancias generales en el norte de México, la segunda de las cuales abarcaba a Nuevo México y a Chihuahua, quedando lógicamente la sede del comandante en la capital de este último estado. Para el territorio se mantenía un comandante principal y otro inspector. Se mandaban instalar dos nuevos presidios con una fuerza de un centenar de elementos, conservándose intacto el de Santa Fe, donde quedó también

[39] SIMMONS, 1980, p. 131; AHDN, 481.3/271, ff. 3-23v.

establecida la sede del comandante principal, calculando un costo anual de 87 882 pesos para todo el nuevo sistema. Al mismo tiempo se mandaron crear dos compañías permanentes de milicianos con una fuerza similar, como las que ya existían en Albuquerque y Santa Fe.[40] El funcionamiento interno de todos estos cuerpos, tanto de milicianos como de profesionales, estaría regido por el viejo Reglamento de 1772, de manera que las viejas fórmulas, vicios y hasta vestuario permanecieron sin sufrir modificaciones de importancia.[41]

Las tímidas ventajas que se esperaban conseguir con la reorganización comenzaron a erosionarse por la falta de pagos tan pronto como se puso en marcha el nuevo sistema, pese a los visibles esfuerzos de las autoridades militares y hacendarias de la ciudad de México para que los suministros no se atrasaran. José Manuel de Elizalde, ministro de Hacienda del gabinete de Guadalupe Victoria, expidió un bando el 18 de mayo de 1827 en el que se preveía que el dinero destinado para el pago de las tropas presidiales se debería enviar con seis meses de anticipación para evitar dichos atrasos.[42] Sin embargo, los avíos necesarios para la creación de las dos nuevas compañías no llegaron sino hasta 1837, de manera que sólo se pudo ubicar a dos destacamentos provisionales compuestos por dos o tres decenas de soldados en Taos y San Miguel del Vado.[43]

Aunque en la práctica en el territorio nuevomexicano sólo funcionaba un presidio, los recursos llegados del centro del país no alcanzaban a cubrir los gastos de defensa. En 1827, por ejemplo, la comisaría sustituta de Santa Fe se vio obligada a prestarle al comandante principal el 70% de su efectivo para que mantuviera a la guarnición de esta villa durante los meses que tardaría en llegar su soldada regular; pero tiempo después la situación se repitió y la caja territorial tuvo que ceder otras tres cuartas partes de sus fondos con el mismo propósito. Para balancear el presupuesto después de estas exac-

[40] MSGM, 1828, pp. 4-5; AGEX, 1851, p. 117 y *Ordenanza de 1842*, I, pp. 289-291.

[41] Véase VELÁZQUEZ, 1982, pp. 91-127.

[42] ACEHMC, sección 1-2, carpeta 22, exp. 1693.

[43] TYLER, 1970, p. 178.

ciones, se pidió a la comandancia de Chihuahua unos 10 000 pesos como parte del pago anual que hacía a Nuevo México, pero ésta sólo pudo girar 8 000 pesos.[44]

El año de 1828 resultó especialmente funesto para el presidio y puso de manifiesto su gran vulnerabilidad. En los primeros seis meses del año los apaches robaron toda su caballada, que consistía en unos 300 animales, aunque la tercera parte de la compañía se dedicaba exclusivamente a su cuidado; al notificarse la pérdida a la comandancia general se mandaron otros 200 caballos, pero de ellos 29 murieron en el camino. El destacamento de San Miguel del Vado apenas contaba para ese tiempo con 30 presidiales, de los cuales ocho estaban incapacitados y la mitad de los elementos útiles también se ocupaban sólo de proteger a sus animales. Así, el total de la tropa llegaba apenas a un centenar de hombres.[45]

Ese mismo año se recibió la visita del comandante inspector Juan José de Arocha, quien buscaba la forma de que las tropas nuevomexicanas ayudaran a sofocar los desórdenes provocados por los colonos de Texas. Informó al entonces secretario de Guerra y Marina, Manuel Gómez Pedraza, que en las condiciones en que se encontraba la tropa no podía contenerse ni siquiera a los indios bárbaros, máxime que estaban siendo armados y empujados hacia el oeste por los colonos norteamericanos.[46]

Al paso del tiempo, la escasez de pagos aumentó al parejo con la inestabilidad de los gobierno centrales, hasta el grado en que la vida militar del territorio llegó a peligrar. Los bárbaros atacaban con gran facilidad las poblaciones más expuestas, e incluso llegaron a amagar Santa Fe y Albuquerque, ya seguros de que el decadente estado del presidio les aseguraba una completa impunidad. Para conseguirse algunos recursos, los oficiales habilitados del presidio santafesino frecuentemente urgían a la comisaría sustituta para que les cubriera sus pagos atrasados, o en ocasiones llegaban a tratar los préstamos con el propio diezmero. Como el dinero seguía escaseando algunos

[44] Tyler, 1970, pp. 102-105.
[45] Weber, 1982, pp. 111-112.
[46] ASREM, leg. 1076 (4), f. 42.

soldados se dedicaban a otros oficios, alentándose cierta deserción. Sus habitaciones se improvisaron junto a la muralla de Santa Fe, que para 1830 se hallaba semiderruida; a veces la guarnición de esa villa y buena parte de los soldados retirados tuvieron que acudir a la caridad pública para mantenerse.[47]

El gobierno federal no ignoraba la gravedad de la situación de muchos presidios, y periódicamente hacía algunos esfuerzos para arreglar la administración militar e impedir el desmoronamiento de todo el sistema presidial. Uno de los medios más usuales era la contratación de créditos. Por ejemplo, el 30 de noviembre de 1837, ya en los tiempos de la República centralista, después de palparse el peligro de que una revuelta como la texana se repitiera en otros departamentos alejados de la capital, el ministro de Hacienda José María Esteva autorizó al Congreso para que obtuviera un préstamo por 4 000 000 de pesos para el pago de los haberes atrasados a las tropas presidiales del norte y sur del país "abonando al contratista el 56%, o menos si fuere posible".[48]

La impotencia de los presidios hizo que buena parte de la responsabilidad de la defensa recayera en las compañías de milicianos. Varias milicias activas sobrevivieron a los caóticos años de la República federalista debido a su incuestionable utilidad. La compañía de caballería acantonada en Albuquerque siguió siendo el modelo de todas ellas, aun cuando estaba formada por indios pueblo. En las demás regiones los milicianos carecieron casi siempre de armas y equipo adecuados y de una organización realmente militar, de tal manera que frente a un ataque indígena de grandes proporciones resultaban totalmente inútiles. En 1833 se revisaron las defensas de una compañía de milicianos cívicos de un distrito norteño y se encontró que de las 467 cabezas de familia visitadas sólo 149 poseían armas de fuego, y el resto confiaba su defensa en su habilidad con la lanza, el arco y flecha.[49] De todas formas, estos cuerpos se convirtieron en la única vía de ascenso para los militares nuevomexicanos. Dentro de la tropa presi-

[47] WEBER, 1982, p. 114.
[48] ACEHMC, sección 1-2, carpeta 22, exp. 1791.
[49] WEBER, 1982, p. 114.

dial el futuro estaba muy limitado, pues para los principales puestos el comandante general designaba a personas de su confianza, mientras que en las milicias locales los nativos del territorio podían ocupar puestos de oficiales, y ocasionalmente podían intentar hacer carrera en el ejército profesional.

Este mismo desorden en la administración militar impidió que se pudieran realizar campañas punitivas de consideración contra los salvajes. Durante los años del federalismo sólo en 1826 se pudo organizar una pequeña campaña de hostigamiento sobre los apaches, como parte de una ofensiva nacional contra esa tribu, sin que se obtuvieran resultados de gran significación.

Al mismo tiempo que la situación militar se iba deteriorando varios nuevomexicanos y algunos forasteros presentaron proyectos para reanimar el decaído sistema presidial del territorio. En 1829, Juan Esteban Pino, miembro entonces de la diputación territorial, estimaba que una vez en funciones los tres presidios creados por los decretos de 1826 sería necesario formar una columna volante compuesta por unos 1 000 hombres que estarían acantonados en las riberas del Arkansas, previniendo desde sus dominios nuevas invasiones de los bárbaros.[50] El licenciado Barreiro opinaba que la creación de una comandancia general separada para Nuevo México, la construcción de un nuevo presidio en Valverde, la erección de un colegio militar en Santa Fe, sostenido por cuotas que pagarían los propios cadetes, y la organización de una gran milicia cívica territorial, que contara con 8 000 o 9 000 hombres, serían medidas suficientes para alcanzar la tranquilidad interior y la invulnerabilidad de la frontera, y que parte de los nuevos gastos se podía costear vendiendo la ruinosa muralla de Santa Fe.[51] Un plan menos ambicioso, y tan realista que se pudo llevar a cabo años más tarde, fue presentado por el gobernador Santiago Abreu en 1831. En él simplemente se proponía que se desmantelara la antedicha muralla santafesina y con la venta de su material se pagaran tan sólo los haberes atrasados a las tropas, además de que se

[50] TYLER, 1970, pp. 36-37.
[51] BARREIRO, 1832, pp. 30-36.

desocupaba un espacio necesario para la construcción de nuevos edificios.[52]

Sería necesario que Texas obtuviera su independencia y que en Nuevo México se desatara una sangrienta rebelión en 1837 para que las autoridades militares de la capital del país fijaran su atención en la frontera norte y llevaran a cabo realmente el programa de reorganización que se había propuesto.

3. El ejercicio del patronato nacional

Al lograrse el cambio de la soberanía española a la mexicana, el gobierno nacional sostuvo la tesis de que el regio patronato que la Iglesia hispana había concedido al rey se le transfería de manera automática. Con ello, el gobierno federal se obligaba a dar apoyo económico y político a esa institución a cambio de que ésta reconociera la tutela del Estado. El nutrido debate que siguió a la formulación de este razonamiento ocupó muchos años, pero en ese tiempo el Estado mexicano procedió como si la cuestión se hubiera finiquitado a su favor.

En el caso de Nuevo México, donde se heredaba la tradición de una larga lucha entre seculares y regulares, el gobierno tomó partido por los primeros porque creía que le aseguraban una mayor lealtad que las órdenes religiosas. Un decreto del 21 de julio de 1823 decía a la letra:

> El Supremo poder Ejecutivo cuidará del oportuno cumplimiento del decreto de las Cortes de España, sobre la erección de un obispado en la provincia del Nuevo México, excitando al reverendo obispo de Durango para que en el interin, ponga un vicario en Santa Fe . . . autorizando el desempeño de sus funciones.[53]

Éste fue uno de los problemas que más preocupó al gobierno federal, pues sabía de las dificultades para la administración

[52] AGNM/*G*, vol. 120, exp. 7, 1831, f. 15v.
[53] AGNM/*G*, vol. 21, exp. 26.

de ciertos sacramentos, la expedición de licencias especiales y la vigilancia efectiva del clero local en los casos en que la feligresía se encontraba muy alejada de la sede episcopal. A principios de 1824 el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Pablo de la Llave, se pronunció sobre la creación de nuevos obispados en diversas regiones del país, anotando que:

> los puntos que más requieren de este auxilio son, el Nuevo México, Tejas y Californias. En el primero . . . formando una isla en la parte de nuestro continente, y teniendo por lo mismo que enlazarse unos parientes con otros, se ha verificado a veces quedar los pretendientes arruinados con los gastos de viaje y las dispensas matrimoniales.
>
> Se había pedido un vicario para El Paso y Santa Fe . . . y el gobierno interin no pueda proporcionar a aquellos dignos mexicanos mayores recursos, no levantará la mano de este asunto hasta no conseguirlo.[54]

Asimismo, el gobierno se comprometió a cubrir los sínodos misionales que tradicionalmente enviaba la Corona española a los sacerdotes de la provincia, que para entonces ascendían a unos 23, que a razón de 350 pesos anuales a cada uno para su mantenimiento reportaría al Estado un egreso anual de unos 7 590 pesos en 1828, y para 1830 este subsidio aumentó hasta 8 800 pesos.[55]

Mientras tanto, el seminario mayor de Durango tenía cada vez más egresados por lo cual no podían colocarse en las limitadas parroquias del obispado, de forma que vieron en los humildes curatos de Nuevo México un lugar propicio para abatir este desempleo y porque la provincia acusaba una alarmante falta de sacerdotes. A principios del siglo XIX, los seculares sólo ocupaban las cuatro parroquias correspondientes a las villas de españoles de la provincia, pero apenas en 1822 lograron arrebatarle a los franciscanos, cuyo número iba en franco descenso, la parroquia de Tomé.[56]

[54] MSJNE, 1825, p. 8.
[55] BANCROFT, 1888, p. 341.
[56] WEBER, 1982, p. 46.

Los nuevomexicanos no escaparon al afán secularizador del momento; en 1824 el padre José Antonio Martínez, recién llegado del seminario duranguense, pidió a la diputación territorial que se secularizara la parroquia de Taos y se le colocara a él en esa plaza; como respuesta, la asamblea secularizó San Miguel del Vado, San Juan de los Caballeros, Abiquiú, Belén y por supuesto Taos, aunque algunas de estas poblaciones eran comunidades de indios pueblo, encargadas tradicionalmente a los regulares, y sólo había cinco sacerdotes del ramo secular en todo el territorio que no podían cubrir todos estos curatos. En Belén, donde sí se pudo colocar a un diocesano, los indígenas no tardaron en protestar violentamente, puesto que mantener al presbítero Vicente Chávez les salía dos veces más costoso que a cualquier franciscano.[57]

En 1826 llegó a Nuevo México como vicario general Agustín Fernández de San Vicente, quien intentó expulsar a los franciscanos que se ocupaban de las misiones de San Gerónimo de Taos y San Lorenzo de Picuries, con el pretexto de que las tenían mal atendidas. Estas medidas le causaron al vicario la animadversión del custodio de los regulares fray Sebastián Álvarez, el cual por todos los medios a su alcance logró que sus hermanos de orden permanecieran en las misiones.[58] Al retirarse a Durango, Fernández de San Vicente le encargó a su sucesor, el padre nuevomexicano Juan Felipe Ortiz, que continuara su obra secularizadora, pero a éste le faltó la energía necesaria como para enfrentarse a los franciscanos y disputarles el control del territorio.

Al obispado de Durango la grey nuevomexicana le resultaba especialmente gravosa. Ante la imposibilidad de que los diezmos eclesiásticos fueran cobrados por un funcionario de la propia diócesis, se rentaban a particulares del territorio a un precio que importaba sólo la mitad de las recaudaciones.[59] El cargo de diezmero, que tan importante fuera para la administración local, fue ejercido durante un tiempo por

[57] WEBER, 1982, p. 57.

[58] CORTAZAR, 1984, pp. 40-42.

[59] TYLER, 1970, p. 83. Se calculaba a principios del siglo XIX que Nuevo México producía diezmos anuales que oscilaban entre los 10 000 y los 12 000 pesos. PINO, 1849, pp. 19-20.

el también gobernador Bartolomé Baca. De esta forma, los ingresos del obispo eran insuficientes para enviar ayuda económica a los seculares, quienes quedaban atenidos a los recursos que pudieran conseguir en sus comunidades.

La lejanía del territorio y la pobreza de los curatos hacían que en Nuevo México, que antaño se caracterizaba por ser tierra de misiones, la deserción sacerdotal fuera considerable. Durante su visita, Fernández de San Vicente encontró que en todo el territorio sólo oficiaban en forma regular nueve franciscanos y cinco seculares, un nivel de ocupación desusadamente bajo.[60] Para el año siguiente, el gobernador Narbona informaba que había 17 curatos efectivamente ocupados. Tiempo después, la expulsión de los españoles decretada por el gobierno en 1827 y 1829 fue puesta en práctica en Nuevo México con el resultado del destierro de cinco franciscanos, dejando a sólo dos de ellos residir en la provincia por su avanzada edad.[61]

El problema del atraso en los pagos se sufrió también por parte de los sacerdotes regulares, con el lógico resultado del abandono de las plazas más modestas y el alza exorbitante de los aranceles que se cobraban por la administración de los sacramentos. En 1829 se llegó al punto más bajo de ocupación sacerdotal en Nuevo México; ese mismo año en el Congreso Nacional el diputado Rada proponía que se enviasen, como medida de urgencia, a unos 15 sacerdotes mientras se abría un seminario menor que ya se tenía proyectado en Santa Fe. Por ese mismo tiempo, y con el objeto de preparar a futuros sacerdotes, el padre Martínez abrió en Taos una escuelita en la que, además de estudiarse las primeras letras, se ponía a los alumnos en disponibilidad de entrar al seminario menor de Durango, y, después de obtener las órdenes sacerdotales, se esperaba que regresaran a oficiar en su tierra natal. A pesar de las intenciones del padre Martínez, no se logró el objetivo apostólico que se había propuesto. Por otra parte, durante su visita, el vicario Fernández de San Vicente trató de abrir otra escuelita similar en Santa Fe, y tal vez hasta un colegio

[60] Perrigo, 1971, p. 147.
[61] *Vid. supra*, nota 27.

de estudios menores. No pudo concretar ninguno de sus proyectos, encargando su realización al padre Ortiz, quien no pudo llevar a cabo esta empresa.

En los primeros años de la década 1830-1840 la labor evangélica de regulares y seculares decayó por igual. Los parroquianos, que de por sí no eran muy cumplidos en el pago de sus diezmos por desconfiar del recaudador, vinieron a ser apoyados en su morosidad por el decreto liberal de Gómez Farías sobre la no coerción civil en el pago de los diezmos de 1833. Aun después de que se revocó esta legislación, muchos nuevomexicanos se negaban a pagar sus obvenciones con el pretexto de que sólo enriquecían a los "diezmeros". Esta actitud empujó a los sacerdotes a aumentar todavía más sus cobros por los servicios religiosos que prestaban, y a su vez gran parte de su feligresía se vio obligada a alejarse de los sacramentos, incluso de los más elementales como el bautismo, el matrimonio o los servicios funerarios. El padre Martínez daba en este caso la razón a los fieles, siendo de hecho el único sacerdote que protestó contra los abusos de sus colegas.

Para 1830, Barreiro hacía notar que sólo cinco sacerdotes tenían asegurada la residencia en sus respectivas parroquias, mientras que el resto de los religiosos eran interinos que esperaban su cambio a otra provincia. En un sentido misional, Nuevo México era un buen campo para el desarrollo de las actividades religiosas, pues la humildad de los fieles y la pobreza de algunos curatos acercaban a los sacerdotes al ideal evangélico, tal como afirmaba un observador contemporáneo:

> es verdad que en ellos [los curatos modestos] podrían [los sacerdotes] contraer méritos muy recomendables y conformes a las obligaciones de su ministerio, pero lo cierto es que todos huyen de ellos.[62]

Efectivamente, algunos padres consideraban como un castigo permanecer en tierras nuevomexicanas, y en algunos casos específicos, como el del párroco José María Medina, ésa era la realidad. En este caso el ministro de Justicia y Negocios

[62] BARREIRO, 1832, p. 39.

Eclesiásticos, Andrés Quintana Roo, lo había mandado al destierro por la conducta escandalosa que observó en su parroquia de la ciudad de Guanajuato.[63]

En un intento de mejorar el estado de la iglesia en Nuevo México, y cumpliendo con sus obligaciones pastorales, en 1833 el obispo José Antonio Zubiría y Escalante visitó a su grey más abandonada, después de casi 70 años que no se recibía a ningún prelado en dicho territorio. Allí encontró muchas parroquias abandonadas, y mal atendidas la mayoría de las ocupadas, de manera que intentó restituir a varios seculares en las plazas vacantes. Para hacerlo, tuvo que dejar de lado un decreto de 1829 que obligaba a la presentación de cuando menos cinco candidatos por cada parroquia en concurso. Posteriormente, el ministro Quintana Roo permitió que siete sacerdotes ocuparan ocho curatos sin seguir estos requerimientos.[64] Casi al concluir su visita pastoral, Zubiría recomendó al vicario Ortiz que se construyera en cada población de importancia una escuela anexa a la parroquia y se moderara el cobro de los aranceles. De toda la visita, tal vez el único sacerdote en el que Zubiría encontró las virtudes necesarias para ejercer su ministerio fue el padre Martínez, de Taos, ya que, según su propio testimonio:

> . . . este cura incansable en su Ministerio, es uno de los más cumplidos en toda la línea, y ha sido, como suele decirse, el ídolo de sus feligreses, sabiéndose granjear con sus buenos portes y continuos trabajos la estimación de todos ellos.[65]

Tan pronto como se terminó la visita, el celo religioso de los sacerdotes se volvió a adormecer, el número de franciscanos continuó bajando y los seculares escasamente podían cubrir su ausencia. Al mismo tiempo, algunas misiones se derrumbaron por falta de mantenimiento y muchos fieles se fueron uniendo a ciertas hermandades y cofradías religiosas formadas por colonos que no alcanzaban a ser atendidos por los

[63] AGNM/*G*, vol. 56 (4), 1833.
[64] AGNM/*G*, vol. 56 (4), f. 12.
[65] AGNM/*J*, vol. 138, f. 161.

sacerdotes y que se dedicaban a realizar, con ciertas deformaciones, los ritos que prescribe la liturgia católica.[66]

La sensación de impotencia para resolver sus propios problemas, unida a la falta de una cooperación efectiva del gobierno nacional, dio lugar a que se formara, y posteriormente se manifestara, un pesimismo que se enraizó en gran parte de los nuevomexicanos. En 1834, en un editorial del efímero periódico *El Crepúsculo de la Libertad*, cierto autor anónimo se preguntaba sobre el futuro del territorio si continuaba el abandono gubernamental, previendo que una de sus posibles consecuencias sería "la pérdida de Nuevo México y su desmembración del territorio mexicano", e insinuaba que si éste pasaba a manos de los Estados Unidos

> . . . su industria, sus ideas de libertad e independencia, y las estrellas del capitolio del norte resplandecerían sin duda más en el Nuevo México cuanto las tinieblas son más densas por el estado deplorable en que lo tiene la política del gabinete mexicano.[67]

Para finales de 1834, cuando se preveía un vuelco del gobierno santanista hacia el centralismo, los nuevomexicanos no ocultaron sus simpatías hacia esta orientación política. Primeramente se adhirieron al Plan de Cuernavaca, y cuando se les pidió un representante para el Congreso Constituyente de 1835-1836, la diputación territorial le dio poderes suficientes a su diputado federal para

> promover, apoyar y sancionar cuantas reformas y alteraciones se quieran hacer en la Constitución general, pudiendo cambiarse, si necesario fuere, la forma de gobierno en cualquiera otra de las conocidas en el mundo; pues le confiere esta junta todos los poderes necesarios al efecto, sin que por la omisión de alguna circunstancia se crea que se le estorba o restringe su deliberación o voto en lo particular.[68]

[66] SIMMONS, 1977, p. 120.
[67] WEBER, 1975, pp. 309-310.
[68] BUSTAMANTE, 1835, p. 11.

En ese mismo documento, los diputados de Nuevo México exponían sus razones para deplorar el régimen federalista. Según ellos, esa administración se había mostrado ineficaz para defender adecuadamente la frontera contra los indios bárbaros, no pudo evitar que sus riquezas minerales salieran del país en las manos de los comerciantes extranjeros y no impidió el contrabando, problemas por los cuales toda la república había pagado un precio muy alto.[69]

A mediados de 1835 arribó a Santa Fe Albino Pérez para hacerse cargo de la jefatura política, siendo el primer gobernador forastero que se asignaba a Nuevo México después de casi diez años. Desde su llegada, y sobre todo a partir de la promulgación de la Constitución centralista de 1836, Pérez actuó siguiendo las instrucciones del gobierno central elevando o creando impuestos, y puso en marcha algunos sistemas para el control político de las alcaldías, los ayuntamientos y la junta departamental. Estos cambios afectaron tanto los intereses de los nuevomexicanos que, en agosto de 1837, varios vecinos del norte del departamento iniciaron una cruenta rebelión que por más de seis meses dejó a Nuevo México sin autoridades legales, y de la cual surgiría como hombre fuerte Manuel Armijo.

SIGLAS Y REFERENCIAS

ACEHMC	Archivo del Centro de Estudios sobre Historia de México, CONDUMEX.
AGNM/*AHH*	Archivo General de la Nación, México. Ramo *Archivo Histórico de Hacienda.*
AGNM/*G*	Archivo General de la Nación, México. Ramo *Gobernación.*
AGNM/*J*	Archivo General de la Nación, México. Ramo *Justicia.*
AHDN	Archivo Histórico de la Defensa Nacional, México.
ASREM	Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
MSGM	*Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina.*
MSJNE	*Memoria de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos.*

[69] BUSTAMANTE, 1835, p. 12-14.

AGEX, Juan

1851 *Noticia histórica de los cuerpos de infantería y caballería del ejército mexicano*. México, Imprenta de Medinas.

BANCROFT, Hubert Howe

1890 *History of Arizona and New Mexico, 1530-1888*. San Francisco, The History Co. (*The works of. . .*, 17.)

BARREIRO, Antonio

1832 *Ojeada sobre Nuevo México; que nos da una idea de sus producciones naturales y de algunas otras cosas que se consideran necesarias para ir proporcionando su futura felicidad*. Puebla, Imprenta de José María Campos.

BENSON, Nettie Lee

1980 *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México, Instituto de Investigaciones Legislativas. (Estudios parlamentarios, 1.)

BORK, William Albert

1944 *Nuevos aspectos del comercio entre Nuevo México y Misuri*. Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

BUSTAMANTE, Carlos María de

1835 *Dictamen de la comisión revisora de los padres conferidos a los señores diputados al Congreso General de la Unión, para reforma de la constitución federal; año de 1835*. México, Imprenta de Galván.

CORTAZAR, Connie

1984 "The Santa Visita of Agustín Fernández de San Vicente to New Mexico", en *New Mexico Historical Review*, LIX:1, pp. 33-46.

DAVIS, William Watts Hart

1982 *El gringo: or New Mexico and her people*. Lincoln, University of Nebraska Press

DUBLÁN, Manuel, y José Ma. LOZANO

1876-1904 *Legislación mexicana; o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. México, Imprenta del Comercio, 50 vol.

GREGG, Josiah

1958 *Commerce of the prairies*. Norman, University of Oklahoma Press.

Memorias del Ministerio de Guerra y Marina

1822-1835 *. . .correspondientes a los años de 1822-1825, 1827-1831 y 1835.*

Memorias del Ministerio de Hacienda

1824-1836 *. . .correspondientes a los años 1824-1836.*

Memorias del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos

1822-1832 *. . .correspondientes a los años 1822 y 1824-1832.*

MOORHEAD, Max L.

1958 *New Mexico's royal road; trade and travel on the Chihuahua trail.* Lincoln, University of Nebraska Press.

Ordenanza de 1842

1842 *Ordenanza militar para el régimen, disciplina, subordinación y servicio del ejército; aumentada con las disposiciones relativas, anteriores y posteriores a la independencia.* México, Imprenta de J.M. Lara, 2 vol.

PARRAGA, Charlotte Marie Nelson

1976 "Santa Fe de Nuevo México; a study of a frontier city based on an annotated translation of selected documents (1825-1832) from the Mexican archives". Ph.D. Thesis, Ball State University (Ann Arbor, University of Microfilms International).

PERRIGO, Lynn Irwin

1971 *The American Southwest; its peoples and cultures.* New York, Holt, Rinehart and Winston.

PINO, Pedro Bautista

1849 *Noticias históricas y estadísticas de la antigua provincia de la Nueva México.* México, Imprenta de Lara.

RADA, Manuel de Jesús

1976 "Proposición hecha al Congreso General por el diputado del territorio de Nuevo México", en David J. Weber (ed.), *Northern Mexico on the eve of the United States invasion; rare imprints concerning California, New Mexico and Texas, 1821-1846.* New York, Arno. Press.

SANDOVAL, David Alexander

1978 "Trade and 'manito' society in New Mexico", Ph. D. Thesis, University of Utah (Ann Arbor, University of Microfilms International).

SIMMONS, Marc

1977 *New Mexico; a bicentennial history*. Nashville, American Association for State and Local History.

1982 *Albuquerque; a narrative history*. Albuquerque, University of New Mexico Press

TYLER, Damel

1970 "New Mexico in the 1820's; the first administration of don Manuel Armijo", Ph. D. Thesis, University of New Mexico (Ann Arbor, University of Microfilms International).

WEBER, David Joseph

1973 "An unforgettable day: Facundo Melgares on independence", en *New Mexico Historical Review*, XLVIII:1, pp. 27-44.

1975 "El gobierno territorial en Nuevo México", en *Historia Mexicana*, XXV:2 [98], pp. 302-315.

1982 *The Mexican frontier, 1821-1846; the American Southwest under Mexico*. Albuquerque, University of New Mexico Press.

PEDRO GARCÍA CONDE: EL TRAZADO DE LÍMITES CON ESTADOS UNIDOS DESDE EL PUNTO DE VISTA MEXICANO (1848-1853)

Joseph Richard WERNE
Southeast Missouri State University

DESPUÉS QUE SE FIRMÓ el tratado de Guadalupe Hidalgo (1848), que concluyó la guerra de Estados Unidos con México, debía trazarse la nueva frontera, tarea de cuya magnitud no estaban conscientes ambas naciones. Para señalar el límite se tomarían en cuenta los ríos Gila y Bravo, el límite sur de Nuevo México, que los uniría, y la línea recta que dividiría las Californias. Pocos problemas había con los ríos y California, pero el trazo del límite sur en Nuevo México provocó conflictos para cuya solución fue necesario un nuevo tratado.

Se conoce bien la interpretación estadounidense presentada en la Comisión Conjunta para el trazo del límite, no así la opinión en la parte mexicana; por esta razón prevalecieron las conclusiones del equipo estadounidense.[1] Presento en este trabajo el punto de vista del gobierno mexicano y de Pedro García Conde, su representante en la comisión de límites, con base en los documentos abiertos hace poco al público por el Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Parte del problema era que los límites de los estados mexicanos del norte nunca se había medido. Se desconoce la lon-

[1] RIPPY, 1931, pp. 106-25; GOETZMANN, 1959, pp. 153-208; GOETZMANN, 1958, pp. 164-90; FAULK, 1962, pp. 201-26; LESLEY, 1930, pp. 1-15. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

gitud y latitud exacta de los puntos naturales o fijados por el hombre. Estados Unidos reclamó todo Nuevo México, pero los gestores de México no estaban dispuesto a ceder parte alguna de Chihuahua, sobre todo El Paso del Norte.[2] Para asegurar la posesión del lugar, el artículo quinto del tratado establecía que el límite entre los dos países debía seguir el río Bravo desde su desembocadura ". . . hasta el límite sur de Nuevo México; desde ahí hacia el oeste a lo largo de la línea sur de Nuevo México, que corre al norte del pueblo llamado Paso, hasta su final en el oeste; desde ahí hacia el norte, a lo largo del límite oeste de Nuevo México, hasta que cruce con el primer afluente del río Gila. . ."[3] Para apoyar sus intenciones, los que proyectaban el tratado adjuntaron al mismo un "Mapa de los Estados Unidos Mexicanos", publicado por J. Disturnell en 1847.[4]

En vez de aclarar la disputa sobre el límite sur de Nuevo México, la mención de Paso del Norte y el mapa anejo añadieron confusión, porque éste tenía dos errores: Paso del Norte se situaba 30 minutos de latitud al norte de donde se hallaba en realidad, y el Río Bravo 2 grados de longitud este de su ubicación real.[5] ¿Escogerían los gestores designados por cada nación el límite en la latitud sur que señalaba el mapa de Disturnell, o empezarían en Paso del Norte según su localización real? Podrían perderse o ganarse con la diferencia alrededor de 6 000 millas de territorio, pero como se quería conservar Paso del Norte para México, el tratado era a propósito ambiguo; la solución se dejó en manos de la comisión conjunta. El congreso mexicano lo reconoció así en las deliberaciones sobre los nombramientos para la comisión mexicana, y advirtió que los representantes tendrían atribuciones de carácter diplomático.[6] Por lo menos uno de los represen-

[2] Hoy día Ciudad Juárez.
[3] MALLOY, 1910, I, pp. 1109-1111.
[4] DISTURNELL, 1847.
[5] MBC, "Official Journal", pp. 6-8; *Bartlett's Report*, 1854-1855, p. 2.
[6] Mariano Otero, ministro de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Diputados (23 de septiembre de 1848); Minutas, Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados (14 de octubre de 1848); Minutas, Comisiones de Relaciones y Hacienda (18 de octubre de 1848); Minutas, Sala de Co-

tantes estadounidenses creyó tener esas mismas facultades.[7]

William Hemsley Emory, mayor del regimiento de ingenieros topógrafos (como subteniente durante la guerra reconoció el territorio por donde atravesaría el límite) fue el primero que advirtió el problema del límite sur de Nuevo México. Con las dimensiones adquiridas Estados Unidos necesitaría un ferrocarril de costa a costa para unir todo su territorio. Emory opinaba que la ruta más adecuada correspondía al paralelo 32 y al valle del Gila hasta California; creía que "el representante de Estados Unidos podría forzar el tratado Guadalupe Hidalgo. . ." con el objeto de conseguir una buena ruta para el ferrocarril del Pacífico.[8] Según el tratado, la comisión conjunta comenzaría, en la costa del Pacífico, a medir el límite hacia el este sobre la línea de California y ascendería por el río Gila hacia el límite oeste de Nuevo México. Pero Emory tenía argumentos sólidos en contrario:

> Si se traza la línea hacia el este en busca de un afluente del Gila (la primera intersección del límite de Nuevo México), según las condiciones del tratado, inevitablemente el límite caerá muy al norte del paralelo de las minas de cobre, porque todas las corrientes al sur de ese paralelo tienen sus fuentes en la Sierra Madre y en su curso hacia el Gila desaparecen en la arena antes de alcanzarlo, excepto en casos, muy esporádicos, de condiciones climáticas especiales. Sus cauces son casi invisibles y pueden escapar al ojo del mejor explorador. Pero si comenzamos desde Paso del Norte en dirección norte y oeste se llega a las fuentes mismas de los riachuelos; y aunque desaparezcan leguas antes de llegar al Gila, son, de todas maneras, afluentes de río, con lo que se cumplen las condiciones del tratado.

Podemos considerar otro aspecto. Es notoria la inexactitud

misiones del Senado (25 de octubre de 1848); Comisiones de Relaciones y Segunda de Hacienda al Senado (30 de octubre de 1848); Minutas, Sala de Comisiones del Senado (30 de octubre de 1848); Otero a los secretarios del Soberano Congreso (3 de noviembre de 1848), en ASRE/Exp. 22.

[7] Emory a Ewing (2 de abril de 1850), en *Emory's Report*, 1857-1859, I, parte I, pp. 20-21; Emory a Volney Howard (18 de diciembre de 1851), en WHE, exp. 3.

[8] Emory a Ewing (2 de abril de 1850), en *Emory's Report*, 1857-1859, I, parte I, p. 51.

> del mapa que forma parte del tratado. Quienes conocen los estados fronterizos de México saben también que nunca hubo medición topográfica de sus límites y por lo tanto se desconocen. Éste es el caso del límite entre Nuevo México y Chihuahua.
>
> Ante las circunstancias, los gestores deben negociar, y tomar el paralelo 32 hasta llegar a San Pedro, o incluso uno más al sur. A base de opiniones expertas y de mis observaciones, considero que de esa manera obtendríamos una ruta adecuada para el ferrocarril —en mi opinión la única posible de costa a costa en nuestro territorio.[9]

John James Albert, coronel de los ingenieros topógrafos creía como Emory, que comenzar el trazado desde la desembocadura del Gila ". . .terminaría en fracaso, y quizá en desastre. . ."; Albert opinaba que la línea desde Paso del Norte hacia el Gila era más importante que el límite del río.[10] Emory tenía la esperanza de extender el límite hacia el sur cuanto fuera posible. Sus deseos se cumplieron: el trazado, que comenzó por el Pacífico en julio de 1849, pronto cambió a Paso del Norte.

Trazar la línea desde el puerto de San Diego, sobre el Pacífico, hasta la confluencia de los ríos Gila y Colorado no causó problemas insuperables, salvo los precios altos a causa del descubrimiento de oro en California. Si se continuaba el trazo hacia el este se tendría que aprovisionar (desde trabajo hasta harina) ambas comisiones a precios muy elevados. La comisión conjunta decidió, pues, abandonar la tarea y comenzar otra vez por Paso del Norte el primer lunes de noviembre de 1850. Desde ese punto la comisión podía trabajar en dos direcciones y evitar los altos costos de trabajo y transporte que provocaba la fiebre del oro. La decisión causó agitación en la capital mexicana porque el cambio significaba beneficio para Estados Unidos.[11]

[9] *Emory's Report*, 1857-1859, I, parte I, pp. 20-21.

[10] EMORY, 1851, p. 4; Abert a Ewing (10 de abril de 1850), en *U.S. Mexican Boundary*, 1850, parte I, p. 18.

[11] García Conde al ministro de Relaciones (24 de febrero de 1850); José María Lacunza a García Conde (13 de junio de 1850), en ASRE/Exp. 22, ff. 139-147, 164.

El general Pedro García Conde, miembro de la comisión mexicana, conocía las exploraciones que Emory había hecho durante la guerra, y se daba cuenta de que, en procura de una ruta adecuada para su ferrocarril, Estados Unidos trataría de conseguir esa ventaja.[12] García Conde, ingeniero militar, había vivido buena parte de su carrera en el norte, había hecho en 1834 un mapa de Chihuahua, y, sin duda, conocía mejor que nadie la topografía del territorio.[13] Se dio cuenta, al igual que Emory, que tal como se presentaba en el tratado, la frontera sur de Nuevo México podía interpretarse en beneficio tanto de Estados Unidos como de México. Advertía también la dificultad que significaba trazar el límite con base en el mapa de Disturnell, y conversó sobre el asunto con el ministro de Relaciones Exteriores, Luis G. Cuevas.[14] Con las indicaciones que recibió, el ministro advirtió que Disturnell había trazado el límite sur de Nuevo México a 32°30' latitud norte, y como el mapa se incluía en el tratado, ése era el límite. En consecuencia, la frontera quedaría bastante más arriba del Paso del Norte de lo que parecía estar en el mapa de Disturnell, porque en éste el pueblo se ubicaba en el paralelo 32°, aunque en realidad estaba debajo de esa latitud. Esto, sin embargo, no tenía importancia, decía Cuevas, porque jamás podría aceptar la ubicación en esa latitud. Sobre Paso del Norte el tratado sólo decía que el pueblo quedaría en México, no que estaría a la distancia de la frontera sur de Nuevo México que señalaba el mapa de Disturnell. El ministro insistía en que la distancia sería mayor. Cuevas opinaba que el gestor estadounidense afirmaría que la distancia era la misma que marcaba el mapa, y admitirlo, en su opinión, significaría alterar el tratado; la línea estaba en 32°30', estuviera cerca o lejos el Paso del Norte. Con cualquier otra forma de ver el problema México perdería más territorio, y ésa era,

[12] *Periódico Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos* (28 de abril de 1849); Emory, 1848, p. 62.

[13] Almada, 1927, p. 281; Carreño, 1914, pp. 160-162; Almada, 1952, p. 298; García Conde, 1842.

[14] García Conde al ministro de Relaciones (25 de enero de 1849), en ASRE/Exp. 22, ff. 71-78.

creía Cuevas, la intención de Estados Unidos. Como prueba mencionó un nuevo mapa hecho por J. H. Colson de Nueva York, que colocaba el límite debajo del paralelo 32.[15]

Al reflexionar sobre sus instrucciones, García Conde sintió que había dificultad en los 32°30' como límite entre Chihuahua y Nuevo México. En el mapa la línea ondulaba un poco, y no podía medirse de esa manera. Tomando la media de las ondulaciones, encontró que 32°22' era más exacto, pero ponía la línea 8' más al sur.[16] En memorándum dirigido al ministro de Relaciones Exteriores, señalaba García Conde que la línea ondulante del mapa de Disturnell no podía trazarse, y que, por lo tanto, la comisión conjunta tendría que determinar su latitud. El paralelo tendría que considerarse absoluto o en relación con Paso del Norte. Disturnell trazaba el paralelo una legua al norte del pueblo, pero la latitud del punto estaba equivocada. García Conde advirtió que la línea podía considerarse sólo una legua arriba de Paso del Norte, y que Estados Unidos reclamaría justamente eso. Si tal era el caso, debía fijarse la ubicación del pueblo,[17] razones por las que García Conde pidió nuevas instrucciones.[18]

Después de analizar el problema, el nuevo ministro de Relaciones Exteriores, José María Lacunza, ordenó a García Conde concentrarse en la latitud más exacta que proporcionaba el mapa sin aludir a pueblos de ningún tipo. Si el representante de Estados Unidos no estaba de acuerdo, debía señalar la latitud y dejar que la comisión estadounidense trazara su línea. Bajo ninguna circunstancia el representante mexicano debía aceptar un límite sólo una legua al norte de Paso del Norte.[19]

[15] Luis Cuevas a García Conde (2 de marzo de 1849), ASRE/Exp. 22, ff. 339-340.

[16] García Conde al ministro de Relaciones (16 de mayo de 1849), ASRE/Exp. 22, ff. 304-305.

[17] "Puntos sobre los cuales pide instrucciones el que firma para poder determinar el límite de Nuevo México con arreglo de la Carta de Disturnell", García Conde (15 de junio de 1850), ASRE/Exp. 22, f. 58.

[18] García Conde al ministro de Relaciones (19 de junio de 1850), ASRE/Exp. 22, ff. 168-170.

[19] "Instrucciones que se dan al S. Gral. D. Pedro G. Conde Comisa-

Pedro García Conde —con sus nuevas instrucciones— llegó a Paso del Norte el 1 de diciembre de 1850; dos días después se reunió la comisión conjunta. Representaban a México García Conde y el agrimensor José Salazar Ilarrequi; a Estados Unidos John Rusell Bartlett y el agrimensor Andrew Belcher Gray, que no estaba presente a causa de una prolongada enfermedad.

Al comenzar la reunión, García Conde preguntó si podrían empezar las discusiones sin el agrimensor estadounidense, que era, por las normas del tratado, miembro de la comisión conjunta. Bartlett contestó que no había necesidad de esperar, puesto que ciertos puntos debían arreglarse entre los representantes, antes de que comenzaran las tareas de medición. De todas maneras, podía nombrar un sustituto de Gray si era necesario, en virtud de los poderes que se le habían conferido. García Conde aceptó la propuesta, y, por el momento, quedó resuelto el problema.[20] Bartlett comentó que no preveía dificultades con el límite, porque estaba claramente definido en el tratado.

García Conde opinaba que la primera tarea debía ser fijar el punto inicial donde el Río Bravo toca el límite sur de Nuevo México. Bartlett consintió, pero dijo que la comisión conjunta debía establecer también el punto occidental de la línea. García Conde comentó que había calculado el punto inicial sobre el Río Bravo a 32°22' latitud norte, pero Bartlett opinó que los astrónomos deberían fijar el punto según el mapa del tratado. García Conde señaló entonces los errores del mapa. Paso del Norte estaba a 31°45' latitud norte, no a 32°15' como en el mapa. Además, Disturnell marcó el Río Bravo a dos grados de longitud este respecto a su ubicación real.[21] Para comprobarlo, García Conde mostró el mapa de Chihuahua que había hecho 15 años antes. Bartlett opinó que debían atenerse al mapa del tratado a pesar de sus errores, y que éste

---

rio de la demarcación de límites conforme al tratado entre México y los Estados Unidos, para el límite de Nuevo México en respuesta a sus preguntas hechas en 15 de junio de 1850", ASRE/Exp. 22, ff. 56-57.

[20] MBC, "Official Journal", pp. 1-3; *Bartlett's Report*, 1854-1855, p. 2.

[21] MBC, "Official Journal", pp. 6-8.

decía que la frontera se extendía a lo largo del límite sur de Nuevo México que corre al norte de El Paso. García Conde señaló que quienes negociaron el tratado mencionaron ese punto norte para asegurar la posesión del asentamiento, y que la mención nada tenía que ver con la distancia al norte del mismo. En su opinión, latitud y longitud debían marcar puntos, que no fueran Paso del Norte, sin referencia a lugares fijos. No satisfacía a Bartlett la propuesta de trazar el límite al norte de El Paso, en vez de justamente arriba como señalaba el mapa; en su opinión, quienes prepararon el tratado tomaron el pueblo como mojón, algo que la comisión conjunta no podía ignorar. García Conde señaló en su mapa por dónde debería correr el límite. A esto Bartlett replicó que entonces sería más corta que el límite sur de Nuevo México, pero García Conde opinaba que sería más larga.[22]

Después de numerosas discusiones, García Conde afirmó que no tenía objeciones respecto al largo de la frontera sur de Nuevo México, siempre que la comisión acordara 32°22' de latitud norte como punto de partida para el límite sobre el Río Bravo. Pero Bartlett insistía en que el límite debía situarse inmediatamente arriba de Paso del Norte, aunque estaba dispuesto a ceder en ese aspecto.[23] García Conde propuso entonces fijar el punto inicial a 32°22' latitud norte y correr el límite tres grados al oeste, propuesta que Bartlett aceptó. En ese acuerdo se ignoraba la localización equivocada de Paso del Norte y del Río Bravo en el mapa de Disturnell, y también la ubicación real del pueblo y el límite oeste de Nuevo México.[24]

Conseguido ese acuerdo, el 9 de enero de 1851, la comisión conjunta ordenó a Salazar Ilarrequi y al subteniente Amiel Weeks Whipple (nombrado agrimensor interino por Bartlett) señalar la posición exacta del paralelo 32°22'. La tarea se terminó en abril; el 24 de ese mes se reunió la comisión conjunta para comprobar sus investigaciones.[25]

[22] MBC, "Official Journal", pp. 8-10.

[23] MBC, "Official Journal", pp. 12-14, 16-20.

[24] *Bartlett's Report*, 1854-1855, pp. 3-4; MBC, "Official Journal", pp. 34-37.

[25] *Bartlett's Report*, 1854-1855, pp. 41, 46, 63-67; Whipple a Bartlett (29

Pedro García Conde había conseguido una gran victoria. El representante de Estados Unidos estuvo de acuerdo con la interpretación mexicana del límite según el tratado. García Conde informó al ministro de Relaciones Exteriores:

> La cuestión más vital y de mayor interés, en la determinación de la línea divisoria entre nuestra República y la de los Estados Unidos, está resuelta favorablemente a los intereses de la Nación. No es ya la línea divisoria la que trazó Disturnell, a la gotera de Paso del Norte, dejando esta población sin la Presa del Río, con cuyas aguas fertiliza sus ejidos, y sin los bosques que producen la leña y maderas más precisas para los usos comunes de la vida: es el paralelo de los 32°22' de latitud, que dista de esta población cerca de treinta y siete millas geográficas al norte, en línea recta, comprendiendo la Presa, Bosque y la población de la Mesilla que hoy tiene más de dos mil habitantes, y mil cien leguas cuadradas, en la extensión de todo el límite austral de Nuevo México. . .[26]

La única preocupación de García Conde era el topógrafo interino, Whipple. Aunque Bartlett afirmaba que se le había conferido poder para nombrarlo, García Conde expresó a su gobierno el temor de que ese nombramiento no se apegaba estrictamente a la letra del tratado. El general había organizado la comisión mexicana con estricto apego al tratado de paz.[27] No cabían dudas de la rectitud del trabajo de los mexicanos en la comisión conjunta.

La comisión empezó a medir a partir de los 32°22' latitud norte en dirección oeste. Apenas habían avanzado un grado de longitud cuando Whipple tuvo que suspender el trabajo, porque el general James Duncan Graham, del cuerpo de ingenieros topógrafos del ejército estadounidense, le ordenó pre-

---

de marzo de 1851), en MBC, "Correspondence", IV; Bartlett a Whipple (18 de abril de 1851), en *Correspondence*, 1851-1852, pp. 310, 313-314; Whipple a Bartlett (12 de diciembre de 1850), en AWW, caja 2, exp. 15.

[26] García Conde al ministro de Relaciones (24 de diciembre de 1850), en ASRE/Exp. 24, f. 37.

[27] García Conde a Mariano Yáñez (11 de marzo de 1851), García Conde al ministro de Relaciones (22 de marzo de 1851), en ASRE/Exp. 22, ff. 226-233.

sentarse en Frontera, estación científica cerca de Paso del Norte.[28] La interrupción del trabajo alteró a Bartlett y enfureció a García Conde.[29]

Poco después, otro topógrafo, Andrew B. Gray, llegó a Paso del Norte. Habían pasado ya ocho meses desde que la comisión conjunta comenzó sus reuniones. Después de revisar los documentos oficiales de la comisión, poco encontró Gray que mereciera su aprobación. Se negó a aceptar el nombramiento de Whipple como topógrafo interino, y objetó el compromiso de localizar el punto inicial para medir la frontera sur a 32°22', porque no se ajustaba a lo prescripto en el tratado, y porque la línea quedaba así muy lejos de Paso del Norte. Gray consideraba una desgracia que Whipple hubiera firmado el documento como topógrafo oficial. Si la firma era legal, Estados Unidos había entregado una gran porción de territorio que pertenecía a Nuevo México.[30]

Puesto que los que redactaron el tratado no mencionaron latitud o longitud, y puesto que los meridianos y paralelos que situaban Nuevo México y Chihuahua en el mapa del tratado eran incorrectos, Gray opinaba que la verdadera latitud del límite debía contarse desde la verdadera latitud de Paso del Norte, punto fijo que mencionaba el tratado. La posición real del pueblo medida según observaciones astronómicas era 31°45' latitud norte. Como el límite de Nuevo México estaba casi a siete grados de latitud norte del pueblo en el mapa de Disturnell, Gray añadió siete grados de latitud a la localización real y declaró que el límite sur de Nuevo México se hallaba a 31°52'.[31] Bartlett y García Conde vieron el error

[28] Bartlett a Whipple (15 de diciembre de 1850), en *Correspondence*, 1851-1852, p. 32; Graham a Stuart (10 de mayo de 1851), Graham a Bartlett (26 de junio de 1851), Graham a Whipple (26 de junio de 1851), en *Graham's Report*, 1852, pp. 14-15, 116-118, 129-130, 138.

[29] Whipple a Salazar Ilarrequi (3 de julio de 1851), en AWW, caja 2, exp. 16; García Conde a Bartlett (7 de julio de 1851), Bartlett a García Conde (11 de julio de 1851), en ASRE/Exp. 24, ff. 33-34.

[30] Bartlett, 1854, i, 340; *Gray's Report*, 1855, p. 4; Gray a Bartlett (24 de julio de 1851), en MBC, "Correspondence", v; Gray a Stuart (3 de agosto de 1851), en *Correspondence*, 1851-1852, p. 298.

[31] Gray a Bartlett (25 de julio de 1851), en *Bartlett's Report*, 1854-1855, p. 27.

del mapa de Disturnell en la localización de Paso del Norte; Gray lo veía desde la posición 32° de latitud norte.

No creía Bartlett que Paso del Norte debía determinar el límite sólo porque se mencionaba en el tratado, e insistió en que si el pueblo no se hubiera mencionado no habría disputa.[32] Al apegarse al mapa de Disturnell, decía Bartlett, Estados Unidos había ganado casi 1 000 millas cuadradas de territorio, las minas de cobre de Santa Rita, el río Mimbres y las Montañas Mogollón.[33] Gray, sin embargo, se enquistó en su posición. Ante las circunstancias, Bartlett informó a García Conde que no era conveniente seguir trabajando con esas bases.[34] Suspendió oficialmente la medición de la parte estadounidense, y solicitó a García Conde hacer lo mismo. El representante mexicano se negó, y declaró que tenía intención de continuar la medición.[35] Discurría que señalado el punto inicial sobre el Río Bravo no podía aceptar otro, porque si Bartlett tenía autoridad para nombrar a Whipple, como afirmaba, no podía haber cambios.[36]

Así pues, la fracción mexicana de la comisión conjunta siguió la medición en el paralelo 32°22' hasta su punto final en el oeste, sin evitar sacrificios para concluir el trabajo. Cuando terminó el límite sur de Nuevo México el 1 de octubre de 1851, García Conde comenzó el límite oeste en dirección al Gila.[37] Al hacerlo, el general obedecía instrucciones de su gobierno.

La comisión conjunta había llegado a punto muerto. García Conde se aferraba inexorable al paralelo 32°22', pero Bartlett, impedido por la negativa de Gray a firmar los documen-

[32] BARTLETT, 1853; Gray a Bartlett (31 de julio de 1851), en *Bartlett's Report*, 1854-1855, p. 6.

[33] *Bartlett's Report*, pp. 8-11.

[34] Bartlett a García Conde (29 de julio de 1851), en ASRE/Exp. 24, f. 35.

[35] *Graham's Report*, 1852, pp. 22-23; García Conde a Bartlett (15, 19 de agosto de 1851), en MBC, "Correspondence", v.

[36] García Conde a Bartlett (3 de agosto de 1851), en ASRE/Exp. 24, f. 36.

[37] Francisco Jiménez al ministro de Relaciones (24 de enero de 1853), en ASRE/Exp. 24, ff. 73-75.

tos sobre el punto inicial, no podía seguir con la medición del límite. Aunque la comisión conjunta acordó trabajar en la parte fluvial del límite, la disputa sobre el límite sur de Nuevo México se resolvería sólo con la negociación del tratado de La Mesilla con lo que se obtendría un límite por completo diferente.

La causa de la disputa era la vaga descripción del límite de Nuevo México en el tratado Guadalupe Hidalgo. Su ambigüedad permitía entender el límite como lo señalaba el mapa de Disturnell en 32°22', o tomar como punto El Paso del Norte en el mismo mapa y medir la distancia desde ese punto, como estaba en el terreno, hacia el límite sur de Nuevo México, que colocaría la frontera 37 millas al sur. Esa ambigüedad fue causa también de que los representantes de la comisión comenzaran la medición desde el Pacífico hacia el este. Cuando se elevaron los salarios y el costo de transporte y los constantes atrasos de la parte estadounidense cambiaron la medición de California a Paso del Norte, se frustró el propósito original de quienes elaboraron el tratado. Y no es de extrañar. Fue una violación al tratado Guadalupe Hidalgo lo que obligó a la comisión conjunta a comenzar la medición del límite en el Pacífico y seguir sin interrupción hasta el Golfo de México. Este comienzo llevaría a la comisión conjunta al Gila hasta tocar el límite oeste de Nuevo México señalado en el mapa de Disturnell, y desde ahí a la frontera sur de ese estado, que según el mismo mapa estaba en el paralelo 32°22' latitud norte. El Paso del Norte no habría sido entonces punto de discusión porque ésta no hubiera tenido lugar. Pero al fijar como punto inicial el Río Bravo, creó conflicto con la ubicación real de Paso del Norte, lo que permitió alterar el propósito original de las negociaciones del tratado.

Pero ¿cuál era la intención de los que redactaron el tratado? Los historiadores conocen, desde hace tiempo, la opinión del Nicholas Trist, enviado de Estados Unidos para negociar la paz con México. Según Trist, no había necesidad de disputa fronteriza alguna. El límite sur de Nuevo México sobre el río Bravo estaba en el paralelo 32°22'30''. La frase parentética en el texto del tratado —"que correrá al norte del pueblo lla-

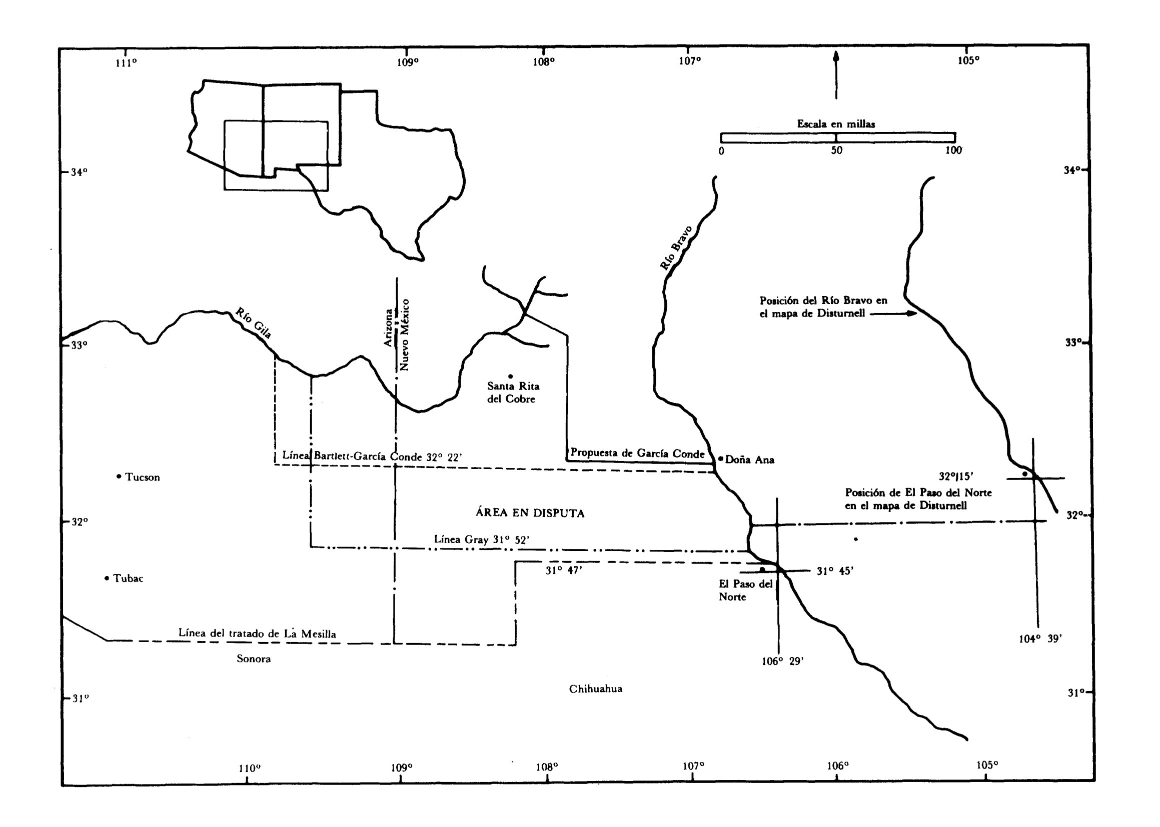
mado Paso''— era sólo una manera de conservar el pueblo en territorio mexicano.[38]

Los historiadores desconocían el punto de vista del gobierno de México. En su correspodencia con el ministro de Relaciones Exteriores, los representantes en la comisión (Bernardo Couto, Miguel Atristáin y Luis Genaro) mencionan que el límite corre al norte de El Paso ''. . .según se ve en el precitado mapa'' de Disturnell.[39] Los representantes estaban preocupados por los vagos límites del estado de Chihuahua, y como se desconocían la latitud y longitud exacta de Paso del Norte, no se atrevían a citar el paralelo a riesgo de ubicar el pueblo fuera de los límites del país. En ninguna parte los representantes mexicanos de la comisión definieron la distancia al norte de El Paso, pero sí reconocieron como límite la línea trazada por Disturnell,[40] expuesta también claramente en las instrucciones de García Conde. Los mexicanos y estadounidense responsables del tratado estuvieron de acuerdo en tomar como límite sur de Nuevo México los 32°22' de latitud norte según lo ubicaba el mapa de Disturnell. García Conde llegó a la misma conclusión. Bartlett estuvo también de acuerdo, con la salvedad de que el límite corriera tres grados de longitud hacia el oeste. Se cumplieron los más grandes temores del gobierno mexicano. Estados Unidos adoptó y se aferró a la interpretación de Gray sobre el artículo quinto del tratado Guadalupe Hidalgo; la disputa subsecuente dio a ese país suficientes pretextos diplomáticos para demandar un nuevo tratado: el de La Mesilla.

[38] Trist a *Evening Post* (Nueva York), carta en dos partes, XXXII (1848) misc., y XXXIV (20 de junio de 1849-23 de febrero de 1853), en NPT; GOETZMANN, 1959, pp. 189-191.

[39] Couto, Atristáin y Genaro a Luis de la Rosa (16 de enero de 1848), en ASRE/Exp. 21, f. 23.

[40] Couto, Atristáin y Genaro al ministro de Relaciones (25 de enero de 1848), en ASRE/Exp. 21, f. 41.


Escala en millas
0
50
100
Posición del Río Bravo en el mapa de Disturnell
Posición de El Paso del Norte en el mapa de Disturnell
32°15'
104° 39'
31° 45'
106° 29'
El Paso del Norte
Doña Ana
Río Bravo
Propuesta de García Conde
ÁREA EN DISPUTA
31° 47'
Chihuahua
Santa Rita del Cobre
Línea Gray 31° 52'
Línea Bartlett-García Conde 32° 22'
Arizona
Nuevo México
Río Gila
Línea del tratado de La Mesilla
Sonora
Tucson
Tubac
111°
109°
108°
107°
105°
110°
106°
34°
33°
32°
31°

SIGLAS Y REFERENCIAS

ASRE/Exp.21 Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. México. "Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo de México y los Estados Unidos de A. Firmado en Guadalupe Hidalgo, D.F., el 2 de febrero de 1848. Correspondencia relacionada con los límites entre ambos países". Expediente H/351 (72:73) "848"/21.

ASRE/Exp.22 Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. México. Oficina de Límites y Aguas Internacionales, 1847-1849. Límites entre México y los Estados Unidos de A. "Trabajos de la Comisión de Límites entre ambos Países, de conformidad con el Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo, firmado en Guadalupe Hidalgo, D.F., el 2 de febrero de 1848". Expediente X/221 (72:73) "847"/22.

ASRE/Exp.24 Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. México. "Límites entre México y los Estados Unidos de A. Correspondencia relativa a dificultades surgidas al trazar la línea divisoria entre ambos países, en la parte de Nuevo México. Mapa de la línea Divisoria entre Nuevo México y Texas. Levantado en 1852, Conforme al Tratado de 1848. Firmado por José Salazar Ilarrequi". Expedientes X/221 (72:73) "852"/24.

AWW Amiel Weeks Whipple Papers. Oklahoma Historical Society. Oklahoma City.

MBC The Mexican Boundary Commission Papers of John Russell Bartlett, The John Carter Brown Library, Brown University. Providence.

NPT The Papers of Nicholas P. Trist, Library of Congress. Washington.

WHE William Hemsley Emory Papers, Beineke Library, Yale University. New Haven.

ALMADA, Francisco R.

1927 *Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuenses*. Chihuáhua, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado.

1952 *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*. Chihuahua, Impresora Ruiz Sandoval.

BARTLETT, John Russell

1853 "Mexican boundary and the adjacent Country", "A lecture given before the Geographical and Historical So-

ciety of New York, 10 May 1953", en *The New York Herald*, 11 de mayo de 1853.

1854 *Personal Narrative of Explorationes and Incidents in Texas, New Mexico, California, Sonora, and Chihuahua, Connected with the United States and Mexican Boundary Commission During the Years 1850, '51, '52, and, '53.* New York, D. Appleton and Co.

BARTLETT'S, Report

1854-1855 United States, Senate, 32 Cong., 2 Sess., *Report of J. R. Bartlett on the Boundary Survey.* Senate Executive Document No. 41 (665). Washington, G. P. O.

CARREÑO, Alberto María

1914 *Jefes del Ejército Mexicano en 1847.* México, Impresora de la Secretaría de Fomento.

Correspondence

1851-1852 United States, Senate, 32 Cong., 1 Sess., *Correspondence on the Boundary Survey.* Senate Executive Document No. 119 (626). Washington, G. P. O.

DISTURNELL, J.

1847 *Mapa de los Estados Unidos de México, según lo organizado y definido por las varias actas del congreso de dicha república: y construido por las mejores autoridades. Lo publica. . .* Rev. ed. Nueva York, J. Disturnell.

Emory's Report

1857-1859 United States, Senate, 34 Cong., 1 Sess., *W. H. Emory's Report on the Boundary Survey.* Senate Executive Document No. 108 (832-34). Washington, G. P. O.

EMORY, William H.

1848 United States, Senate, 30 Cong., 1 Sess., *Notes of a Military Reconnoissance from Fort Leavenworth, in Missouri, to San Diego, in California, including part of the Arkansas, del Norte, and Gila Rivers.* Senate Executive Document No. 41 (517). Washington, G. P. O.

1851 *Notes on the Survey of the Boundary Line Between Mexico and the United States. Read Before the Fifth Meeting of the American Association for the Advancement of Science, held at Cincinnati, May, 1851.* Cincinnati, Morgan and Overland, Printers.

FAULK, Odie B.

1962 "The Controversial Boundary Survey and the Gadsden Treaty", en *Arizona and the West*, IV (Autumn), pp. 201-226.

GARCÍA CONDE, Pedro

1842 *Ensayo estadístico sobre el Estado de Chihuahua.* Chihuahua, Imp. del Gobierno, a cargo de Cayetano Ramos.

GOETZMANN, William H.

1958 "The United States-Mexican Boundary Survey, 1848-1853", en *Southwestern Historical Quarterly*, LXII (oct.), pp. 164-90.

1959 *Army Exploration in the American West, 1803-1863.* New Haven, Yale University Press.

Graham's Report

1852 United States, Senate, 32 Cong., 1 Sess., *Graham's Report on the Mexican Boundary Survey.* Senate Executive Document No. 55 (732). Washington, G. P. O.

LESLEY, Lewis B.

1930 "The International Boundary Survey from San Diego to the Gila River, 1849-1850", en *California Historical Society Quarterly*, IX (marzo), pp. 1-15.

MALLOY, William M.

1910 *Treaties, Conventions, International Acts, Protocols, and Agreements Between the United States and Other Powers.* Washington, G. P. O.

RIPPY, J. Fred

1931 *The United States and Mexico*, Nueva York, F. S. Crofts.

U.S. Mexican Boundary

1850 United States, Senate, 31 Cong., 1 Sess., *United States-Mexican Boundary Commission*, Senate Executive Document No. 34 (558). Washington, G. P. O.

MAYORDOMOS, MONJAS Y FONDOS CONVENTUALES

Anne STAPLES
El Colegio de México

AL LOGRARSE LA INDEPENDENCIA de México, criollos y mestizos fueron admitidos en empleos que anteriormente les eran vedados. Se desató una "empleomanía",[1] por usar un término entonces en boga, y una reacción violenta en contra de los españoles que continuaban en en los puestos codiciados por mexicanos. Por otro lado, nuevas oportunidades vocacionales se presentaban al ampliarse profesiones, oficios y la burocracia gubernamental. Sin embargo, ninguna de estas nuevas posibilidades tenía el prestigio de los antiguos cargos coloniales, y pocos hombres se sentían tan privilegiados como los escogidos para ser mayordomos de conventos de monjas. El título estaba rodeado de un aura de intachable respetabilidad, solidez económica y gran piedad, muy del gusto de una sociedad que intentaba dejar de ser colonial. La exclaustración definitiva de las monjas en 1863 puso término a esta forma de ganarse la vida que, dicho sea con honradez, muchas veces significaba más bien un desembolso que una ganancia. El cargo ha vuelto a aparecer en nuestros días, ya que algunas comunidades religiosas emplean mayordomos para el manejo de sus asuntos financieros.

Para ser mayordomo de un convento de religiosas era necesario tener 25 años de edad, la aprobación del obispo o del cabildo eclesiástico y abonar una fianza de 4 000 pesos.[2] Al-

[1] MORA, 1965, I:90. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

[2] AGNM:*BN*, leg. 667. "Escrituras de fianza del Sr. Tejeda". Fechada, sin firma, 16 de junio de 1832. Era común que dos fiadores pusieran

gunos conventos tenían la costumbre de escoger en sus reuniones de capítulo al candidato que más les agradaba; mandaban su nombre, más el de un sustituto ordinario (es decir al obispo o arzobispo, según la categoría de la diócesis), en el entendimiento que éste respetaría su selección, cosa que no siempre sucedió.

Una vez notificado el candidato aceptado por el obispo, se abonaba la fianza y en seguida un notario eclesiástico pasaba al convento y leía un auto legal en la reja del coro bajo para informar a la abadesa del nombramiento. El mayordomo saliente, su representante o su albacea, procedía a hacer el acta de entrega, que a veces duraba varios días. Se iba de casa en casa para que los inquilinos de las propiedades del convento conocieran al nuevo mayordomo y se pusieran de acuerdo con él acerca del monto y la forma de cobrar la renta, y la cantidad de renta atrasada en caso de que hubiera. Este recorrido se hacía con asistencia de un notario, quien levantaba el acta correspondiente. Al mismo tiempo el nuevo mayordomo era informado por su antecesor de quiénes debían réditos al convento, cuándo se habían hecho las escrituras de los préstamos, a cuánto ascendía el principal, qué propiedades o cuáles fiadores respaldaban los préstamos, cómo se pagaban los réditos y si había que litigar o recaudar réditos atrasados.[3]

---

partes iguales para cubrir la fianza, como se hizo en el caso de José Ignacio de Anzorena y Foncerrada, nombrado mayordomo y administrador de la Antigua Enseñanza en 1836. Para dar mayor solemnidad a sus buenas intenciones, el nuevo mayordomo se obligó en el documento notarial, hecho con los fiadores y el convento, a administrar con honradez sus bienes. AGNCM, notario José Ildefonso Verdiguel, 12 de agosto de 1836.

[3] AGNM:*BN*, leg. 927, "Año de 1825. Expediente formado sobre la entrega que José Peñalosa a nombre de Juan Francisco Farras hace a Agustín de la Peña y Santiago al mayordomo nuevamente nombrado de las fincas y capitales pertenecientes al sagrado convento de señoras religiosas de la Encarnación". Hubo también mayordomos encargados de los fondos de iglesias, cofradías, hospitales y de fiestas patronales. Por ejemplo, el obispo de Puebla, Francisco Fabián y Fuero, tenía a su servicio en 1781 a Fernando Redondo Portillo, quien fungía como mayordomo, tesorero y administrador de las rentas episcopales. AGNM, *Templos y conventos*, vol. 9, exp. 5, ff. 130-132.

Las tres tareas principales del mayordomo eran cobrar la renta de las casas pertenecientes a la comunidad, los réditos de los préstamos y pagar algunas cuentas. El mayordomo no recibía el principal de estos préstamos; el deudor lo devolvía directamente a la abadesa en casi todos los casos, de modo que el convento no tuviera que pagar al mayordomo ninguna comisión sobre estas cantidades. Del dinero recaudado se pagaban cuentas de arquitectos, carpinteros, albañiles, materiales de construcción e impuestos o contribuciones al fisco,[4] de modo que una parte del dinero no llegaba a manos de la abadesa o contadora y no aparecía en los libros de cuentas del convento. Lo que el mayordomo le entregaba era el saldo de lo que quedaba después de efectuar los pagos; si esta cantidad no era suficiente para sostener a la comunidad, el mayordomo cubría el déficit con sus propios fondos. En las cuentas de la abadesa se anotaban las sumas entregadas al pagar dotes, préstamos y depósitos especiales más el producto de la venta de artículos elaborados por las monjas, de manera que tanto las cuentas del mayordomo como las de la abadesa raras veces coincidían.[5]

Al mayordomo se le pagaba de manera que mantuviera interés en cobrar las rentas: el 5% de la cantidad total recaudada era su sueldo.[6] A veces recibía sobresueldo por cobros difíciles o especiales; algunos conventos le proporcionaban una casa libre de renta como morada, otros le daban una suma extra para pagar a su cobrador, ya que los mayordomos se servían de alguien para hacer el trabajo desagradable de visitar casas o ir a cobrar de cuarto en cuarto en las vecindades. Pagaba el mayordomo o el convento, según los casos, a un

[4] AGNM:*BN*, leg. 181. "En la ciudad de México a 7 de septiembre de 1831 el I.V. Sr. Dean y Cabildo gobernador del Arzobispado. . . habiendo visto el escrito que. . . el Dr. Arechederreta le presentó acompañándole las cuentas respectivas correspondientes a 1830. . .".

[5] AGNM:*BN*, leg. 300, núm. 16. "Glosa verificada por la contaduría general de la curia eclesiástica. . . cuentas del mayordomo de la Purísima Concepción para 1821."

[6] AGNM:*BN*, leg. 239. "Libro de recibos de Regina Coeli". Carta al vicario firmada por María Josefa del Niño Jesús, 1832. Este dato se puede confirmar en las cuentas internas de cualquier convento.

escribiente que copiara las cuentas que debían entregar a la abadesa y a la contaduría de la curia eclesiástica. Este trabajo era fastidioso, puesto que cada cuenta mensual constaba de muchas páginas manuscritas que llevaban el nombre de la propiedad, su localización, y los nombres de los inquilinos de cada casa, cuarto, accesoria, baño, mesón, entresolar, tienda o corral. En estas listas interminables, se anotaba la cantidad pagada por cada inquilino, que se sumaba al final de cada hoja y de nuevo al final del informe.[7]

A menos que pusiera un activo interés en aumentar las rentas mediante reparaciones a los inmuebles, que permitían elevar el alquiler, o personal insistencia en el pago oportuno de los inquilinos, el mayordomo se limitaba a exigir cumplimiento a sus ayudantes y a cobrar su sueldo, que en el caso de los conventos con ingresos considerables era elevado; por supuesto, los que más ganaban eran los mayordomos de los conventos ricos. El de la Purísima Concepción recaudaba en promedio entre 60 000 y 70 000 pesos anuales, que le dejaban una comisión de 3 000 a 3 500 pesos. Estos envidiables honorarios contrastaban con los 2 000 que ganaba el gobernador de un estado, o los 1 500 que percibía el rector de un colegio o instituto. Los ingresos de Regina Coeli sumaban aproximadamente la mitad de los de la Purísima, pero aun así su mayordomo, como el de la mayoría de los conventos, vivía dentro del privilegiado 10% de la población cuyos ingresos superaban los 300 pesos anuales.

Al estudiar la vida y actividades individuales de este grupo de personajes, encontramos muchas relaciones de negocios o de parentesco entre ellos. Buscar información acerca de cada uno, a modo de pequeñas biografías, ayuda a comprender el papel que desempeñan dentro de la Iglesia y en los asuntos financieros de la nueva república. A continuación veremos algunos de estos ejemplos, con el propósito de ubicar a los

[7] AHSSA, "Glosa formada por el contador general. . . a las cuentas del mayordomo para 12 de julio de 1823, hasta 11 de julio de 1824"; "Cuenta general y relación jurada que yo, Andrés de Mendivil y Amirola, Intendente honorario de provincia doy como administrador de los propios y rentas del convento de Jesús María al Sr. Dr. Juan Bautista de Arechederreta, . . ."

mayordomos dentro del ámbito en el cual actuaron. Por supuesto, una parte sobresaliente de éste se relacionaba con la vida conventual. La preocupación del mayordomo por el bienestar del convento y la felicidad de sus moradores se manifestaba de diversas formas. Algunas actuaban como patronos o benefactores. Cuando eran hombres ricos y el convento sufría escasez o no disponía de recursos, el mayordomo los suplía con sus propios caudales. Las deudas de los conventos para con su mayordomo llegaban a veces a ser cuantiosas, pero nunca se cobraban intereses por esas deudas, e incluso sucedió que no fueron pagadas, pues el mayordomo perdonaba en su testamento el dinero que le debían; por ejemplo, el padre de Manuel Samaniego, antes de morir canceló una deuda de 9 394 pesos, contraída durante el tiempo que fue síndico de las Pobres Capuchinas de Querétaro. Su hijo continuó la tradición de servir a este claustro, que según parece venía desde el abuelo, e hizo lo posible por sanear las finanzas de aquella orden monástica, pero al fin se dio por vencido y alegando pobre salud e incapacidad para cubrir las deudas como lo había hecho su padre, pidió ser relevado del puesto.[8] Mucho más cuantioso era el dinero adeudado a Manuel García Herrero, mayordomo de las Pobres Capuchinas de México, al cabo de 20 años; la comunidad le debía la enorme cantidad de 42 435 pesos cuando murió en 1811, misma que perdonó en las instrucciones dejadas a su albacea Ignacio Ampaneda, quien le sucedió en el puesto.[9] Lo mismo hizo Fernando Herrera, mayordomo de la Enseñanza Antigua; al dejar el puesto en 1800, perdonó una deuda de 5 749 pesos que se acumuló durante 10 años.[10]

[8] AGNM:*BN*, leg. 200, núm. 20. Carta al vicario firmada Manuel Samaniego, 16 de octubre 1827. Lavrín menciona que las capuchinas de Querétaro vivían prácticamente de la caridad de su mayordomo. LAVRÍN, 1971, p. 71.

[9] AGNM:*BN*, leg. 1071, exp. 3, núm. 181. Testimonio hecho el 16 de noviembre de 1813; cuentas del mayordomo de San Felipe de Jesús y Pobres Capuchinas de México desde 5 de septiembre de 1791 hasta 15 de febrero de 1811, y desde 16 de febrero de 1811 hasta 16 de agosto de 1813.

[10] AGNM:*BN*, leg. 668, núms. 194 y 195. Testimonio hecho el 11 de marzo de 1802; cuentas del mayordomo desde 1 de marzo de 1790 hasta junio de 1800, de Nuestra Señora del Pilar y Enseñanza Antigua.

Evidentemente había hombres de posición económica desahogada que desempeñaban el cargo de mayordomo, puesto que consideraban como obra pía, de gran distinción y categoría social. Era un título más que podían añadir a su apellido. Otros hombres, sin embargo, buscaban el puesto para tener una manera de sostenerse. El mayordomo de la Purísima Concepción, Cosme Damián Flores Alatorre, carecía de recursos según la petición que hizo al arzobispo cuando solicitó un cargo en el primer convento donde hubiese una vacante:

> Desde 1812 se halla en México viviendo con familia en casa de su hermano, con motivo de que por los públicos movimientos de aquel tiempo perdió la mayor parte de sus bienes que poseía en Aguascalientes donde según el antiguo sistema era regidor perpetuo.[11]

Flores Alatorre pertenecía a una familia influyente; el director del Juzgado de Capellanías era Pedro Flores Alatorre; el gobernador del arzobispado y vicario general de monjas (antes de Juan Bautista Arechederreta) era Félix Flores Alatorre, y Juan José Flores Alatorre, unos años después, sería importante magistrado.

Este tipo de recomendaciones, sin embargo, en nada ayudaba a las finanzas de las comunidades religiosas, como demuestran las consecuencias de atender las necesidades eco-

[11] AGNM, *Templos y conventos*, s.n. "Entrega de mayordomía de la Purísima Concepción por Antonio Rodríguez al Sr. Cosme Damián Flores Alatorre, Regidor de la ciudad de México año de 1822." Evidentemente mejoró su situación económica al poco tiempo. En 1829 hizo dos testamentos ante notario y participó en el arreglo de dos fianzas, una como fiador de su hijo Francisco Alatorre, quien necesitaba 6 000 pesos para garantizar el desempeño del puesto de administrador de diezmos en Aguascalientes y en la compraventa de una casa. AGNCM, notario Manuel Pinzón, 21 de mayo de 1829. En 1822, Cosme Damián votó con los demás miembros del ayuntamiento constitucional de la ciudad de México, así que ocupó el mismo puesto aquí y en Aguascalientes. La "escritura de obligación y fianza que otorgaron don Cosme Damián Flores Alatorre y sus fiadores a favor del Convento de la Concepción" se encuentra en AGNM, *Templos y conventos*, vol. 155, exp. 4, ff. 7-10; el documento de entrega, también en 1822, se encuentra en AGNM, *Templos y conventos*, vol. 155, exp. 43. ff. 554-606.

nómicas y sociales del solicitante, más que a sus habilidades (caso que se repetía mucho, por ejemplo, con los maestros de primeras letras, contratados más por compasión que por sus conocimientos). Todos los año los mayordomos tenían que entregar a las oficinas del arzobispado las cuentas de arrendamientos y censos, las cuales eran minuciosamente examinadas por el contador de la curia eclesiástica, el promotor fiscal y el vicario. En 1833, se glosaron las cuentas del año anterior. Normalmente, la aprobación era casi automática, pero ese año los tres oficiales de la contaduría rechazaron las cuentas presentadas por Cosme Damián Flores Alatorre. En 1831, la Purísima Concepción había recibido 84 055 pesos por concepto de rentas y réditos; para el año siguiente bajaron a 64 806 pesos, causando una merma de 19 249 pesos en los ingresos del convento. Según el promotor, el problema se debía a las revueltas populares y la incapacidad física, aunque no moral, del mayordomo.

> Si ha provenido esta diferencia de rentas de las dificultades insuperables que ha presentado la dificultad de los tiempos de toda clase de cobros; nada hay que reprender a quien cuya conducta ha sido hasta ahora irreprensible. Aun en medio de sus penosas y notorias enfermedades. . .

El remedio era ayudar al mayordomo y el vicario general de monjas, Arechederreta, recomendó:

> Que siendo público el impedimento físico del mayordomo, por la privación de la vista, tan necesaria para esta clase de administración. . . hemos creído necesario que allanadas las dificultades que se proponen, en las siguientes cuentas, será bien que las religiosas nos propongan un sujeto de su confianza que en clase de acompañado lo auxilie en el desempeño de la mayordomía.

Es necesario aclarar que los inquilinos no buscaban al mayordomo para pagarle sino, al contrario, él o sus subalternos tenían que buscarlos para cobrarles la renta, salvo contadas excepciones. Aunque no era difícil el trabajo del mayordomo, sí tenía que insistir a sus cobradores para que visitaran

a todos los inquilinos cuantas veces fuera necesario. Sin poder revisar bien las cuentas, Cosme Damián Flores Alatorre caía en confusiones y parece que su hermano, Juan José, quien firmaba las cuentas, no puso el empeño necesario. Se pagó una deuda de 150 pesos dos veces al contador González, error que tuvo que cubrir el mayordomo. El hecho de que Flores Alatorre no fuera despedido u obligado a jubilarse habla de la influencia que gozaba su familia. Al fin, en 1836, fue sustituido legalmente por Jorge Madrigal, quien continuó en el cargo hasta la exclaustración.[12]

El mayordomo, llamado a veces síndico o procurador, en los años inmediatos después de la independencia tenía que enfrentarse con el problema de los cobros difíciles. Una de las características más notables de este periodo era el estancamiento de la vida económica acompañado por la falta de créditos y de circulante. Los conventos de monjas, junto con el Juzgado de Capellanías,[13] los grandes comerciantes y los agiotistas prácticamente eran los banqueros de la época. Los capitales, no siempre invertidos con acierto, de todos modos apoyaban la agricultura y la minería. Como han demostrado varios estudios,[14] la consolidación de los vales reales en 1804, los préstamos forzosos, las contribuciones voluntarias a la corona para combatir a Napoleón y más tarde a las fuerzas insurgentes, habían descapitalizado a muchas organizaciones eclesiásticas. Los conventos de monjas, a más de verse afectados por esta sangría de capital, vieron disminuidas sus rentas, tanto urbanas como rurales. Éstas disminuyeron o desaparecieron al ser destruidas o abandonadas las haciendas a las cuales se habían hecho fuertes préstamos; aquéllas porque no había dinero para reparar las casas y viviendas que alquilaban los conventos, o porque los inquilinos, burócratas y mi-

[12] AGNM:*BN*, leg. 300. Algunos datos biográficos de Juan José Flores Alatorre aparecen en *Diccionario*, 1976, I:781, otros en ARNOLD, 1980, pp. 98-99; "Cuenta y relación jurada por el mayordomo. . . de la Purísima Concepción, enero y diciembre 1832".

[13] COSTELOE, 1967.

[14] FLORES CABALLERO, 1969, 1969a; HAMNETT, 1969; SUGAWARA, 1967, todos citados por LAVRÍN, 1971, que explica cómo afectó la consolidación a varias comunidades de monjas, LAVRÍN, 1973.

litares en muchos casos, no recibían con puntualidad sus sueldos y no pagaban la renta.[15] Es una historia más complicada desde luego, pero conviene tener en mente el cuadro que enfrentaba el mayordomo durante estos años. Su responsabilidad era grande, pues de él dependía el bienestar material de la comunidad y a veces su existencia, ya que la falta de fondos podría llevar al cierre de la comunidad.

El ser mayordomo no excluía las posibilidades de desempeñar otros cargos, siempre que tuviera subalternos eficaces. Algunos mayordomos ocupaban puestos relacionados con la contabilidad dentro del gobierno virreinal y después del independiente. Varios ejemplos bastarán para hacer un perfil profesional del grupo. Se buscó algún antecedente entre los 94 mayordomos que aparecen en el apéndice. De ellos, varios resultaron con ligas burocráticas y experiencia contable, lo que indica que los conventos buscaban profesionales capacitados para llevar sus cuentas. De mayor interés son los que desempeñaban cargos relacionados con el Real Tribunal de Cuentas o el Ministerio de Hacienda. Joaquín Gómez,[16] por ejemplo, mayordomo del importante convento de Balvanera de 1823 a 1827, había sido oficial del Real Tribunal desde 1792. Continuó toda su carrera dentro de esta dependencia

[15] El pago oportuno de la renta en las fincas urbanas se hizo más difícil a medida que avanzaba la década. En uno de sus artículos Asunción Lavrín recoge el dato de que el gobierno civil, al no poder pagar a tiempo los sueldos de militares y burócratas les eximía de pagar puntualmente la renta. Los conventos de monjas, cuya manutención provenía en su gran mayoría de los alquileres, enfrentaron las consecuencias de la falta de pago. Lavrín también menciona que en esos años durante los cuales los conventos veían mermadas sus rentas, pagadas con atraso o no pagadas, no tuvieron fondos para reparar sus propiedades, con el resultado de que valían menos y bajaban sus rentas, o a veces quedaban sin inquilino. LAVRÍN, 1971, pp. 67, 72. Estas bajas en las rentas afectaron también el ingreso de los mayordomos, cuyos sueldos eran el 5% de lo recolectado.

[16] AGNM:*BN*, leg. 308 "Cuentas presentadas por Joaquín Gómez, como mayordomo del convento de señoras religiosas de Nuestra Señora de Balvanera correspondietes al año de 1825". ARNOLD, 1980, p. 114. En 1829 todavía era económicamente activo al participar en unas cuatro compraventas, hipotecas y otorgamiento de fianza. AGNCM, notario José López Guazo, 18 de septiembre de 1829; notario José Vicente Maciel, 12 de marzo de 1829; notario Nicolás de Vega, de 19 de enero de 1829.

hasta por lo menos 1822, así que cuando asumió la mayordomía de Balvanera en 1823 tenía como mínimo 31 años de experiencia en el manejo de cuentas. Probablemente aceptó el cargo al jubilarse. Operó con cantidades importantes, ya que los ingresos de Balvanera durante estos años alcanzaban unos 30 000 pesos anuales. Los gastos, sin embargo, eran mayores; durante los cinco años que Joaquín Gómez veló por el bienestar de esta comunidad, aportó más de 5 000 pesos para cubrir el déficit, es decir, el convento operó con números rojos durante toda su mayordomía.

Una carrera paralela dentro de la burocracia fue la de Antonio García, mayordomo de Santa Clara de México. Empezó el mismo año que Joaquín Gómez, en 1792, pero como oficial de la Oficina General de Temporalidades, que administraba los bienes de los jesuitas, después ascendió a encargado de la contaduría de la misma dependencia; bajo un título u otro, llevó las cuentas de aquellos bienes desde 1792 hasta 1820. Tuvo, entonces, por lo menos 15 años de experiencia en manejar cuentas antes de encargarse de las de Santa Clara en 1807.[17]

Manuel María Canseco, mayordomo del una vez rico convento de Santa Catalina de Sena, el único convento dominico de mujeres y uno de los pocos de esa época que sobrevive hasta nuestros días, empezó su carrera como oficial de la Dirección General de Reales Rentas de Alcabalas y Pulques. Ya en el periodo independiente pasó a la Secretaría de Hacienda, llegó a ser contador mayor durante 1831 y 1832 y secretario por seis meses en 1841, y por cuatro meses en 1855. Como en el caso de los anteriores, parece que Canseco al jubilarse, aceptó o solicitó el puesto de mayordomo, pues en 1845 existe constancia de su relación con Santa Catalina, y ya tenía 24 años de trabajar como contador para el gobierno. Tampoco permaneció ajeno a la política; fue diputado suplente al Congreso Extraordinario de 1846. Este mismo año participó en una comisión de hacienda del Congreso que buscó la manera de conseguir fondos para la guerra contra Estados Unidos. Como contador mayor que era, formuló el presupuesto del Minis-

[17] ARNOLD, 1980, p. 107.

terio de Relaciones Interiores en 1849 y litigó por sus propios intereses como acreedor de la compañía que administraba el camino a Veracruz, indicio de que aparte de ser burócrata participaba en negocios particulares.[18]

Pedro Martínez Corcuera, mayordomo de San Juan de la Penitencia entre 1807 y 1811, fue otro burócrata con experiencia en manejar números; sabemos que fue oficial mayor de la Dirección General de la Real Renta del Tabaco en 1817, aunque es muy probable que con anterioridad haya desempeñado otras labores relacionadas con la contabilidad.[19]

El dinero del convento de la Nueva Enseñanza estuvo durante largo tiempo en manos de José María Canchola, desde 1818 hasta 1839. A partir de 1817 Canchola era recaudador de la Lotería; al año siguiente aparece como recaudador de la Administración General del Arbitrios.[20]

Durante más de un cuarto de siglo el intendente honorario, Andrés de Mendivil y Amirola sirvió al convento de Jesús María. Catorce años antes de asumir el puesto era contador del Correo, empleo que dejó en 1821 para trabajar en las oficinas del Monte Pío. Su larga carrera siempre estuvo relacionada con la contaduría.[21]

Otro hombre de edad, Manuel Bausa, fue mayordomo de Regina Coeli poco antes de su exclaustración. Desde 1825 había sido oficial del Departamento de Cuenta y Razón de la Secretaría de Hacienda.[22] Un compañero suyo del mismo Departamento era Jorge Madrigal, el contador que sirvió a la Purísima Concepción durante más de 20 años. Había empezado desde 1822 como oficial de Correos, pasó después a la Secretaría de Hacienda.[23] Ha de haber tenido una edad

[18] ARNOLD, 1980, p. 53; Véase MORENO, 1975, núms. 2774, 4159, 4901, 5509, 5545, 5563, 5787, apéndices. En 1847 Manuel Canseco participó en la compraventa de dos casas y en el otorgamiento de un préstamo hipotecario, AGNCM, notario Ramón de la Cueva, 1 de mayo de 1847 y 30 de octubre de 1847; notario Manuel Orihuela, 5 de noviembre de 1847.

[19] ARNOLD, 1980, p. 167.

[20] AGNM:*BN*, legs. 245, 307, 702; ARNOLD, 1980, p. 52.

[21] ARNOLD, 1980, p. 175.

[22] ARNOLD, 1980, p. 34.

[23] ARNOLD, 1980, p. 158.

comparable a la de Manuel Bausa. Ambos manejaban y cuidaban los intereses de los dos conventos más importantes y ricos de la ciudad de México.

Otro contingente de mayordomos era profesional. Uno de los más importantes debe haber sido Juan José Flores Alatorre, mayordomo de hecho, si no oficialmente, de la Purísima Concepción entre 1832 y 1836. Juan José, nacido en Aguascalientes, estudió filosofía en Guadalajara y derecho en México; había sido juez de la Acordada, diputado a las Cortes españolas por Zacatecas, presidente de la Academia de Jurisprudencia, abogado de los pobres de la Real Audiencia, asesor de la Casa de Moneda, oidor honorario de la Real Audiencia de Guadalajara y juez del Juzgado de Letras del Distrito Federal. Terminó su distinguida carrera como ministro de la Suprema Corte de Justicia.[24]

Se sabe que otros mayordomos, como Teófilo Marín, de la Antigua Enseñanza, eran abogados. Marín, nacido en Puebla, llegó a ser ministro de Fomento bajo Miramón en 1860 y ministro de Gobernación de Maximiliano. Después de caer el Segundo Imperio fue desterrado a La Habana donde murió de fiebre amarilla.[25]

Otro destacado burócrata fue José María Ortiz Monasterio, quien desempeño periódicamente el cargo de oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores, desde 1822 hasta 1851. Por lo menos durante 16 años, de 1840 a 1856, fue mayordomo de la Nueva Enseñanza, y al mismo tiempo, de 1845 a 1848, de Santa Teresa la Antigua.[26]

En 1856, el mayordomo de Jesús María era José Ramón Malo, que desde 1832 había sido vista aduanal y comisario general de México del Ministerio de Hacienda. Si no era contador, por lo menos estaba familiarizado con los procedimientos de contaduría. Al tomar la mayordomía de Jesús María tenía 57 años de edad. Nació en la ciudad de Valladolid y fue sobrino de Agustín de Iturbide, a quien sirvió como secretario en 1823; lo acompañó al exilio y en su fatal regreso.

[24] Ver nota 11, *supra*.

[25] *Diccionario*, 1976, I:1257.

[26] ARNOLD, 1980, 200; véase MORENO, 1975, pp. 876-890.

Bajo la protección de Anastasio Bustamante empezó a ocupar cargos en el Ministerio de Hacienda y en las cámaras de diputados y senadores; en éstas, de 1837 a 1851 —con interrupciones— representó a Michoacán, al Distrito Federal y al estado de México. En política se opuso a Gómez Farías y fue centralista, pero antimonárquico, pues combatió el golpe de Paredes y Arrillaga en 1845. Durante sus años de servicio en el Congreso formó parte de varias comisiones encargadas del presupuesto o de allegar fondos para proseguir la guerra de Texas.[27] Dejó uno de los pocos testimonios personales de las primeras décadas de independencia en su *Diario de sucesos notables* (1832-1853), que es básicamente de tipo político y militar.

La participación de los mayordomos en la política nacional fue sobresaliente si tomamos en cuenta el número de ellos que fueron miembros del poder legislativo. De esta muestra, dos fueron gobernadores de un estado o departamento, hecho extraño si se tiene presente que todos los conventos aquí considerados, salvo los de Querétaro, se encontraban en la ciudad de México. Uno de estos mandatarios era el abogado veracruzano Antonio María Salonio; perteneció al Congreso Constitucional de su estado desde 1832, cuando ayudó a elaborar el código penal estatal. De 1846 a 1851 representó a Veracruz en el Congreso Nacional. En 1847 firmó por su estado el Acta Constitutiva y trató de arreglar, junto con José Ramón Pacheco, un armisticio con el general Winfield Scott. Fue electo en agosto de 1848 para sustituir al senador Juan B. Cevallos. Como presidente del Senado del Congreso Nacional, firmó un decreto sobre compra de armas en 1849 y desde 1851 sirvió como gobernador de Veracruz, aunque al mismo tiempo fue diputado propietario y senador. Preocupado por los asuntos financieros, en 1852 se encargó, junto con otros legisladores, del arreglo de la deuda interior.[28] Toda esta experiencia y

[27] Arnold, 1980, p. 159; *Diccionario*, 1976, i:1243; véase Moreno, 1975, pp. 911-915, núms. 3570, 3574, 3575, 3576, 3662, 3663, 3773, 3876, 4686, 4704.

[28] Véase Moreno, 1975, núms. 5523, 6169, 6091, 6178; Bazant, 1977, p. 155.

sus buenas relaciones políticas seguramente tuvieron que ver con su elección como mayordomo de Santa Teresa la Antigua, donde desempeñó el cargo por lo menos desde 1845 a 1858.

Otro gobernador fue el queretano Juan Manuel Fernández de Jáuregui, mayordomo de San Lorenzo. Sirvió en puestos públicos más o menos desde los años cuarenta. En 1848, como miembro de la legislatura de Querétaro, protestó contra el monopolio del tabaco y al año siguiente, ya como gobernador, aprobó el restablecimiento de la Compañía de Jesús. En 1850 fue diputado propietario por Querétaro en el Congreso Nacional y en 1853 miembro del Consejo de Estado. La situación de la hacienda pública le preocupó al grado de firmar, junto con otros gobernadores, un escrito sobre este tema.[29]

Muchos otros mayordomos tenían una larga experiencia legislativa. Simón de la Garza, de Nuevo León, fue elegido senador por su estado desde 1825 hasta 1843, cuando como miembro de la Junta Nacional Legislativa, firmó las Bases Orgánicas de la Nación Mexicana.[30] Vicente Pozo, tan despreciado, como se verá más adelante, por las monjas de San Lorenzo, también tuvo una activa carrera política. En 1843 fue edil del ayuntamiento de la ciudad de México; como diputado en el Congreso, se opuso al movimiento monárquico de Paredes y Arrillaga en diciembre de 1845. En la misma legislatura fue miembro de la Comisión de Hacienda, donde debatió asuntos relativos a la Casa de Moneda de Guanajuato. Favoreció los intereses de Antonio Garay para abrir una vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec y promovió la importación de algodón, hilazas y tejidos extranjeros ante la escasa producción nacional. Unos tres años después desempeñó la presidencia del ayuntamiento de la ciudad de México y en 1859 fue senador y miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales de esa Cámara.[31]

[29] Véase Moreno, 1975, núms. 5437, 5652, 5653, 5654, 6091, 6092, 6094, 6101.

[30] Véase Moreno, 1975, núms. 2576, 2849, 4363.

[31] AGNM:*BN*, leg. 648: cartas y contestaciones entre Ignacio Cureño, notario de la curia eclesiástica; Vicente Pozo, mayordomo del convento de Santa Teresa la Nueva; Lázaro de la Garza, el promotor fiscal de

Al revisar someramente las opiniones y actuaciones políticas de los mayordomos, ninguno revela tendencias liberales o federalistas, lo cual era de esperarse. Antonio de Icaza, mayordomo de Santa Brígida de 1845 a 1856, sí apoyaba el sistema representativo, por lo menos después del fracaso de Iturbide, cuando la oposición monárquica perdió terreno, pero de ninguna manera aprobaba los esfuerzos de Gómez Farías ni los intentos reformistas de la legislatura del estado de México, orquestados por el radical Lorenzo de Zavala. Como muchos de los mayordomos activos en la escena nacional durante los años de Santa Anna, optó por el centralismo. Rechazó el impuesto sobre los magueyes, contibución que según él y la aristocracia "pulquera", tan importante en esos años, arruinaría la economía nacional. Icaza figuró como senador en el primero, segundo y tercer Congreso Constitucional Centralista de junio de 1837 a septiembre de 1841, y como miembro de la Junta de Notables o Junta Nacional Legislativa firmó las Bases Orgánicas en 1843, aunque se opuso a tomar fondos del Banco de Amortización para costear la guerra de Texas. Comprendió que había que conseguir dinero de alguna parte y en 1846, como miembro de la Comisión de Hacienda del Congreso Extraordinario, aceptó que se consiguiera el apoyo financiero necesario, pero siempre y cuando no se tocaran los bienes pertenecientes a ninguna persona o corporación; con esto último se refería específicamente a los de la Iglesia y sobre todo de los conventos de monjas, cuyos caudales y propiedades, en el caso de Santa Brígida, estaban bajo su cuidado. Durante una semana Icaza fue secretario de Hacienda,[32] lo cual hace suponer que también tenía cierta experiencia en cuestiones financieras.

Un personaje pintoresco fue el cura propietario de la parroquia de la Santa Veracruz de la ciudad de México: el doctor José María Aguirre, mayordomo de Santa Brígida, antecesor de Antonio de Icaza en el cargo. Se involucró en un pleito público con José María Tornel, íntimo amigo de Santa Anna.

---

la curia; y el vicario de monjas. Véase MORENO, 1975, núms. 4435, 4665, 4680, 4700, 5392, 5745.

[32] Véase MORENO, 1975, núms. 1305, 2334, 3213, 4053, 4363, 4901.

El doctor Aguirre también era santanista, como lo prueba su firma en las Bases Orgánicas de 1843, y su oposición a la intentona de Paredes y Arrillaga en 1845. Se preocupó por los aranceles, por organizar la justicia en el Distrito Federal, por la venta de bienes eclesiásticos que se tuvo que realizar para reunir los 15 millones de pesos requeridos por el gobierno para financiar la defensa en 1847. Se negaba, aun ante esta emergencia nacional, a aceptar que una vez entregada una propiedad a la Iglesia, es decir, a manos muertas, el Estado pudiera tener algún tipo de injerencia en su destino. Ninguna autoridad, según él, podía privar a la Iglesia de sus bienes ni obligarla a venderlos, pues era soberana, no sujeta a ninguna potestad civil, mucho menos a la República Mexicana. Esta actitud, tan típica de todo el siglo XIX, la manifestaba violentamente el cura de la Santa Veracruz. Durante algunos meses en 1851 y 1852 fue ministro de Justicia de Santa Anna.[33]

Evidentemente, los mayordomos formaban un pequeño grupo, una élite, dentro de la burocracia gubernamental. Es forzoso llegar a la conclusión de que se conocían, tenían experiencias administrativas comunes, compartían estrategias de inversiones, estaban familiarizados con la situación financiera de las comunidades que cuidaban y del gobierno. Los conventos se prestaban dinero mutuamente y las relaciones de sangre, parentesco y clase entre sus representantes financieros sin duda promovían estos tratos. Como un grupo de banqueros con métodos y metas en común, controlaban un porcentaje importante del crédito disponible. No es difícil imaginar que estas fuentes de crédito se usaban en provecho propio.

El mundo de los hombres cultos, piadosos y ricos era pequeño sobre todo en una ciudad del tamaño de la de México, con sus 250 000 habitantes. Sin conocer la historia detallada de cada uno de los mayordomos, la información acopiada indica que en su mayoría eran hombres de edad, o burócratas, contadores o abogados. Sus intereses fueron variados y muchas veces desempeñaban más de un empleo al mismo

[33] Véase MORENO, 1975, núms. 4363, 4704, 5259; ver sus apéndices.

tiempo. Eran mayordomos y a la vez diputados o senadores o trabajaban en el gobierno. Algunos seguían profesiones científicas, como Manuel Ruiz de Tejada, profesor de matemáticas y de física en el Colegio de Minería entre 1810 y 1863. Ocupó el puesto de ensayador de la Casa de Moneda, uno de los pocos trabajos técnicos que requería el gobierno en aquel entonces. Como matemático sus conocimientos eran útiles a la Comisión de Hacienda del Congreso, del cual formó parte en 1822. Se preocupaba por los impuestos prediales y la renta del tabaco, y más adelante, como miembro del Ayuntamiento de la ciudad de México en 1849, por los fondos municipales.[34]

Hubo también un pintor, José María Medina, cuyos cuadros de los interiores de los conventos eran especialmente notables.[35] Un mayordomo fue juez y parte: Juan Francisco Farras era simultáneamente contador de la curia y como tal se encargaba de verificar la honradez de los demás mayordomos. A sus cuentas se les dispensaba la revisión que se hacía a las otras.[36] Varios mayordomos vigilaban los intereses de más de un convento y durante muchos años; por ejemplo, Vicente Pozo manejó los negocios de Regina Coeli y Santa Teresa la Nueva de 1837 a 1845;[37] de 1825 a 1845 Manuel Yanguas Pérez hizo lo mismo para Santa Inés y San José de Gracia;[38] de 1837 a 1856 Jorge Madrigal velaba por los intereses de la Purísima Concepción y Santa Clara de Méxi-

[34] Véase Moreno, 1975, núms. 485, 506, 6514, 5617; Arnold, 1980, p. 246; *Diccionario*, 1976, II:1819.

[35] *Diccionario*, 1976, I:1299.

[36] AGNM:*BN*, leg. 1073, núm. 13: "Glosa efectuada por el contador central de la curia. . . cuentas de la priora de la Purísima Concepción para 1822. . .".

[37] AGNM, *Templos y conventos*, vol. 42: "Libro de las posesiones de casas pertenecientes al sagrado convento de Regina Coeli que presenta su mayordomo administrador Vicente Pozo. . ."; AGNM:*BN*, leg. 648; cartas y contestaciones. . ., ver nota 31.

[38] AGNM:*BN*, leg. 735: "Razón de lo que estaban debiendo los inquilinos. . . al sagrado convento de religiosas de Santa Inés. . ." 1822; leg. 1111, exp. 17: "Expediente formado sobre la entrega que José Peñalosa ha hecho a nombre de los albaceas. . . al nuevo nombrado Manuel Yanguas Pérez, . . .1825" (San José de Gracia).

co;[39] José María Ortiz Monasterio trabajó para la Enseñanza Nueva 15 años y para Santa Teresa la Antigua por lo menos tres; Juan Francisco Farras cuidó los intereses de las monjas de la Enseñanza Antigua, de la Encarnación durante tres años, y de San José de Gracia durante 35.[40] Es el único caso para esos años de un mayordomo que haya trabajado en tres conventos en periodos que coincidían parcialmente. Otra de las mayordomías más largas durante este tiempo fue la de Rafael Díaz; desempeñó el puesto en Balvanera de 1827 a 1856,[41] e incluso más tarde. Era en realidad un puesto vitalicio. El mayordomo podía ser suspendido por el obispo, pero lo hacía únicamente en caso de enfermedad, solicitud del propio mayordomo o de la comunidad que servía, o por malos manejos.

Muchos mayordomos sirivieron a sus comunidades durante 30 años o más, como se ve por las fechas documentadas en el apéndice. Cuando menos en dos casos, la mayordomía pasó de padre a hijo: Andrés de Mendivil y Amirola dejó el puesto a su hijo Andrés de Mendivil y Esteban en Jesús María.[42] En Regina Coeli, Gervasio del Corral y Sáenz lo dejó a su hijo José Vicente del Corral.[43] Manuel Pasalagua dejó la mayordomía a su yerno, Lorenzo Carrera, en San Gerónimo y en San Lorenzo.[44] Muchos ejemplos hay también de casos en que el mayordomo, por estar enfermo o de viaje, delegaba la función de firmar las cuentas en hermanos, hermanas, sobrinos, o hasta la esposa.[45] Cuando Damián Cosme Flores Alatorre se enfermó en 1832, su hermano Juan José firmó las cuentas durante años sin haber sido nombrado oficialmente.[46] Otra irregularidad era la costumbre de dispensar a los mayordomos viejos de la obligación de conseguir nuevos fia-

[39] AGNM:*BN*, leg. 859: "Administración de las rentas del sagrado convento de la Purísima Concepción. . .", enero 1837.

[40] AGNM:*BN*, leg. 307, 667, 927, núms. 112, 1065, 10, 462, 17.

[41] AGNM:*BN*, leg. 181, 248.

[42] AGNM:*BN*, leg. 1261, exp. 3, núm. 1; leg. 181.

[43] AGNM:*BN*, leg. 773.

[44] AGNM:*BN*, leg. 181.

[45] Por ejemplo, en 1837 Martina Sessé firmaba las cuentas del convento de San Bernardo como hermana y albacea del mayordomo Alejandro de Sessé. AGNM, *Templos y conventos*, vol. 160, exp. 1, ff. 1-14.

[46] AGNM:*BN*, leg. 300, leg. 1443, exp. 49.

dores, aunque era obvio que los originales habían muerto o tal vez habían sufrido menoscabo en sus negocios y ya no podían cubrir cualquier desfalco en el plazo legal de dos meses.

El nombramiento del mayordomo era causa de muchos pleitos, por ser un puesto codiciado. Los interesados maniobraban discretamente para obtenerlo y las monjas a veces se encaprichaban con la idea de favorecer a un hombre en particular, negándose a cualquier otro designado por el ordinario. El caso más sonado tuvo lugar en el convento de San Lorenzo, al fallecer en 1831 el mayordomo Manuel Pasalagua. La abadesa avisó el deceso al vicario por medio de una carta, en la cual propuso, en términos bastante claros, el nombre de Lorenzo Carrera como sucesor: "pues yo quiero y la comunidad me estimula a que la manifieste a vuestro señorío que no queremos otro". Parece que Carrera era español; la abadesa recordó al vicario que ser español le impedía conseguir un empleo en el gobierno, sobre todo después de las expulsiones de 1828-1833, pero que los mayordomos no tenían ninguna obligación de ser mexicanos.[47]

Esto fue el comienzo de un pleito demostrativo de que las dulces palabras de obediencia, con las cuales las monjas normalmente se dirigían a sus superiores, a veces carecían de base. Las monjas se sentían lo suficientemente independientes y fuertes como para imponer su voluntad, aun si eso implicaba el contratar a un abogado para representar ante el arzobispo sus derechos canónicos, según los interpretaban ellas.

Para juzgar mejor el temperamento de las religiosas en el México independiente, interesa seguir el desarrollo de este pleito. Cuando las monjas de San Lorenzo se enteraron de que no solamente Lorenzo Carrera había sido categóricamente rechazado como candidato al puesto, sino que además el hombre que iba a ser designado no tenía la edad suficiente y como consecuencia se nombraría temporalmente a su hermano, escribieron airadamente al cabildo:

> El íntimo convencimiento de su paternal amor hace increíble la especie de haber VSI desechado por segunda vez unas súpli-

[47] AGNM:*BN*, leg. 181, exp. 3.

cas y desatendido una elección. . . no nos queda ya ninguno de los recursos filiales. . . habiendo empleado todos los que estuvieron a nuestro alcance nos vemos en la sensible pero forzosa obligación de sostener los derechos de esta comunidad por las otras vías que nos franquean las leyes.[48]

Las religiosas creían tener el derecho, según la regla de su orden, de nombrar al mayordomo que mejor les placiera. Esta prerrogativa era usurpada por el cabildo catedralicio, el cual únicamente —según las religiosas— podría confirmar el nombramiento. Sin embargo, de hecho el cabildo o el arzobispo nombraban a los mayordomos para los conventos de su jurisdicción. Lo interesante de la queja monjil arriba citada, es la abierta amenaza de recurrir a las leyes del país o sea las autoridades civiles, y no sujetarse a las disposiciones eclesiásticas a las cuales debían obediencia.

Las monjas de San Lorenzo informaron al cabildo que habían nombrado a Francisco Manuel Sánchez de Tagle como su abogado y que le habían otorgado una carta poder para tratar el asunto en los tribunales civiles. Este intento por sostener sus fueros, aun en contra del propio arzobispo, o su representante, no cambiaba el mito de la obediencia. Según expresó la abadesa al cabildo, ". . . no por eso se disminuye un ápice la veneración y respeto que le debemos a VSI". El deber sin duda existía, pero esta actitud insubordinada nublaba la sinceridad con que se cumplía.

El cabildo decretó formalmente el nombramiento de Luis María Pozo para remplazar a Manuel Pasalagua y al mismo tiempo mandó informar a la priora de su elección. El asunto debía haber terminado allí. Sin embargo, una semana después el capítulo del convento se dirigió de nuevo al cabildo.

La notoria bondad y justificación de VSI no podía llevar a mal la súplica y queja respetuosa de unas hijas que no creen haber dado motivo para el desaire que han sufrido y saben por noticias seguras. Ellas, su Illmo., pudieron haber seguido el ejem-

[48] AGNM:*BN*, leg. 185, exp. 65. Carta al cabildo firmada por María Loreto de los Cinco Señores, priora y otras cinco monjas, 22 de octubre de 1831.

> plo de alguna otra comunidad y hubieran sido tanto más disculpables cuanto se veían apoyadas por el respetable acuerdo de una de las cámaras del Congreso General de la Unión que declaró ser la elección de mayordomos de los conventos religiosos exclusiva de la prelada con su definitorio. Nosotros, lejos de eso e invariablemente en nuestros sentimientos de respeto y obediencia para con VSI, nos ceñimos a proponerle sujetos, suplicándole se dignase aprobarlos. . .[49]

Este súbito interés en las leyes del país, cuando les beneficiaba, traicionaba el sentimiento prevaleciente en la Iglesia en estos años. Luchaba para que el Estado no ejerciera el patronato, es decir, que la Iglesia tuviera plena libertad para designar sus propias jerarquías sin interferencia del Estado. Sin embargo, se ve por este incidente que cuando las leyes favorecían a la Iglesia o a alguna de sus corporaciones, eran aceptadas y utilizadas. Las monjas de San Lorenzo hacían constante referencia a otras comunidades que no se sometieron a las decisiones del cabildo en cuanto al nombramiento de sus mayordomos. Según los testimonios encontrados hasta la fecha, esto no es enteramente cierto. Otros conventos protestaban al Congreso por la manera de nombrar a los mayordomos, pero ninguno, hasta donde se sabe, insistió con tanto afán.

En el caso de esta comunidad, Lorenzo Carrera parece haber desempeñado la mayordomía como apoderado durante los últimos meses de vida de Manuel Pasalagua. Las monjas tuvieron la ocasión de conocerle y encariñarse con él. Hablaron de él en los términos más halagadores.

> El sujeto que elejimos ha desempeñado ya largo tiempo el destino con tal eficacia y tan perfectamente que nuestras rentas han duplicado durante su administración, nuestras fincas han sido todas redificadas, nuestras necesidades han sido cubiertas y hemos adquirido la instrucción en nuestros asuntos que jamás habíamos tenido antes. . .

Los documentos no prueban este aserto, puesto que los ingresos durante esos años muestran un déficit. Hubiera sido

[49] AGNM:*BN*, leg. 181.

fuera de lo común que el convento pudiera reponerse económicamente en una época tan inestable como ésta. Más que por eficiencia en la administración del convento, parece que las monjas, no sabemos específicamente por qué, quisieron conservar la amistad que tenían con Lorenzo Carrera y proporcionar medios de subsistencia a su familia.

> Nos hicieron creer obligadas a recompensar servicios efectivos. . . a Lorenzo Carrera y a su difunto hermano (era más bien a su cuñado) proporcionando además ese alivio a la atendible familia del difunto.[50]

En comparación, Vicente Pozo, el joven originalmente designado para mayordomo por el cabildo, mereció estas observaciones de las monjas:

> Que se compare la petición de Carrera, que ha administrado y sigue administrando nuestros bienes con notorias ventajas, con el nombramiento de un menor, que ni lo suyo ha podido administrar bien y cuya imbecilidad e inexperiencia ha tenido que cuidar la ley con un curador, que intervenga en sus operaciones. . .[51]

Este lenguaje apasionado, pues se refiere a una persona seleccionada y aprobada por la más alta jerarquía eclesiástica, no concuerda realmente con la imagen de alguien que, seis años después, fue nombrado guardián de los cuantiosos bienes de los conventos de Regina Coeli y de Santa Teresa la Nueva.

En todo este pleito, se vislumbra una crisis de autoridad. En una de sus contestaciones al cabildo, la priora, con el apoyo de su capítulo, le recordó:

[50] AGNM:*BN*, leg. 181. Este personaje parece haber sido bastante conflictivo. Tuvo intereses en las empresas que manejaban el camino a Veracruz y el camino a Acapulco. La de Acapulco estuvo involucrada en un juicio contra Carrera, en 1846, por la forma como manejaba los fondos de Avería. Posteriormente la corte le absolvió. También entró en pleito sobre las minas de Fresnillo, Zacatecas donde fue acusado en términos insultantes, según Carrera, de maniobrar para quedarse con ellas. Suplemento y editorial de los núms. 13 y 14 del periódico *Anteojo*, 1835. Véase MORENO, 1975, núms. 3286, 3347, 4372, 4804.

[51] AGNM:*BN*, leg. 181. Carta al cabildo firmada por la priora, monjas y el licenciado José Marín, 16 de enero de 1832.

> Vuestro señorío ilustrísimo sabe que no hay autoridad absoluta sino la de Dios. . . Pues si aunque vuestro señorío ilustrísimo es superior de las religiosas de San Lorenzo, no les dio su fondo dotal, ni es dueño de él. . .

Siguen unas insinuaciones acerca de la capacidad del arzobispo (o el cabildo en sede vacante) para seleccionar mayordomos adecuados:

> Hemos experimentado, que los anteriores mayordomos al último, nombrados motu propio por los señores arzobispos, han disipado o cuando menos no han cuidado de los adelantos o de los menoscabos (de nuestros bienes). . .[52]

Varios reclamos hubo en contra de Carrera. Durante una época manejó, también para su cuñado Manuel Pasalagua, los bienes del convento de San Jerónimo. Pedro Verdugo, quien desempeñó el puesto después de la muerte de éste, mandó un informe confidencial al vicario en el cual acusa muy claramente a Carrera de malos manejos. Durante la tradicional entrega de bienes en presencia de un notario, Pedro Verdugo tuvo ocasión de comprobar "la poca inteligencia de Carrera en la administración de estos intereses. Me entregó", prosigue Verdugo,

> . . .poquísimos materiales para la obra de las casas y he tenido que comprarlos caros por razón del tiempo para tapar las manchas goteras que abandonó por haber llevado casi toda la cuadrilla de albañiles (a la obra de su casa).[53]

Acusó a Carrera de fraude por la cantidad de 1 699 pesos que debía a las monjas de San Jerónimo, proveniente de arrendamientos y réditos. Concuerda el notario con Pedro Verdugo,

[52] AGNM:*BN*, leg. 181.

[53] AGNM:*BN*, leg. 181. Las quejas por malos manejos de los mayordomos tenían una larga historia. Villaroel, al describir las enfermedades que atacaban a la sociedad a finales de la colonia, apuntó en su sección dedicada a los conventos de monjas cómo sufrían el menoscabo de bienes "porque las que poseen se disipan entre las manos de los que las manejan, o se les da un curso vicioso y arriesgado". VILLAROEL, 1979, p. 65.

quien escribió a Arechederreta: "soy de opinión que Lorenzo Carrera se ha malversado en los intereses del convento de San Jerónimo".

Lorenzo Carrera era además tutor de una monja que profesó en el convento de San Lorenzo y de quien no pagó la dote, siendo él el encargado de los bienes de esta comunidad.[54] Otra falta grave era su retraso para entregar las cuentas anuales a la contaduría de la curia eclesiástica. Al terminar el año fiscal, se daba un plazo máximo de dos meses para entregar las cuentas, plazo que Carrera no respetó, ya que varias veces el vicario tuvo que mandarle inútilmente recados enérgicos. No era la primera vez que se presentaba el problema; Benito Bros y Montoto, quien sirivió en San Lorenzo desde 1801 hasta su muerte en 1826, tampoco entregó sus cuentas a tiempo, de tal manera que era necesario promover un juicio contra Ignacio Suárez, fiador del difunto mayordomo.[55] Las mismas monjas no siempre llevaban bien sus cuentas, por enfermedad o por otras causas. En San Lorenzo cuando se enfermó y murió la contadora, la nueva no pudo rehacer las cuentas atrasadas por no encontrar los documentos necesarios en el archivo de la comunidad. Esta desorganización indica un descuido en los negocios económicos, dentro y fuera del claustro.

Las cuentas de administración de los censos y bienes raíces exigían, para su elaboración, tener presentes las cuentas anteriores. Si faltaba la contabilidad de un año no era posible elaborar las de los años posteriores. El nuevo mayordomo de San Lorenzo, José Mercado, experimentó esta dificultad. Desesperado por no poder entregar debidamente sus cuentas acusó a Carrera de rebeldía y suplicó al vicario ". . .se sirva mandar recoger el expediente con el auxilio de la autoridad seglar, para demandarle el dinero que falta". Sin embargo, parece que el vicario no tenía el derecho legal de lle-

[54] AGNM:*BN*, leg. 181. Carta al cabildo firmada por el vicario de monjas Juan Bautista Arechederreta, medio hermano de Lucas Alamán. Es uno de los pocos documentos sobrevivientes escritos personalmente por Arechederreta en su letra casi ilegible, fechado el 21 de julio de 1832.

[55] AGNM:*BN*, leg. 200.

var el asunto a los tribunales. Por otro lado, Carrera resultó ser un personaje conflictivo también en su vida empresarial. Tuvo que publicar, en 1835, una *Exposición que dirige al público contestando a los hechos calumniosos con que se le injurió*, ya que según algunas personas, su deseo de extinguir la milicia de Zacatecas era con el fin de apoderarse de las minas de Fresnillo. El historiador Carlos María de Bustamante alegó que Antonio López de Santa Anna, después de su triunfo en Aguascalientes, vendió barato a Carrera el mineral de Fresnillo que no le pertenecía. Su experiencia en compraventa de inmuebles urbanos data por lo menos de 1829 cuando aparecen documentos notariales amparando operaciones comerciales de este tipo y juicios en su contra por deudas.[56]

San Lorenzo no era el único convento con este tipo de problemas. Varios casos se presentaron durante los primeros años del México independiente. En el convento de la Encarnación, las monjas tuvieron una reunión en capítulo, según sus costumbres, en 1827 al saber la noticia de la muerte de su mayordomo Agustín de la Peña y Santiago. Eligieron para remplazarlo a Manuel Ruiz de Tejeda, o en su lugar a Joaquín Rosas. Con una carta le avisaron al cabildo la determinación tomada. Grande fue el enojo de las monjas cuando se enteraron de que ninguno de sus dos candidatos había sido aceptado y que el cabildo había nombrado al coronel Antonio Medina para el cargo. Este hombre renunció o murió a los pocos meses, de tal manera que el conflicto volvió a presentarse. Para evitar que el cabildo impusiera de nuevo su voluntad sobre las monjas, en contra de la tradición y su regla, mandaron una solicitud de protección al congreso nacional. Estos trámites fueron realizados por el capellán, abogado, cura de la iglesia de la Santa Veracruz en México, y mayordomo de San Lorenzo en 1826, el inquieto doctor José María Aguirre. Al parecer, tenía dos décadas de estar peleando con sus colegas del cabildo eclesiástico. Se discutía amargamente, y

[56] AGNM:*BN*, leg. 412, fechado el 11 de agosto de 1836. AGNCM, notario Francisco Calapiz y Aguilar, 18 de abril de 1829; 4 de septiembre; OLAVARRÍA Y FERRARI, 1956, p. 356.

según el tono de las contestaciones, Aguirre y el cabildo se odiaban cordialmente.[57]

Las monjas redactaron sus quejas, que fueron examinadas por la Comisión de Asuntos Eclesiásticos de la Cámara de Diputados en sesión secreta el 17 de abril de 1828. Los diputados Isidro Rafael Gondra y José Pacheco apoyaron un proyecto que permitiera a los conventos de monjas ubicados dentro del Distrito Federal (pero no a todos los del arzobispado, que se extendía hasta Querétaro) escoger sus propios mayordomos, sujetándose únicamente al derecho de veto del cabildo.[58] El cabildo no podría vetar más de dos veces al candidato y únicamente si existía un impedimento legal. La Comisión Eclesiástica del Senado, cuyos miembros eran Valentín Gómez Farías, José Sixto Verduzco y Juan Nepomuceno Acosta, aprobaron el proyecto, con la cláusula adicional de que ningún fraile de las órdenes regulares podría desempeñar el cargo de mayordomo. Al votar el proyecto en sesión plenaria del congreso, 40 miembros lo aprobaron y tres votaron en contra. El proyecto limitaba el poder del arzobispado y del cabildo sobre los conventos y representaba una instromisión del Estado en los asuntos internos de la Iglesia. Uno de los disidentes, Juan Cayetano Portugal, era miembro del cabildo de Michoacán y más tarde obispo de la misma diócesis. En 1832 se publicó la resolución legislativa:

> Las preladas de los conventos del Distrito Federal, con acuerdo de sus definitorios o madres de consejo, clavarias o consulto-

[57] Ver nota 33, *supra*.

[58] *Historia parlamentaria*, 1984, p. 360. En esta fecha tuvo su primera lectura el dictamen de la Comisión Eclesiástica, pero no volvió a discutirse en ese año ni el siguiente. Esta medida fue aprobada posteriormente por los liberales, quienes obviamente procuraron debilitar la cadena de mando dentro de la iglesia. Gondra apoyó a Lorenzo de Zavala, acusado por sus enemigos políticos en 1830 de desfalcar la hacienda pública. (Véase MORENO, 1975, núm. 2585.) Ese mismo año Gondra fue sentenciado a dos años de reclusión por conspirar contra el gobierno de Anastasio Bustamante (Véase MORENO, 1975, núm, 2660.) Como diputado representó al Distrito Federal. El licenciado José R. Pacheco, de Jalisco, formó parte del primer plantel de profesores del Instituto de Ciencias y Artes de Jalisco, un establecimiento radical para su tiempo. (Véase MORENO, 1975, núm. 3068.) Para un estudio de estos institutos, ver STAPLES, 1984.

> ras elegirían los administradores de las rentas y respectivamente confirmarán el metropolitano o los prelados regulares siempre que para negar la confirmación no tuviera causa legal, la que deberán manifestar dentro de 10 días útiles a las mismas religiosas para que en la propia forma que se prescribe en esta ley, procedan a hacer nuevo nombramiento de otra persona que merezca su confianza y no preste motivo para que se deseche su elección.[59]

Este decreto se remitió directamente a cada uno de los conventos de monjas del Distrito Federal, tanto los sujetos al arzobispo como a las provincias de dominicos y franciscanos. El cabildo, furioso por este procedimiento, escribió al oficial mayor Joaquín de Iturbide, para protestar la entrega del decreto sin la debida revisión y aprobación eclesiástica. Protestaron también el no haber tenido oportunidad los miembros del cabildo de expresar su opinión acerca del proyecto antes de que fuera proclamado ley.[60] Sin embargo, el proyecto se había anunciado desde 1827, de manera que el cabildo pudo haber intervenido a tiempo.

En el último esfuerzo para hacer sentir el peso de su ya menguada influencia, el cabildo mandó sus propias instrucciones a las monjas para reglamentar el decreto gubernamental. Fijó un plazo de tres días a partir de la muerte del mayordomo para la reunión de la prelada con su consejo, estando presentes por lo menos seis monjas. Éstas tenían que votar en secreto por el candidato de su elección; monjas emparentadas dentro del cuarto grado con el interesado perdían el derecho de votar.[61] Parece que con estos dos decretos, uno del gobierno y el otro del cabildo, terminaron las fricciones entre

[59] AGNM:*BN*, leg. 181: Decreto del 22 de mayo de 1832, "Las preladas de los conventos de religiosas. . ." firmada por Joaquín de Iturbide, oficial mayor de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Desafortunadamente, este documento no está incluido en DUBLÁN y LOZANO, 1871-1904, vol. 2.

[60] AGNM:*BN*, leg. 181, Carta del cabildo a Joaquín de Iturbide, 26 de mayo de 1832.

[61] AGNM:*BN*, leg. 181, "Nos, el dean y cabildo de esta santa iglesia metropolitana, gobernador del arzobispado. . .", fechado el 22 de mayo de 1832.

convento y cabildo, pero no resolvieron definitivamente el problema de los mayordomos ineficaces, negligentes o irresponsables.

Tan importantes eran las relaciones informales entre monjas y mayordomos como las ya descritas entre ellos y las autoridades cívicas y eclesiásticas. Había mayordomos con un interés muy personal en las comunidades que servían. El caso de Manuel Yanguas Pérez es ilustrativo. Era mayordomo del paupérrimo convento de Santa Inés. Su hija tomó votos allí en 1826,[62] así que sus sentimientos para el convento y sus monjas eran paternales, aparte de los profesionales que requería el puesto. La hija de Cosme Damián Flores Alatorre tomó el hábito, bajo el nombre de Juana del Santísimo Sacramento, en el convento que él servía, la Purísima Concepción;[63] Manuel Samaniego, síndico de las Pobres Capuchinas de Querétaro, tenía tres hijas dentro de este claustro. Probablemente eran casos únicos.

Si los mayordomos no tenían hijas en el convento, era frecuente que tuvieran parientes cercanos; tal es el caso del mayordomo Juan Francisco Farras. Al escribir a las monjas de San José de Gracia, al que atendió durante más de 35 años, continuamente hacía referencia a una de las profesas que sin duda era pariente suya. Se expresaba en sus cartas en los términos más barrocos, muy distintos del tono más reservado empleado normalmente en esta clase de correspondencia. Lo que no era inusitado era el intercambio de pequeños regalos, costumbre muy difundida no solamente entre mayordomos y monjas, sino entre éstas y todas las personas que las atendían de una manera u otra: confesores, capellanes, patrones, predicadores, médicos, etc. Refiriéndose entonces a esta costumbre de mandar regalos, Juan Francisco Farras escribió:

> Mi más amable señora y compañerita de todo mi respeto: Recibí ayer el primoroso obsequio con que usted se sirvió favore-

[62] AGNM:*BN*, leg. 761: "Diligencias practicadas por doña María Concepción Yanguas para su ingreso en el convento de Santa Inés, año de 1826"; AGNM:*BN*, leg. 181.

[63] AGNM:*BN*, leg. 859. "Nómina de las señoras religiosas de este convento de la Purísima Concepción. . . año de 1837.".

cerme de la miel rosada, y de que le tributo las más expresivas gracias, lo mismo que a la compañerita que fino saludo.

Menos reservas se encuentran en esta carta:

> Mi más amable compañerita y señora que singularmente estimo: no es explicable el gusto que ayer tuve al haber logrado la satisfacción de haber saludado a usted y visto la tan aliviadita, cuyas ventajas deseo vayan en aumento hasta su total restablecimiento para lo cual suplico a usted se sirva cuidárseme muy mucho, para lo que ruego a nuestra apreciable compañerita, emplee toda la fuerza de su eficacia a fin de conseguir el que enteramente destierre usted [su enfermedad].

Las expresiones de cortesía y afecto llegaron al colmo en este ejemplo:

> Cuando vine ayer a ésta muy de mi compañerita me hallé con el primoroso obsequio del pozillo y el platito con los biscochos con que su generosa bondad se ha servido favorecerme y de que rindo a usted las más atentas gracias, repitiéndole mi súplica para que dispense el miserable bocadito que mi afecto le remitió, que apreciaré haya merecido el último rincón de su mesa, y la aprobación de su delicado gusto, con lo que quedará con la mayor satisfacción el que saluda a las señoras y compañerita, y apetece complacer a usted como su más afmo, compañerito y atento servidor q.s.p.l.b. [que sus pies le besa].

Los regalos seguían intercambiándose y eran de lo más diverso:

> Habiéndolo yo tenido muy bueno con la prodigalidad de sus favores entre los cuales ha venido un pulque tan subido de punto que en parte me ha trastornado la cabeza.

Común era también la costumbre de enviar alimentos al convento para que compartiera una monja la comida de una persona ajena al claustro, aunque ésta fuera un hombre. Por ser ocasión especial, Juan Francisco Farras mandó esta nota a la monja MMRMCMyDMRDST (cuyas iniciales no se han podido descifrar, pero que no era "la compañerita" especial

a quien siempre mandaba saludos). Como no eran de vida común, cada monja comía aparte en su propia celda, equipada con su cocina particular.

> Como hoy tomo yo posesión de la Definición he resuelto me hagan un poquito de arroz con otros dos platitos de que debe usted ser participanta, y por lo mismo espero que no se siente usted a la mesa hasta que no llegue a su poder para que guste de ello.

Este mayordomo, aparte de servir a tres conventos y ser contador de la curia eclesiástica, era terrateniente, como lo prueba la procedencia de otro regalo que mandó a la misma religiosa.

> Ayer me vinieron unas frioleras de mi hacienda que sólo por eso tienen algo de apreciables y no por lo que ellas en sí son, por lo que espero tenga usted la bondad de dispensar la bagatela que le mandé, que no vale la molestia que le oí en el repartimiento que le supliqué de otro igual rústico obsequio para las señoras preladas y compañerita a las que fino saludo b.l.p. [beso los pies] y rogando a usted me disculpe por la tosquedad del obsequio.[64]

Según las reglas de la comunidad, un regalo de este tipo a una religiosa tenía que ser entregado a la abadesa, quien dispondría de él según su mejor parecer, práctica que no siempre se seguía; por lo que hubo cierto relajamiento en esta regla. Cuando mucho se mandaba otro regalo igual para las preladas, quienes tampoco lo distribuían entre la comunidad.

La suerte de los conventos dependía tanto de la riqueza que poseían como de la administración y cuidado que se les daba. En los ejemplos citados se ven casos como el de Manuel García Herrero, quien prácticamente mantuvo a las comunidades con sus propios fondos mientras que otro, como Lorenzo Carrera, se convirtió en la manzana de la discordia y manejó los fondos conventuales de una manera sospechosa. El bienestar económico de los conventos, y consecuente-

[64] AGNM:*BN*, legs. 293, 294, 296, 297, 308.

mente su capacidad para hacer préstamos en tiempos de escaso crédito, no pudo más que sentir este desigual comportamiento de sus mayordomos. Por eso, desempeñaron un papel importante dentro de la vida económica del recién independizado país. Su posición como grupo profesional era destacada. Eran los antecesores de nuestros banqueros y economistas; muchos pertenecían a los altos niveles de la burocracia donde ejercieron la influencia necesaria para salvaguardar los intereses de sus encomendadas. Los mayordomos ocuparon unos puestos envidiados por su estatus social y religioso, aunque en algunos casos no significaban ingresos para el mayordomo sino una carga al tener que solventar los gastos de las comunidades religiosas de su propio bolsillo. El ser mayordomo era una de las supervivencias de la época colonial, que junto con los mismos conventos de monjas, para la década de los sesenta, serían destruidas por unas leyes que los juzgaban perjudiciales al bien de la sociedad. Desaparecieron mayordomos, monjas y los fondos conventuales y con ellos un largo capítulo en la historia de México, que había sido tormentoso, testigo de enormes sacrificios y grandes esperanzas, símbolo de una época que no pudo compaginarse con la creación de una sociedad laica y de un estado moderno.

APÉNDICE

ALGUNOS MAYORDOMOS DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS DEL ARZOBISPADO (*Ca.* 1800-1856)

Esta lista está incompleta por falta de datos. Los años anotados después de cada nombre indican las fechas límites documentadas de su mayordomía; probablemente fueron más amplios en algunos casos.

La Purísima Concepción

Antonio Rodríguez Díez, 1787-1822
Cosme Damián Flores Alatorre, 1822-1836
Jorge Madrigal, 1836-1859

Regina Coeli

Gervasio Corral y Saénz, 1800-1823
José Vicente del Corral, 1823-1837
Vicente Pozo, 1837-1845-1849
Manuel Bausa, 1856

Jesús María

Andrés Mendivil y Amirola, 1801-1827
Andrés Mendivil y Esteban, 1827-1833
José María Caray, 1839-1850
Carlos A. Medina, 1850
José Ramón Malo, 1856

Encarnación

Manuel González, 1750-1753
Francisco Huarte y Lizardi, 1762
Joseph de Leyza, 1762-1763
Bernardo Ruiz de Conejares, 1795
José Fernández de Llar, 1795-octubre 1822
Juan Francisco Farras, 1822-1825
Agustín de la Peña y Santiago, 1825-1827
Antonio Medina, 1827
José Peñalosa, 1827-1831
Manuel Ruiz de Tejada, 1832-1856

Balvanera

Tomás Ramón de Ibarrola, 1797-1816
Domingo Martínez, 1816
Joaquín Gómez, 1823-1827
Rafael Díaz, 1827-1856

Santa Inés

Juan Phelipe Fagoaga y Vértiz, 1795-1800
Francisco Enríquez, 1800-1802
Joaquín Gómez, 1819-1821
Manuel Yanguas Pérez, 1822-1845
Rafael Barberi, 1856

San José de Gracia

Juan Blanco de la Sota, 1795 (su apoderado era Tomás Hernández)
Juan Francisco Farras, 1795-1825

Manuel Yanguas Pérez, 1825-1845
José María Medina, 1856

San Bernardo
Joseph López, 1800-1811
Francisco Rodríguez Trespalacios, 1814
Alexandro de Sessé, 1821-1836
Alexandro Álvarez de Puitian, 1842-1845

San Jerónimo
Miguel Velázquez de León, 1823
Manuel Pasalagua, 1829-1835
Lorenzo Carrera, 1831
Pedro Verdugo, 1845-1853

San Lorenzo
Benito Bros y Montoto, 1801-1826
José Antonio de Aguirre, 1826
Manuel Pasalagua, 1827-1831
Lorenzo Carrera, 1831
José María Mercado, 1833-1845
Juan Manuel Fernández de Jáuregui, 1856

Santa Teresa la Antigua
Josef de Castañón, 1798-1808
Cayetano Revilla, 1808-1810
Josef María Pérez Soriano, 1814-1815
Fracisco de la Tasa, 1820
Manuel Sedano, 1824-1842
José María Ortiz Monasterio, 1845-1848
Antonio María Salonio, 1854-1858

Santa Teresa la Nueva
Onofre Rodríguez, 1800-1802
Manuel Felipe de Yparrea, 1802-1815
José Cañamares, 1823-1826
Ramón Arrieta, 1829-1836
Vicente Pozo, 1837-1845

Santa Brígida
Joseph López, 1795-1811
Madrigal Alcalá, 1812
Simón Díaz de la Colina, 1815-1822

José María Aguirre, 1822-1833
Juan de Yeasa, 1836
Antonio de Icaza, 1845-1856

Enseñanza Antigua
Fernando Herrera, 1790-1800
Alonso Ramón Blanco, 1800-1806
José Ignacio Villavicencio, 1813
Simón de la Cuadra, 1813
Gabriel Espín, 1813-1816 (su apoderado era Josef María Pérez Soriano)
Juan Francisco Farras, 1820
José Simón de la Garza, 1828-1834
Teófilo Marín, 1856

Enseñanza Nueva
José María Canchola, 1818-1839
José María Ortiz Monasterio, 1840-1856

San Felipe de Jesús y Pobres Capuchinas de México
Manuel García Herreros, 1791-1811
Ignacio Ampaneda, 1811-1813

Capuchinas de Guadalupe
No había

Capuchinas de Querétaro
Manuel Samaniego, 1827-1828
José María Díez Atavina, 1836-1838

Santa Teresa y Carmelitas Descalzas de Querétaro
Vicente González Calderón, 1845

Santa Catalina de Sena
Vicente Herras, octubre 1818-1820
Francisco Parras, agosto 1820-enero 1823
Juan Arsimisgaray, 1823-1827
Manuel Bonilla, junio 1827-1840 (su apoderado era Agustín Rebollar)
Manuel Canseco, 1845

Santa Clara de México
Antonio García, 1807-1811

Pedro García Jove, 1823
Jorge Madrigal, 1837-1856

San Juan de la Penitencia
Pedro Martínez Corcuera, 1807-1811
José María Mercado y Peñalosa, 1845

Santa Isabel
José Domingo Gómez, 1807-1811
Francisco Escalante, 1856

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGNM:*BN*	Archivo General de la Nación, México, *Bienes Nacionales*.
AHSSA	Archivo Histórico, Secretaría de Salud y Asistencia.
AGNCM	Archivo General de Notarías de la Ciudad de México.

ARNOLD, Linda

1980 *Directorio de burócratas en la ciudad de México, 1761-1832*. México, Archivo General de la Nación, 301 pp. (Guías y Catálogos 52.)

COSTELOE, Michael P.

1976 *Church Wealth in Mexico; a Study of the "Juzgado de Capellanías" in the Archbishopric of Mexico, 1800-1856*. Cambridge, University Press, 138 pp.

Diccionario

1976 *Diccionario Porrúa de historia, biografía e geografía de México*. México, Editorial Porrúa, S.A., 2 vols.

DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO (comps.)

1876-1904 *Legislación mexicana. Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*. México, Imprenta del Comercio.

FLORES CABALLERO, Romeo

1969 "La consolidación de vales reales en la economía, la sociedad y la política novohispanas", en *Historia Mexicana*, XVIII:3 [71] (ene.-mar.), pp. 334-378.

1969a *La contrarrevolución de la independencia*. México, El Colegio de México.

HAMNETT, Brian

1969 The appropriation of Mexican church wealth by the Spanish Bourbon government: the 'Consolidación de vales reales' 1805-1809'', en *Journal of Latin American Studies*, I:2 (noviembre), pp. 85-113.

Historia parlamentaria

1984 *Historia parlamentaria mexicana. Sesiones secretas 1825-1828*. Nota preliminar de Luis Muro, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, 365 pp.

LAVRÍN, Asunción

1971 ''Problems and policies in the administration of nunneries in Mexico, 1800-1935'', en *The Americas*, XXVIII:1 (July), pp. 57-77.

1973 The execution of the law of *Consolidación* in New Spain: Economic aims and results'', en *Hispanic American Historical Review*, 53:1, pp. 27-49.

MALO, José Ramón

1948 *Diario de sucesos notables*. Arreglados y anotados por Mariano Cuevas. México, Editorial Patria, 2 vols.

MORA, José María Luis

1965 *México y sus revoluciones*. Edición y prólogo de Agustín Yáñez. 2a. ed. México, Editorial Porrúa, S.A.

MORENO VALLE, Lucina

1975 *Catálogo de la Colección Lafragua, 1821-1853*. México, UNAM, 1202 pp.

OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique

1956 *México independiente*. Tomo IV de *México a través de los siglos*. México, Editorial Cumbre, S.A.

STAPLES, Anne

1984 ''Institutos científicos y literarios de México'', en *Memorias del Encuentro sobre la Historia de la Universidad*. México, UNAM, pp. 43-45.

SUGAWARA, H. Masae

1967 ''Los antecedentes de la deuda pública de México'', en *Boletín del Archivo General de la Nación*, VIII:1-2.

VILLAROEL, Hipólito

1979 *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España; en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se la deben aplicar para su curación si se quiere que sea útil al Rey y al público*. Con una introducción por Genaro Estrada. Estudio preliminar y referencias bibliográficas por Aurora Arnáiz Amigo. México, M.A. Porrúa, XXII, 518 pp. (Colección Tlahuicole, 2.)

EL ACUEDUCTO DE IXTAPAN DE LA SAL, UNA OBRA HIDRÁULICA CAMPESINA DEL SIGLO XIX

Jan Bazant
El Colegio de México

Ixtapan de la Sal, pueblo situado cerca de Tenancingo en el sur del estado de México, es hoy día un balneario conocido por sus manantiales de agua termal salada. Esta única fuente de riqueza —sus tierras de cultivo son bien pobres— se aprovechaba antiguamente para fabricar la sal con la cual se abastecían las minas de Zacualpan y tal vez también las de Sultepec.

Según *A Guide to the Historical Geography of New Spain*, de Peter Gerhard, Ixtapan se mencionó junto con Tonatico, pueblo vecino también rico en manantiales de agua salada, en un informe arzobispal de 1569. A mediados del siglo XVIII, el *Theatro Americano* de Villa-Señor y Sánchez contó que el pueblo indígena de Ixtapa tenía 107 familias. Un siglo después, el *Diccionario universal de historia y geografía* indicó sólo la población de todo el municipio. (Por desgracia, hay una discrepancia: el tomo 4, de 1854, señaló 4 412 individuos, mientras el tomo 5, también de 1854, señaló 5 039 personas.) En el *Apéndice* al mismo *Diccionario* se habló de Ixtapan con cierto detalle: los vecinos se bañaban en "las aguas salobres" de las que "se elabora sal de mediana calidad". No había caminos a causa de las barrancas que rodeaban al pueblo, haciéndolo difícilmente accesible. Por último, el *Diccionario geográfico, histórico y biográfico* de Antonio García Cubas (1889) refirió que el pueblo de Ixtapan tenía 1 658 habitantes, aproxima-

damente 300 familias. Se hablaba allí tanto el español como el náhuatl.

Si bien la naturaleza dotó a Ixtapan de agua salada no le dio agua dulce. Pero la fabricación de la sal tuvo que ser bastante costeable pues el pueblo planeó (quizás con la ayuda de un minero) la construcción de un acueducto de unos 20 km de largo, desviando el agua en la altura de 2 200 m de la Barranca Honda perteneciente a la hacienda de Agua Amarga, en las faldas del Nevado de Toluca, para bajarla por gravedad zigzagueando por los cerros de Ixtapan, a la altura de 1 900 metros. La obra se inició en 1808, se interrumpió en la guerra de Independencia, se reanudó en 1828 y se terminó probablemente en 1877, año del que data el documento más antiguo del Archivo Municipal de Ixtapan (el archivo se quemó en 1916 o 1917 pero este documento se salvó), el cual se transcribe a continuación.

> Reunido en cabildo estraordinario el H. Ayuntamiento que tengo el honor presidir con solo el de discutir el reglamento del hagua que de barranca honda y puentesillas se introdujo á este pueblo acordó el sigiente.

Reglamento

Art. 1o. El hagua de barranca honda y puentesillas asi como el acueducto por donde ésta se condujo á la población en sola propiedad del pueblo de Ixtapan.

Art. 2o. Tiene derecho á el hagua para regadio todos terrenos y sitios que fueron cuotizados para pagar las libranzas giradas por el C. Julián Gómez Sindico del H. ayuntamiento de este Pueblo á favor de los C.C. Lic. José Ma. Díaz Leal Juan Rajel y Pedro Mendez e indeminisacion hecha a los vecinos de Hospital y C. Gregorio Molina.

Art. 3o. De ésta hagua se tomará la vastante para solo el avasto publico y de la restante se harán dos partes exactamente igual una que servirá para regar la mitad de los terrenos y sitios marcados arriba hacia el Oriente y la otra mitad de la misma manera hacia el Poniente.

Art. 4o. Para la limpia anual del acueducto y demas trabajos que sean necesarios para su concervación dará cada C. de los aveci-

nados en esta poblacion dos peones o seis reales en efectivo por solo una vez cada año á mas cada propietario de terrenos de regadio que hacen uso de esta hagua dara un peon á razón de almud de sembradura de maíz hasta la conclusión de la limpia.

Art. 5o. El Sindico de H. ayuntamiento debe cer el encargado de trabajos del apantle sirviendose de subalternos de los C.C. Ausiliares para Organizar las tandas de trabajadores quien no pondra recibir peones inutiles para el trabajo.

Art. 6o. El hagua para el riego se distribuirá por tandas llevando estas el orden contiguo de los terrenos comenzando por el mas inmediato a la caja repartidora y haci sucesivamente hasta su conclución para cuyo reparto y vigilación nombrara el H. Ayuntamiento cuatro C.C. por cada lado quienes estarán á lo que les ordene el Regidor del ramo.

Art. 7o. Todo individuo á quien al tocarle la tanda de hagua no haga uso de ella no se le volverá a dar hasta no volber su turno.

Art. 8o. Nadie podrá tomar el agua por caño sino que toque su tanda y previa licencia del comicionado encargado pues al que contraviniere se pondrá á desposición de la Autoridad que corresponda aplicarle la pena respectiva.

Art. 9. De la caja repartidor en adelante para todos aquellos lugares que se tenga que conducir el hagua por caños o sanjas quedando obligados todos los propietarios ó colindantes hacer la limpia en particular.

Art. 10o. Todo individuo que no satisfaga de algun modo el trabajo que le corresponda, al hacer la limpia anual conforme este reglamento no se le permitirá hacer uso del hagua para regadio.

Art. 11o. Todos los años comenzaran los trabajos de la limpia del acueducto la primera semana de Octubre.

Art. 12o. Ninguna Autoridad ó corporación podrá infrinjir este reglamento en el todo ni en alguno de sus artículos sin concentimiento de la mayoría de los vesinos interesados y en caso de que la práctica aconseje reforma.

Art. 13o. Este reglamento comenzará a rejir tan luego como sea autorizada por la mayoria de los interesados por la superioridad.

Ixtapan, Diciembre 5 de 1877.

Firman el presidente municipal y los miembros del cabildo.

Algunas palabras de explicación. En el artículo 2o. se ve que los habitantes —por supuesto no todos, sólo los propie-

tarios— tuvieron bastante dinero para pagar por el agua al Lic. José Ma. Díaz Leal, tal vez el dueño de la hacienda de Agua Amarga. El artículo 4o. revela que los vecinos tenían peones —quienes probablemente habían hecho una gran parte de la construcción del acueducto— y terrenos de riego, que rodeaban al pueblo y cuya extensión total ascendía a 55 hectáreas —1/2 km^2— como dice un papel anexo al Reglamento. Esta superficie no es grande. Al dividirse entre las 300 familias resulta el promedio de algo menos de 3 000 m^2, o sea precisamente un almud de sembradura de maíz, del que habla el mismo artículo. Pero es obvio que los peones no tenían tierras de riego de modo que los propietarios tenían más que un almud cada uno.

La limpia anual era importante porque el acueducto no estaba cubierto. Era una simple excavación en la tierra como suelen ser los pequeños canales de riego, los "apantles" mencionados en el artículo 5o.

Para terminar, el Archivo del Ayuntamiento de Ixtapan sería muy interesante para un estudioso de la época contemporánea. A partir de 1917 está completo y tiene una guía mecanografiada en 1979.

PORFIRIATO Y REVOLUCIÓN: UN LIBRO DIFERENTE*

A la manera de los ilustrados españoles del siglo XVIII, Rafael Segovia ha difundido entre alumnos y amigos el conocimiento de varios libros en otras latitudes. Entre ellos podría mencionarse *Pensar la Revolución Francesa*, de François Furet,** y más recientemente el del escritor Guerra.

La referencia a los dos libros es obligada. François Chevalier, en el prefacio a la obra de Guerra, señala que los dos autores, así como otros muchos historiadores jóvenes, han innovado la historiografía ya que la aproximación puramente económica les ha parecido insuficiente y por lo mismo se han interesado por la historia de las mentalidades y de las ideologías, así como por la política y la religión, como factores autónomos en la historia. "Esta historia del hombre entero, continúa Chevalier, tiende a repensar y después a conceptualizar lo concreto", es decir a extraer ideas generales que permitan el análisis de situaciones comparables y la creación de modelos.

Furet analiza la Revolución francesa desde una nueva perspectiva: un fenómeno como la revolución no puede ser reducido a un simple esquema de tipo causal; del hecho que la revolución tenga causas no se deduce que su historia esté completamente contenida en esas causas. Y añade:

> El debate sobre las causas de la Revolución no cubre por entero el problema del fenómeno revolucionario, ampliamente independiente de la situación precedente y que desarrolla sus propias consecuencias. Lo que caracteriza a la revolución como *acontecimiento* es una modalidad de la acción histórica; se trata de una dinámica que podría llamarse política, ideológica o cultural, para decir que su múltiple poder de movilización de los

* François-Xavier GUERRA: *Le Mexique, de l'Ancien Régime à la Révolution*. París, Éditions L'Harmattan, 1985, 2 vols.

** Ediciones Petrel, Madrid, 1980.

> hombres y de acción sobre las cosas pasa por un reforzamiento del sentido (p. 36).

Por otra parte, en el mismo libro, Furet estudia las ideas de Tocqueville y de Cochin sobre la revolución. Del primero rescata la idea de que no existe una ruptura tan radical, como se supone, entre el Antiguo Régimen y las sociedades posrevolucionarias: "La Revolución amplía, consolida, lleva a un punto de perfección el estado administrativo y la sociedad igualitaria (no en la realidad sino como valor) cuyo desarrollo es el producto característico de la antigua monarquía" (p. 36). De Cochin toma la ruptura revolucionaria ya que este autor analiza la ruptura de la trama política, la ausencia de poder, el reinado sustitutivo de la palabra democrática, la dominación de las *sociétés de pensée* (logias, clubes, etc.) en nombre del "pueblo": "Se trata de pensar el jacobinismo en vez de revivirlo" (p. 43).

En esta forma, estudiando la continuidad y la ruptura, Furet considera que:

> Si la Revolución es invención, desequilibrio, si pone en movimiento tantas fuerzas inéditas que llegan a transformar los mecanismos tradicionales es porque se instala en un espacio vacío o mejor dicho porque prolifera en la esfera hasta ayer prohibida del poder, que ha sido bruscamente invadida. En este diálogo entre las sociedades y sus estados que constituye una de las tramas profundas de la historia, la Revolución hace que todo se incline contra el Estado y se ponga del lado de la sociedad. *La Revolución moviliza la sociedad y desarma al Estado* (p. 38, las cursivas son nuestras).

Estas ideas orientan el trabajo de Guerra que proporciona una reinterpretación profunda, sólidamente apoyada, del porfiriato y del origen de la Revolución. El autor reconoce que su trabajo fue posible gracias a la obra de Cosío Villegas, así como la de Womack, Luis González y otras muchas de carácter regional o especializado. Guerra, al igual que Furet, concede prioridad a la aproximación política y gracias a ello logró una magnífica interpretación que abarca en forma articulada y no yuxtapuesta todos los aspectos de la vida social, económica, cultural y política del porfiriato.

El trabajo de Guerra se divide en tres grandes partes: Fic-

ción y realidad de un sistema político; Los trastocamientos de la paz (1876-1911), y Raíces y razones del desplome. La primera parte consta de cuatro capítulos, la segunda de tres y la última de cuatro, que dan un total de 700 páginas, seguidas de otras 200 de anexos en los que se describe la metodología y se incluye la bibliografía, el *corpus* biográfico, etc. Estos escasos, pero impresionantes datos, no deben desanimar a ningún lector, pues el libro se deja leer con facilidad ya que narra en forma clara, viva e incluso apasionante, las peripecias del Estado mexicano en el siglo XIX y los esfuerzos de una minoría ilustrada que se propuso construir una nueva sociedad y sobre todo implantar una manera moderna de pensar y concebir lo social, en franca contradicción con los modos tradicionales de vida, profundamente arraigados en los hábitos y tradiciones coloniales.

I. Ficción y realidad de un sistema político

Los cuatro capítulos de esta primera parte son: *a*) el marco de referencia: la Constitución de 1857; *b*) los actores políticos del porfiriato; *c*) lazos y solidaridades, y *d*) pueblo moderno y sociedad tradicional.

En el primero de los capítulos, Guerra aborda el análisis del significado de la Constitución que se convirtió "en el símbolo nacional por excelencia", después de la lucha contra Maximiliano y la intervención francesa. Uno de los aspectos destacados es el relativo a la concepción *moderna* de la Constitución ya que el actor social es siempre el *individuo* y la colectividad territorial donde reside, sea municipio o estado de la Federación (p. 31). De 127 artículos, añade el autor, 29 conciernen a los derechos del hombre, 25 al poder legislativo, 13 al poder judicial y solamente 15 al poder ejecutivo. Este reparto desigual proporciona una idea de las preocupaciones del Constituyente que imbuido del pensamiento liberal, y por tanto moderno, suprimió todas las trabas para la igualdad individual como los títulos de nobleza, los tribunales especiales (salvo los militares) y los restos de la estructura jurídica de *Ancien Régime* que consagraba la diversidad de *status* y privilegios como garantía de la libertad. No sólo la Iglesia, sino también otros cuerpos del antiguo régimen, como las corporaciones, las fundaciones de asistencia y sobre todo

las comunidades pueblerinas, se encontraron en la mira del artículo 27 que les negó capacidad jurídica de adquirir o administrar bienes. Estos actores colectivos no encajaban con el modelo de sociedad ideal del pensamiento liberal, fundado sobre individuos legalmente iguales y teóricamente homogéneos. Sin embargo, los actores colectivos constituían "la forma social predominante en la inmensa mayoría del país, aún en la época porfirista" (p. 31).

Con respecto al sufragio universal y al voto, Guerra también señala la distancia existente entre el texto constitucional y la realidad. El general Díaz, indica, respetó siempre las fechas previstas para la celebración de las elecciones y aparentemente, al menos en las grandes ciudades, las formas indicadas para el desarrollo del proceso, todo lo cual tuvo su influencia en la educación cívica del pueblo. Aunque Guerra no duda que las elecciones estuvieron manipuladas —al igual que antes y después de don Porfirio— también reconoce la existencia de un pluralismo electoral resultado de las rivalidades entre facciones locales y de las dificultades, en muchos casos para el gobierno central o los gobernadores, para imponer candidatos. La selección de candidatos fue, sobre todo al principio del régimen, resultado de un conocimiento muy preciso de las situaciones locales y de los grupos o personajes que era necesario promover o alejar del juego político. Esta flexibilidad se fue perdiendo al final del régimen y la ampliación y perfeccionamiento de la práctica electoral "ficticia" abrió la puerta a su propia crítica, tanto por los que ponían en duda el sufragio universal teórico, como por aquellos que pedían verdaderas elecciones (p. 36).

En lo que se refiere al federalismo, el autor señala que no fue como decían los conservadores "una imitación sin fundamento de los Estados Unidos" (p. 38), sino que sus orígenes llegan hasta el siglo XVI, por lo menos, ya que las diferencias en los asentamientos precolombinos predeterminaron parcialmente la implantación española. Posteriormente, tanto la Corona como la Iglesia, organizaron el espacio físico y al final de la Colonia las intendencias, creadas en 1786, se superpusieron a las divisiones antiguas, con lo cual confirieron a los espacios administrativos una fuerte personalidad propia, ligada en ocasiones a cuestiones específicas como las demográficas o económicas.

Además de las circunstancias geográficas e históricas, Gue-

rra destaca un aspecto jurídico: la tradición "pactista" española que pasó a América, profundamente arraigada en la mentalidad de los conquistadores. Según esta teoría, "El rey ejerce su autoridad por delegación de Dios, pero es el representante de la comunidad —su señor natural— y el servidor de una ley que sólo la comunidad puede modificar." Esta teoría, aparte de su lejano origen románico, respondió también a la forma en que se construyó el poder monárquico: por yuxtaposición de comunidades diferentes y de reinos que conservaban su personalidad jurídica y sus privilegios. Los conquistadores vieron en los territorios adquiridos en América nuevas comunidades que se añadían a la Corona.

Con la invasión francesa en España y el vacío de poder que se creó, resurgieron las ideas tradicionales sobre los derechos de los reinos y de las comunidades menores que se vieron reforzadas con las ideas modernas sobre la soberanía popular. La Constitución de Cádiz proporcionó "a esas realidades administrativas, políticas y mentales que eran las provincias una base institucional nueva" (p. 40). En esta forma, continúa el autor, los estados, herederos de las provincias, *precedieron y dominaron* a un poder central sumamente débil en la época. Debilidad explicable por las consecuencias económicas y demográficas de la guerra de independencia y del aparato administrativo central.

Ni la Constitución de 1857 ni el triunfo liberal resolvieron el problema de la articulación entre los poderes locales y el gobierno central. Este problema, al igual que otros muchos, los aborda el autor en el tiempo y en el espacio con lo cual evita caer en generalizaciones inexactas. Don Porfirio enfrentó el problema paulatinamente: en su primera presidencia se limitó a ser *primus inter pares* y logró establecer un equilibrio entre la cohesión política del conjunto del país y la autonomía de los estados. Posteriormente intervino cuando el equilibrio político dentro de un estado se había roto o cuando era necesario elegir a un nuevo gobernador. Finalmente, la modernización del país permitió ir creando un espacio de poder único que cambió la relación de fuerzas existentes entre los estados y la Federación. Los cambios a la Constitución de 1857 fueron por consiguiente progresivos. Algo semejante podría decirse de las relaciones del Ejecutivo con los otros poderes; el Ejecutivo fue progresivamente convirtiéndose en el actor esencial de la vida política mexicana: "La Constitución apa-

rece como la pieza clave, la referencia de un sistema de pensamiento que precede e intenta modelar una realidad social más antigua. La Constitución es también la máscara de un sistema de poderes que adoptó formalmente su marco, siendo otra la realidad, así como la postura de los actores, ya que la conquista de los poderes simbólicos que la Constitución define es el último fin de la lucha política'' (p. 52).

Una vez montado (o desmontado) el escenario hace falta conocer a personajes y actores. En el segundo capítulo, Guerra presenta a caudillos y militares, diputados y senadores, gobernadores y ministros que formaron la pirámide del poder, controlada por un hombre nacido en 1830. Al analizar las fechas de nacimiento en su *corpus* biográfico, Guerra constata que la inmensa mayoría nació entre 1830 y 1875, aunque a partir de 1860 empieza a disminuir el número de actores que formó parte de la clase política. El autor señala a grandes rasgos las características de las tres generaciones más importantes que sirvieron a Díaz: la primera llegó a su mayoría de edad en uno de los periodos más difíciles de la historia de México (entre 1846 y 1867), pues les tocó la invasión norteamericana, las guerras de Reforma y finalmente la invasión francesa. Las personalidades más vigorosas del porfiriato pertenecen a esta generación, uno de cuyos últimos representantes fue el general Bernardo Reyes. La segunda generación llegó a la mayoría de edad después de la victoria de la República, en un periodo de intensa vida política cuando la élite liberal, aunque dividida, intentaba reconstruir el país. Cuando Díaz llega al poder, esta generación, a la que pertenecen Ramón Corral, Limantour, Rabasa, José López Portillo y Rojas, Venustiano Carranza, etc., se suma al nuevo gobierno y le proporciona sus cuadros civiles. A esta generación pertenecieron tanto los Científicos como otros políticos que participarán en la Revolución. La tercera generación nació en un país próspero y estable para ellos; el periodo de conflictos pertenecía al pasado; el orden y el progreso parecían ser el estado normal del país. Algunas de las personalidades, cuyas biografías políticas se describen, son Diego Redo, Francisco de Olaguíbel, Querido Moheno, Jorge Vera Estañol, etcétera.

Con respecto al lugar de nacimiento, Guerra constata la sobre representación (en relación con el peso demográfico) de los estados del norte y la subrepresentación del México "denso" del centro norte y del centro sur del país.

El autor también proporciona otros datos sobre el nivel de estudios del personal político (muy alto en los ministros, menor en los gobernadores y bajo entre los militares) y los caminos políticos de las carreras de gobernadores y militares, diputados y senadores, jefes políticos e intelectuales, etc. Toda esta exposición está ilustrada con ejemplos de los hombres más conocidos del periodo y clasificados según el tipo de relación que mantenían con el presidente y otros grupos sociales.

En el capítulo tercero, el autor estudia la forma en que se relacionaban los actores del juego político y señala que en muchos análisis anteriores hay una referencia inconsciente a las democracias europeas y a la imagen de un pueblo formado por individuos iguales, independientes, libremente asociados en la búsqueda de un fin común (p. 113). Ahora bien, la realidad era otra ya que las relaciones políticas se encontraban organizadas en grupos estables de hombres actuando como actores colectivos, por lo cual Guerra procede a estudiar la realidad como era y no como debiera ser. Por consiguiente estudia dos formas de relación: *a*) las tradicionales y *b*) las modernas que surgieron a lo largo del siglo XIX.

En lo que se refiere a los lazos tradicionales, el autor analiza aquellos que se basaban en el parentesco, la hacienda (que integraba una comunidad humana con lazos interpersonales extremadamente densos y fuertes), y especialmente la comunidad pueblerina con sus autoridades tradicionales, sus tierras comunales y sus particularismos "que constituían la célula base de la Nueva España" (p. 126), ya que tanto las instituciones indígenas como las españolas reconocían al grupo como la base de la sociedad y en este sentido formaban un mundo "holista" dentro de una sociedad más grande, el reino, también "holista".

Además de las anteriores solidaridades, que Guerra califica "de hecho", el autor estudia otras, también tradicionales, que surgieron de la amistad durante las guerras o que se formaron como clientelas. A menudo estas lealtades se articulaban a partir de lazos auténticos.

A un nivel superior, todas estas lealtades se articulaban con otras semejantes: por ejemplo, entre un pueblo y un hacendado, o entre hacendados o pueblos. Estos actores colectivos a su vez se relacionaban con las autoridades del Estado moderno mediante compromisos o pactos, frecuentemente frágiles: los funcionarios del Estado se abstenían de intervenir

en la esfera de los actores colectivos, siempre y cuando la acción de éstos se mantuviera dentro de ciertos límites, que variaban según las épocas y regiones. Esta articulación se facilitó por el hecho de que a menudo los representantes del Estado eran a la vez las autoridades de las unidades colectivas.

Subiendo aún más en la pirámide del poder, Guerra encuentra relaciones de tipo clientelista regidas por las reglas de "la amistad política útil", aunque reconoce que este fenómeno se encuentra extendido a otros países y épocas. Finalmente en la cumbre de la pirámide predominaba el tipo de relaciones fundado en las lealtades personales y la fidelidad, surgidas primeramente de los lazos militares adquiridos durante las guerras y posteriormente por la permanencia de Díaz en el poder, con lo cual adquirieron un cierto carácter de vasallaje semejante a los existentes en Francia en el siglo XVII. Guerra señala que, a reserva de un estudio más profundo de estas lealtades, una primera explicación de su existencia puede encontrarse en la fuerte presencia de las sociabilidades tradicionales que favorecían un código de relaciones cuyo modelo era la familia extensiva.

Para concluir el párrafo, Guerra señala que estos lazos tradicionales subsistieron hasta finales del siglo XIX, a pesar de los varios intentos por destruirlos, comenzando por las reformas borbónicas del siglo XVIII que determinaron el envío de funcionarios profesionales, extranjeros, sin lazos con las provincias y que buscaban *racionalizar* las leyes y prácticas administrativas. Paradójicamente, añade el autor, el movimiento de Independencia que recurrió a un lenguaje político moderno (la soberanía nacional y la voluntad del pueblo) produjo la parcial destrucción de la renovada administración colonial que condujo a "una privatización" del poder.

En una segunda parte de este capítulo se analizan los lugares donde fueron surgiendo a lo largo del siglo XIX otras solidaridades de tipo moderno, tales como las logias, los partidos políticos, los sindicatos, etc. Como antecedente histórico de estos "nuevos lugares" de sociabilización, Guerra menciona *les sociétés de pensée* que constituyeron la célula de base para la elaboración y trasmisión del pensamiento y espíritu del siglo de las luces y posteriormente del modelo político creado por la Revolución francesa (p. 142). Estas sociedades, en México las logias, constituyeron "la matriz de un tipo de sociedad política radicalmente diferente, con otras formas de

organización, de acción y de representación y sobre todo con valores nuevos'' (p. 143). Al hablar de sociedades, también hay que mencionar las de reclutamiento, el cual se hizo, y aquí radica una de las novedades, *individualmente*, con independencia del *status*, condición, interés u oficio, solamente en función de su adherencia al grupo ''ilustrado'', ya que estos grupos estaban formados más por las élites culturales que económicas. ''Esta noción del individuo, como el único actor posible de una vida social verdaderamente humana constituyó una novedad radical en una sociedad que no conocía hasta ese momento más actores colectivos'' (p. 144). Con la Revolución francesa y la difusa influencia de Rousseau, *el consenso unánime* existente en *les sociétés de pensée* se transformó en ''la voluntad del pueblo'' y a partir de la independencia en la única fuente de legitimidad, ya que se había cortado con la fuente tradicional: el rey.

Esta nueva concepción de la vida social basada en el individuo y en los lazos que libremente ha aceptado para vivir en comunidad, proporcionó una coherencia profunda a la acción de las minorías liberales contra los lazos antiguos que congregaban los hombres en unidades colectivas y que les impedían su desarrollo individual. De ahí que todos los regímenes liberales hayan comenzado por suprimir los privilegios y *status* particulares, hayan continuado con la destrucción de las bases materiales de todos los actores colectivos y hayan luchado finalmente contra el sistema de valores implantados en la sociedad y garantizados por la Iglesia. Con el triunfo total de los liberales (que paradójicamente fue posible gracias a la utilización de lazos tradicionales) las ideas y principios que animaban a éstas se convirtieron en los del régimen, pero al mismo tiempo la política abandonó las logias para desarrollarse dentro del Estado. Sin embargo, las logias no desaparecieron, pero se convirtieron en un canal de trasmisión de la política de los liberales, desde el Estado hacia la sociedad (p. 154).

El último capítulo de esta primera parte, titulado ''Pueblo moderno y sociedad tradicional'', está consagrado a examinar los objetivos reales del porfiriato, sus reglas de juego no escritas, el funcionamiento del sistema y las condiciones que lo hicieron posible. A título de introducción, el autor señala que estamos acostumbrados a considerar el porfiriato como un *Ancien Régime*; sin embargo, la élite política mexicana de

fin del siglo XIX se encontraba profundamente convencida que constituía una élite revolucionaria que se había propuesto transformar profundamente a una sociedad arcaica. Para esta élite, las guerras y sublevaciones de "religión y fueros", las resistencias de la Iglesia y las comunidades pueblerinas al cambio, eran la mejor prueba de que éste no fue algo espontáneo, sino que se debió a la acción de una minoría ilustrada que triunfó con la Constitución de 1857 y confirmó su poder en la guerra contra el Imperio. Esta minoría tenía su proyecto histórico: hacer de una sociedad tradicional un pueblo moderno. Esa transformación iniciada por Juárez y los liberales continuó, a menudo con los mismos hombres, bajo el gobierno de Díaz. La diferencia , según el autor, se encuentra en que Díaz aceptó "la ficción democrática", o sea la supuesta existencia de un pueblo liberal, fuente de la legitimidad, y no negaba que su gobierno constituía una especie de patronato o de tutela sobre un pueblo tradicional y heterogéneo. Sin embargo, ni la acción de una minoría sobre la sociedad, ni la transferencia de la soberanía popular a un solo hombre, bastan para caracterizar el porfiriato, ya que si no puede ser calificado de democrático, tampoco puede afirmarse que Díaz se mantuvo únicamente por la coerción militar (p. 164).

Siguiendo el método utilizado en capítulos anteriores, Guerra analiza primero el problema jurídico, en este caso el de la legitimidad, para estudiar a continuación la relación entre gobernantes y gobernados, o sea la real, destacando en esta parte el papel representado por los caciques. Asimismo, relata las vicisitudes de la élite liberal para triunfar y una vez que alcanzó el poder, los compromisos que hizo con los actores colectivos tradicionales para lograr la paz y el orden: la reconciliación con la Iglesia y la tregua con las comunidades pueblerinas. Ante la imposibilidad de mencionar y exponer todas sus tesis, se han escogido las siguientes: el problema de la legitimidad; el papel del cacique, y el funcionamiento del sistema.

Guerra estima que el problema esencial en México y América Latina fue el de la legitimidad, entendida ésta como el fundamento del poder y de su aceptación por la sociedad. La existencia misma de México aparecía en los inicios del siglo XIX como una ruptura de la legitimidad, ya que se había separado del conjunto de comunidades que formaban la Coro-

na de España. El problema no consistía, como lo pensaban los dos grandes partidos históricos, en definirse frente a lo español, ya fuera como fidelidad al pasado, como lo planteaban los conservadores, o como un peso muerto, de retraso y oscurantismo, como estimaban los liberales. Si algo tiene el liberalismo mexicano, añade el autor, es ser "extraordinariamente español" y cita a Pierre Chaunu: la España del siglo de las luces es revolucionaria frente a una América profundamente tradicional. La verdadera influencia del liberalismo —continúa Guerra— no se trasmitió a través de libros escritos en inglés o francés, sino en las disposiciones legales de los ilustrados españoles y en los textos constitucionales de los liberales de Cádiz, donde los diputados mexicanos descubrieron el voto individual, la asamblea única, los inicios de la desamortización, el derecho absoluto a la propiedad individual, la proclamación de la libertad de opinión y de prensa, etc.; fue la Constitución liberal de Cádiz la que restructuró, según un modelo liberal, la vida pública.

El imperio efímero de Agustín de Iturbide no fue solamente un capricho, sino "la búsqueda vana de una legitimidad tradicional imposible, ya que ¿cómo se podía justificar una legitimidad monárquica cuando el rey no era 'el señor natural' de la comunidad?" El intento posterior de Maximiliano tampoco podía prosperar por falta de legitimidad histórica. Este camino —el de la legitimidad monárquica— se encontraba cerrado por la independencia. La Nueva España no tenía otra fuente posible de legitimidad que la señalada por las Cortes de Cádiz: la soberanía del pueblo, ideología que no tuvo ninguna competencia teórica. El drama consistió en que no había pueblo ni nación, lo cual sólo favoreció que la ideología gozara, en relación con la realidad, de una libertad mucho mayor que en Europa.

La paradoja reside en que un país profundamente tradicional se dio, gracias al triunfo de los liberales y a la ausencia de un contrapeso como la monarquía en España, un régimen político en contradicción con los principios de la sociedad: "individualista cuando la sociedad estaba formada por actores colectivos; democrática cuando el voto era ficticio; atea o agnóstica cuando la sociedad era profundamente católica" (pp. 166 ss).

Esta es una de las tesis principales de todo el libro, como lo señala François Chevalier en la presentación del mismo:

el problema de las relaciones entre dos mundos totalmente diferentes y ajenos el uno al otro. El Estado moderno que enfrenta a comunidades indígenas y campesinas aún coherentes; a haciendas y enclaves señoriales; a clanes familiares y clientelas, y finalmente a una enorme cantidad de cuerpos fuertemente jerarquizados, pequeños y grandes, y uno gigante: la Iglesia. Frente a esto la República ilustrada tiene que recurrir a una ficción para gobernar: "la ficción democrática".

Desde esta perspectiva resalta la importancia del cacique y del papel que desempeña: es el puente entre la sociedad tradicional y el Estado moderno. Es, a la vez, una autoridad en la sociedad tradicional y un engranaje del mecanismo del Estado. El poder del cacique es un poder ilegal, disfrazado, pero inevitable. Un poder en cierta manera protector ya que para poder actuar debe ser el representante de la sociedad tradicional frente al Estado moderno y al mismo tiempo el moderador de las exigencias del Estado a la sociedad tradicional (p. 182).

El régimen de Díaz funcionó gracias al consenso que obtuvo entre las élites y por el establecimiento de un sistema limitado de represión para eliminar los restos de anarquía. Pero lo más importante fue la política de compromisos seguida frente a la sociedad, principalmente frente a la Iglesia y las comunidades pueblerinas, aunque no suprimió los principios liberales de la Reforma consagrados por la Constitución de 1857. Posteriormente, acostumbrado a decenios de paz, el régimen de Díaz cayó por haber olvidado la fuerza de los actores sociales y roto los compromisos sobre los que se había fundado el consenso (p. 198). A partir de 1890 la paz se dio como un hecho y los Científicos pusieron el acento en la modernización, lo cual significó una modificación de las reglas de juego del sistema. Las más afectadas fueron las comunidades pueblerinas que vieron crecer las haciendas a su expensas, como se verá en los siguientes capítulos.

II. Los trastocamientos de la paz (1876-1911)

Los tres capítulos que componen la segunda parte son: *a*) El contraste en el destino de las comunidades pueblerinas; *b*) Un país en transición, y *c*) Las mutaciones culturales.

Con la llegada al poder de los Científicos se constituyó un

círculo restringido de verdaderos tecnócratas que excluyó paulatinamente a los políticos de la otra corriente liberal, calificados de jacobinos. Los principales cambios que introdujeron aquéllos fueron en el campo de las libertades municipales y en el agrario (p. 256). Los primeros, realizados a partir de 1889, afectaron más a los estados del norte del país, habitados por una población pionera y mucho más libre que la del México "denso". De ahí las numerosas revueltas que tuvieron lugar como la de Tomochic en el estado de Chihuahua.

A partir de 1890 las leyes de desnacionalización también comenzaron a ser aplicadas. En 1892, una nueva ley confirmó la propiedad de los poseedores de los bienes que habían sido de la Iglesia, y en 1894 se promulgó otra sobre la ocupación y alineación de los terrenos baldíos. Esta última, además de beneficiar a las compañías deslindadoras, tenía otro aspecto más importante: "*ajustar la realidad a la ley*, suprimiendo las incertidumbres sobre la propiedad de la tierra y transfiriendo así la mayor parte del territorio nacional al dominio privado" (p. 259, las cursivas son nuestras).

Sin embargo, después de analizar las cifras sobre el crecimiento de la población en el periodo, así como el número de agrupaciones de menos de 5 000 habitantes, Guerra concluye que la imagen de México en el porfiriato como un país rural, inmóvil, con pueblos que sufren despojos constantes por parte de los grandes propietarios, no es totalmente exacta. Según el autor, las cifras muestran un proceso de transformaciones múltiples, con la creación y desaparición de poblados, que tenían una variedad enorme de *status*. El México "denso" se desborda hacia las zonas menos pobladas: al norte, zona de minas y ganadería, pero también hacia las nuevas regiones agrícolas del noroeste del país y las del Golfo de México. Así como desaparecen pueblos y rancherías por el crecimiento de la gran propiedad, también hay haciendas que desaparecen para dar lugar a ranchos individuales, a poblados sin *status* y también a algunos pueblos.

El ferrocarril, la explotación de nuevas minas y el desarrollo de la industria también contribuyeron a crear nuevas localidades. Con estos datos el autor quiere destacar un aspecto que tiende a ser soslayado: con las reformas legales mencionadas y el crecimiento económico se produjo una gran movilidad de la población y de los poblados, en especial en la última década del porfiriato (pp. 263 ss).

Todos estos cambios produjeron múltiples tensiones nacidas de los desequilibrios económicos y sociales que no fueron percibidos por los porfiristas, que solamente veían en el crecimiento demográfico y la modernización económica un progreso (p. 271).

Al llegar la gran crisis del porfiriato todas estas tensiones afloraron con sus reivindicaciones específicas: las comunidades pueblerinas lucharán por sus tierras y derechos perdidos; las poblaciones flotantes y las comunidades sin *status* manifestarán su descontento, al igual que las élites locales (especialmente en el norte) que veían desaparecer su autonomía y crecer el control y privilegios del Estado central. . . (p. 273).

La expansión del sistema ferroviario y la construcción de puertos permitió, junto con el aumento de la demanda internacional de materias primas y las nuevas inversiones extranjeras, una gran expansión económica a partir de 1890; con ella el país se fue integrando al mercado internacional. Sin embargo, la producción agrícola para el consumo interno creció en menor proporción.

En vísperas de la crisis económica de 1907, México aparece como un país en plena transformación económica con acentuados contrastes y desequilibrios entre sectores y regiones debidos a un crecimiento acelerado (p. 306). Por ello la crisis internacional tuvo profundas repercusiones en el sector moderno de la economía que fue acompañado de varios años de malas cosechas en el de por sí atrasado sector tradicional.

El último capítulo de esta segunda parte está consagrado a las transformaciones culturales que tuvieron lugar. Ante todo el autor destaca que tanto Porfirio Díaz como los hombres que tomaron el poder con él, eran liberales "históricos" surgidos de las guerras de Reforma e intervención. Solamente hasta 1892 los positivistas comienzan a llegar al poder con Limantour a la cabeza. Los Científicos, que siempre fueron una minoría, se constituyeron en los eternos rivales de los liberales, representados en el último periodo por el general Reyes. Éstos no les perdonaban que socavaran la legitimidad del gobierno al poner al descubierto "la ficción democrática" sobre la que se apoyaban el régimen y la ideología liberal (p. 352). Mientras que los liberales pedían la reelección y la presentaban como un sacrificio del general Díaz, los positivistas la mostraban como un sacrificio necesario de la democracia, y propugnaban por un régimen "adaptado a

la situación social real del país: no el del caudillo modernizador sino el de una democracia liberal restringida, en la cual participarían los individuos pertenecientes a la cultura democrática moderna'', o sea una oligarquía democrática (p. 356).

Separados por las ideas con respecto al poder, ambos grupos coincidían en algunos puntos, entre otros, en la idea de que la transformación de la sociedad pasaba por el desarrollo de la educación. Cuando hablan de educación no lo hacen como desarrollo de conocimiento y alfabetización, sino como medio para crear al hombre nuevo que se acerque al arquetipo del hombre liberal. De aquí nacen, según Guerra, muchas ambigüedades con respecto a las estadísticas escolares, principalmente en lo que se refiere a la enseñanza primaria, ya que muchas veces sólo se incluían ''las escuelas modernas'' y se dejaban de lado otras como las sostenidas por las comunidades pueblerinas (antes de la desamortización de sus bienes) o las de las haciendas, ya que las de la Iglesia sí eran contabilizadas (p. 365).

En este capítulo Guerra analiza tanto las estadísticas como la evolución de la enseñanza y el gran cambio que se operó en la última década del siglo al nacionalizarse las escuelas primarias de los municipios y crearse la Dirección General de Instrucción Primaria para uniformar la enseñanza en todos los establecimientos. Cita el caso de la restructuración de la enseñanza de la historia, y menciona los textos de Guillermo Prieto que se proponía: ''dar a conocer a la juventud mexicana los principios liberales para hacerla ante todo mexicana, patriota, liberal, republicana y definitivamente entusiasta del pueblo y de la Reforma'' (p. 391).

El autor también señala que a pesar de que los autores de los libros de historia en los últimos años del porfiriato trataron de equilibrar sus juicios sobre el pasado y criticaron los excesos de la historia apologética, no escaparon a la interpretación que fundaba la legitimidad del régimen político en la simbología liberal, pero la lógica de esta visión los condujo a glorificar las insurrecciones en que un personaje asumía el carácter de ''pueblo'', ''desde Hidalgo hasta Díaz'' (p. 392).

Con esto quedó abierta la puerta para que una nueva generación liberal reactivara en su provecho el principio de la soberanía del pueblo y el derecho de insurrección contra la tiranía y que un día asimilara el porfiriato al antiguo régimen. La lucha contra el porfiriato convertía a la Revolución

en una nueva etapa en el progreso de la historia (p. 392).

En este contexto cultural, añade el autor, se publicará el libro de Madero y su éxito se explica, en gran parte, por sus referencias al "pueblo" y a la "democracia ideal". El libro también puso de manifiesto la existencia de un abismo entre la enseñanza de un modelo y la realidad de un régimen cada vez más oligárquico, cerrado y excluyente. En este sentido, "la educación liberal que el régimen porfirista había difundido socavó a largo plazo los fundamentos mismos del poder" (p. 403).

*III. Raíces y razones de un desplome**

Los cuatro capítulos de la última parte son: *a*) El despertar del liberalismo; *b*) La querella de las élites; *c*) La movilización de la sociedad, y *d*) La revolución maderista.

En el primer capítulo, la atención del autor se concentra en el estudio de la naturaleza y significado de los clubes liberales, a partir del surgimiento del "Club Ponciano Arriaga", en San Luis Potosí, en el año de 1900. Para Guerra los clubes se inscriben en la tradición de las logias como lugares de sociabilidad política moderna, donde surgen las nuevas ideas e ideologías, tal y como lo estudió Agustín Cochin. Estos clubes surgen en un contexto de liberalismo ortodoxo, molesto por el crecimiento de la Iglesia y el ascenso de nuevas élites, gracias a la extensión de la educación y del acelerado desarrollo económico (p. 12).

En el "Club Ponciano Arriaga", el motor esencial de su acción no fue en un principio la crítica social, sino la crítica al abismo existente entre los principios liberales y la realidad del régimen, con lo cual se puso en marcha el mecanismo de impugnación de la legitimidad del gobierno. Al igual que todos lo grupos revolucionarios que actúan en una sociedad pasiva, frente a élites que apoyan en su mayoría al gobierno, el club de San Luis y los Flores Magón se radicalizaron, pasando del liberalismo inicial hacia el radicalismo social para desembocar en el anarquismo.

Citando a Cosío Villegas, Guerra se pregunta cómo pu-

* Los números de las páginas citadas en esta parte corresponden al tomo II.

dieron los clubes sobrevivir durante tres años. La respuesta cree encontrarla en la división de las élites ya que entre 1900 y 1904 tuvo lugar el primer enfrentamiento abierto entre reyistas y Científicos. Estos últimos se beneficiaron con la existencia de los clubes, ya que tenían en común el rechazo al militarismo y a la posibilidad de un porfirismo sin Don Porfirio, encarnado por el general Reyes. "No es de sorprenderse que en este contexto los ataques nominales contra los Científicos sean raros en las publicaciones de los radicales, al igual que más tarde en *La sucesión presidencial* y que por el contrario abunden los ataques a Reyes. Tampoco es extraño que los fundadores de los clubes liberales de Nuevo León surjan de los clanes opuestos a Reyes, así como los ataques que sufrió éste con motivo de la creación de la segunda reserva militar, cuando fue ministro de la Guerra, y cuando reprimió a los oponentes en Monterrey en 1903" (p. 29).

Una vez que Reyes dimitió del Ministerio de la Guerra, lo cual fue un triunfo de los Científicos, Díaz, fiel a sus principios de mantener el equilibrio entre los grupos y facciones, eliminó a los oponentes más radicales de Reyes, o sea los clubes liberales.

Guerra estima que a pesar de que los clubes fracasaron políticamente, su papel pedagógico fue enorme ya que lograron por primera vez crear una red política nacional unificada y potencialmente abierta a adherentes que no pertenecían a las élites políticas tradicionales. También lograron con sus publicaciones crear una franja de opinión política activa que no aceptaba "la ficción democrática" del régimen (p. 31).

A lo largo de este primer capítulo también se estudia el exilio y evolución de los líderes magonistas, que fueron los primeros, en vísperas de la Revolución, en volver al mecanismo típico del siglo XIX, de transferir "la voluntad del pueblo" a una minoría revolucionaria que pretende imponer a la mayoría de la sociedad un proyecto social en nombre de "la voluntad del pueblo". Las alternativas siempre fueron (y son): "implantar un régimen de minorías —liberal o revolucionario— sin democracia representativa para poder aplicar los principios; o bien instaurar una democracia con representación real lo que hacía imposible el reino de los principios que sostiene la minoría radical" (p. 48).

Sin embargo, para los actores de la crisis final del porfiriato, los años anteriores a 1908 y a la entrevista Díaz-Creelman

no fueron importantes y los clubes liberales sólo constituían un vago recuerdo. Esto se debe, según el autor, a que estos actores sólo consideraron importante el problema de la sucesión de Díaz. Éste tenía dos alternativas: nombrar a un sucesor al que le transmitiría en la medida de lo posible, su autoridad sobre las cadenas de fidelidades, o bien fijar las reglas y límites del juego para que los pretendientes compitieran: "Es decir un porfirismo sin Díaz o una democratización del régimen" (p. 72). Ambas soluciones exigían la presencia de Díaz y su paulatina desaparición del escenario. Después de 1908 cuando *pareció* que el "soberano real" permitía a los pretendientes que apelaran al "soberano teórico", el pueblo, el marco de la política porfirista estalló y "la sociedad movilizada por clientelas rivales entró en escena" (p.73).

Reyistas y Científicos es el título del capítulo II, que es uno de los más apasionantes, ya que describe la lucha entre estos dos grupos por la sucesión de don Porfirio. Es una lucha entre dos personas, el general Reyes y Limantour, y entre dos concepciones de la política y de su quehacer: en más de un sentido es el conflicto eterno entre tecnócratas y políticos.

El general Reyes, nacido en Jalisco, aunque su familia según el autor era originaria de Guatemala, se parecía al general Díaz por su origen social, provinciano, así como por su carrera militar y política. Ambos diferían profundamente de Limantour, nacido y educado en la capital, en un medio refinado, conocedor profundo de la actividad económica internacional, Limantour es un tecnócrata, *avant la lettre*, que desconoce, le molesta y rechaza, *la politique politicienne* (la "grilla"), que exige lucha y compromiso (p. 77). Reyes en cambio conoció muy bien al país y supo mantener el equilibrio político y el orden en las provincias del norte, además de haber sido un gran administrador, en todos los sentidos, del estado de Nuevo León. A los dos, tirios y troyanos, les reconocían una gran integridad personal.

"Dualidad cultural, de orígenes, de formación y de carrera: las condiciones estaban dadas para que aparecieran en el seno de la élite política dos grupos rivales aunque con una estructura interna diferente" (p. 79). Mientras que los Científicos ocupaban los puestos de los ministerios y del entorno presidencial, los reyistas eran más numerosos en los estados, donde estaban construyendo una cadena nacional de fidelidades y clientelas.

Guerra, citando como fuente a Limantour, considera como muy probable la disposición de Díaz de retirarse de la política con motivo de las elecciones de 1900, dejando una fórmula que incluyera a Reyes y a Limantour. Su intento de acercarse a los dos hombres fracasa y en las siguientes elecciones (1904) no se decide a prescindir —o quizá no puede— ni de los tecnócratas, de quienes dependía la imagen y el crédito internacional, ni de los políticos y sus clientelas, de quienes dependía el control del país. Ante el *impasse* la reelección aparece como el mal menor, pero la edad avanzada del general Díaz comienza a ser motivo de preocupación. En 1903 Díaz aceptó la creación de la vicepresidencia y la ampliación del periodo presidencial de cuatro a seis años. Para las elecciones del año siguiente (1904) escogió como candidato para la vicepresidencia a Ramón Corral, pero con su desconfianza habitual lo tuvo al margen de las decisiones importantes y toleró los ataques que le dirigió la prensa, con lo cual (Díaz) se cerró la posibilidad de una sucesión sin enfrentamientos en el marco del sistema.

La designación de Corral fue un triunfo de los Científicos, ya que el vicepresidente se encontraba cerca de este grupo, sin pertenecer totalmente a él. Esta victoria que aumentó el poder de éstos, fue pírrica ya que preparó el movimiento reyista y por otra parte hizo que fueran vistos como los responsables de todos los males del régimen. La influencia creciente de Limantour se conjugó con "la aristocratización del César" para cambiar las reglas del juego que aseguraban la estabilidad del sistema. Las consecuencias, según Guerra, fueron graves ya que al haber dado la victoria a una facción sobre otra desapareció la legendaria sensibilidad de Díaz para conocer y mantener las relaciones de fuerzas, especialmente a nivel local: "Por todos lados se relajaron los lazos recíprocos que unían al presidente con los notables locales quienes consideraron se había roto el contrato tácito existente."

Todo el sistema político estaba construido sobre la fidelidad de los notables locales, salidos en su mayor parte de las clases medias del campo y de las ciudades de provincia. Ellos tenían reservados los puestos políticos de los estados y los cargos administrativos locales y regionales. Con el triunfo de los Científicos, los notables a nivel nacional, y los surgidos de grupos privilegiados en los estados comenzaron a ocupar puestos que antes les estaban vedados. Se fue conformando así,

en los últimos años del porfiriato, un sistema que privilegiaba la competencia administrativa pura, los diplomas y las relaciones de familia, en el cual difícilmente podían competir los hijos de las clases medias que vieron limitadas las posibilidades de ascenso social. "La modernización y su exigencia de racionalización (pedida por los Científicos) teóricamente satisfechas, comenzaron a volverse contra el buen funcionamiento del sistema" al dejar de lado a aquellos servidores públicos surgidos de las clases medias provincianas, las únicas capaces de hacer que las masas desfavorecidas aceptaran el orden social y político existente.

Se ha hablado mucho de esclerosis y envejecimiento de la clase política porfirista en el último decenio, pero según el autor esto es cierto para los puestos honoríficos, aunque lo es en menor medida para los puestos clave, como los de gobernadores. El descontento local de los últimos años no fue motivado por los viejos gobernadores porfiristas, sino por los más jóvenes que estaban poco preparados para llevar a cabo la política de compromisos exigida por el puesto (p. 89).

En este marco de división de las élites tiene lugar la entrevista Díaz-Creelman en diciembre de 1907, cuyo contenido e interpretaciones por los actores políticos de la época son analizados por Guerra al igual que las reacciones que provocó. A lo largo del tercer capítulo se analiza "la movilización de la sociedad" con el movimiento reyista, que terminó con la salida del general a Europa. El autor concluye que la élite política observó las reglas del juego vigentes: la agitación no sólo estaba permitida, era la regla, pero una vez que se conocía la decisión de Díaz (en esta ocasión Corral para la vicepresidencia) la agitación debía terminar. Y añade, en esta ocasión hubo algunos actores que no aceptaron las reglas del juego: Madero y muchas élites regionales, excluidas, junto con "el nuevo pueblo" movilizado por el reyismo, exigieron la observancia de las reglas teóricas de la Constitución, y el antirreeleccionismo surgió como una nueva y más poderosa ola política.

El último capítulo se aboca al estudio de la revolución maderista. Según el autor, los actores políticos se encontraban tranquilos, a pesar de la inquietud difusa que se sentía en el país y de algunas revueltas campesinas. La crisis económica se veía como las anteriores, como algo coyuntural. Tanto los actores como los observadores de la vida política, añade, no

podían ver los acontecimientos de otra manera ya que "crisis y descontento social no necesariamente desembocan en una revolución: simplemente pueden crear revueltas". Con esta afirmación el autor quiere destacar, más que la crisis económica, la importancia que tuvo en la revolución maderista la difusión de la cultura moderna, así como la movilización social que provocó la querella de las élites y el *impasse* de la sucesión (p. 215).

Siguiendo la línea de investigación señalada, Guerra estudia la naturaleza y los objetivos del movimiento maderista y señala que mientras el magonismo hizo un llamado a la insurrección con base en un programa social, Madero lo plantea en términos políticos: "Cuando Madero declara ilegítimo el poder de Díaz, pareció a muchos mexicanos como una tiranía y no como lo habían visto hasta entonces, como un régimen patriarcal", con lo cual legitimó la insurrección, y añade: "Los revolucionarios creían estar luchando contra un régimen tiránico y opresor, pero ya no encontraron más que el vacío: un vacío que permitió la entrada progresiva en escena de todos los actores sociales, con sus demandas y ambiciones, con su lenguaje y su sistema de referencias propio, por lo cual las palabras justicia y libertad tenían sentidos diferentes para los varios grupos" (p. 216).

A su juicio, la revolución también fue posible gracias a la implantación nacional del maderismo, que pudo recoger las tensiones sociales surgidas de la crisis (o más bien de las crisis) y las canalizó hacia un rechazo del personal político y del régimen porfirista. Los conjurados, continúa, no eran hombres del pueblo sin contactos con el poder, sino que constituían "engranajes" de los grandes clanes políticos del Estado, con un alto nivel educativo, que legitimaban su acción en nombre de los derechos del pueblo. Esta élite actuó contra un gobierno en plena desintegración en el que Limantour y su grupo habían impedido que los porfiristas "clásicos", los más numerosos y los únicos capaces de controlar la situación, llegaran al poder. Cuando se llamó al general Reyes para que regresara de Europa, era demasiado tarde y el régimen de Díaz, sin personal político capaz, abandonado por Estados Unidos y por las élites económicas cayó por su propio peso.

La Revolución fue posible, concluye Guerra, gracias a la conjunción de estos tres elementos: un descontento social grave, un lenguaje político unificador y un vacío de poder

(p. 319). Y añade, la Revolución logrará crear una nueva "ficción" democrática, gracias a un compromiso con la Iglesia y los pueblos, formará cadenas y lazos de solidaridad, así como clientelas, y unificará a la élite política, o sea los mismos procedimientos a que recurrió Díaz en los albores de su régimen. Pero la Revolución introdujo una novedad: estableció reglas para la sucesión presidencial y en esta forma resolvió "el problema de la política contemporánea: la articulación de sociedades tradicionales y del Estado moderno".

Carlos ARRIOLA
El Colegio de México

EXAMEN DE LIBROS

Sobre Woodrow BORAH (coordinador), *El gobierno provincial de la Nueva España, 1570-1786*, México, UNAM, 1985, 249 pp.

Resultado de un seminario realizado de septiembre de 1981 a junio de 1982, bajo la coordinación de Woodrow Borah, Virginia Guedea, Rosa Camelo, María del Refugio González, Teresa Lozano, Carmen Yuste, María Teresa Huerta y Rodolfo Pastor, abordan diversos aspectos sobre el gobierno provincial en Nueva España entre 1570 y 1786. El libro está estructurado en 13 capítulos en los que se recogen los antecedentes indígenas y castellanos del sistema; el desarrollo de las provincias coloniales; los aspectos económicos que entrañaba la consecución del puesto de alcalde mayor, corregidor o gobernador; el papel de los auxiliares del gobernador provincial; el estudio de las funciones civiles o de la "buena policía" que debía desarrollar el gobernador en su jurisdicción; el esquema seguido por la administración real y su articulación con los niveles superiores del sistema de gobierno. Se aborda también el estudio de sectores concretos de la administración colonial como el de la justicia impartida por gobernadores, alcaldes mayores o corregidores desde su marco "distrital"; el papel desempeñado por las autoridades locales como agentes del fisco; la organización militar del sistema administrativo; la relación que existió entre el cura y el alcalde mayor; el sistema de gobierno que caracterizó al Marquesado del Valle y, finalmente, el repartimiento de mercancías y su relación con los alcaldes mayores novohispanos desde sus orígenes hasta la crisis de 1810.

Desde una perspectiva de conjunto, el libro puede dividirse en tres partes de desigual factura: la primera que esboza el marco normativo y general que rigió el sistema del gobierno provincial de Nueva España, realizado por Woodrow Borah; la segunda, que trata problemas específicos de la administración colonial, abordados por Yuste, Camelo, Guedea, Von Wobeser, González, Lozano y Huer-

ta. La tercera parte, en cambio, intenta presentar la dinámica y el funcionamiento real que caracterizó al sistema del repartimiento de mercancías, recobrando Rodolfo Pastor su perspectiva económica y ubicándolo perfectamente en la compleja red de relaciones que caracterizó el sistema colonial.

Tal vez el desequilibrio que se observa en el libro nace de una experiencia también desigual de cada uno de los autores en relación con los problemas tratados, pues es claro que Borah exhibe una muestra de los materiales y las reflexiones reunidos a través de sus largas investigaciones y que han sido sistematizados "en ocasión de la elaboración de este libro", como advierten varias de las autoras. En cambio, en el caso de Camelo, Yuste, Von Wobeser, Guedea, Huerta, Lozano y González, parece representar "una primera aproximación de conjunto" sobre el tema, lo cual se revela en un tratamiento poco exhaustivo de las fuentes documentales y en el peso del marco jurídico de análisis, que proporciona una visión "algo teórica y, se puede decir, ideal" del objeto de estudio, si extrapolamos la afirmación que hace Borah para sus propios capítulos (p. 74). Finalmente, el artículo de Pastor muestra la regla que debe seguirse en el tratamiento y reconstrucción de un problema histórico determinado, en este caso, sobrepasando los límites institucionales y políticos que si bien son importantes, no dan cuenta del verdadero alcance que tuvo un determinado sector del mundo colonial. Sin duda, es necesario reconocer que Pastor ha podido realizar este esfuerzo de síntesis por una larga actividad de investigación en torno al problema, que se remonta a su tesis doctoral.

Lo anterior no implica, sin embargo, que este desequilibrio se vuelva contra los méritos de un esfuerzo colectivo por buscar el principio de la madeja, o como dice el propio Borah, un "manual que diera entrada al tema", sobre un problema que, según él, "casi se ha olvidado" y que para toda Hispanoamérica está por explorar (pp. 7-9). De todas maneras, queda latente un problema de método para enfrentar uno de los aspectos más importantes de la vida colonial, dada la complejidad y extensión de las actividades que desplegaron las autoridades coloniales.

Manuel Miño Grijalva
El Colegio Mexiquense

Gabriel AGRAZ GARCÍA DE ALBA, *Biobibliografía de los escritores de Jalisco*, México, UNAM, 1980, 2 vols. I, 622 pp., II, 247 pp.; *Biobibliografía general de don José María Vigil*, México, UNAM, 1981, 286 pp., fotos, facsímiles, apéndices, índices.

La *Biobibliografía de los escritores de Jalisco* se inscribe dentro de los programas trazados por el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM, orientados a realizar un balance sobre la producción intelectual mexicana. Como se afirma en su advertencia, "se trata, en suma, de conocer y mostrar lo más detalladamente posible, la geografía universal de la República en una amplia perspectiva; esto es, desde que se origina hasta el presente día".

El tomo I consta de 328 biobibliografías y el tomo II de 143, que corresponden únicamente a las dos primeras letras del alfabeto, de un total de 2 500 escritores ubicados por el autor. El plan de la obra explica que se han reunido en ella a los escritores nacidos en lo que es actualmente el estado de Jalisco, incluyéndose a los nacidos en Nayarit, que formó parte de Jalisco al momento de su creación en 1824. Se consideraron como jaliscienses también aquellos escritores que, sin haber nacido en el estado, su producción se realizó en él. Dentro de esta amplia gama, se incluyen tanto a escritores profesionales como a aquellos que no lo fueron, ordenados alfabéticamente con su respectiva biografía, bibliografía y referencias a sus obras. Toda esta recopilación está precedida por una extensa lista de abreviaturas o siglas de las obras o publicaciones periódicas con el fin de facilitar su consulta.

La *Biobibliografía general de don José María Vigil*, en cambio, está compuesta por una cronología de su vida, por la recopilación minuciosa de su bibliografía, de referencias a su obra, así como de un extenso apéndice documental que reúne correspondencia, discursos y semblanzas. Graz García de Alba en la introducción emprende un conciso análisis sobre las diversas actividades desplegadas por Vigil en su larga y fecunda vida, en torno de la literatura, la política, el periodismo, la pedagogía, la filosofía y la historia, entre las principales. Su labor en la dirección de la Biblioteca Nacional de México, tampoco es descuidada por el autor. Ésta, y la obra anterior, son fruto de una detenida investigación realizada en numerosas bibliotecas y archivos del país.

Manuel MIÑO GRIJALVA
El Colegio Mexiquense

Jan Bazant, *Antonio Haro y Tamariz y sus aventuras políticas (1811-1869),* México, El Colegio de México, 1985 (Centro de Estudios Históricos), 200 pp.

Si usted se dispone a leer este libro, compare antes la colorida miniatura que engalana la portada con la fotografía en tonos sepia que se encuentra frente a la página 97. Separan ambos retratos de Haro algo más de 30 años; leído el libro, se advierte que ilustran bien el origen y destino del personaje, y, por lo mismo, el contenido del libro.

Bazant recoge dos descripciones de Haro (ambas de la misma mano), muy parecidas en su texto, que presentan a un hombre menudo y fino, cuyo carácter desdice la aparente fragilidad exterior, porque este joven ''ceremonioso y pulcro. . . daba rienda suelta a sus pasiones políticas, era valiente hasta la temeridad, tenaz hasta lograr sus fines, implacable en sus odios . . . buen amigo como el que más, hombre que sobresale de luego a luego en el bando en que se fija'' (p. 26).

Pasemos por alto que Guillermo Prieto, autor de la descripción, era amigo de Haro, y que en su encomio todos los calificativos resulten virtudes. Dejemos de lado también lo de su tenacidad y sus odios (los cuales, por lo que se lee, se aparejaban a las circunstancias), que, en efecto, supo despertar y conservar sinceros lazos de amistad (como lo prueba su larga y fecunda relación con Antonio Riva Palacio), y quedémonos con su temeridad y sus pasiones políticas (pasiones, no ideales, ideas o aspiraciones). Más o menos por ese rumbo, el de sus pasiones y su temeridad (que dictaron, creo, el título del libro) fluctúan las entradas y salidas de Haro en la política mexicana entre 1844 y 1866.

Al principio, en 1844, e incluso 10 y aun 15 años después, ¿qué quería este poblano rico y de buen ver? Bazant busca la respuesta, y al buscar expone ante el lector (que no necesita ser experto en historia para seguir el texto sin tropiezos) 20 años del inquieto trayecto político de Haro y del país.

Sobre la historia que recoge de fuentes conocidas y que le sirve de entramado, Bazant ubica, o mejor, literalmente entreteje la historia que extrae de la escasa correspondencia de Haro (con personajes de la época, con su familia) y de documentos que guardan archivos nacionales, extranjeros y particulares.

En ese armonioso —y difícil— ir y venir de la historia de todos a la historia de uno, Bazant descubre para el lector al Haro diputa-

do, senador, tres veces ministro de Hacienda, al santanista fiel, al liberal, al conservador, al defensor de la república y también líder militar (con un estilo muy civil), al ilusorio aspirante a la presidencia, al sublevado, al envejecido monarquista de última hora, que en el tránsito entre uno y otro estado fraguó cinco exitosas huidas y conoció más de una vez, con no pocas amarguras, el exilio.

Romántico, dice Bazant, porque, ¿qué otra razón pudo alimentar la extrema fidelidad y admiración de Haro hacia Santa Anna, y qué otra razón pudo volver a Haro contra el general, desleída, por fin, ante sus ojos la figura del héroe? Pero Bazant dice también intuitivo, volátil, contradictorio, adjetivos que poco sirven para calificar al buen político. De confirmar que no era buen político se encargaron los contemporáneos de Haro, para quienes era (dicho con moderación) un aficionado.

¿Y por qué, entonces, la política? Podemos suponer (a eso invitan los frecuentes y lúcidos supuestos de Bazant), que el carácter vehemente de Haro lo impulsaba a la acción, y que para actuar —en su medio y circunstancia— la política era escenario natural, menos seguro pero más inquietante que la administración del patrimonio personal o familiar, a la que le destinaban su origen, antecedentes y ejercicio.

El lector tendrá en sus manos la historia de una vida novelesca, que en la relectura se disfruta más e instruye mejor, como suele suceder con los buenos libros.

Martha Elena VENIER
El Colegio de México

James C. CAREY, *The Mexican Revolution in Yucatan, 1915-1918*, Boulder and London, Westview Press, 1984, 251 pp.

Este libro penetra la Revolución Mexicana a través de la vida de dos grandes estadistas: Salvador Alvarado (1915-1918) y Felipe Carrillo Puerto (1922-1924), revolucionarios de distinta filiación política —Alvarado, general constitucionalista, Carrillo Puerto, zapatista— cuyos respectivos programas políticos están doblemente unidos por los cambios que ambos produjeron en el sistema socioeconómico de Yucatán y por la firme y apasionada entrega que compartieron por la justicia revolucionaria.

Las dos personalidades marcan la obra del historiador Carey, quien reconoce que su ensayo recorre perfiles biográficos al considerar los programas políticos que suscribieron ambos jefes en favor de las clases menos favorecidas del campo y la ciudad, y a las que otros autores han denominado "populista" y "popular" respectivamente.

Implícitamente, el autor reconoce que sus metas se relacionan con la historia política y sobre este plano están bien logradas. Su interpretación de los hechos que configuran el poder que tuvo Alvarado sobre el régimen de la hacienda —que desarticuló— y sobre la circulación del henequén en el mercado internacional, así como su interpretación de los hechos que conforman el movimiento social por la tierra, que Carrillo Puerto encabezó —con dotaciones de tierra ejidal, récord para el país entero—, son buenas y coinciden *grosso modo* con las interpretaciones de Paoli y Montalvo (1977) y de G. Joseph (1982).

El autor presenta tales realidades injertadas en la autoridad y los intereses del gobierno federal, por una parte, y, por otra, en los intereses económicos y la diplomacia norteamericana. Su metodología, que hace resaltar el antimperialismo, aquilató con justicia todo ese sistema de lealtades/sumisiones, intereses y agresiones abiertas que convergían en el henequén, precisamente a principios de siglo cuando el ágave yucateco alcanzó los elevados precios que se desprendían del monopolio de su producción.

Las interpretaciones de Carey son importantes también por el ordenamiento ponderado de sus fuentes documentales e impresas, entre las que destaca el número de escritores yucatecos consultados. Tal ordenamiento supone el conocimiento de los fantasmas de la historia moderna de Yucatán, a quienes Carey exorciza en su ensayo y reconoce maléfica influencia sobre el desarrollo de la investigación y la enseñanza en Yucatán.

Es precisamente por la necesidad que tenemos los yucatecos de exorcizar de nuestro pasado a los fantasmas, que debemos de lamentar aún más las limitaciones del trabajo de Carey que señalaremos a continuación.

El autor reconoce que su obra no abarca la economía. Sin embargo, no sólo en ese campo nos dejó insatisfechos. Carey nos escatimó también la historia social. Los pueblos que aún en la zona henequenera resistieron a la expansión de la hacienda, y cuyas luchas se expresaban en la repartición de la tierra y las mujeres (la voracidad de la hacienda por ambas se explica por las necesidades económicas y demográficas de su régimen esclavista). Las clases

y los mercados urbanos. Los hacendados henequeneros cuyos intereses y actitudes mentales incluían, además de los correspondientes a los "reyes del henequén", los de la clase de pequeños y medianos propietarios. Nos referimos aquí a las fuerzas sociales permeables a la Revolución, entre otras cuestiones históricas.

En efecto, el ensayo político es insuficiente. Se inscribe en la "historia del acontecimiento" superada en la historiografía de América Latina en los años sesenta. La "historia estructural" o "total" —que abrió las puertas a la demografía, la economía y la etnografía y que en Francia tiene carta de ciudadanía desde hace 40 años— convirtió lo político en un epifenómeno. Su metodología esencialmente cuantitativa organiza el estudio de estructuras, de permanencias y larga duración.

En conclusión, si lo prometido es deuda, James Carey no nos debe nada. Cumplió con sus interpretaciones de la historia política de una época y con los hechos, detalles, y hasta accidentes, que aportó para la biografía de Felipe Carrillo Puerto principalmente.

En cuanto a la historia debemos decir que Yucatán espera en los archivos a sus historiadores de la totalidad, quienes harán la teoría del siglo XX. Por lo menos al psicoanalista que la libere de los fantasmas que se resisten a morir definitivamente.

Piedad PENICHE RIVERO
Universidad de Yucatán

Sergio ORTEGA (editor), *De la santidad a la perversión, o de por qué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana*, México, Enlace-Grijalbo, 1985, 290 pp.

Esta nueva publicación del Seminario de Historia de las Mentalidades, dirigido por el doctor Sergio Ortega, ofrece 11 ensayos, relacionados entre sí por el tema y la orientación general, que en conjunto presentan un interesante mosaico de escenas de la vida novohispana, peculiares en unos casos y extravagantes en otros, pero siempre expresivas y características.

En ocasiones anteriores, el mismo grupo de autores —con escasas variantes— ha ofrecido estudios similares y exposiciones de carácter teórico y metodologógico; por lo tanto hoy ya se conoce la índole de sus trabajos, que pierden en originalidad tanto como

ganan en profundidad de interpretación, amplitud de temas y solidez de conclusiones. Las directrices del trabajo, impuestas por el sistema del Seminario, marcan ciertas limitaciones que en ocasiones reducen el marco de la investigación pero en todo momento aseguran el rigor en la interpretación y la coherencia en la exposición. El empleo de series documentales y no documentos aislados, la homogeneidad de las fuentes y la elaboración de índices cuantitativos, siempre que la información lo permite, son normas generales, patentes en algunos trabajos y sustentadoras de todos ellos en una u otra forma. Como anteriormente advirtió el doctor Ortega: "la historia de las mentalidades se nos presenta como una disciplina en vías de formación, con sugerentes perspectivas y considerables limitaciones".[1] Pero esta última publicación, incorporada a la serie de las anteriores, permite afirmar que tales limitaciones han sido superadas en gran parte y que el trabajo de equipo ha dado excelentes resultados, al mismo tiempo que nos hace esperar obras de mayor alcance y extensión de cada uno de los autores.[2]

Sin detenerme a analizar la totalidad de los artículos reunidos, mencionaré algunos de los aspectos que han atraído mi interés en varios de ellos. El estudio de la "Teología novohispana sobre el matrimonio y comportamientos sexuales, 1519-1570", de Sergio Ortega, reúne un sólido conocimiento teológico con un inteligente manejo de fuentes privilegiadas. El agustino Alonso de la Veracruz, el franciscano Juan de Focher y el dominico Bartolomé de Ledesma, cuyos textos se comentan, fueron teólogos eminentes, cuya influencia no se limitó al ámbito de las universidades o los noviciados, sino que a través de sus compañeros de orden alcanzó a la población indígena y española. Las normas morales no eran disquisiciones teóricas sobre las que apoyar disputas escolásticas, sino reglas de comportamiento de aplicación inmediata. Por eso su exposición contribuye a ampliar nuestro conocimiento de la men-

[1] Sergio ORTEGA, "Introducción a la Historia de las Mentalidades. Aspectos metodológicos", en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. VIII, México, UNAM, 1985, pp. 127-138.

[2] El mismo equipo de historiadores ha participado en todas o en algunas de las publicaciones del Seminario: *Introducción a la historia de las mentalidades*, México, INAH, 1979 (Cuaderno de trabajo, núm. 24); *Seis ensayos sobre el discurso colonial relativo a la comunidad doméstica*, México, INAH, 1980 (Cuaderno de trabajo, núm. 35); *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, (SEP/80, núm. 41); *La memoria y el olvido. Segundo simposio de historia de las mentalidades*, México, INAH-SEP Cultura, 1985.

talidad novohispana. La comparación de la doctrina de los tres autores escogidos muestra de forma evidente la intención de lograr la "imposición cultural y el establecimiento de un sistema de control eclesiástico sobre los indígenas" (pp. 45-46), pero el proyecto, demasiado ambicioso, tropezó con la realidad y de ahí que se produjera la inevitable contradicción entre santidad y perversión, obediencia al modelo intocable de perfección o desviaciones alentadas por la fuerza de la tradición prehispánica y por las circunstancias de la vida cotidiana.

Solange Alberro expone el caso por demás interesante de la falsa beata del siglo XVII, Teresa de Jesús. Los expedientes inquisitoriales proporcionan el argumento novelesco, que la autora maneja con sobriedad, no exenta de agudeza y gracia. Hay en su interpretación un amplio conocimiento de la vida novohispana, de los mecanismos de la justicia inquisitorial, de los antagonismos entre grupos sociales y de la fuerza de las creencias populares, a la vez que una inspirada comprensión de los fenómenos psicológicos que funcionaron como motores de una actividad religiosa lindante con la picaresca, que pudo beneficiar temporalmente a Teresa de Jesús por su destreza en la manipulación del modelo de santidad comúnmente respetado.

"Las cenizas del deseo. Homosexuales novohispanos en el siglo XVII" es el título de trabajo presentado por Serge Gruzinski, quien anteriormente ha publicado estudios sobre caracterización de los comportamientos desviantes y aproximaciones a conflictos culturales en grupos indígenas. En esta ocasión ha seleccionado una serie de testimonios relativos al proceso celebrado en 1658 contra un grupo de homosexuales, que causó cierta conmoción en la sociedad novohispana. Finalmente 14 hombres perecieron en la hoguera, uno, menor de 15 años, fue condenado a trabajo forzado en las minas, nueve casos más se sometieron a información judicial y otros 99 sospechosos fueron buscados por las autoridades (pp. 259-260).

La homosexualidad, sodomía o pecado nefando, como entonces se llamaba, se consideraba crimen de lesa majestad, igual que la herejía; su castigo incumbía a la Real Sala del Crimen, dependiente de la Audiencia, y la documentación relativa a este caso se encuentra en el Archivo General de Indias de Sevilla. Los testimonios de la investigación judicial, sorprendentemente explícitos en las descripciones, las cartas del virrey y del alcalde del crimen y el memorial que comprendía las declaraciones, muestran por parte de los jueces y autoridades una actitud de desconcierto entre la repulsión y la estupefacción, a la vez que cierta impotencia atemorizada. La

condena se refiere al comportamiento individual, pero lo que causaba mayor consternación era la existencia de un grupo unido por tales lazos pecaminosos y la posibilidad de que se hubiera mantenido en secreto durante muchos años. Las alarmadas observaciones de los informantes se refieren a la culpable complicidad de muchas personas, el "contagio" y la extensión de la epidemia.

El análisis de los documentos permite al autor subrayar la complejidad de actitudes frente a los que llamaban "someticos" y la identificación de al menos tres componentes: "un rechazo religioso, un miedo político y social y un desprecio por la persona misma" (p. 265). Como era previsible, el "pecado nefando" tenía un carácter democrático, que se aprecia en los cuadros elaborados según el origen étnico, geográfico y ocupacional de los acusados, entre los que hay un número virtualmente igual de indios, españoles y mestizos, y junto a ellos grupos menores de negros, mulatos y moriscos. Las dos grandes ciudades del virreinato, México y Puebla, dieron el mayor porcentaje de inculpados. Y entre los oficios mencionados se incluyen siete estudiantes españoles. Los recursos desplegados para fomentar los encuentros, los frágiles lazos de sociabilidad establecidos dentro de la "comunidad" y las actitudes de resignación, arrepentimiento o rebeldía, permiten a Gruzinski trazar un cuadro vivo y dramático del ambiente en que se desarrollaba la vida de estos marginados.

José Abel Ramos Soriano vuelve al tema de las lecturas sobre familia y sexualidad prohibidas por la Inquisición, en el que trabaja desde hace varios años. Sus primeros artículos expusieron el método de trabajo, la selección de fuentes y el mecanismo de aplicación de análisis cuantitativo. Catálogos, gráficas y modelos de fichas se mostraban como instrumentos materiales de la investigación.[3] En *Familia y sexualidad en Nueva España*, unas primeras notas mostraban ya las conclusiones provisionales del estudio; la redacción de los edictos, el origen y carácter de las publicaciones condenadas sugerían observaciones que venían a confirmar lo que por otras fuentes se conoce: que los lectores de este tipo de literatura pertenecían a las clases altas, que la novela era el género favorito y que la clandestinidad en el ingreso del material de lectura a la Colonia era prácticamente inevitable.

En su último artículo, Ramos Soriano incluye algunas gráficas, pero simplificadas, complementarias y aclaradoras del texto; pasa revista a los títulos (que en la mayoría de los casos es todo lo que

[3] *Seis ensayos. . .*, pp. 105-168 y 185-214.

podemos saber de los libros en cuestión), y concluye que los lectores novohispanos se encontraban relativamente "al día" en cuanto a conocimiento de las publicaciones desviadas de la moral cristiana, que Francia era proveedor masivo de tales obras, que en los argumentos predominaba el anhelo de felicidad terrena, y que las prohibiciones no sólo se referían a problemas de moral cristiana sino a los fundamentos de la organización social. Se diría que con este trabajo puede dar por concluido el ciclo de las lecturas, a no ser que amplíe en algún sentido el campo de su investigación, ya por inclusión de materiales procedentes de otros ramos, ya por análisis de los argumentos conocidos (o localizables) y por el establecimiento de sus posibles relaciones con la realidad novohispana. Pienso, por ejemplo, en el interés que puede tener el poner de manifiesto los nexos entre la promulgación de la pragmática de matrimonios y la prohibición de *El sí de las niñas*, o *Las cartas de amor de una monja portuguesa* con los intentos de reforma conventual.[4]

En el Segundo simposio de historia de las mentalidades, José Antonio Robles-Cahero nos ofreció una interesantísima síntesis de sus investigaciones sobre bailes populares. Ahora se refiere a un caso concreto: el baile de San Gonzalo, danza piadosa fomentada por los dominicos novohispanos y que dio lugar a una investigación del Santo Oficio y a su consiguiente prohibición. Las observaciones del autor sobre los curiosos documentos relativos al caso enriquecen nuestro conocimiento de un aspecto poco conocido de la vida novohispana en vísperas de la independencia.

François Giraud se refiere a los lazos familiares en asociaciones delictuosas de ladrones sentenciados por la justicia. Su conclusión es que "la familia desempeñaba, en la mayoría de los casos, un papel protector" (p. 216). La mayor parte de los ladrones capturados fueron hombres, pero no pocos actuaban por exigencias de su esposa, novia o amante y por necesidades familiares; en varios casos la esposa proseguía en las mismas actividades cuando el marido caía en manos de la justicia; y muchos obraban de acuerdo con sus padres, hijos o hermanos. Predominan los robos en zonas rurales, por lo que es lógico que sean indios casi todos los enjuiciados; y, en definitiva, la estructura familiar "considerada como una garantía

[4] *El sí de las niñas* se prohibió por edicto de 17 de febrero de 1816 y *Lettres d'amour d'une religieuse portugeise*, en 24 de noviembre de 1781. También se mencionan títulos tan sugerentes como *Justine*, las *Cartas de Abelardo y Eloísa* y *La república de los filósofos*, de Fontenelle. Ramos Soriano, *Seis ensayos. . .*, pp. 202-211.

de la permanencia del orden moral, aportaba una contribución decisiva al desarrollo de prácticas criminales'' (p. 217).

Cristina Ruiz Martínez continúa con el tema del ''niño santo'', que ya había iniciado en *La memoria y el olvido*. En esta nueva publicación amplía y sistematiza lo que ya había apuntado anteriormente y aún parece que quedan mayores posibilidades dentro del asunto. Puesto que utiliza crónicas de todas las órdenes religiosas novohispanas, podría, por ejemplo, organizar sus materiales de acuerdo con su procedencia, lo que quizá no dijese algo más de la mentalidad de los biógrafos, puesto que la realidad vital de los biografiados resulta por demás huidiza y encubierta. También esperaríamos alguna observación en cuanto a las variantes producidas a lo largo de los años, puesto que, sin duda, no era idéntico el prototipo de santidad del siglo XVI al del XVIII o XIX.

Los restantes artículos, de Ana María Atondo, María Elena Cortés, Dolores Enciso y Jorge René González, vuelven a sus temas predilectos: la fornicación, las irregularidades en matrimonios de negros y mulatos, los delitos de bigamia y los confesores solicitantes, respectivamente. Casi la totalidad de sus fuentes proceden del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación, y las conclusiones generales pueden resumirse en un patrón común de conformidad con las normas establecidas; es excepcional la actitud de rebeldía o la crítica razonada de los patrones de comportamiento impuestos por la sociedad, el gobierno y la Iglesia. Los delitos pueden ser ignorados como tales por los culpables o reconocidos como debilidades de la carne. Como casos límite, condenados y considerados aberrantes, las conductas ''perversas'' dan la confirmación a los valores opuestos, comúnmente aceptados por la sociedad colonial.

Pilar Gonzalbo Aizpuru
El Colegio de México